

OBRAS

DE

D. F. SARMIENTO

PUBLICADAS BAJO LOS AUSPICIOS DEL GOBIERNO
ARGENTINO

TOMO XLVII

EDUCAR AL SOBERANO

BUENOS AIRES

743 — Imprenta y Litografía «Mariano Moreno», Corrientes 829.

—
1900



OBRAS

DE

D. F. SARMIENTO

OBRAS

DE

D. F. SARMIENTO

PUBLICADAS BAJO LOS AUSPICIOS DEL GOBIERNO
ARGENTINO

TOMO XLVII

EDUCAR AL SOBERANO

BUENOS AIRES

743 — Imprenta y Litografía «Mariano Moreno», Corrientes 829.

—
1900

EDITOR
A. BELIN SARMIENTO

Buenos Aires, Abril 11 de 1870.

Señor D. J. Rojas Paul, Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Venezuela.

Muy señor mío:

El Ministro de Relaciones Exteriores me ha dado conocimiento de la estimable nota de V. E., datada en Caracas á 21 de Enero del presente año, en la que se sirve exponer que «teniendo informe el gobierno de Venezuela de que « existe en ese país (el nuestro) un sistema de enseñanza « primaria que produce en la práctica excelentes resultados, « debido segun parece, á los esfuerzos y asidua laboriosidad del señor Domingo F. Sarmiento, y á los profundos « estudios por él hechos en los Estados Unidos del Norte, « y deseando aprovechar para Venezuela sus ventajas», desearía se diese una noticia circunstanciada de él, etc.

Me temo que el señor Ministro de Instrucción Pública al contestarle oficialmente haya de ser lacónico en demasía en la enojosa tarea de dejar frustrada la esperanza de encontrar en ello nada que favorezca «el interes que el Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela tiene en difundir la instruccion popular por los medios mas á propósito « para asegurar tamaño bien á los ciudadanos.» Dirále que no hay ni sombra de sistema alguno de enseñanza, que algunos comienzos ensayados en diversos tiempos y en esta y aquella provincia han sido efímeros, y producido el caos con la mezcla de instituciones añejas y aspiraciones modernas sin el espíritu que ha de darlas vida. Tócame á mí mas bien satisfacerlo ya que la pública voz me atribuye un bien, que deseándolo en efecto con todo el

calor de una conviccion profunda, y debo decirlo, con la preparacion necesaria, no supe ó no pude realizar en treinta años de asidua consagracion. Sospecharía que con muchos otros, Rivadavia, Montt, me anticipé á la hora propicia, y por lo que actualmente observo en derredor mío creería que esta aun no ha llegado para la republicana América, si la nota de V. E., aunque sin éxito dirigida á este país, no me mostrase que acaso esta vez, una nueva tentativa no sea en vano ensayada.

Expondré, pues, sin reserva mis ideas, fruto de una larga serie de desencantos, que son la prueba de esos «esfuerzos y laboriosidad» tan generosamente reconocidos. En nombre de estudios y práctica que abrazan toda una vida, con el conocimiento de los sistemas de educacion planteados en Chile, Buenos Aires y San Juan, aconsejo á V. E. que no quiera comenzar por algo en su país, en que haya de contar con las ideas, los hombres, las prácticas existentes. Perderánse años en probarlo, disiparánse rentas en sostenerlo, y todo caerá algunos años despues en la rutina como en Chile, en el retroceso, como entre nosotros. En Chile se ha necesitado cerca de treinta años de constante conato del gobierno para contar con sesenta mil niños en las escuelas todas sobre dos millones de habitantes.

Creo que en nuestro país, no obstante que la primera tentativa de organizacion remonta al año 1825, no alcanza quizá con poblacion aproximativa ni á aquella diminuta cifra.

Un niño educándose por cada treinta y siete habitantes nos coloca como los últimos en la escala de los pueblos civilizados, sino es que hay otros en esta América que quedan mas rezagados todavia.

¿Sabe V. E. cual es el lugar que corresponde al suyo?

El Gobierno de Méjico lo ignoraba hace dos años, y yo no pude, no obstante tentativas repetidas desde los Estados Unidos, saber que escuelas, ya que no sistemas de educacion, había en Venezuela y Nueva Granada. Todos, de un extremo al otro de este continente, se contentaban con asegurarme que lo que era en su país, la educacion estaba muy difundida. Yo conocía la del mío! lo que ya era algo para juzgar de la de otros.

Aquí al fin habían fracasado todos los esfuerzos. ¿Quererá donde poco ó nada se ha intentado?

Permítame que del nobilísimo objeto de su nota colija cual es á este respecto el estado de la cuestion en Venezuela. ¿Cómo ha podido V. E., tras de un engañoso rumor que me favorece, volver los ojos hacia este apartado extremo de América, en busca de sistemas, libros, ideas, sin ser atraído por el brillo del sistema de educacion de los Estados Unidos que están á cuatro días y medio de las costas venezolanas?

Cuadro tan desconsolador como el que le presento no es sin embargo para hacerlo desesperar, pues que yo no desespéro. Es por el contrario para cerrarle las avenidas por donde yo mismo me he extraviado, y enseñarle el camino fácil y seguro en que ya me he lanzado. Sígame, que á V. E. y á su país todas las circunstancias les son favorables.

Necesítanse ante todo escuelas normales para formar el Maestro—directores y administradores prácticos y entendidos de las escuelas—métodos reconocidos—sistemas probados—textos y material de enseñanza.

Crear esto con nuestros medios es perder el tiempo en ensayos pueriles. Téngolo por experiencia; treinta años despues estarán por principiar todavía y siempre principiando.

Principie V. E. por el principio. Hágase dotar de rentas para la fundacion de una ó mas escuelas normales; pero por Dios, no pruebe á hacerlo sirviéndose de los hombres mas capaces que su país cuente para ello. Hará Colegios, Liceos, Academias de pedantes en lugar de pedagogos; y el empleo de director empezará luego á ser codiciado por los que aceptan un empleo por el honor ó los emolumentos.

Habrá unos empleados mas en la lista civil; pero no Escuelas Normales ni educacion difundida. Cierre los ojos y pida á Estados Unidos un profesor de este ramo.

La enseñanza de los alumnos maestros ha de empezar por el ingles, á fin de que en su práctica acudan á las verdaderas fuentes de todo saber en la materia. Haga lo mismo con el jefe ó superintendente de Escuelas para

que monte la máquina administrativa y le imprima movimiento.

Con todos los buenos deseos de V. E. y de toda Venezuela, nadie sabe entre nosotros lo que se desea cuando habla de educación popular. A la fuente, pues, directamente.

Mas directamente ha de obrarse en las escuelas públicas ya existentes ó en las que habrán de fundarse. Para cada una de ellas contrate en los Estados Unidos, maestros y maestras, y estas con preferencia á aquellos. Podrá obtenerlas competentísimas por 60 ú 80 pesos fuertes. No pregunte si saben castellano. Acaso no hay una sino en California, que conozca esta lengua; pero conservando los maestros actuales y poniéndolos á su lado, bástanles los ojos mientras aprenden á hablarla, para señalar las deficiencias, indicar los medios y ponerlos en práctica. ¿Qué descubrimientos no harán el primer día que entren en nuestras escuelas! El primero de todos, me lo temo! que no hay una Escuela en todo Venezuela, que todo falta para principiar y que á todo es preciso proveer, pidiéndolo á vuelta del vapor que atraviesa el Golfo de Méjico. Afortunadamente todo está listo, aun las casas, si las aceptan de madera.

Tan de serio hablo á V. E. sobre esta manera de obrar rápida, práctica y eficaz que ya me permito indicarle las personas á quienes puede dirigirse. Henry Barnard, en Washington, como consejero, N. White ex-superintendente en Ohio, ó J. P. Wickershan superintendente de Pensilvania, ya para la dirección suprema de la obra, ya para indicar los hombres competentes. Sobre todo dirijase á mi nombre á Mrs. Horace Mann, en cuyo corazón vive el alma de su ilustre esposo. Ella reside en Cambridge, Massachusetts, y ha consagrado los últimos días de su útil existencia á segundar los esfuerzos que se intenten para difundir la Educación en la América del Sur. Tiene en su casa bandera de enganche de maestros y maestras que ya llegan al Río de la Plata, no obstante las dos mil leguas de travesía. ¿Qué será para Venezuela casi al habla? En las vacaciones, las maestras venezolanas pasarían de las escenas tropicales ó pampeanas de la patria de Bolívar y de Paez, á refrescarse en los bosques de

Saratoga ó en las vecindades del Niágara, para volver con nuevo vigor á la tarea.

Inferirá V. E. de lo dicho que yo ya he puesto mano á la obra. Si: Presidente de la República que acaba de castigar al mas perverso y grande de los tiranos, tengo que ensayar mi obra á hurtadillas, con los ahorros ó esquilmos que se hacen al presupuesto de la guerra ó de otras reparticiones, y lo que es mas, que ensayaria en lugares oscuros y distantes donde alguna circunstancia favorable haga posible experimento.

Simon B. Camacho, compatriota de V. E. y literato distinguido, se ha quedado abismado al entrar en la rada de Buenos Aires, y recorrer la ciudad. ¡Qué bosque de navas en la una, qué edificios suntuosos y afan de construir nuevos en la otra! ¡Qué afluencia de inmigrantes, qué poderosa ciudad, qué riqueza, qué gusto, qué general bienestar! Y yo, que me creía conocedor de la América, decia: «Por allá ni sospechamos siquiera lo que es esta parte del continente», porque Montevideo y el Rosario que ya ha visitado, presentan el mismo aspecto!

Pero lo que Camacho no ve todavía, es que con esos enjambres de inmigrantes de todas nacionalidades, vienen oleadas de barbarie no menos poderosas que las que en sentido opuesto agitan á la Pampa; que esas riquezas que se acumulan y esos millares de brazos mejoran en poco la condicion del oriundo pobre, si no lo van deprimiendo y anonadando mas y mas por la superioridad en la industria; que la poblacion crece sin que el Estado se consolide con el rápido incremento de ciudadanos; titulo ilusorio que ya desaparece hasta en los comicios, votando solo setecientos de cerca de doscientos mil habitantes que contiene la excelsa ciudad! Los obreros y trabajadores que sirven por enormes salarios á las múltiples necesidades de una gran poblacion, no se toman ya el trabajo de aprender el castellano, porque siempre hallarán empresarios, mayordomos, comerciantes, artesanos de su propia lengua para entenderse con ellos. Buenos Aires no es una ciudad sino una agregacion de ciudades con sus lenguas, sus diarios, sus nacionalidades distintas; y ya el lenguaje ha consagrado las frases: la *comunidad* alemana, la *comunidad* francesa y en las Provincias la *colonia italiana*,

la *colonia inglesa*. Era aquí, pues, donde debía organizarse un poderoso sistema de educación para salvar la lengua y crear la República, apoderándose de los que nacen y levantando á los naturales para que no queden sepultados bajo los gruesos aluviones humanos que por la mayor industria y laboriosidad, se les van depositando encima. Hoy mismo puede en el foro gritarse al pueblo, lo que Graco al de Roma—*extranjeros!* Aquí no hay casi pueblo. Hay ricos propietarios nacionales y trabajadores artesanos, comerciantes extranjeros.

Las grandes ciudades son el plantel de la educación, porque en ella pululan los niños, como abundan las riquezas, siendo necesaria la instrucción para vivir, para comer; pues el sirviente que no sepa leer un letrado, una enseña, un cartel, una tarjeta, mal podrá ganar su pan.

Y bien: ¿Creerá V. E. que en la mas rica y populosa ciudad de América, en la mas consumidora del mundo, y donde se dilapida con profusión inconcebible el dinero, no hay sistema de educación pública aunque haya remedos de escuelas? De la Provincia de Buenos Aires, solo en la ciudad no se construyen hace diez años edificios de Escuelas; no habiendo sino dos en decadencia. Diríase que no hay un solo ciudadano, uno solo que se ocupe seriamente, con pasión, de educación pública, aunque sean muchos los que la dan á sus hijos, tal cual la encuentran y al precio que se la venden, y aunque sea de buen tono hablar de la cosa.

V. E. tendrá que comenzar su obra en la viril é ilustrada Caracas, que visitaron Bell y Lancaster, y que produjo al sabio Bello, mi compañero de trabajos en Chile.

Yo he tenido que escoger á San Juan como punto de resistencia, á fin de comenzar el ensayo. Habían allí por fortuna tradiciones excelentes, el mas vasto edificio de Escuelas que exista en América, un pueblo que parece haber comprendido que si no educa á la masa de los habitantes, ella se educará en la vida pública como hasta aquí, reclamando por la guerra civil y la montonera las ventajas de la asociación que los mas afortunados se reservan para sí. Esta es una cuenta atrasada que la sociedad arregla por lo menos cada década entre nosotros. Se pelea dos ó diez años sin saber porque, pero por algo real y verdadero.

Mueren algunos millares, se destruyen fortunas y aun ciudades, para descansar y prepararse un nuevo litigio, porque la causa subsiste siempre, la ignorancia y la pobreza del mayor número.

En aquella apartada Provincia, pues, sobre la base de una fuerte masa de educandos, el Congreso me autorizó á crear dos escuelas superiores, y á premiarla con diez mil pesos fuertes anuales por haber llegado á la cifra requerida, de un niño registrado en las escuelas por cada diez habitantes.

A aquella lejana comarca (atravesando la despoblada Pampa) se dirigirá en breve una pléyade de maestras que han llegado de Boston para organizar por completo un sistema de educacion pública graduada, de manera que baste á las necesidades de la vida civilizada, dejando á la Universidad dar títulos profesionales. Si como lo espero, tan sencillo plan se realiza, dentro de tres años habrá una base, y la opinion pública hará el resto.

Deseoso de seducir á V. E. para que entre de lleno en mi plan de importar con el maestro el sistema, el método, la enseñanza y la escuela misma, el artifice y el arte, pues de los dos carecemos, quiero traducir aquí las cartas de Mrs. Mann con las biografías de las maestras, á fin de que se persuada V. E. de que si á tan larga distancia gente tan escogida se aventura, acudirán á Venezuela con diez veces mas facilidad á su llamado centenares no menos competentes y resueltas.

Principio por Miss, Gorman á quien conocí en la Escuela de Gramática de Madison, capital de Wisconsin. Habla el castellano, es competente en todos los ramos de enseñanza y en régimen de las escuelas.

Miss, Zaba. Es hija del conde Zaba, emigrado polaco en Inglaterra, ha sido esmeradamente educada en Lóndres, y á una instruccion sólida y un carácter dulce, dan realce á las habilidades manuales de su sexo, con el conocimiento perfecto de la música, la pintura al óleo, el pastel, lavado etc. Propónese dar á la enseñanza un carácter industrial, á fin de conservar en las educandas los hábitos hacendosos que distinguieron á las matronas americanas antes, y se fueron abandonando por las artes de puro ornato. Dirigirá para esto una Escuela Superior especial á la que concurrirán de

las otras en días señalados. En San Juan encuentra el terreno preparado, pues la música y la pintura al óleo son artes practicados con éxito por varias señoritas, y en cuanto á las labores de mano, son reputados artículos de buen gusto en toda la República. Varias señoritas hablan ingles y se preparan para ayudarlas.

Miss Wood, Esta será la directora de la Escuela Superior de mujeres, pues la de hombres ya ha sido provista por el Gobierno de San Juan con maestros norte-americanos que se encontraban allí.

Para juzgar del mérito de esta persona basta saber que el Consejo de Educacion de Boston hizo los mayores esfuerzos con el fin de apartarla de su propósito de emprender la cruzada á la América del Sud, haciéndola llorar, como ella decia, acongojada por el respeto que les debia, y su firme resolucion de llevar adelante el apostolado. Ofreciéronla en vano colocacion en la Escuela Normal de Boston, y cuando agotaron todos sus medios, el Consejo la decoró con una cadena de oro y una biblioteca de libros profesionales. La Escuela que abandonaba la honró con una sortija como una memoria.

Las señoritas Dudley. Mrs. Mann tuvo necesidad de visitarlas en su casa, y al verla tan bella y cómoda, se admiraba de que dejaran aquella residencia, testigo y parte de su modesta felicidad, por asociarse á una empresa de filantropia tan lejana y sujeta á contingencias. Supo de ellas que querian donársela á la madre, pero esta empezaba á contagiarse con el proyecto de sus hijas, y se proponía seguir las al primer llamado.

Una señorita *Dudley* es tambien profesora de *Kindergarten*, Escuelas infantiles, en que se da educacion á niños de tres á siete años, enseñándoles á hablar, pensar, leer, escribir, dibujar y cantar por un sistema que tiene las formas de juegos, siendo no obstante la aplicacion del mas profundo estudio de la inteligencia y sus procedimientos. Es de origen aleman y se populariza rápidamente en los Estados Unidos. Mrs. Peabody hermana de Mrs. Mann, ha escrito varias obras en ingles para la direccion de este sistema de enseñanza, é hizo un viaje de dos años á Alemania para frecuentar sus *Kindergarten* y perfeccionarse en el sistema.

Van en camino á San Juan ó vienen en viaje de los Estados Unidos bancos para las Escuelas, relojes, mapas, textos y cuanto es necesario para hacer fácil y eficaz la enseñanza. La Escuela *Sarmiento* es capaz para contener mil alumnos y va á ser subdividida en salones, diez ó doce con el ancho de diez varas que tienen para adoptar el sistema graduado de Chicago que es el mas completo que se conoce.

El doctor Barnard puede á su pedido, proporcionarle su informe al Congreso, donde encontrará los mejores modelos de Escuelas y los sistemas preferibles.

Verá V. E. por el personal que le diseño, y los elementos que no hago mas que indicar, que su noble solicitud «de difundir en los Estados Unidos de Venezuela la instruccion popular», lo lleva, si sigue el camino que le indico, á la realizacion de la mas grandiosa obra que un hombre de Estado pueda acometer—toda una civilizacion, por los medios empleados y los resultados ya obtenidos. Proceder de otro modo es edificar sobre arena, que es lo que yo contínuo haciendo por impotencia, sábelo Dios.

Mientras lee V. E. estas líneas, le habrá asaltado una observacion que parece natural. ¿Porqué el Presidente de la República Argentina no puede organizar la educacion pública en el gran centro de civilizacion y riqueza? ¿A qué escollos se han estrellado sus esfuerzos durante treinta años?

Como allá se llaman los Estados Unidos de Colombia y aqui las Provincias Unidas del Río de la Plata, acaso en la identidad de instituciones encuentre V. E. identidad de dificultades. Nuestra Constitucion Nacional se calcó sobre la de los Estados Unidos; y Horacio Mann observaba como muestra del espíritu de los tiempos, que no hay en ella una palabra sobre la educacion del pueblo. Mas tarde los Estados particulares llenaron en las suyas este vacío. La nuestra, por la inspiracion de un hombre de estado fuertemente imbuido en el espíritu nacional, hizo provincial la educacion primaria, y Nacional la Universitaria. V. E. mismo ha de sentir sin pensarlo que este es el orden regular. Pero si se fija en que son pocos los que reciben la segunda, mientras que la primera debe ser general por el

interés de la Nación, vendrá en cuenta de que los papeles están cambiados.

Hay otra razón que hace nacional la distribución de la educación. Si es provincial, las Provincias ricas se educarán en proporción de su riqueza, y las pobres no podrán educar á sus hijos por falta de recursos; de manera que donde mas necesidad hay, menos se difundirá la educación. Aquella es segun Adam Smith la única que no sigue la regla económica de la oferta y la demanda. Cuanto mas ignorancia hay, menos demanda ha de haber de educación y vice versa. Las rentas que la sostienen deben ser, pues, nacionales, á fin de que toda la sociedad ocurra con sus medios á los puntos donde mas se siente la necesidad, pues que á todos daña la ignorancia local. Una de nuestras Provincias mas atrasadas ha asolado con sus bandas á las vecinas, por espacio de treinta años, y otra empieza ya á alarmar con su excesiva población y su barbarie, pues ni el castellano hablan sus habitantes.

El Congreso Argentino remedió parcialmente este error constitucional con subvenciones que distribuye sin regla á las Provincias.

Esto explica por qué el Presidente no puede hacer servir á la gran ciudad de modelo y plantel de sistemas completos, estando obligado á ver imposible en Buenos Aires que la educación decaea en lugar de adelantar, y que trascurren los años sin dar un paso adelante. La opinión no se apercebe de ello, y de esta apatía hay causas profundas.

La educación universal solo es costosa por la parte que se dá á los hijos de los habitantes pobres. Para los medianamente acomodados viene á ser económica puesto que pagándola, la obtienen del Estado mas barata que de los establecimientos particulares. Para los ricos sería mas gravosa la pública, si ellos fueran menos pródigos de lo que son en darla á sus hijos.

No sé que los diarios, la juventud republicana y los partidos de Venezuela hablen mas de *democracia*, que los diarios, juventud y partidos argentinos. No se les cae de los labios la palabra. Hay sentimientos *democráticos*, espíritu *democrático*, instituciones *democráticas*. Hasta aquí va bien; pero el desprecio de la autoridad es democrático, la demasia de los tribunos, el desborde de la prensa son democráticos. La

democracia es ley y constitucion, y hay quien cree que es superior á la Constitucion misma cuando esta no es democrática en algun artículo. Por ejemplo el Poder Ejecutivo no es democrático y la Corte Suprema que falla en última instancia lo es mucho menos. La policia no es democrática como en los Estados Unidos.

Pero este Gobierno del Demos como lo llamaban los Atenienses, tiene sus restricciones. Se invoca el nombre del *pueblo* para protestar contra las autoridades emanadas del *pueblo*, y pueblo se llama cualquier reunion de individuos, sobretudo si están de punta contra la ley ó el funcionario nombrado por el pueblo. Pero *pueblo* tiene entre nosotros un sentido politico, otro social y otro de raza. El Cabildo que inició la revolucion de Mayo en 1810, invita á los notables de la ciudad á cabildo abierto, previniéndoles para su seguridad que se pondrán guardias para que no entre el *pueblo*. Este pueblo es la *plebs* de los romanos, que en tiempos pasados se llamó tambien canalla.

En América la *plebe* existe con caracteres mas marcados que en tiempo de la antigua Roma. Compónela la raza indígena, un tanto mejorada por la cruce con la raza noble que la conquistó. La distancia es sin embargo muy grande todavia, y aquella *democracia* de que tanto hablamos distingue sin embargo colores y clases. Es la democracia de los blancos, y en ese sentido se usa la palabra. Como hay que hacer la guerra, se entiende que el pueblo dará los soldados y la clase *decente*, los oficiales. Solo en el acto de las elecciones, las clases se confunden, pues los votos se cuentan por individuos. Entonces figuran los peones del ferrocarril, de la Aduana y de las barracas, organizados como cifras significativas. Pero trátase de educacion, en la que los hijos de los plebeyos soldados ó electores tienen que ser auxiliados, y entonces vuelve á presentarse mas discernible la diferencia. Como hay mujeres y señoras, hay Escuelas y Colegios. Al volver de los Estados Unidos encontré esta innovacion en la *Escuela Modelo* que yo habia fundado. El letrado decia ahora COLEGIO MODELO! Qué progresos realizados! Toda Escuela donde se paga es necesariamente Colegio. La Escuela es vergonzante ó plebeys, incluso las del Estado en la ciudad. En la campaña

donde no hay otra la Escuela es comun para todos, y por tanto estimada.

Prueba de que en el corazon de todos los periodistas jóvenes y partidos, la palabra democracia no alcanza al pueblo, es que jamas hablan de Escuelas con entusiasmo. Cáesele la pluma de la mano al cronista al tener que hablar de cosas de Escuelas. Se han publicado libros interesantísimos como lectura amena sobre *Escuelas*; y las ediciones han pasado en silencio porque no han encontrado diario que hable de ellas. Habría sido necesario leerlo, y á eso no se resuelve un demócrata. Artículo escrito y mandado publicar ha andado rodando por las oficinas por que al Editor le cuesta publicarlo por no dar á sus lectores ese ripio.

Esto sucede en toda la América del Sud, y ha de suceder en la porcion que V. E. dirige. Periódicos de educacion se han publicado por años sin que persona instruida, educada, ocupando posiciones distinguidas ó empleos los lea. Senadores ó Diputados que votan sus gastos; gobernadores y ministros, se hallan en el mismo caso, y toda persona que profese doctrina *democrática*, es inaccesible á todo interes por este mecanismo de la democracia moderna, para realizar la democracia inteligente—la escuela. De aqui resulta que es imposible, de toda imposibilidad, popularizar ideas sobre educacion, porque no hay órgano ni vehiculos por donde trasmitirlas.

Si de palabra, se quedarán dormidos los demócratas; si por escritos, el título les muestra la presencia del enemigo y les huyen la vuelta. Estas colonias serán, pues, colonias por largo tiempo. La causa es que hay clases, la decente, y si bien no es esta la palabra, le hace contraste moral la indecente. Debo decir que esta denominacion se refiere al vestido, la clase *decentemente* vestida. Eso es lo que está en el fondo.

Estos sentimientos se traducen en instituciones que agravan y empeoran la situacion lejos de mejorarla. En Chile y República Argentina, con el deseo muy legítimo de mejorar la educacion, se han dotado de colegios por cuenta de la Nacion, las ciudades capitales. El Estado da becas gratis. No sería fácil ajustar este gasto al espíritu de una constitucion federal. ¿Por qué la Nacion ha de educar á unos pocos en cada Provincia? Pero ahí entra el espíritu

de clase. La clase decente forma la democracia; ella gobierna; ella legisla. De su seno se recluta el Congreso, las Legislaturas, los jueces, los empleados. ¿Qué cosa mas natural que educar á espensas de la nacion á los suyos y allegados? Un plebeyo, el *roto*, como tan pintorescamente se le llama en Chile, no ha de ir á aprender geografia ó latin, sino por excepcion. Hay es verdad becas para los pobres, pero estos pobres son los de la democracia decente. Pídelas un Diputado, un amigo, alguien; pero este alguien es de buena familia, es decir, de la raza conquistadora. El que distribuye estas gracias, que equivalen por beca á mil ó dos mil fuertes en todo, no sabría tampoco por qué negarlas, sino es por compromiso anterior. El mérito está en solicitarlas.

De este hecho proviene que por el colegio pagado, los ricos, y el colegio gratis, los pobres, la democracia decente se siente invenciblemente desinteresada en la dotacion y fundacion de escuelas para todos; y si lo hacen por la negra honrilla, lo hacen con mano avara. El Congreso de la República Argentina, por ejemplo, da cien mil fuertes para las escuelas en que debieran educarse cuatrocientos mil niños, y doscientos ochenta mil pesos para los colegios en que solo se educan mil quinientos, sin que nadie sepa por qué esos y no otros niños son los tan ampliamente agraciados.

Hé aquí el plantel de nuestro sistema de educacion,—acumular profesores en la Universidad para trescientos graduados; preparar al sujeto en un colegio gratis al lado; y una escuela donde aprendan á leer.

Las consecuencias de este sistema son:

1º Satisfacer la necesidad de la clase culta en las Universidades para dar profesiones lucrativas. 2º Matar con el Colegio gratis toda concurrencia y limitar la educacion, pues los colegios particulares que debieran proverla, no pueden existir al lado de uno que con el prestigio del Estado, las rentas del Estado, los edificios del Estado, da de balde ó á precios reducidos la enseñanza. 3º Limitar en el contribuyente el interes de la educacion—á su interes propio; á las ciudades con preferencia á los campos. La Europa ha seguido este sistema desde el Renacimiento,

arribando la Italia á tener diez y ocho millones de ignorantes al lado de cuatro ó cinco que algo saben, y la España once en cambio de tres que saben leer y algunos que pretenden saber algo mas.

Siguese en esto la tradicion de la edad media en el medio-día de Europa de que procedemos. La España tenía por todo instituto de educacion seis ú ocho Universidades, otras tantas la Italia, y hasta la Revolucion existió en Córdoba Americana al lado de la Universidad el Colegio de Monserrat preparatorio y en la vecindad del Colegio la Escuela única para proveer de materia primera al Colegio. La provincia de Córdoba tiene doscientos diez y seis mil habitantes á que hasta hoy no se ha provisto de educacion.

Los Estados Unidos y la Prusia han principiado por el otro sistema; la escuela para todos: el Colegio para los que pueden; la Universidad para los que quieran. Ni en dos siglos se educa la masa del pueblo en nuestra América, sino contramarchamos para tomar este mejor camino. La tradicion jesuítica de enclaustrar á los alumnos so pretexto de moralizarlos, es otra causa de despilfarro en la rentas ya tan mal empleadas. De los 280.000 destinados á los 1.500 privilegiados en becas, la mitad se gasta en servicio de hospederia y cocina, de que queda poco atesorado en ciencia. Se aumentaria mucho la instruccion, si cada niño durmiera en su casa, como todos los niños, sin privilegio de comer mal y vivir presos.

¿Cómo entrar de lleno en un nuevo y general sistema de educacion? Esta es la dificultad más grande que encontrará en sus trabajos. El presupuesto dará sus sobrantes para ello; y ya se sabe en América lo que queda despues de pagados los empleados y el Ejército. En treinta años en que en Chile funciona un sistema regular de educacion pública, no se ha podido obtener del Congreso que se cobre una renta especial para sostener la educacion; y el lento progreso de su difusion (menos de tres mil por año, quedando al último trescientos setenta mil sin educarse, por ciento noventa y cuatro mil que quedaban diez años antes con menos poblacion), muestra la imposibilidad de que jamas por esos medios paulatinos, ni se mantenga siquiera el nivel de educacion á la altura de la poblacion, pues el progreso de

educacion en número no sigue el aumento de la poblacion, segun la marcha ascendente del censo.

El remedio puede buscarse por dos caminos, y los apuntaré á fin de no dejar incompleto este examen de causas y de efectos. El de los Estados Unidos, el mas fecundo de todos y el mas sencillo es conocido. Consiste en contar por el censo el número de niños, calcular el costo de la educacion de cada uno, é imponer contribucion especial para cubrir el gasto.

Así cada Estado cuya poblacion es igual á la de una de nuestras Repúblicas, invierte cosa de tres millones anuales en esta necesidad pública, entre los cuales está en forma de contribucion la suma misma que gastarían los pudientes en educar á sus hijos, como se hace con profusion en Buenos Aires, Santiago y otras capitales americanas.

Le recomiendo el extenso discurso del Ministro Foster en el Parlamento ingles en una de las sesiones de este año, apoyando el proyecto de educacion pública administrada por el Estado; pero dejando á los padres la carga de pagar la cantidad de educacion que reciben en sus hijos, tal como lo harían si no hubieran rentas consagradas á este objeto. El mas inficuo de los resultados de la educacion gratuita, como la practicamos nosotros, es que las rentas de toda la comunidad se emplean no para educar al desvalido, hijo de padres ignorantes que se queda sin tomar su parte, sino para exonerar al del educado de pagar lo que sin la intervencion del Estado pagaría. Universidades, Colegios, Escuelas gratuitas, son en América un endoso hecho al Estado de la obligacion de educar á sus hijos los que pueden buenamente hacerlo á sus expensas. Si suponemos que en Chile ó República Argentina hay veinte mil familias con dos niños cada una que puedan pagar en escuela particular el estipendio módico de la instruccion primaria, resulta que á cuarenta mil niños que podían pagar, se les exonera de gastos en favor de diez mil que carecen de recursos, quedando trescientos mil que contribuyen á la renta pública aunque débilmente, sin participacion en el beneficio. Todos los sacrificios y accion del Estado se reducen pues, á aumentar de 10,000 niños en veinte y cinco años la cifra expontánea.

De aquí la necesidad de la renta especial para sostener

la educacion, *gratis* solo en la puerta de la Escuela, pero sostenida por la propiedad de todos, en favor de todos. De aqui tambien la resistencia á aceptarlo mientras las clases mas contribuyentes se pueden proporcionar educacion en beneficio *propio á espensas de todos*. Aquel es el sistema prusiano americano, y el que, con ciertas modificaciones, va adoptando la Inglaterra, al secularizar y generalizar la educacion, haciéndola obligatoria. En Francia, unos pobres céntimos adicionales al impuesto local, respondían mal á su objeto. Allí y en España se trata tambien de cambiar de sistema.

El otro es el que principia por auxiliar la accion de los individuos en beneficio propio, ayudando con creaciones de escuelas á los que no pueden ayudarse á sí mismos. Esto lo provee el presupuesto general de rentas, y la limitacion de los recursos es ya indicio cierto de la limitacion de la educacion. En este camino va á paso de tortuga Chile; nosotros ni á ese paso vamos. Mucho me temo que por tan estrecha puerta tenga que entrar V. E.

Fuera un encaminamiento á un mejor orden de cosas, promover las *Ligas* de educacion con que la opinion verdaderamente democrática empieza recientemente en una parte de Europa á excitar á los vecinos á tomar su parte en la difusion de la educacion, por estar por la experiencia de siglos demostrada la impotencia del Estado por si solo para acelerarla. Para comprender su objeto bastaria leer la cuarta página de un número de el *Times* de Londres, en que bajo el epigrafe *Education League*, y cuán grande es, se publican en letra breviario los nombres de los miembros bajo estas clasificaciones esterlinas: «Contribuyentes de á mil libras al año, de á quinientas, de á ciento, de á diez, etcétera.»

Uno de los Directores de las de Francia me dirige la carta siguiente: «Leyendo el *Economiste Français*, veo la larga lista de los progresos realizados en la República Argentina

.....
 «Esto me sugiere la idea enviarle los boletines de nuestra *Liga* francesa de enseñanza, con la esperanza de que Vd. quisiera dar impulso al establecimiento de una *Liga* semejante en su país. Hállase en Buenos Aires, M. Daumas que ha sido el promotor del círculo de la *Liga* de Marsella

y cooperado poderosamente á la fundacion de la Liga española, poco despues de la revolucion.....etc., etc.»

Es un gran signo de los tiempos este movimiento general de los espíritus al que no es extraño Venezuela, puesto que á una manifestacion suya debo el honor de hacer estas observaciones. No á otro origen se debe el sistema universal de educacion de los Estados Unidos. Sin el nombre de Liga que se refiere á la táctica de agitacion de Cobden, varios demócratas se reunieron en Boston, y edificando la opinion con sus doctrinas, lograron en pocos años arrastrar á la mayoría en el movimiento.

Ordeno á los señores Appleton y C^a de Nueva York remitan á V. E., algunos ejemplares de *Las Escuelas base de la prosperidad y de la República en los Estados Unidos*, en que me propuse dar á los de nuestra lengua noticia del origen y desenvolvimiento del sistema de educacion universal en Norte América. Al principiar el trabajo oficial ha de propiciarse la opinion pública, sin cuya eficaz cooperacion aquella se esteriliza.

La República de mayorías ignorantes es el espectáculo con que la América del Sud se propone dejar pasmado al mundo. Lo que va corriendo de la Independencia hasta nosotros no prueba mucho en favor de la tesis. Creerla todos imposible y las monarquías mismas, al ver lo que se afanan hoy por remediar el mal secular, muestran que ni esa forma de gobierno es sostenible en las condiciones de la sociedad moderna, sin educar al pueblo que por las libertades adquiridas y la opinion tiene grande ingerencia en el gobierno.

Lanzado como me he, en esta vía, no terminaré tan larga carta sin hablarle algo de la educacion de los educados, de la nuestra misma, como la parte mas avanzada de la sociedad. Hasta aquí nos hemos ocupado de los medicos posibles de poner al alcance de los absolutamente ignorantes, los medios de serlo menos aprendiendo á leer. Dado el caso que supieran, qué leerían en nuestra lengua?

Sé en cuán legítima estima la tienen los Venezolanos, y cuánto cuidan de su pureza, hasta suministrar á la Academia de la lengua sus mas preclaros hablistas. Sea en buena hora. Pero á fuer de Ministro de Relaciones Exteriores, lo supongo familiar con las otras lenguas, y solo

por ellas puede V. E., ponerse en relacion con las ideas que agitan á la sociedad moderna. Aprender lenguas vivas entre nosotros es simplemente aprender á leer en otro vocabulario que el nuestro. En el Colegio ó en la Universidad seguimos delectando en ingles, aleman ó frances; y á las clases sociales que ya he apuntado antes, se agrega esta otra clase aristocrática de la inteligencia, compuesta de los que saben idiomas, y pueden comunicarse con el mundo externo. ¿Crée V. E., que se pueden organizar y desenvolver sociedades civilizadas con una lengua que, por bella que sea, no es órgano de trasfusión del pensamiento moderno?

Hay una obra gigantesca que ejecutar en la América española. La China elevó una muralla de cuatrocientas leguas para detener las incursiones de los Tártaros: la Holanda desafía al Oceano tras sus famosos diques, obra á que debe su existencia. Nosotros tenemos que destruir por el contrario la espesa muralla que por el idioma nos separa de nuestro siglo para abrir paso á las ideas, digan lo que quieran los que á Cervantes divinizan.

Necesitaríamos traducir al español dos mil obras de las que caracterizan y constituyen la civilizacion moderna, de las catorce mil que ven la luz anualmente en Inglaterra, Francia, Alemania (ocho mil) y Estados Unidos. Esto es solo proveer del capital indispensable á fin de que nuestro propio pensamiento entre en actividad. Los Estados Unidos cuentan con tres civilizaciones para formar la suya. La inglesa en su literatura y ciencia tan activas, la propia americana que es poderosa, y aun la alemana que hacen suya por la inmigracion y las Escuelas en que ya se generaliza aquella lengua.

Nosotros contamos con dos negaciones; la de la España propia y la nuestra dividida en veinte fracciones llamadas naciones que son por el fraccionamiento otras tantas negaciones. De cien millones se compone el mundo ingles en materia de libros, ya para producirlos ya para leerlos; y no es cierto que el mundo español se componga de treinta millones en ambos hemisferios. Ignoro que libros produzca Venezuela, sino es la historia de Restrepo, ó las Vidas de Bolívar y Paez que ví producirse en los Estados Unidos.

La nota á que contesto muestra cuánto conoce V. E., de

mi país, en lo que no pierde gran cosa por cierto. Toda la República Americana vive de sí misma y para sí, y con poco mas de dos millones en término medio de habitantes no se ve ninguna que tenga cien mil que sepan leer. Pero los libreros le dirán aquí, como en Chile, como en Venezuela, que no alcanzan á mil en cada Estado los que consumen habitualmente libros, si no son los profesionales.

La imprenta, pues, como medio de propagacion obra en estrecho circulo sin capacidad de dilatarse. Deme V. E., países en donde se hagan á un tiempo diez ediciones de Dickens, donde un solo librero expendá millon y medio de volúmenes en cuatro meses! Para contraste, mi antiguo amigo D. Manuel Rivadeneira, el primer impresor madrileño arruinado con la publicacion de los Autores *españoles*, como le propusiese la edicion de ciertos libros, me contestaba escarmentado: «¿sé hacerlos buenos; lo que nunca supe fué venderlos! Ahí están todos los que he impresos!»

De la posibilidad de enriquecer el castellano por la simple accion de la demanda de aquellas obras que mas general interes inspiran al orbe civilizado, puede V. E. juzgar por este hecho que me comunican de Nueva York: «Un cubano, secretario del representante de Cuba, ha presentado á Appleton y Cia. una magnífica traduccion de la obra de Motley, *The Rise of the Dutch Republic*; pero este editor no ha querido encargarse de la publicacion de tan interesantísima obra, porque *teme no sacar los quince mil pesos* que, segun él, costará la aparicion del libro en el mercado español.»

Este es el crédito de que gozamos veinte millones de hombres consumidores de ideas! Y Appleton es juez en la materia. Hace años que con medios poderosos de ejecucion, imprime libros en castellano para nuestro consumo.

UNA LIGA AMERICANA para importar traducidos en libros, pensamientos, ciencias, crítica, historia, como importamos ferrocarriles, armas, poblacion, artefactos, sería la coronacion y el objeto de todo sistema de educacion primaria; y á promoverla lo invito desde el alto puesto que ocupo. ¿Porqué no habia de ser materia de tratados, de estipulaciones entre las Repúblicas americanas compartir la tarea, y generalizar los productos?

No se puede imprimir libros en español por el fracciona-

miento de los lectores. Borremos las líneas divisorias, y para la circulacion de los libros (traducidos) constituyamos un público de veinte millones, indispensable para que sea hacedera la obra.

En *Ambas Américas*, de que me consta existen ejemplares en Venezuela, aventuré ya algunas ideas á este respecto; sin esperar mucho con aquella publicacion, ni temer tanto que anticipase la realidad práctica—predicar en desierto.

Contando con la indulgencia de V. E. y pesaroso de no haber llenado el noble objeto que le hacia invocar mi nombre en la nota aludida, me complazco en esperar que sus esfuerzos en pro de la educacion de sus compatriotas sean mas felices que los míos, pudiendo en todo tiempo contar con las calurosas simpatías, de su obsecuente servidor.

CARTA A BARBIERI

(*La Tribuna*, Diciembre 2 de 1874.)

Señor Giuseppe Barbieri, Presidente del Círculo Frentano científico, literario, artístico, con biblioteca popular.

Larino (Italia)

Señor:

He recibido con el mayor placer el diploma de Presidente honorario del Círculo Frentano que tan dignamente preside, y la medalla de oro con que han querido honrarme por trabajos análogos á los que con tanto éxito han acometido Vds. bajo la proteccion de S. A. el Duque de Aosta.

Acertaba á llegar á mis manos tan estimable muestra de simpatía al día siguiente de haber terminado el periodo de gobierno que desempeñé seis años, como si fuese una indicacion que de la naturaleza de las cosas me viniera para que tomase de nuevo y con mayores estímulos el báculo del caminante y continuar la obra emprendida de muchos años, y seguida no sin que el éxito haya coronado en parte tantos esfuerzos.

Perturbaciones inevitables en nuestro modo de ser han venido á traerme con mayor viveza la misma impresion que en la edad temprana me indujo á promover la educacion de la masa popular. Joven aun, en 1827, veía desfilas las

bandas de Facundo Quiroga, de quien hice mas tarde la biografía, que con el título de *Civilización y Barbarie* la imprenta de zonzogno ha solicitado permiso de verter al italiano. Invadían aquellas mi provincia natal, y al contemplar pueblos, porque pueblos eran, siguiendo en pos de un aventurero, asolando la tierra como aquellas irrupciones que destruían imperios en el Asia, revelando en su traje y fisonomía la última escala de pueblos cristianos, ¿qué falta á estas muchedumbres, me decía, y qué pudiera darse á sus hijos, á fin de que un día se cieguen las fuentes de donde emanan estas turbias corrientes humanas? Arrojado luego á Chile por una de sus oleadas, y como Vds. sostenido por un hombre eminente de aquel país, ensayé crear Escuelas Normales, organizar un sistema de educacion general, propagando mejores ideas que sobre su distribucion y alcance habiamos heredado de la nacion europea que colonizó esta parte de América.

Cuarenta años despues, y terminado mi consulado, como se diría en italiano, ha desaparecido el antiguo flagelo de la guerra civil, y el aspecto moral que presentan las masas populares, muestra que desde las correrías de Facundo á este movimiento, un grande progreso se ha operado.

En revuelta que se pretende ser popular, hase visto funcionar, sin interrupcion intencional, el telégrafo que por millares de millas atraviesa por todas las ciudades y cruza campiñas habitadas y desiertos solitarios. Los jefes de fuerzas de línea han entrado por una puerta y salido por otra en ciudades populosas, sin encontrar aun en sus partidarios, por falta de fórmulas, quien se acepte el gobierno. Las provincias que mas lentamente se transformaron en sociedades tranquilas, regidas por leyes, como Santa Fe y Entre Ríos, están armadas con asombrosa unidad para sostener el ejercicio de las instituciones, y despues de dos meses de alzamiento de tropas regulares, con nombres y propósitos en otro tiempo prestigiosos, la revuelta conserva su carácter primitivo de motin militar y el pueblo de todas las provincias y campañas, si se exceptúa el que pisan las divisiones sublevadas, permanece aunado en sosten del gobierno.

Cualquiera que fuese el éxito, que nunca fué dudoso, de esta galvanizacion revolucionaria, lo que queda claro

para la historia, es un alto desenvolvimiento de la inteligencia y de la moral política de las muchedumbres, en otro tiempo origen y estímulo de aquellas largas perturbaciones sociales que he mencionado.

El Censo decenal, la Estadística Comercial, y las memorias de los Ministros de Gobierno é Instrucción Pública que me permito acompañar á ustedes, le indicarán algunos de los resortes que han ayudado á este aquietamiento de las antiguas perturbaciones, y contribuido á la mejora de las costumbres del pueblo.

Millares de escuelas han estado ejerciendo su influencia civilizadora en todos los puntos de la República, telégrafos y vías férreas han puesto en mas íntimo contacto las poblaciones, y estas mejoras que son como carteles visibles á todos los ojos, han propiciado la mente popular á la acción reguladora del gobierno. Señalaré á usted como digno de tener presente, el sistema seguido en la difusión de los medios de educación de asociar al pueblo en las larguezas del Estado, de manera que estas se extiendan en proporción del interés que los habitantes de una Provincia muestran por obtenerlas. La prima de diez mil fuertes anuales acordada por ley á la que presentase un décimo de su población asistiendo á las escuelas ha estimulado á esfuerzos supremos á varias provincias, impulsando la creación de escuelas en lugares donde nunca habían existido. Cien mil niños reciben educación ya, y no es aventurado esperar que el número aumente, hasta formar la mayoría de los que habrán de entrar bien pronto á figurar en la vida política y social.

Más rápida ha sido la difusión de libros por medio de la fundación de bibliotecas populares que ya ascienden á 170 sobre una población de menos de dos millones, aumentando veinte por año. No sería aventurado prometerse que dentro de poco no habrá ciudad, villa, villorrio, caserío de cierto número de habitantes que no tenga una biblioteca.

Recomiendo á ustedes especialmente la lectura del *Boletín de las Bibliotecas*, pues á la habilidad con que ha sido redactado se ha debido el éxito completo de la ley que ofrecía del Tesoro Nacional el otro tanto de lo que remitiesen en dinero para la adquisición de libros, los vecinos de cualquiera localidad.

Dispúsose distribuir los ejemplares sucesivos de aquella publicacion semestral en toda poblacion, por pequeña que fuese, sirviéndose de la influencia, el interes, por la difusion de los libros ó la posicion social para promover la suscripcion de la cuota.

Los resultados sobrepasaron bien pronto á las esperanzas y vióse con complacencia poblaciones oscuras apenas señaladas en el mapa, donde acaso no había penetrado un libro, ser de las primeras en secundar el pensamiento, y proveerse de los libros que la Comision de Bibliotecas les suministraba.

Creadas muchas, y teniendo por base los libros conocidos, el Ministro de Instruccion Pública, organizó en Europa una oficina que tuviese por encargo estar á la mira de los nuevos libros que en castellano se publicasen en Francia, Estados Unidos, España, Bélgica, etc., á fin de que á precios de fábrica se proveyesen de ellos las Bibliotecas, logrando así tener á todos los habitantes al corriente de las ideas, datos y noticias que ocupan á los pueblos civilizados.

Coincidía este pensamiento con el movimiento científico-literario, que sustituyendo á la frívola novela de amóros y de aventuras imaginarias, ha empezado á popularizarse los conocimientos científicos, con las obras de Figuiet, Flammarion, el brillante y gracioso expositor Junio Verne, y las *Merveilles*, francesas, de que ya van puestos en español quince asuntos tan entretenidos como instructivos. Se ha mandado traducir *El Sol* del célebre Secchi con quien tuve el gusto de visitar la exposicion egipcia en la Universal de Paris, explicándonos los trabajos de la apertura del istmo de Suez, nuestro comun amigo M. Lesseps.

Con materiales de este género para mantener vivo el interes de los lectores, sin descuidar las obras de mas solida enseñanza que vayan apareciendo, hay en todas las lenguas un estímulo á la curiosidad intelectual y un medio seguro de mantener en ejercicio como fuente de goces, la inteligencia, en cambio de los azares del juego, las excitaciones de las bebidas alcohólicas, y todos los agentes de desinfeccion que inventan la actividad del espíritu en su ansiedad de emociones, pues todos ellos son simple aceleracion de la vida, por medios ruinosos y artificiales.

Pero en castellano se toca con dificultades de que la lengua italiana está exenta, ó supongo que las sufre en menor escala. Están ellas expuestas con mas espacio en las *Instrucciones al Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno del Perú*, de que les acompaño. La Italia, aunque fraccionada en pequeños Estados despues de la destruccion del imperio romano, formó su lengua derivada del latin, y merced al buen sentido que prevaleció en la célebre Academia de la Crusca, escribióla como la pronunciaba el pueblo, sin cuidarse de las etimologias, que tiene que arrastar tras si cada nueva generacion, en los paises que adoptaron el sistema contrario. ¡Cuán fácil debe ser á los maestros italianos enseñar á leer pan, donde dice *pan*, y vino donde dice *vinol* Y cuales no son las angustias de los pobres negros libertos en los Estados Unidos que con la cartilla inglesa en la mano meses y años, no pueden descifrar una escritura embustera, que es casi geroglífica.

Falta al castellano dar un paso en el camino señalado por la Cruzca, y á darlo se esforzaron en vano los emigrados españoles y americanos en Inglaterra en 1820, y con mas audacia y no mejor resultado en Chile en 1844, literatos distinguidos chilenos, venezolanos y argentinos.

No era esta, sin embargo, la excelencia italiana que quería indicarles. Debe el mundo á la Italia el *renacimiento*, que era, por decirlo así, el reanudar por las bellas artes, el hilo cortado por la intermedia edad, de la tradicion de la civilizacion humana, tal como la traian griegos y romanos. Pero débele algo mas que el renacimiento, así concebido; débele la iniciativa en las vias modernas que han creado las ciencias experimentales con Galileo, Volta, Galvani, Marco Polo, Colon, Vespucci, Gaboto, con Becharia y Filangiere, y la escuela científica, que continúan hoy el célebre Scechi y otros ingenios. Las bellas artes cultivadas antes con pasion ruinosa, económicamente hablando, en templos, pinturas, estatuas y monumentos grandiosos, han mantenido, aunque empobreciéndolo en la patria de Rafael, Miguel Angel, Vinci, y los millares de artistas, viva en el pueblo la civilizacion griega que tantos problemas sociales resolvió en menos de cinco siglos por el cultivo del sentimiento de lo bello, que no pudo en diez y ocho resolver el cultivo religioso del sentimiento moral, puesto que aquel

produjo á Herodoto, Aristóteles, Sócrates, Plinio, Tácito y Ciceron, que solo han encontrado continuadores en este último siglo en que, á mas de cristianos, éramos griegos, romanos, y cosmopolitas por la posesion de todo el globo por los viajes, de todo el cielo por el telescopio, y á mas de toda la tradicion humana, por las ciencias naturales entrábamos en posesion de la naturaleza de un lado, con el microscopio, la química y la física, de la verdadera historia de la tierra y del hombre por la geología y las recientes revelaciones relativas al hombre prehistórico, que nos traen á la vista dos extrañas y no sospechadas páginas que faltaron á nuestros antepasados de todos los tiempos y civilizaciones.

En este movimiento que principió en el siglo XIV, no participó la nacion de que por la lengua y la descendencia formamos parte en América, pues caía á tiempo que la descubría y la poblaba, postrada bajo los despotismos todos que pesan sobre el alma y sobre el cuerpo, encalleciéndose la Edad Media allí y prolongándose hasta nuestros días siglos despues que aquella niebla se disipaba en el resto de la Europa.

Necesitamos *traducir* ó aprender las lenguas que piensan y aplican las ciencias vivas á su propio bienestar, si queremos seguir aunque de lejos la marcha tan rápida del progreso intelectual de las sociedades modernas. Pero como la antigua Italia, sin sus bellas artes, sus Repúblicas y su marina, que constituian con la lengua una verdadera nacionalidad, nosotros estamos divididos en dos continentes, y veinte y tantas naciones pequeñas, incapaces por sí solas de llenar esta necesidad comun.

De aquí vino la idea que en las instrucciones dadas á nuestro Ministro en el Perú, se proponia de asociarse toda la América del habla castellana para organizar bibliotecas populares, á fin de poder dar en ellas segura colocacion á dos ó tres mil ejemplares de las ediciones de libros en español, sobre todo traducciones de las publicaciones que preocupan y entretienen la mente pública en Europa y los Estados Unidos. ¿Creeráse que alcancen ni con mucho acierto los libros originales de nuestra lengua, mientras el alemán da por término medio ocho mil al año?

La indicacion, como que respondia á una necesidad sen-

tida por todos, ha sido recibida con interes por el gobierno del Perú, y secundada por Ministros diplomáticos de la América, allí residentes.

Venezuela, y por aproximacion Nueva Granada, Méjico y las Repúblicas de Centro América entrarán de buen grado en la sencilla empresa. En 1867 algunos jóvenes Generales de Venezuela visitaron por recreo ó persecucion política los Estados Unidos, sorprendiéndoles el lugar promimente que la educacion popular tenía en las instituciones de aquel país; y el General Terreros apasionado por lo que consideraba como una revelacion y un específico para los males de su país, emprendió como blanco de su vida iniciar el movimiento salvador en su país. *Ambas Américas*, de que les acompaño un volumen, fué escrito para encaminar los espiritus á aquel fin, y tres años despues Venezuela presentó el espectáculo de una saludable direccion de la política, secundada poderosamente por la opinion, en pro de una poderosa, eficaz y general difusion de la educacion en las masas populares, erigiéndose escuelas, organizándose sociedades y creando rentas para sostenerlas.

Acompañoles igualmente la obra que acaba de publicar en Montevideo don José Pedro Varela, que visitó por entonces los Estados Unidos, y que trajo al Uruguay, como el General Terreros á Venezuela, el germen fecundo de una nueva política, sud-americana, que consiste en echar sólidos cimientos á la libertad, por la capacidad é inteligencia del pueblo, en lugar de estar á cada hora conteniendo sus extravíos, bajo la hipótesis de Constituciones escritas sin ciudadanos ni hombres libres.

Es de esperar con estas buenas disposiciones que en pocos años se abran las cataratas del cielo para el pueblo en América, con la difusion de los libros, pues ninguno de interes actual en las otras lenguas escapará á la industria librera, si se le asegura el reembolso por lo menos del capital invertido en la edicion de obras extensas.

No quiero que ustedes luchen con esta dificultad. Veinte y tres millones de italianos regidos por las mismas instituciones, tienen el libro, es decir, el pensamiento moderno nacido de su propio seno, ó transmitido sin esfuerzo por el

inmediato contacto y por la comunidad de las fuentes de donde emanan.

No comprendo, sin embargo, el plan de sus bibliotecas populares *circolanti*, según lo expresa el reglamento que se sirve transmitirme. El libro debe ser un alimento *consumible*, repartido con profusión á domicilio, y la Italia con sus grandes ciudades históricas, como Nápoles, Venecia, Florencia, Milan, Pavia, Turin, y la eterna Roma, con sus campiñas, empedradas de ciudades de menor cuantía y villas por millares, debe hacer de cada una de ellas un centro de movimiento, que irradie luz de los libros hasta donde alcanza el panadero del lugar.

Infórmense del sistema de distribución de libros á domicilio de la sociedad de *Cerrar Temprano* de Nueva York, que es la mas atareada de las millares del mismo género que pululan en los Estados Unidos, pues que sirve en carros diariamente á la demanda y devolución que hacen á la Oficina Central un millon de habitantes, sirviéndose de timbres postales especiales para pedirlos, y tendrán un buen modelo que seguir. ¡Qué felices serian ustedes si los libros que así circulasen quedaran desparpajados y destruidos á fuerza de ser leídos en un año! Es vieja idea la de conservarlos en depósitos (hablo de los libros populares ó de reciente aparición).

Podria con mayor oportunidad aplicarse á ellos el consejo de Jesucristo. «No allegueis tesoros que consume el orin ó roban los ladrones». ¡Ningun libro vive hoy diez años! Sus hijos mas lozanos, mas robustos y nutridos los desinonetizan y suceden con crecimiento de instruccion.

Me he extendido demasiado, á riesgo de fatigar la paciencia de ustedes, pero quiero en ello mostrarles que no considero un vano título el de Presidente Honorario con que se han complacido en honrarme. A mas de que recorrí la Italia en mi juventud antes que el Rey Victor Manuel y ayudado por el sentimiento italiano con la cooperacion final de Garibaldi, á quien conservamos en esta parte de América la merecida estimacion por su heroísmo, veo diariamente la Italia en la poderosa corriente de emigrantes que llega á nuestras playas; en la arquitectura de nuestras propias casas, en la Opera y Colon que animan los Bellini, Rossini, Donizetti, Verdi, y cuyas tablas han ennoblecido

Tamberlik, la Grua y la Ristori, en nuestros ríos, donde pululan familias acuáticas, que van cosiendo sus vestidos, mientras la barquilla italiana hace camino á merced de la brisa ó la espera favorable al volver de un canal, ó amarrada á un seibo; en el Banco Provincial en que son sus hijos depositarios por millones, en la horticultura que provee al mercado y descendiendo todo el diapason de las ocupaciones de la industria, en el carbonero, el buhonero y el menestral. La Italia popular que viene, en busca de trabajo á la América, es ya por eso solo algo mejor sin duda que la que vegeta estacionaria en los campos, ó en los barrios oscuros de las grandes ciudades; que será en adelante la de la noble solicitud de ustedes.

Exceden á nuestras masas populares semi-indigenas, semi-españolas, en el anhelo constante de hacer caudal, economizando, pues en el despilfarro son las nuestras *fijs dalgos*; pero no les son superiores ni en moralidad ni en instruccion, y de lo cual hay una prueba tan triste como evidente en el número casi siempre igual de argentinos y de italianos que la policia aprehende diariamente, el movimiento de la cárcel, es igual entre nuestros compatriotas y los de ustedes, prueban de que corren parejas en el estado de educacion moral é intelectual.

Propongamos correr carreras allá y aquí en la formacion de bibliotecas populares y en la difusion de los libros, y en menos años que los que contamos de vida, un cambio tan radical como el que señalé al principio, ha de haberse infaliblemente operado en las disposiciones de la parte esfermiza de ambas sociedades.

Vánles igualmente cuatro ejemplares de las *Escuelas en los Estados Unidos*, estimulante, eficaz, segun me lo escribieron entonces, y de mucho efecto en Venezuela para conquistar voluntades simpáticas á la creacion y multiplicacion de las Escuelas, por que allí encontrarán datos sobre un expediente de propaganda que me permito aconsejarles adopten. Tal es la reunion anual de un Congreso de Institutores, maestros, bajo la direccion de la sociedad Frentana. Yo he asistido á tres de este género durante mi residencia en los Estados Unidos. Uno en New Haven, capital del Connecticut, el Congreso XVII, otro en Indianópolis, á doscientas leguas de distancia, otro, en fin, en Washington con mo-

tivo de acordar un proyecto de ley para la creacion de un Departamento Nacional de Educacion que propusimos al Congreso de la Union, y pasado y puesto en práctica un año, hubo de ser suprimido por las malas influencias de congresales elegidos por otros móviles que los de la mejora de condicion del pueblo, y que me cupo, á lo que creo, la buena fortuna de sostener, por medio de cartas que, haciendo notar sus ventajas, dirigí al Senador Summer.

En aquellos Congresos de Gobernadores de Estados, Rectores de Universidades y Escuelas Normales, y Profesores de ramos de ciencias que de todas partes de la Union concurren, pude contemplar el nuevo aliento que inspiran á los millares de maestros y de maestras que forman, diremos así, la barra atenta durante ejercicios profesionales que duran tres días, á los discursos que pronuncian oradores hábiles y convencidos y grandes y venerables personajes. En ellos conocí al viejo Emesron, compañero de trabajos de Horacio Mann, á Wendel Philip, el popular orador, al Gobernador Andrew, de cuya elocuencia he conservado trozos. Figuraos que la sociedad frentana anuncia la sesion del Congreso en Venecia por el año venidero, acordando al cerrar sus trabajos la reunion del siguiente en Florencia, y así sucesivamente en cada una de las grandes ciudades italianas, designando en el entre tanto los oradores que tomarán la palabra, y las materias que habrán de servirles de tema, y podréis calcular el efecto benéfico que produciría este espectáculo y este sistema de promover la difusion de la enseñanza tan atrasada todavía en algunos puntos, y como el canto y la pintura y las bellas artes en general son italianos de nacimiento, tendrían su fiesta anual en cada uno de aquellos grandes centros, y amenizando lo que de árido pudiera tener para el vulgo lo que solo es útil. Hasta me viene la idea de tomar para entonces un vapor y trasladarme á la Italia regenerada y ocupar un asiento entre mis consocios.

No extrañen Vds. si con demasiada frecuencia les propongo en materia de educacion seguir de preferencia las prácticas norte-americanas. Las creo mas adecuadas al modo de ser de la Italia que las prusianas mas regulares,

gubernativas y perfectas en la forma. La autoridad no está tan poderosamente organizada en Italia como en Prusia, y no tendría poder bastante para excitar la apatía de opinion de las gentes cultas ni las resistencias de las poblaciones rurales. Es preciso remover la masa popular en su propio estanque, asociarla al movimiento ó mas bien darle impulso.

El sistema prusiano satisface á todas las exigencias de la lógica. Es la Universidad que desciende metódicamente hasta el pueblo. Pero el americano, mas incompleto é irregular, suministra un dato concluyente en cuanto á su eficacia. La primera aspiracion del que en las humildes escalas sociales desenvuelve inteligencia, es adquirir medios de elevarse, y el trabajo manual no es para ello bastante. A falta de capital, el ingenio busca trazas de improvisarlo. En los Estados Unidos no se enseña popularmente la mecánica, sino que se despierta la inteligencia como agente, aprendiendo á leer, escribir y calcular. En los Estados Unidos se piden, sin embargo, seis, ocho, diez, doce mil patentes de inventos nuevos al año, y en Prusia no es conocido este resultado práctico que trae la educacion del pueblo, al menos en número tan considerable, que forme un rasgo característico. Luego el sistema de educacion popular norte-americano es mas eficaz aunque no sea en apariencia, tan perfecto.

Desenvuelve no solo saber, sino actividad intelectual. Las Universidades alemanas tan célebres han producido un movimiento asombroso de revision, crítica y aumento de los conocimientos humanos. Las escuelas de los Estados Unidos han producido 100.000 inventos mecánicos, que han improvisado riquezas para el inventor, y sin desmérito del trabajo universitario, yo estaria por el sistema americano.

Con la renovada expresion de mi gratitud por la distincion conferida y con el corazon henchido de esperanza en el cumplido éxito de la empresa, tengo el honor de suscribirme del señor Presidente y del Cercolo Frentano,

Socio admirador.

BIBLIOTECAS POPULARES

(*La Educacion Comun*, Junio 15 de 1877.)

La ley de Educacion Comun de la Provincia de Buenos Aires, impone al Consejo General de Educacion y á los Consejos de Distrito el deber de fomentar la creacion de Bibliotecas populares.

Por lo que hace á la República en general, la impulsión dada por el Gobierno Nacional y la gestion de la Comision de Bibliotecas y Educacion, ha generalizado en los puntos mas lejanos del territorio, institucion tan benéfica en mayor extension que lo ha alcanzado hasta hoy seccion alguna americana. Tememos sin embargo que decayigan ó no se aumenten las Bibliotecas ya planteadas, no tanto por faltar la accion oficial que las dió origen, cuanto por no conocer bien los principios económicos en que se fundan.

En los pueblos y ciudades de campaña en la Provincia de Buenos Aires están ya bastante difundidas, y en la ciudad, de algun tiempo á esta parte, se nota un gran movimiento que tiende á dotar cada parroquia de una Biblioteca al alcance de sus vecinos. Promuévenlo jóvenes y personas bien intencionadas colectando libros y reuniendo suscripciones al efecto. Estas circunstancias favorables nos inducen á hacer ciertas indicaciones útiles; y que, á nuestro juicio, pueden servir para dar mas eficaz direccion al patriotismo y buena intencion de los promotores. Limitaremos nuestras observaciones á la ciudad de Buenos Aires, como que su numerosa poblacion se presta á la aplicacion, en beneficio de sus habitantes, de lo que ya tiene acreditado como excelente la práctica de otras grandes ciudades.

LIBROS Y BIBLIOTECAS

Hasta ahora treinta ó cuarenta años, las grandes capitales las universidades y otros establecimientos públicos, contaban solo con Bibliotecas, en que venian de siglos depositándose libros y manuscritos, como materia de estudio y consulta para los que se dedican al progreso de las ciencias y de las letras. Su carácter de depósito impone la necesidad de acudir á los salones de las Bibliotecas á los que quieren aprovechar de sus tesoros; y en el recogimiento y silencio del estudio, tomar apuntes y enriquecerse de nociones para los propósitos de su vocacion. Este interes satisface, aunque en escala reducida, las Bibliotecas Nacional y Provincial de Buenos Aires, como las famosas de Paris, Londres, etc. El número muy limitado de lectores ó mas propiamente dicho, de estudiantes que las frecuentan mensualmente, muestran, sin desventaja, dada nuestra situacion, el de las personas que necesitan consultar las colecciones públicas de libros y documentos para su instruccion.

Pero este número, por necesidad limitado, revela la insuficiencia de las Bibliotecas públicas para promover y satisfacer el gusto de la lectura. Dos mil lectores al mes en las Bibliotecas Nacional y Provincial, acusan la no asistencia, ó el no uso de los medios de instruccion que contienen; de cuarenta mil habitantes por lo menos que se hallan en aptitud de instruirse en la misma ciudad, mientras que otros tantos en la Provincia, y cien mil en las otras de la República, no pueden, si quisieran, hacer uso de las Bibliotecas, pues es condicion de su carácter especial que los libros no han de salir de su recinto en busca de lectores.

Quedan las Bibliotecas que los particulares van reuniendo segun que profesiones científicas lo requieran en corto número ó la curiosidad individual se provea de las librerías públicas.

Un hecho se produce en todas partes y que es ilustrativo en esta materia. Las Bibliotecas de particulares, salvo en el caso de las personas consagradas al estudio toman sin que haya intencion la forma de depósito, como agua estancada en un estanque, pues los libros ya leídos, son rara

vez releídos, quedando así un capital muerto en cada familia que sirve de ornato y de poca codiciada herencia.

Los libros son un alimento del espíritu que no se destruye, como son las flores, aunque momentáneamente para la vista y olfato. Pero aun así, los libros, sin perder su forma se desvanecen también con el tiempo, en presencia de nuevos libros mas avanzados ó de nuevas formas del gusto y de la literatura. ¿Quién no creyó ahora treinta años, que las historias de Napoleon y de la Revolucion Francesa serian siempre el objeto de la admiracion de las edades futuras, como lo eran de la presente? No era Walter Scott el modelo clásico de la novela? No hemos derramado lágrimas con Balzac, Dumas y los románticos de ahora veinte años? Qué queda de todo ello? Unos libros viejos y no leídos ni buscados. Hay, pues, una corriente de ideas y una sucesion de libros que necesitan para ser perennes, medios adecuados á su capacidad y sucesion.

LOS LIBROS

Esta observacion práctica y movimientos recientes del espíritu humano han traído esta conclusion. No hay libros de mérito perdurable. Los libros pasan con las ideas que contienen. Todas nuestras ideas recibidas, aun la manera de apreciar los hechos son ciertos, mientras otro nuevo criterio no demuestra su error. Leeremos por tanto eternamente sin satisfacer la innata curiosidad del espíritu.

Nunca se ha puesto en mayor evidencia esta verdad, que en estos últimos veinte años. El progreso de las ciencias naturales, los nuevos métodos de observacion experimental, los descubrimientos arqueológicos y prehistóricos, etc., etc., han hecho entrar la critica filosófica é histórica en nuevas vías y aun la novela misma ha tomado parte en el movimiento de divulgacion de las nuevas ideas. Ha sido, pues, necesario *rehacer* los libros, y esto explica porque en Alemania se producen término medio, ocho mil obras nuevas al año, que á continuar así un siglo, habrán doblado el producto del pensamiento humano en todos los que le han precedido.

Prestábase poco nuestra lengua castellana para transmitir estos conocimientos, pues, producía contados libros y

solo se traducian obras ligeras; novelas, y algunos libros de Historia. Felizmente, el interes se despierta en España por los conocimientos, y si las ciencias que no están muy avanzadas se abren por la traduccion al español camino á las luces, que vienen de afuera.

No solo en Paris y Nueva York se publican libros traducidos del frances y del ingles, sino que las prensas españolas y algunas sud americanas se afanan por vulgarizar en español las obras que mas llaman la atencion de los pueblos ilustrados. Se ha traducido al castellano la Historia de Roma por Mommsen, del aleman; las de Darwin, del ingles, el origen de la ciudad, de las leyes y de la religion por Coulanges; y con las *Maravillas*, traducidas del frances y varios viajes célebres y otras mil, el lector sud americano tiene ya y continuará teniendo en mayor escala, libros que alimenten su sed de saber, sin la forzosa necesidad de estudiar las lenguas en que se producen los libros originales que era, hasta hoy, simple forma de leer con grave detrimento de la generalidad privada de este recurso.

El momento de organizar los medios de difundir los conocimientos es este, en que de todas partes nos llegan los elementos necesarios. Acaso contribuye no poco el éxito problemático de los ensayos que intentamos para dar un paso adelante, el que el público y el terreno no están preparados. Se fundan enhorabuena bibliotecas, pero se estagnan ó disminuye el interes que las acogió al principio. ¿Es desidia de los vecinos? Cúlpese á la falta de estímulo. No se hace leer á nadie por amor á la patria ú honor del país. Leemos por curiosidad, por estar al corriente de las ideas, por no quedarnos atras. Es preciso, pues, que el libro que se lee sea necesario, buscado, impuesto, digámoslo así, por la opinion de los demas, por la fama de su autor, por la novedad de su asunto; y cada día, cada semana, cada mes, debe traer su contingente de lecturas nuevas, para alimentar la curiosidad ó el hábito de alimentar el espíritu, como en condiciones menos cultas, cuidamos del cuerpo.

Una cuestion de economía ha sugerido las Bibliotecas populares, las bibliotecas ambulantes. Un individuo de moderados recursos y de instruccion comun, no puede, sin recargo de gastos personales, proveerse de cuantos libros

interesa leer. Una vez leídos no sabe que hacerse con adquisición que de ordinario ha dejado de serle útil, como lo son los libros que no son profesionales.

En una ciudad de Provincia, una Biblioteca *Comun*, proveería de lectura á cada aficionado con solo el interes del capital que cada uno consagraria á proveerse de libros para su uso particular.

Equivaldria este acto á suscribirse cien lectores á un solo ejemplar de un libro, ó bien, siendo mil ó mas las obras que contiene la Biblioteca modesta, todos estarían suscritos por cierta suma para leer todos los libros sin necesidad de comprarlos, como en realidad nos suscribimos á mantener una compañía de Opera pagando la entrada, sin necesidad de costear la empresa.

BIBLIOTECA GENERAL PARA BUENOS AIRES

Una gran ciudad es lo mismo que una aldea para el uso comun de los libros de una biblioteca. Catorce Parroquias en Buenos Aires requieren catorce locales para biblioteca, con el personal y la renovacion correspondiente; pero como siempre serán pequeñas, como son limitadas en su accion, nunca podrán proporcionar el número de libros nuevos, que todos los gustos, todas las profesiones, todos los grados de instruccion requieren.

Una gran Biblioteca popular para una grande ciudad como Buenos Aires, es cuestion puramente de administracion. La Biblioteca estará cerca de la casa de todo el mundo, desde que no es necesario que el solicitante copropietario del libro vaya á la Biblioteca, pues á una simple orden suya, el libro vendrá á golpear á su puerta, seis horas despues de haberlo pedido. De esta manera se han fundado las célebres Bibliotecas de la Sociedad de dependientes de comercio en los Estados Unidos, contando la de Nueva York mas de trescientos mil volúmenes y enriqueciéndose de diez á veinte mil cada año.

Como este es el mejor y mas bien logrado plan de Bibliotecas públicas, ambulantes que se conoce, no creemos inoficioso señalar sus rasgos principales. Un palacio vastísimo y construido al efecto, tan rica es su dotacion, sirve de depósito á la Biblioteca. En un vasto mostrador cin-

cuenta niñas dependientes, están despachando su mercadería especial, á saber: empaquetando libros pedidos por millares y rotulándolos á su direccion; recibiendo libros devueltos y descargando otros en los registros el nombre del suscriptor á quien se prestaron. Abriendo cajones de Europa que los vapores conducen diariamente con las obras recientemente publicadas, como las que vienen de los diversos Estados de la Union Americana. Recibiendo la correspondencia de la posta, que consiste en tarjetas abiertas con el nombre del libro que se pide, y el nombre y domicilio del suscriptor copropietario. Diez ó veinte carros de vistosa apariencia reparten diariamente este pan á domicilio, recogiendo por calles los libros ya servidos.

El costo de suscripcion anual no alcanza á seis dollars, y la biblioteca es tan rica, tan variada, tan nueva, que los estudiosos que buscan producciones recientes las solicitan de ella con preferencia á la de Astor ú otras públicas donde cunden obras de mas antigua data y de mas peso si se quiere.

Compréndese que diez mil co-propietarios á 6 pesos ponén en comun sesenta mil *dollars* al año, y han puesto en diez, seiscientos mil para proporcionarse cada uno el derecho á leer cien mil obras ó escojer entre ellas las de su agrado.

Con tan poderosos medios de accion, de las prensas europeas el día de la aparicion de un libro, se remiten á la Biblioteca los ejemplares suscritos, con lo que está al día con las ediciones nuevas en todas las lenguas y sobre todas materias. Los duplicados se revenden mas tarde para aldeas y lugares pobres, y todos ganan en ello. El libro va á casa del lector por tiempo determinado, y de su alimento participa la familia, las niñas, los varones, cada cual á las horas que puede, sin perturbar sus quehaceres, ú otros entretenimientos, pues no hay horas de cerrar las puertas, sino que el libro está abierto quince días.

ENSAYO PRÁCTICO

¿Habrá en Buenos Aires cinco mil personas que gusten de leer, ya sean nacionales ú extranjeros, jóvenes ó viejos, niñas ó varones? Cinco mil co-propietarios á ciento cin-

cuenta pesos anuales, harán la respetable suma de setecientos cincuenta mil pesos anuales, que en diez años harían siete millones, empleados en libros para solaz, instruccion y estudio de cinco mil familias, ó veinte y cinco mil personas; poseyendo al fin la misma suma que invirtieron, lo que no sucede con una caja de cigarros habanos que valen el doble y se van en humo, ó la audicion de dos óperas que vale otro tanto.

Lejos de ser un obstáculo la diversidad de las lenguas de los habitantes de Buenos Aires, será éste un nuevo estímulo y una razon mas para la formacion de una Biblioteca general. Así como no hay interes en que cada parroquia tenga una bibliotequita de los libros ya leídos, no hay razon de conveniencia para que haya una biblioteca italiana, otra para franceses, otra para ingleses, pues cada uno de los círculos tendrá siempre necesidad de leer lo que en otras lenguas se escribe. Basta para el comun de los hijos del pais, que le sean provistas las mas frescas obras en su lengua; pero son millones los que pueden leer en otros idiomas vivos, y se darán por muy bien servidos si no siendo pronto traducidas, las tienen á su alcance desde que se publican.

Escusamos mas pormenores y razones de conveniencia que ocurrirán á cada uno. El hecho es que esta clase de bibliotecas consulta todas las ventajas. Economía, sino tenemos la franqueza de confesar que no gastamos nada en materia impresa y encuadernada. Con esta categoría no contamos. Pero hay millares de damas y niñas que dedican sus ocios á la lectura. Hay millares de dependientes de comercio que gustarían emplear fructuosamente sus pocas horas de reposo. Los dependientes de Nueva York fueron los inventores de aquel cómodo, extenso y renovado sistema de leer barato y variado al infinito. A la juventud que estudia, no temeremos pedirle su cooperacion. Están estudiando para poder leer con provecho.

Si los Consejos de Distritos de ciudad tan popular, tan rica é ilustrada, acogiesen esta idea, fácil les seria levantar suscripciones en sus respectivos barrios; esto es, saber qué casas se suscribirían y teniendo una base aproximativa el Consejo General de Educacion se encargaría gustoso de organizar, reglamentar y proveer una administracion eficaz

dando principio desde luego, pues tan luego como haya fondos, hay con que dar principio á la obra que los años llevan á cabo.

BIBLIOTECAS EUROPEAS Y ALGUNAS DE LA AMÉRICA LATINA

Por Vicente Quesada, Director de la biblioteca de Buenos Aires

Agradablemente hemos sido sorprendidos unos de estos días por la aparición del voluminoso libro, 650 páginas in-folio, que sobre las bibliotecas europeas, ha escrito y dado á luz el señor Quesada, bibliotecario de la de Buenos Aires.

Allá por los años 1846 y 1849, tras la reimpression del antiguo Monitor, la prensa diaria de Francia anunciaba la aparición sucesiva y á cortos intervalos de los Girondinos, por Lamartine, la Historia de la Revolucion, por Michelet, y no recuerdo que otra obra del género por Luis Blanc.

Qué comezon excitaba los espíritus á volver á poner en tela de juicio la revolucion de 1789, vióse en Febrero de 1848, en que se vino abajo la monarquía constitucional tironeada de todas partes, por los partidos y aun por hombres serios que no querían quedarse con la peluca en la mano, al tirar los cabellos, medio por pasatiempo, medio por simulada ira al gobierno salido de las barricadas de Julio.

No había bien terminado su obra el señor Quesada, sin apercibirse que sin saberlo tambien y obedeciendo á alguna de esas agitaciones humanas, ha tomado parte, y por fortuna muy laudable, en uno de los movimientos actuales del pensamiento.

No hace tres meses, en efecto, que ha llegado el voluminoso informe (1600 páginas!) que sobre bibliotecas ha presentado el Consejo de Educacion de los Estados Unidos, y lo que mas es, se han recibido ya hasta 10 números del periódico fundado por la asociacion de Bibliotecarios norteamericanos, invitando á todos los bibliotecarios del mundo para cooperar á la dilucidacion de las cuestiones que suscita la organizacion, manejo y aplicacion de las bibliotecas públicas.

El libro del señor Quesada irá bien pronto á enriquecer los estantes del gabinete de estudio de los que han toma-

do á pecho resolver estas cuestiones, y aprovechando de la experiencia adquirida en cada una de las grandes bibliotecas, dar, digámoslo así, la síntesis ó formular la ciencia de las bibliotecas, como cuerpo orgánico, desempeñando funciones sociales.

Y esta es la causa, efecto del grave interes que vienen despertando las Bibliotecas. Habíamla desde los tiempos antiguos, siendo célebre la de Alejandria; intentaba fundar una Julio César en Roma; y pasando el Imperio y las irrupciones de los bárbaros, tras la media edad, con el Renacimiento empezaron á acumularse en el Vaticano, en Venecia y Paris los libros que habían escapado á la destruccion general y á restablecer los manuscritos de autores clásicos, borrado por los monjes para escribir en el pergamino vidas de santos y otras producciones religiosas hasta que aparece la imprenta y con ella empiezan las bibliotecas célebres de Europa, de que el señor Quesada nos da luminosa cuenta.

Andando el tiempo, empero, y dadas circunstancias felices, háse encontrado, que sin propósito deliberado y siguiendo gobiernos, pueblos, filántropos bibliómanos, sus instintos ó ciertas tendencias han llegado á tener en los Estados Unidos segun la cuenta que ahora se ha hecho *cincuenta y siete mil* bibliotecas públicas, con veinte millones de libros, para cuarenta millones de habitantes, á que corresponden tambien ciento cuarenta mil edificios públicos de escuelas, á que concurren siete millones de niños de uno y otro sexo.

No entran en aquella lista, cien mil bibliotecas de particulares á que se atribuye veinte millones de libros.

No á humo de paja ponemos á la par las escuelas y las bibliotecas; porque estas siguen á aquellas, y se han generalizado á medida que la instruccion se ha venido generalizando.

La biblioteca pública ha venido pues, á entrar en el mecanismo y material de la pública instruccion, ya forma parte (que no formaba antes) del organismo social, como la escuela obligatoria y gratuita.

De aquí resulta que hoy y en nuestro país debemos decir las bibliotecas y no la biblioteca, pues, para sus fines útiles y sociales ha de haber una en cada aglomeracion de habi-

tantes, á fin de que durante toda su vida alimenten su espíritu de las nociones necesarias para mantenerse al corriente de los progresos de la época en que vive.

El libro del Sr. Quesada viene muy oportunamente á despertar entre nosotros el interes que ya trae agitados á otros pueblos, que se preocupan de dar una constitucion definitiva y aplicable á los grandes fines de su instituto, á la institucion de las Bibliotecas como organismo social.

Era ya un hecho convenido que los bibliotecarios, son en definitiva los creadores de las Bibliotecas, y lo estudios pacientes á que el señor Quesada se ha entregado, corroboran aun entre nosotros el ya observado hecho. Quisiéramos, sin embargo, y esto nos lo mostrará en su segundo tomo, que no se apasione de su biblioteca, de una biblioteca única, á punto de extraviar las ideas, sobre su importancia y aplicacion.

Lo que necesitamos es generalizar las bibliotecas, dotar á cada capital, ciudad, villa, aldea, de un repertorio, y tesoro de libros, sin dar suma importancia, en lo ideal, á una que no puede servir á todos, ni tiene funciones propias que desempeñar, desde que se le quiere imprimir el caracter de biblioteca-archivo, como son las de París, la del Museo Botánico, y las otras de este género que ha visitado el Dr. Quesada, con lo que se le habrá quitado su aplicacion práctica á las necesidades de nuestra civilizacion derivada, refleja, y lejos, lejísimo de entrar en actividad productora.

« En este país, dice el autor, disculpando la demora en la publicacion de su obra, no hay utilidad en la publicacion de trabajos de largo aliento, ni estímulo en sacrificar el tiempo en ocupaciones improductivas, y de esta verdad tan triste, vamos á deducir la ley que rige la formacion y direccion de las bibliotecas. No se escribe en este país porque no hay ni escritor, ni lector, ni materia para escribir. Púéblanlo menos de dos millones de habitantes, desparrramados en extension desproporcionada, con enormes distancias intermediarias. Colonias trasplantadas de ahora cuatro siglos, con menos de uno en que la inteligencia de poquísimos haya sido sacudida por las ideas de otros países, seguirá largo tiempo á sus padres, en Europa, que no alcanzan á recuperar el tiempo perdido, bajo el quietismo

impreso por Felipe II y la Inquisicion. Esta situacion es normal.»

No llegan á treinta acaso los libros que actualmente produce por año la América que nos complacemos en llamar latina, ni creemos que pasen de ese número los que se producen en España, mientras que en Alemania va ya de diez años por lo menos á esta parte que se publican ocho mil obras nuevas en término medio por año, y cuatro para encontrar un término comun en Inglaterra, Francia y Estados Unidos.

La Biblioteca Nacional de Francia, para servirnos del mas notable movimiento de su género, es lo que entre los hebreos era en tiempo de Jerusalem, un solo santuario para todos los que seguian la Ley de Moisés. Fuera ya empresa digna de una gran nacion reunir, como ya lo inicia la Inglaterra, en un solo archivo todos los libros que ha producido la imprenta desde su origen.

La de Francia ya lleva mucho camino andado en esta direccion; pero en Francia, Inglaterra y Alemania se está elaborando la religion de las ideas, y la continuacion y desenvolvimiento de las ciencias é instituciones modernas.

Una gran Biblioteca Nacional es un archivo del pensamiento humano, para que tomen notas los que piensan y continúan la obra. Están en efecto reunidas allí por la accion del tiempo, y el cuidado de los gobiernos, todas las producciones anteriores, de los infinitos ramos del saber. Bibliotecas tales, son laboratorios indispensables para el fabricante de nuevos libros.

Pero en nuestra América las condiciones son distintas.

Qué diremos aquí hoy ó mañana sobre el espíritu que guió á los cruzados? O los orígenes del cristianismo? O de mahometismo? Sobre la civilizacion griega, ó la romana, sobre la Edad Media, ni aun siquiera sobre la moderna? Está entre nosotros Burmeister y Gould, y han estado antes Bravard, Darwin, D'Orbigny, que hemos aprendido, ni querido aprender de tan buenos maestros aun en aquello que está á nuestra vista y nos toca de cerca?

Téngase presente que aun en las cosas que á nuestra historia y propia lengua se refieren, tan aptos se han mostrado, Ticknor, Robertson, Prescott, Yrving como los españoles que habitan los países y hablan la lengua; y

lo mismo sucede en cosas americanas, que no es en América donde se ha de escribir de ella con éxito (y la prueba es que hasta ahora se ha intentado cosa que lo valga) por faltar el conjunto de accesorios que contribuyen á la formación de un libro, bien así, como fracasa un plantel de fabricación introducida en el país bajo los mejores auspicios, pero que á lo mejor tiene que pasar por un tornillo que no puede reemplazarse, un ingrediente que no hay en plaza, ó un maestro que se murió y no tiene reemplazante.

No hemos de tener, pues, biblioteca-archivo, como las que ha estudiado el autor del libro, que con tan rica y esmerada impresion tenemos á la vista. La materia misma del libro excluye los lectores.

Hay una biblioteca en Buenos Aires, otra en Santiago, y otra en Lima, con sospechas ó apariencias de biblioteca en las otras capitales sudamericanas, ¿constituyen por ventura sus bibliotecarios y otros tantos ministros de Instrucción Pública, público suficiente para examinar las condiciones de una única biblioteca?

Pero cambiemos de tesis, y en lugar de bibliotecas como las de Dresde, Munich, París, Museo Botánico, etc., busquemos el medio de constituir la biblioteca de cada ciudad de manera que haya un receptáculo de conocimientos al alcance de cada habitante, y entonces tendríamos trescientos lectores del libro que analizamos en cada Estado del habla española, lo que es ya mucho para imprimir una saludable dirección á las ideas, como juzgaríamos pernicioso la que indujere á los gobiernos á enriquecer bibliotecas en imitación de las que se nos ofrecen como modelos en Europa.

Ya que este primer tomo de la obra del señor Quesada es tan rico de datos como que se pasea por entre las maravillas del saber acumulado durante generaciones, muy desmedrado ha de ser el caudal que le ofrezcan las bibliotecas sudamericanas. Conocemos la de Lima, un osario de librazos inútiles, la de Santiago, algo mas enriquecida, como lo ha sido la que en Buenos Aires se ha ido formando sobre la de los jesuitas, que se trajo de Córdoba.

Si para amenizar esta parte del trabajo, y dar vida á la parte paralítica de su asunto, añadiese un *compte-rendu* de

la grande publicacion que á 10.000 ejemplares ha mandado el Gobierno de los Estados Unidos y distribuido á todos los otros, sobre las bibliotecas públicas de los Estados Unidos diez y (siete mil) habría completado su trabajo y hécholo útil y aplicable á nuestras necesidades. Un libro para fomentar la Biblioteca de Buenos Aires ha de ser necesariamente sin consecuencias, cuan bello sea, y una vez aplicado á su único objeto, por un único lector, habrá llenado su mision; mientras que un libro para propagar las bibliotecas, para hacer de ellas parte originaria de la vida en cada aglomeracion de hombres, como la Iglesia, la Escuela, la Imprenta, es obra de civismo, de civilizacion, y de propaganda de las buenas ideas, que ha de subsistir siempre.

Para mejor fijar nuestra divergencia de ideas, apelaremos á las doctrinas expuestas por el señor Quesada al hablar del Reglamento de la Biblioteca Real de Bélgica.

Por el artículo 41 está garantida la conservacion de libros raros, preciosos, etc., no admitiendo que puedan salir de la Biblioteca.

Los artículos 42 á 46 reglamentan la manera de prestar al exterior los otros libros.

El señor Quesada se inclina á la prohibicion absoluta de que salgan los libros afuera, se sometió una vez á la negativa que le hicieron de llevar á su casa ciertos documentos, y concluye reproduciendo las palabras de un Mr. Alvin, dice «he observado en la biblioteca de Buenos Aires, la misma severidad con desagrado de los que pretendian tener derecho á ser exceptuados». Que mal hizo!

He aquí, pues, la gran cuestion de las Bibliotecas, cuestion que se sometió á un congreso de bibliotecarios en la Exposicion de Filadelfia, que tiene por informacion sumaria el voluminoso informe del Consejo de Educacion de los Estados Unidos, y que ha aconsejado crear un periódico para oír el dictamen y consejo de todos los hombres competentes.

Supongamos que la pobre Biblioteca de Buenos Aires es la Biblioteca Nacional para tener los conocimientos humanos al alcance de la Nacion. ¿Vendrán de Salta á registrar sus estantes para obtener antecedentes? Si es de Buenos Aires, ¿se costearán de San Nicolás ó Bahía Blanca á consultarlas? Aun en la ciudad misma, puede todo hombre

que quiera instruirse, emplear las horas de trabajo, que son aquellas en que la Biblioteca está abierta?

Si á ninguna de estas condiciones responde, preciso es convenir que la Biblioteca será un tesoro, una luz bajo el celemin. ¿Quiénes aprovecharían de ella? Debieran ser los que van á escribir libros, ó profesar como trabajo y modo de ser y de vivir las letras ó las ciencias; y como estos no pasan de diez entre nosotros, aunque alcanzarían á ciento, no vale la pena de los gastos de una Biblioteca *clausurada*, para tan pequeño resultado. La gran ciudad de Buenos Aires debe tener una Biblioteca que satisfaga las necesidades intelectuales de toda la poblacion, suministrándole los medios de leer cómodamente y á poco costo. En lugar de que el rico se costee una Biblioteca pára sí, es cuestion resuelta ya que el rico gana en contribuir al depósito comun de libros para todos. Esta es la cuestion que debe proponerse y resolverse en el sentido de la mayor difusion de las luces, antes de tener Bibliotecas archivo del saber, para sabios imaginarios ó ausentes.

Esta es la mala tendencia que reprochamos al libro del señor Quesada, que puede corregir en el segundo volumen, si en lugar de dar cuenta de las vetustas Bibliotecas de las capitales americanas, nos traza el cuadro vivo de las Bibliotecas norteamericanas, divididas en Bibliotecas de consulta, como la del Congreso, 300.000 ejemplares la de Astor, etc., y en Bibliotecas de referencia de Universidades y Colegios, y en seguida la gran familia de las Bibliotecas mercantiles de donaciones particulares, ciudades, institutos, aldeas, de asociacion de jóvenes cristianos, etc., etc., hasta inundar al país de libros, hasta llevarlos á la puerta de cada casa, como se lleva el gas, las aguas corrientes, á fin de mantener la vida intelectual comun á todos.

¿Se pierden ó truncan las obras? Mal que una buena administracion de Bibliotecas corrige, por sistemas que se están discutiendo á la hora de esta, y serán adoptados; pero aun admitiendo el peligro y excluyendo los casos del artículo 41 ya mencionado, ¿qué vale este peligro, en cambio del mayor peligro que hay en que haya una Biblioteca inútil, por falta de lectores en su local?

La baratura de las ediciones modernas, la gran cantidad en que circulan los libros, hacen fácil reparar las pérdidas;

y volvemos á repetirlo, para civilizacion derivada, refleja, como la muestra, bastaránnos por un siglo los libros que se vienen publicando de diez años á esta parte y continuarán en lo sucesivo; pues si la Alemania, por ejemplo, publica de ocho á diez mil obras al año, es porque en el progreso de las ciencias naturales, los nuevos descubrimientos, la crítica histórica, (en que nosotros no hemos de tomar parte) y otros estímulos, se están rehaciendo los libros que contienen el saber de los pasados siglos, requiriéndose además la reimpression de todos los libros clásicos ó de los documentos que no están sugetos á estos cambios de apreciacion.

Sí, pues, con una suma de medio millon de duros, como la Biblioteca de Astor se encargase á una comision formar una Biblioteca *cabal* tendríamos todos los libros que resumen el saber humano actual, como capital para entrar en el concurso general de las ideas. Irse proveyendo de esos libros no en una Biblioteca monumento, sino en cien bibliotecas abasto de ideas al alcance de todos, sería la obra que debiera acometerse.

Los bibliotecarios pueden ilustrar estas cuestiones con los hechos que ellos mismos presencian. ¿Cuántos lectores acuden á la Biblioteca por mes? ¿Qué profesion ejercen? ¿En qué proporcion leen novelas ú obras de pura imaginacion? Para proveerla ¿se mantendría una Biblioteca con aire de regia ó nacional? ¿Cuántos son jovencitos estudiantes? ¿No valdría mejor que en la Universidad tuviesen los libros de referencia necesaria para la explicacion y amplificacion de sus estudios? En los diarios de estos dias se ha denunciado la negativa de un bibliotecario á proveer cierto libro pedido. Acaso explique la circunstancia un artículo de Reglamento de algunas bibliotecas europeas que prohiben el uso de sus libros á los menores de edad y á los estudiantes de menos de diez y siete años, suponiendo sin duda que antes de esa edad no se requieren consultas científicas. ¿Quiénes son pues los lectores que concurren actualmente á las Bibliotecas tesarizas?

Como antes de la aparicion del libro sobre Bibliotecas, del señor Quesada, habíamos iniciado un movimiento en favor de la generalizacion de las Bibliotecas, no se extra-

ñará que discutamos en cuanto á la tendencia general con las ideas prevalentes en el libro del señor Quesada. Hace seis ú ocho años que empiezan á generalizarse las Bibliotecas Populares en toda la República como organismo complementario de la civilizacion é instruccion del mayor número, y al hablarse de Bibliotecas, y al estudiar su mecanismo en Europa, ni menta estos ensayos nuestros mas adelantados que los de la Europa misma, que ya se inclina sin embargo en ese sentido, dando por el contrario su exclusiva preferencia á los grandes depósitos de libros que han venido acumulando los siglos en Europa, depósitos que se están bien allí, porque en Europa hay siglos detras, y que vendrian mal en Buenos Aires, porque no tenemos siglos sino por delante.

(*La Educacion Común*, Julio 4º de 1887.)

Hace treinta y mas años que se introdujo en esta parte de América, el pensamiento de establecer Bibliotecas en las cabeceras de poblaciones.

Hace diez que en la República Argentina se ensayó este sistema, y aun el Gobierno invitó á los otros Estados Sudamericanos á ponerse de acuerdo para favorecerlo.

Habiéndose notado que en la ciudad de Buenos Aires, Consejos de Distrito empiezan á fundar Bibliotecas parroquiales, el periódico consagrado á la educacion, hizo en el número 50, observaciones sobre los inconvenientes de estas pequeñas aglomeraciones de libros, en ciudad que podía, reuniendo los esfuerzos, tener una Biblioteca grande y capaz de satisfacer á la necesidad común.

Escrito esto, y que segun informes, había sido bien acogido, apareció el libro sobre Bibliotecas del señor Quesada, al que consagró aquel periódico palabras de bienvenida. Baste citar una frase. «Los bibliotecarios han creado las Bibliotecas». Notábase, sin embargo, en el autor una predisposicion á impedir la salida de los libros del recinto de la Biblioteca aplaudiendo toda idea en este sentido.

Cuestion de Reglamento, es verdad, pero cuestion fundamental en la organizacion de las Bibliotecas públicas. Recomendábase, pues, al autor, que en su segundo volumen, en lugar de ocuparse de Bibliotecas *osarios* como las de las

otras capitales americanas, parte de su asunto, que llamábamos *paralítico*, nos diese cuenta de las Bibliotecas norteamericanas, que son hoy las fuerzas vivas de esta institucion, y que motivan estudios, congresos y periódicos.

El año 75, segun el señor Quesada, el Ministro de Instrucion Pública del Perú, proponía vender al mejor postor los libros por inútiles.

Esto es, pues, lo que llamamos *osario*, y parte *paralítica* del asunto.

Ultimamente, deseando evitar discusiones, publicamos la relacion de la ereccion y ejercicio de la Biblioteca pública de Boston, como el modelo de las Bibliotecas modernas, activas, útiles á todos, como que son sostenidas por todos.

Queríamos solo mostrar que nada inventábamos y que el camino que indicábamos era el camino por donde vá el sentimiento moderno, incluso el Congreso de Lóndres, que entre sus asuntos tiene la circulacion de los libros.

El señor Quesada, Bibliotecario de la Biblioteca de Buenos Aires, está ya en posesion de obras y trabajos sobre bibliotecas que aun no se habian publicado cuando él escribió su primer volumen, y esto nos hace esperar confiadamente que al reglamentar la Biblioteca de su cargo, tendrá presente los resultados obtenidos, y la direccion dada á las bibliotecas, que no es por cierto encerrar los libros entre cuatro murallas, y exigir que los lectores vengan á sentarse en local necesariamente estrecho, á leer su contenido.

La Biblioteca de Boston, que hemos citado como modelo, tiene *sesenta mil* lectores vivos ó permanentes, circulan *setecientos mil* volúmenes, y se hace ya un deber de proveer, si no es de excesivo costo, de cualquier libro, téngalo ó no, á la simple demanda de un lector.

Comprendemos todas las dificultades que cambio tan fundamental ha de presentar entre nosotros, pero no es ni quimérico ni lejano desearlo. El experimento se ha hecho en pequeño en las condiciones mas desfavorables, y ha sido coronado del mayor éxito. Don Juan Madero bibliotecario que fué de San Fernando, ha logrado en dos años, en poblacion reducida y poco literata, difundir el gusto de la lectura, hacer circular por centenares los pocos libros

que posea, con poco detrimento y pérdida de capital gracias á su celo.

¿Qué sería en la ciudad de Buenos Aires un sistema de préstamo y circulacion de libros, donde hay cien estudiosos, dos mil estudiantes, seis mil extranjeros lectores, cuatro mil dependientes de comercio, cinco mil señoritas que leen, y doscientos mil habitantes para preparar materia lectora para lo futuro, y sabios futuros tambien, pues los que llamamos «imaginarios hoy» no son los que realmente existen y no acuden á la Biblioteca, sino los que se requeriría que asistiesen á ella á *consultar* autores, en número tal, que paguen los gastos de mantener para solo ellos una biblioteca y empleados, y dotarla además de los libros de referencia necesarios. Toda otra version y aplicacion de los epítetos es innecesaria y fuera de propósito.

¿Cuál será el medio de proveer de esta lectura general á una gran poblacion? Pareciéonos que la Biblioteca actual tan desmedrada como es, podría servir de base, (pues en nada se opone á la conservacion de los libros raros, preciosos, etc.) á una Biblioteca pública.

El costo del edificio adecuado será tanto mayor, cuanto mas salones de lectura hayan y mas personas concurren; pero esa cuestion es extraña al punto en discusion. Ha de necesitarse comprar libros y extender el edificio, sin lo cual será caricatura de Biblioteca la actual, como es osario la de Lima, y un poco mejor la de Chile, sin ser mas util ni concurrida que la nuestra; porque todas las Bibliotecas nacionales ó metropolitanas de Sud America que hemos visitado, son cadáveres, no obstante el buen deseo del gobierno y gente ilustrada para infundirles sopro de vida.

No hay número suficiente de eruditos, literatos y pensadores para sacudir el polvo de sus estantes, y nuestra opinion es que no lo habrá por un siglo, sino se cambia de régimen, dando al público ocasion y medio de instruirse sin pedirle para ello que se traslade á una casa particular, que se abre tres horas al día, y recibir una sed de agua en conocimientos.

Entre nosotros, es esto mas necesario que en Norte América, y allí es el objeto y fin de la creacion de bibliotecas públicas, sin que la donacion de Astor, segun su voluntad

de testador, y las Bibliotecas de Estado, que son reservados á Congresos y Legislaturas, hagan excepcion á la regla.

Para terminar este debate, un poco sin fondo real, diremos que estando ahora el señor Quesada en su carácter de bibliotecario, en posesion de todos los recientes documentos sobre bibliotecas, y posteriores á su primer volumen, á él le toca y no á nosotros, desenvolver sus ideas, completarlas, y corregir lo que de absoluto había en sus predilecciones por las bibliotecas *clásicas*. En su mano está hacer un gran bien, ó continuar lo que reputamos un mal para Buenos Aires; pero cualquiera que sea la direccion que sus ideas tomen, sino es la que en todas partes llevan, *circulacion de los libros*, estamos seguros de que el tiempo ha de traer la necesaria reforma, y la Biblioteca de Buenos Aires actual, ú otra en su lugar, ha de llenar la necesidad pública, porque esto se impone por la fuerza de las influencias de nuestro siglo, de nuestra organizacion política, y de nuestra civilizacion. Esos Congresos, esos volúmenes y esos periódicos que se están publicando en Londres ó Washington, han de ser nuestra guía, y sus conclusiones, leyes que regirán la materia.

Por lo que á nosotros respecta, el señor Quesada nos hará la justicia de reconocer que no metiamos la mano en «harina de otro costal» cuando nos permitiamos objetar contra una tendencia, predileccion, ó lo que quiera llamarle, de un libro que venia en este solo punto, á contrariar un trabajo penoso é ingrato que venimos haciendo desde hace treinta años, para difundir los libros en la poblacion, dotar á las poblaciones de bibliotecas que se han llamado populares, á falta de otro nombre, y se han ensayado ya en dos Repúblicas con éxito vario, incompleto, pero al fin popularizando la idea.

Las Legislaturas norteamericanas han encaminado sus leyes á este fin; el Parlamento ingles ha mandado crearlas en las ciudades de Escocia é Irlanda; el Congreso argentino las ha fomentado en toda la República; y cuando el pensamiento penetra en las parroquias de la ciudad de Buenos Aires, fraccionariamente, habría sido obra grande, dirigir este movimiento, abrir el tesoro de la vieja Biblioteca, aumentar sus libros, excitar las donacio-

nes ó suscripciones, y unir los esfuerzos de todos para proveerse de un caudal de libros suficiente.

¿Habrá una Biblioteca de este género para todos, y otra ademas para unos pocos?

Tememos que la una mate á la otra, ó la ahogue en la cuna.

¿Pero de que libros se proveerá esta y aquella?

Nuestro sentir, apoyado en el consenso universal es que de los mismos, porque necesitamos todos, es conocer los libros que *actualmente* se publican, y salvo los clásicos, (no todos los que se han publicado diez años antes, aun en novelas, en conciencias, en crítica histórica, tienen valor); porque tenemos la fortuna de vivir al terminarse un siglo que está rehaciendo todo su bagaje de conocimientos, y entrando en las nuevas vías que le abren las ciencias experimentales y la crítica histórica.

Un hecho al parecer insignificante, viene oportunamente á favorecer este cambio. Larra decía ahora treinta años á los españoles: «Lloremos y traduzcamos» y durante treinta años estuvieron tercios sin llorar ni traducir.

En 1840 nuestro amigo impresor Rivadeneyra emprendió la publicacion de los *Autores españoles*, obra de patriotismo, pero ruinosa como empresa de librero. Obtuvo ochocientos suscritores en treinta millones de lectores de la lengua, la Cruz de Carlos III, un almacen de estereotipos, y la pobreza.

En vano le decíamos en Madrid en 1845, «forme una vasta oficina de traduccion, para verter al catellano los libros interesantes de actualidad del ingles y del frances; y tendrá por mercado en treinta millones de españoles en ambos mundos, veinte mil que iran creciendo á medida que la obra de generalizacion de las ideas se vaya operando.»

Imposible! Nadie en España le aconsejaba tal. Todavía se hacian ilusiones como nos hacemos en esta parte de América, en cuanto á tener ideas ó desenvolverlas. Pero ahora está mas adelantado el criterio español y sus impresores librereros, como sus literatos, se están consagrando á traducir los libros importantes de las otras lenguas, que el que habla español está condenado á ignorar, y ya la Historia Romana de Mommsen, con cien mas, están en castellano, y las seguirán otras sin fin.

Difundir estos libros, es la incumbencia de las bibliotecas, dando así pábulo á la curiosidad y á la inteligencia. Cuando hablamos de bibliotecas nacionales, de consulta, de referencia, para lectores eruditos ó lucubradores, á falta de otro nombre, nos olvidamos que no tenemos en nuestra lengua libros que coleccionar, que atesorar, que consultar. ¿Vamos á leer para instruirnos, por Dios Santo, á Campoamor ó Feijóo, á Zorrilla y otros poetas pasados?

Hemos producido nosotros materia con que llenar un radio de un estante?

No pues, ni hay tales libros para constituir archivo de consulta. Son los libros traducidos ó los originales los que necesitamos hacer conocer, pues no siempre el lector sabe, sino años despues, que tal libro se ha publicado.

Y si se dice que nuestros estudiosos y estudiantes saben las lenguas en que tales libros vienen escritos, ha de tenerse presente que en poblacion poliglota como es la nuestra, en las bibliotecas públicas estarán bien los libros de todas las lenguas ilustradas, y hallarán lectores nacionales ó extranjeros, sin que pueda decirse lo mismo de una Biblioteca de referencia ó consulta, que requiere ser muy rica para suministrar textos, y poco aprovechada por la falta de lectores especiales.

Concluiremos diciendo al que tan mal recibe estas simples sujestiones, que las bibliotecas mercantiles, las de jóvenes cristianos, y otras que verá por millares en los Estados Unidos, fueron la primera manifestacion del sentimiento público, proveyéndose éste á sus propias espensas de bibliotecas que no proveia el antiguo sistema de bibliotecas *clásicas*, hasta que las Legislaturas empezaron á establecer contribuciones de un décimo por mil, ó mas de la directa, para sostenerlas. En algunas páginas ha de hallar la lista de las *donaciones* voluntarias de particulares para proveer de lectura á todos, por valor de unos *ochenta millones*, pues la de Nueva York y Massachussetts andan alrededor de cuatro millones cada una, y una señorita de Chicago acaba de donar tres millones para la de su ciudad. Esto le probará cuan fecunda es la idea, cuan popular, cuan sentida la necesidad, sin que las estupendas donaciones de Astor, Peabody, Abet, etc., para bibliotecas de consulta, solo sean objecion, pues á mas de que obedecían á las ideas de su

tiempo, no tan avanzadas como hoy, es preciso convenir en que, ciudades como Boston, llamada la Atenas americana, como Nueva York con dos millones de habitantes, incluso Brooklyn, y en país que produce dos mil quinientos libros nuevos anuales, es ya de proveer aunque sea por particulares, de archivo de consulta y depósitos de libros de las pasadas literaturas.

Preocupanse ya de separar en bibliotecas técnicas, los libros de derecho en Bibliotecas de *leyes*; y los de medicina, ciencias físicas y documentos públicos, cada materia aparte, que no ha de ser consultada, sino por lectores especiales, porque en efecto van tomando tales dimensiones las bibliotecas públicas, y reclaman cada día tal ensanche de edificios, que presienten, absorberán en un siglo, barrios enteros.

No tenemos nosotros que preocuparnos de estas cuestiones del porvenir, como la del agotamiento del carbon en Inglaterra; pero es preciso, es urgente, tener bibliotecas, públicas, al alcance de todos y con los libros modernos de lecturas corrientes, y para proveerlas pueden invertirse fondos, que duele gastar cuando no han de ser sino escasamente aprovechados.

ARTE DE MANEJAR BIBLIOTECAS POPULARES

(*La Educacion Comun*, Setiembre 1^o de 1877.)

ES ESENCIAL ADMINISTRARLAS COMO NEGOCIO MATERIAL—ELECCION Y COMPRA DE LIBROS—OBRAS PERIÓDICAS—DETALLES DE ADMINISTRACION—CATÁLOGOS—REGISTROS—USOS DE BIBLIOTECAS—CONSERVACION—LAS MUJERES COMO BIBLIOTECARIAS—DEBERES EJECUTIVOS.

El secreto está en darles desde el principio el carácter de un negocio, como cualquiera otro. Muchas veces se descuida este punto, como ageno á instituciones literarias y de educacion; pero es un error de que los hombres que han visto por dentro las grandes instituciones de caridad reconocen, sabiendo muy bien que ni *la fe ni las obras*, segun el sentido religioso de estas palabras, ó el patriotismo

ni el saber salvan, sin llevar cuentas arregladas, tener horas fijas y una eficaz inspeccion.

Una gran biblioteca puede por algun tiempo resistir á los efectos de una administracion negligente; porque siendo un gran tesoro literario de anual crecimiento, aun sin adiciones de importancia puede sobrevivir á la vida de un hombre; pero una biblioteca reducida que no es un depósito para estudiantes, sino mas bien una fuente para apagar la sed de los pasantes, depende sino de mes á mes, al menos de año en año, de la continua vigilancia, tacto, y prontitud con que el público, que no se compone de sabios sino de simples aficionados á leer, gusta de ser servido. Un gran lago se aprovisiona de sus propias vertientes; pero la carafa de la mesa ha de ser llenada todos los días. Una gran biblioteca es valiosa por lo que encierra y subsiste, largo tiempo aunque sus recursos sean escasos, incompleto su material ó incompetente, ó su manejo liberal y aun descortes. Pero una biblioteca pública, circulante y de limitada extension, como una tienda de menudeo, depende de la prontitud con que provee á la demanda de cada día. No vale tanto por lo que posee, sino que debe mantener vivo el interes, adquiriendo lo que no tiene.

No está aguardando que vengan á visitarla estudiantes y gentes de letras, sino que debe atraer lectores que buscan divertirse, descansar ó instruirse. No es lo ya sabido, sino lo nuevo y mas fresco, que debe suministrar: tanto ha de tener de instructivo como de popular; y no solo luces debe suministrar sino tambien entretenimiento; y mientras no cierra sus puertas á los pocos instruidos, debe atraer á los muchos, aun á los ignorantes, los frívolos y los sin seso.

Con estas ideas no es difícil establecer algunos de los principales puntos que deben tenerse en cuenta al organizar y conducir una biblioteca de ciudad, á fin de asegurarle un éxito cumplido.

Pueden reducirse á estos tres: material, manejo y conservacion.

I. MATERIAL Ó ELECCION DE LOS LIBROS

El primer error que suele cometerse al establecer una biblioteca pública, es elegir libros demasiado serios, de profundo saber. Es ocioso coleccionar libros para que el pueblo lea y despues quejarse de que no lee. El único medio eficaz es proveerse desde el principio de los libros que se sabe gustan al comun de los lectores; que despues se irá haciendo lo posible para manejar el gusto de las lecturas. La mayor parte de los que leen son jóvenes que buscan entretenimiento y exitacion, ó gente trabajadora que necesita solaz y placer. Para los que no leen es de desear que se forme el hábito de leer, y la costumbre de leer es mas indispensable que la materia de la lectura, porque es indispensable y previo requisito; y para formar la costumbre se ha de proporcionar lecturas fáciles que es leer lo que gusta y—estímulo á leer—que despues de adquirirla, vendrá lo que requiera mayor contraccion y esfuerzo.

Gran temor y repugnancia inspiran á cierta clase de gente seria las novelas, y las compilaciones ó extractos. Hoy día por fortuna las novelas que tanto asidero daban al cielo, aun exagerado, de los moralistas, han dejado de interesar con sus crímenes y violencias, sucediéndoseles una literatura que se propone propagar los conocimientos científicos como las de Julio Verne, y los libros de Figuier y tantos otros.

Lecturas ociosas, como dicen, deben proveerse, sin embargo á la generalidad de la gente, y esto con abundancia en las bibliotecas públicas. Los que intentan organizar una biblioteca para uso del público, para que lea el pueblo, deben abandonar la tarea antes de principiar si se proponen excluir los libros que llaman frívolos. Lo que para unos es basofia, sino es alimento para otros, es al menos un estímulo. El lector mejora de gusto. Si no fuera así, no sería el leer una práctica eminentemente útil. Se comienza por adquirir el hábito de leer, y una vez que se ha fortificado, está averiguado, como un hecho constante, que el lector solicita lectura mas sustancial. No se cita caso alguno en que el lector que comienza con profunda filosofia, pura reli-

gion y útil instruccion, se pervierta despues hasta buscar lecturas insignificantes, pero la experiencia de libreros y bibliotecarios, es unánime en certificar que los que principiaron por novelas frívolas ó historietas semanales, acaban siempre por reclamar historias mas sustanciales; despues verdaderas narraciones ó viajes de aventuras, de biografía ó historia, y mas tarde ensayos sobre ciencias popularizadas, y así en adelante.

Si los que no están en estado de hacer uso de otra clase de lecturas que novelas, historietas, no tienen de donde proveérselas, no leerán de ninguna manera, ni eso, ni mejor, lo que es mil veces peor; y excluir de una biblioteca pública tales libros es reducir á la cuarta parte su uso y circulacion porque segun lo comprueba la estadística de movimiento de todas las bibliotecas circulantes, los tres cuartos de los libros que se solicitan, son de lecturas ligeras ó amenas, sin que esto provenga de la mayor ó menor proporcion en que esten las novelas ú otras obras ligeras en el total de la coleccion.

Cuando aconsejamos que se trate indulgentemente y se satisfaga esa propension popular, no es nuestro ánimo inducir á que se descuide á los fuertes que son capaces de mejores cosas.

Al lado de las historias debe haber libros de consulta, y los modelos de la buena literatura, en cuanto los recursos de la biblioteca lo permitan. Entre las primeras cosas que deben obtenerse, están un buen Diccionario de la lengua, una buena enciclopedia general, un Diccionario biográfico, una ó dos obras de cronologia, un excelente Atlas, y todos los otros libros especiales mas de aquella clase, segun puedan procurarse.

Al mismo tiempo que libros, debe siempre proveerse de la mayor parte posible de publicaciones periódicas, y como los libros, no economizar las entretenidas á la par que las serias, de manera que cuadren con los gustos de cada uno. Los periódicos sobre ciencias, agricultura, industria, mecánica, y otras especialidades, pueden ser procurados en mayor número para una biblioteca pública, con mas facilidad de lo que puede un particular; y en poblaciones inteligentes es casi seguro que se encontrarán una ó mas personas que sacarán ventaja y hallarán placer en encontrar tales

colecciones; entre ellas ha de darse su buena parte á las de literatura ligera, y muy particularmente á los *magazines* y periódicos ilustrados, tanto para adultos como para jóvenes. Para la lectura de estos debe proveerse, siempre que sea posible, un salon de lectura en conexion con la biblioteca; y donde no se pueda, deben hacerse circular como los libros, pero por periodos mas cortos y bajo condiciones mas estrictas, por cuanto están mas expuestos á perderse y deteriorarse.

Establecidas como quedan las dos hojas de la buena doctrina, á saber: lectura ligera y libros de consulta, la lista de los libros que han de comprarse debe quedar librada á la prudencia y buen juicio de los directores de la empresa. Mucha ventaja, sin embargo, se obtendrá en consultar á algun antiguo bibliotecario ó librero si tal fuera posible, y particularmente al que ya haya entendido en el manejo de una buena biblioteca.

Debe cuidarse al comprar los libros, de poner en competencia á los libreros, pues las tentaciones que suscita el monopolio ó á comprar en privado pueden disminuir el número de volúmenes que con cierta cantidad pueden comprarse, ó bien dañar el valor por medio de las obras elegidas mientras que recibiendo propuestas de varias librerías, se verá que se contrata en los mejores términos. Un agente inteligente puede con ventaja hacer personalmente las compras.

Las bibliotecas de cierta importancia hacen sus compras en Europa, logrando así las primeras ediciones, y á pedido, la mas fuerte encuadernacion; pero las pequeñas no pueden esperar tanto; pero no se debe descuidar asistir á los remates de libros ni desdeñar las ventas de segunda mano, que suelen ser ventajosas, cuidándose de no adquirir libros viejos ú obras descabaladas. Una juiciosa economía por este y otros medios, será recibida con la mejor acogida al abrirse una biblioteca, desde que los sostenedores vean que un crecido número de libros se ha obtenido con el dinero reunido.

II. MANEJO, Ú ORGANIZACION Y SERVICIO

Ante todo la parte mecánica. Aquí como antes el espíritu mercantil debe prevalecer. Compréndese con esto que todos los detalles mecánicos del inventario ó toma de razon, el acomodo, el recibo y entrega de los géneros, es decir los libros, deben hacerse primero completamente, y en seguida de la manera mas simple.

Aun la mas pequeña biblioteca requiere algun registro de la clase siguiente :

1° Diario y libro mayor.

2° Libro de facturas de libros que se han de tener por separado de otras cuentas.

3° Lista de accion. Esta sirve tambien de lista de estantes, hasta que la biblioteca sea grande.

4° Catálogo.

5° Registro de entrega y vuelta de los libros.

Otras listas y entradas de varias clases han de irse requiriendo sucesivamente, tales como libros de cartas, y lista de libros mandados encuadernar.

Daremos algunos pormenores sobre las cinco divisiones principales.

El diario y libro mayor deben ser llevados por el que sea responsable del recibo y desembolso de los fondos de la biblioteca, de manera de poder mostrar el todo de su negocio en exacto detalle hasta el último centavo, en el balance trimestral y anual, como los libros de cualquier otro negocio conducido debidamente, y no solo deben contener el material para rendir las acostumbradas cuentas por un balance de comprobacion, y una foja de balance, sinó de las cuentas particulares de las bibliotecas tales como las multas. Los recibos de estas y otras pequeñas entradas, deben en el momento de la transaccion, ser anotadas por el bibliotecario.

Esta clase de exactitud de negocio ha de dar, con el andar del tiempo, una gran popularidad á la biblioteca, al menos entre las gentes que son muy prolijas por hábito en el manejo de lo suyo, que pueden por eso ayudar á la institucion, desde que vean que se hace mucho con el dinero gastado, y como se ha gastado cada centavo.

La lista de las facturas ó recibos de libros comprados debe ser numerada en el orden de las compras, y esta coleccion mostrará donde y cuando se obtuvo cada volumen de la biblioteca.

El catálogo de entrada es en realidad un inventario de los efectos en el orden de su compra. Deben anotarse allí el primer libro, ó el primer acopio de libros comprados ó donados, en seguida el segundo con referencia á la factura correspondiente ú otros requisitos, constituyendo así una historia del origen de cada aumento de la biblioteca. Los items requeridos de este libro de entrada son:

1º Un número de entrada principiando por uno y concluyendo con el número del último libro entrado, cuyo último número mostrará, no el número de libros que actualmente existen en la biblioteca, sinó el de los libros que han entrado en ella. Deduciendo de éstos, los libros perdidos ó de que no se da cuenta en el último examen, se sabrá los que realmente existen. En el caso de una coleccion ó serie, una línea en el catálogo de entrada bastará para todo, como 201 á 332 *Revista de Ambos Mundos*.

2º Número de facturas referente al de la factura que viene cargado el libro.

3º Data del recibo del libro.

4º El título (muy corto).

5º Observaciones. Pueden aquí ponerse los nombres de los donantes.

Suelen añadirse otros items.

El libro usado debe ser reglado y encabezado á mano; á no ser que la biblioteca sea muy grande, que entonces conviene mejor pedirlo hecho.

Es muestra del sistema indicado la siguiente pauta:

| <i>Entrada número</i> | <i>Factura número</i> | <i>Data del recibo</i> | <i>Título del libro</i> | |
|-----------------------|-----------------------|------------------------|-------------------------|---------------------|
| 1 | 1 | 1877 Enero 4º | Diccionario de Salvá | |
| 2 á 11 | don | » » 5 | Enciclopedia Francesa | de D. R. Pedro Lope |
| 12 | 2 | » » 6 | Historia de Roma | |

SOBRE BIBLIOTECAS

(La Tribuna, Noviembre 6 de 1877).

El señor Quesada autor de las *Bibliotecas Europeas*, á propósito de una sola objecion hecha mas que al libro á cierta predisposicion de ánimo del autor, ha tratado de desconocerla, con razones que parecen de cierto peso, pero que á dejarlas pasar sin examen podrían producir males de consecuencia.

Tan extraña á toda pasion es la materia del debate, que creemos que el libro ganará lectores y fama su autor con llamar la atencion del público sobre materia que poco lo preocupa.

Sin mas preámbulos entraremos en materia, denunciando desde luego la disparidad de las cosas y lo abultado ó torcido de las palabras, que inducen en error.

Principiaremos por el título. *Las grandes Bibliotecas y Las Bibliotecas populares*. La Biblioteca de Buenos Aires entra entre las grandes Bibliotecas. Así Bibliotecas del Museo Británico, Nacional de Paris, Real de Bruselas, Imperial de Berlin y... Metropolitana de Buenos Aires! La caída es un poco brusca, como de 1000 á 1.

Metropolitana. Hay en la eleccion de esta frase clavo que cascabelea. Como si hubiera detrás un sofisma. La Biblioteca británica no es ni londinense ni metropolitana. Es Nacional sostenida por el Parlamento con medio millon de fuertes anuales para su sosten. La de Francia no es de Paris sino de la nacion cuyo calificativo lleva, la del Congreso de los Estados Unidos tiene el mismo carácter y base de sosten.

Ahora es de preguntar si la vieja Biblioteca acumulada en Buenos Aires tendrá el mismo medio de aumentarse para llamarse á justo título Metropolitana? Tomemos pues las cosas como son sin crear calificativos que no expresan una idea exacta; y llamemos Biblioteca de Buenos Aires á la Biblioteca de Buenos Aires, y examinemos la única cuestion debatible, á saber si á la poblacion de Buenos Aires le conviene mas gastar medio millon de fuertes en proveerla de libros, para que no los lean, sino gentes de letras ó estu-

dio, si, teniendo en cuenta las reservas usuales conviene mejor que todos los habitantes de Buenos Aires participen de sus beneficios.

Sin salir de los datos suministrados por el señor Quesada vamos á comparar los dos sistemas, en sus resultados prácticos, la Biblioteca del Museo Británico, que requiere la asistencia del lector á sus salones, con un millon, cien mil libros, y en ciudad de cuatro millones de habitantes tuvo de 1181 á 1874 *ciento cinco mil* lectores en su recinto.

La Biblioteca Municipal de Boston que envía á domicilio los libros pedidos, con 180.000 volúmenes, en ciudad de doscientos mil habitantes, ha hecho circular en toda la extensión de la ciudad el año pasado 758.194 volúmenes, con la pérdida de un libro por cada nueve mil.

Esta es la cuestion. Segun el sistema de las grandes Bibliotecas intra muros si tuviéramos el millon de libros de Londres, tendríamos con 200.000 habitantes, 20.000 lectores al año, mientras que segun el sistema de lectura *intra y extra muros* tendríamos con 170.000 volúmenes como Boston 700.000 libros leídos ó lectores, que tanto vale por ser iguales las poblaciones.

Los mismos resultados de la Biblioteca Nacional en París, con igual número de libros que los ingleses, dos millones de habitantes y cien mil lectores al año ó 260.000 consultados. La Biblioteca Pública de Indianapolis con 24.000 volúmenes ha hecho circular el pasado año 155.851 entre sus lectores, es decir, un tercio mas de lectores que la secular, universal, Biblioteca Nacional de Paris, reputada el archivo del pensamiento humano, el laboratorio de las ideas de la edad presente.

Pero los 300 lectores diarios que son los que acuden en Paris ó Londres á aquellas fuentes del saber, son los autores de cuatro mil libros nuevos que se publican anualmente, pues se lee allí por profesion, con propósito de escribir y aun así admira que tan pocos sean los que necesitan consultar aquellos grandes archivos del saber.

¿Cuántos de éstos acudirían á la futura gran Biblioteca de Buenos Aires, pues no es hoy ni grande ni metropolitana, ni cosa que lo valga? Acudirían 25 al día ó 750 al mes dadas las proporciones de la poblacion, gestacion de libros y número de volúmenes? ¿Qué gastaría el pueblo de

Buenos Aires medio millon de duros en un edificio como reclaman siquiera 150.000 volúmenes, el valor de éstos y el personal bibliotecario, en beneficio exclusivo de veinte y cinco individuos que acudirían diariamente al local de la Biblioteca en busca de datos?

Sabemos cuan escasa es la cifra mensual (800 á 1.000) de lectores que tuvo la Biblioteca hasta ahora poco. Los bibliotecarios pueden dar mucha luz sobre la calidad de los lectores. Sabemos, por ejemplo, de uno que de novecientos lectores, seiscientos lo eran de diarios y periódicos. En las Bibliotecas bien ordenadas no se da el diario del día sino los de días, meses ó años anteriores, pues se entiende que acuden á consultar textos y no á procurarse gratis la lectura del diario de la mañana. De otro bibliotecario sabemos que la mayor parte de los lectores piden novelas, poesías y lecturas ligeras, lo que muestra que no usan la Biblioteca como archivo, sino como pasatiempo. De otros, en fin, que cuando se aproximan los exámenes disminuyen grandemente los lectores, esto es, cuando mas necesitarán de consultar autores si á consultarlos fueran.

La cuestion que nos divide es simplemente, pues, de administracion de una Biblioteca, en una ciudad nuestra. Debe tener sus salones de lectura abiertos para que acudan á ellos los que necesiten consultar uno ó varios autores para sus trabajos intelectuales.

Deben reservarse en su recinto los libros raros, los manuscritos, los panfletos, etc., como es de práctica.

Todos los demas libros, y son los cuatro quintos, de una Biblioteca deben prestarse á domicilio, segun reglas y trámites ya conocidos, á fin de que todos los habitantes del país, y sobre todo los de la ciudad disfruten del beneficio de un depósito de libros, costado por las contribuciones públicas, en beneficio de todos y para la educacion de todos.

Tenemos en apoyo de nuestra simple idea [el *consenso universal*, que hace que todas las Bibliotecas modernas se administren de la manera que proponemos, no las Bibliotecas que nosotros llamamos populares, sino las Bibliotecas públicas, creadas por leyes de la Legislatura, sostenidas con rentas públicas, á mas de las especiales, las científicas,

las de Universidades y colegios, las sociales y las mercantiles que pudieran llamarse tambien públicas.

En veinte pasajes de la importantísima descripción de las Bibliotecas Europeas, que hemos llamado con razón Bibliotecas archivos, el autor manifiesta su opinión decidida por que no se preste jamás un solo libro de la Biblioteca de Buenos Aires que llama Metropolitana, para escapar á su ensimismamiento reproche, mientras que nosotros que la llamaríamos simplemente Biblioteca Pública de Buenos Aires, querríamos que á mas de leer en su recinto cuantos libros se pidan, se den á cuantos los demanden para leerlos en su casa mediante ciertas reglas.

El primer sistema supone que hay un número tal de estudiosos, que valga la pena de gastar un millon de duros en su beneficio exclusivo, mientras que el otro asegura que necesitando toda la población de Buenos Aires instruirse y solazarse por medio de la lectura, debe hacérsela participe del beneficio de una gran Biblioteca sin que eso disminuya el privilegio de los poquimos lectores en consultas que acudan á sus salones.

Y como el libro del señor Quesada es escrito para popularizar sus ideas sobre la Biblioteca exclusiva para estudiosos ó sabios que no existen mucho, mal haría al país el que sus predilecciones fuesen aceptadas, y mañana la Legislatura de Buenos Aires decretase la inversion de 200.000 pesos fuertes para un edificio y otro tanto para libros de una Biblioteca Nacional? no metropolitana? no pública? no, sino de consulta, de referencia, archivo con prohibición de sacar libros para el público, ni aun prestar á autores que están trabajando libros?

Se dice, es verdad, pueden haber Bibliotecas metropolitanas y Bibliotecas Populares. La falsedad de las clasificaciones induce en error. 200.000 habitantes en una ciudad necesitan una gran Biblioteca para su instruccion y solaz.

¿Puede dictarse una ley creando una *gran* Biblioteca para uso exclusivo de estudiosos, y otra gran Biblioteca para uso comun con los mismos libros?

Cuentan de Newton que lo traía embarazado problema mas espinoso que el de la atraccion y era que teniendo una gata y un gatito quería hacerles en la puerta gatera correspondiente para entrar y salir, pero le chocaba la idea de un

agujero grande para la gata y de un agujero mas pequeño para el gatito.

Consultóle el caso al carpintero, á quien encomendaba aquel gatuperio, y éste, viéndolo tan afligido, le sugirió la idea de un agujero para ambos gatos, pues por donde pasaba el grande podía pasar tambien el chico, sin violar las reglas de la simetria.

La misma observacion haríamos al autor de las Bibliotecas europeas, con respecto á Biblioteca de Buenos Aires. Con la misma plata que se compraran libros y con los mismos libros de la Biblioteca grande, metropolitana ó lo que se quiera, se proveerán de lectura los estudiosos que vayan y puedan ir á su recinto, y el pueblo de Buenos Aires donde quiera que residan sus habitantes, sean hombres ó mujeres, jóvenes ó ancianos, artesanos ó comerciantes, todo sin daño de unos cuantos que acudirían á su recinto.

Llamémosle *Biblioteca Pública* á la futura Biblioteca enriquecida con 100.000 volúmenes que á la actual le faltan para ser Biblioteca de algun género, y no hemos de disputar sobre si leerá en su recinto solamente ó en su recinto y afuera, como está ya practicado en todo el mundo.

BIBLIOTECA DE SAN FERNANDO

(*La Educacion Comun*, Mayo 1º de 1878.)

Hemos podido procurarnos no sin hacer violencia á la modestia de su autor la lectura sobre la Biblioteca de San Fernando que el bibliotecario D. Juan Madero dió ante una numerosa concurrencia hace algunos días.

Nos complacemos en reproducirla esperando que su lectura suscite Juanes Maderos que existan en otras villas y ciudades donde hay mucho bien por hacerse en pro de la cultura y de la mejora local, sin el estímulo de pasiones políticas y solo por el bien mismo.

Cuando tratábamos de interiorizarnos en el mecanismo de la enseñanza pública en los Estados Unidos dimos con el anciano Emerson de Concord, célebre filósofo. El primero era uno de los pocos que sobrevivian de la falanje, que con Horacio Mann había encabezado la agitacion de educacion popular que acabó por generalizarse á todos los Esta-

dos. Miembro permanente del Consejo de Massachussetts, como un tributo pagado á su capacidad especial y antiguos servicios á la causa de la educacion, seguía desde allí la marcha del desarrollo de la primitiva idea, y sería fuera de lugar aquí, reproducir las observaciones que le sugería su larga experiencia. Entre otras, esta que viene al caso: «Mucho pueden, decía, las leyes que rigen la educacion, los buenos maestros y métodos, los excelentes y capaces edificios y el concurso y aun prodigalidad de los contribuyentes para su sosten. Pero todo esto es ineficaz y languidece, si en cada centro de educacion, villorrio, aldea, ciudad, no hay un vecino que agite, que promueva y dé impulso al espíritu público. Cuando en los estados anuales que se pasan al Consejo vemos que las escuelas decaen, yo me pregunto: ¿Quién ha muerto ó cambiado de domicilio en aquel lugar? Lo mismo si mejoran visiblemente siempre hay alguno que se ha consagrado espontáneamente á dar impulso y sostener las escuelas.

Prevenidos con este específico, al parecer empirico, tuvimos mas tarde ocasion en Nueva York de saber que en un barrio populoso de aquella populosísima ciudad un señor Stephenson, fabricante de carros de ferrocarriles era el patrono voluntario y solícito de las escuelas; y cuando en los tramways ó ferrocarriles de Buevos Aires vemos escrito el nombre de Stephenson, fabricante de carros, saludamos, no al fabricante sino al *dilettante* Stephenson, que nos mostraba una vez tres mil niños de escuela que eran como sus ahijados.

Para mostrar que entre nosotros sucede lo mismo, recordaremos de paso, que el Consejo de Educacion ha hecho una distincion con el señor Bernet de Balvanera á cuya solicitud se debe mucho en aquella parroquia.

Pero la observacion del experimentado anciano Emerson de Boston, cae de lleno sobre nuestro D. Juan Madero, aunque no sean hasta ahora las escuelas, sino la Biblioteca de San Fernando, el objeto y blanco de su solicitud.

Hánse fundado centenares de bibliotecas en toda la República cediendo á un primer impulso de varios de sus vecinos; pero en este como en tantas otras cosas, se realiza la bellisima parábola de la buena simiente que cayó en terreno árido ó mal preparado, y no germinó: cayó en el

camino y fué destruída por el tráfico: las aves del cielo dieron cuenta de buena parte; pero cayó alguna en el suelo fecundo y labrado, y dió ciento por uno. La biblioteca de San Fernando cayó en terreno no mas preparado que los otros, pero tuvo la fortuna de encontrar un labrador asídúo é inteligente que la aprovechase. San Fernando debe á la iniciativa ó al apoyo de D. Juan Madero la transformacion que ha experimentado de pocos años á esta parte. Sus calles, sin empedrano, son sin embargo, transitables en todo tiempo, merced á una nivelacion bien entendida: su Casa Consistorial es á nuestro juicio y al de muchos el edificio mas elegante que posea Buenos Aires; y no nos sorprende que sean con frecuencia sus salones empleados en dar bailes y conciertos, porque el edificio mismo parece una sonrisa de arquitectura que amenaza lanzarse á bailar y entonar algun himno de puro alegre. Es una silfide con un pie en tierra.

Pero la Casa Municipal es Biblioteca y Museo, con lo que San Fernando ha venido á resucitar, sin saberlo, el espíritu comunal de la Edad Media, que hacia de su Cabildo el corazon de la ciudad, el mercado ó Bolsa de Comercio, el foco de las noticias, el centro de reunion de los burgueses, llamados á toque de campana, ó alarmados por el *befroi*, ó toque á fuego, cuando un peligro ó una calamidad amenazaba á la poblacion.

Ni necesitamos ir tan lejos para encontrar modelos aun mas idénticos al ensayo que con tanto éxito ha hecho el simpático Madero. Eso mismo han hecho de diez años á esta parte las Municipalidades de las villas y ciudades, las Legislaturas de los Estados de la Union Americana. Por todas partes han fundado bibliotecas y museos para instruccion de sus convecinos, mandando los libros á domicilio y proveyendo así á cada uno de su repertorio inagotable de luces y datos, que sirven á todos con economía de bolsillo y mayor difusion; ya que los ricos no tienen que aglomerar libros ya leídos y releídos, y los pobres son tan ricos como el que mas, con solo pedir un libro á la biblioteca, y devolverlo religiosamente á fin de no acreditarse de mal marchante.

Hánse descubierto en los Estados del Oeste, montañas, verdadero *charniers* de osamentas de animales anti-diluvia-

nos de las formas mas absurdas y gigantescas unos, de variedades infinitas otros; de que han aprovechado los museos de aldea, de ciudades y Estados, á punto de no tener salones donde colocarlos, vendiéndose ejemplares raros y completos en confiterias y estaciones de ferrocarriles, con lo que está á la orden del día la paleontología, en que nos ha iniciado G. Burmeister, y cuyas colecciones de megaterium, clyptodonte, caballo anti-diluviano y otros bichos hacen la gloria del Museo de Buenns Aires.

No abonaremos la científica clasificacion del Museo de San Fernando; pero débesele el honor de ser un Museo popular, el segundo museo de Buenos Aires, la gala de San Fernando y una de las curiosidades que rompen la monotonía de una ciudad sin tráfico y un atractivo para las familias que van á pasar la estacion de verano en las márgenes húmedas y revestidas de vegetacion frondosa del Rio de la Plata. Hay con frecuencia bailes, lo que nada nuevo tiene en el campo, sino es el buen tono que les imprimen las elegantes de la capital; se repiten conciertos, lo que ya es mucho, pues concurren á ellos, aficionados de las Conchas y San Isidro; hay museos de curiosidades mas ó menos artisticas, y de objetos de la historia natural con sus respectivos tigres empajados; hay biblioteca, en fin, donde pescar algun volumen para cambiar un poco de fastidio, como defuía la lectura el ilustre Montaigne. Todo ello reunido en un bellissimo edificio, construido con referencia á esta su destinacion universal, pues ¿qué se haría con un Consistorio en pueblos que tan poco tienen que administrar? Añádase á esto una plaza plantada de árboles arbustos y flores, mantenida en términos convenientes, la mas difícil empresa de Municipalidades de campaña, en cuyos municipios, calles y plazas, reclaman sus derechos á la vida y la propagacion la cicuta, el cardo y tantos otros indigenas, ya que aquellas dos plagas son de importacion extranjera. De músicas es mejor no decir nada por averiguado.

Con todos estos adminículos, siete mil libros han circulado á domicilio, alcanzando hasta las islas y tres mil seiscientos concurrentes á la misma biblioteca, en cuatro años han participado del escaso depósito de libros, escaso en cuanto á las necesidades del espíritu, aunque sea esta una

de las bibliotecas mas bien provistas de las ciudades de tercera escala. ¿Como se ha obrado este prodigio? Este es secreto que lleva escrito en su semblante D. Juan Madero y que está en el fondo del corazon sin manifestarse á la superficie en todo hombre de *buena voluntad*, por lo que no nos tomaremos el trabajo de revelarlo. A quien quiera saberlo, le diremos, búsquelo dentro de sí mismo y lo hallará, como á otros se decia: llamad y se os abrirá.

Hay una ciencia que tiene su palacio en el cerebro y cráneo de los pensadores; hay otra que está en el corazon y pertenece á los hombres sencillos y amantes.

Esta es la difusion de la ciencia; se llama escuela, museo, biblioteca; pero hay hoy un punto de contacto entre el que descubre y el que difunde, de manera que el sabio mismo se ha vuelto difundidor á la vez. Esta es la *lectura pública*. San Fernando ha instituido *lecturas*, y ya se han dado algunas por jóvenes animosos, que completan sus rudimentos de biblioteca y museo. Le debemos una al señor Madero, en cambio de la que él mismo ha consagrado á su biblioteca.

Diremos algo mas sobre *lecturas* en corroboracion del señor Madero.

Las ciencias se han hecho de tal manera demostrables, experimentales, que son pocos los hombres que no están en aptitud de penetrar en sus misterios, con tal que tengan un guía que los conduzca al examinar sus mas recónditos arcanos. Arago, el célebre astrónomo, ó mas bien óptico, fué el primero en revelar en conversaciones animadas á un público de ocasion, los misterios de los cielos. Siguiendo su ejemplo, Max Muller ha hecho sus estudios sobre la ciencia del lenguaje ante la concurrencia de lores, industriales, comerciantes y señoras de Londres, y las mas profundas investigaciones de Física de Tyndall, las ha esplanado en simples lecturas que han asombrado á los sabios y dejado á los auditorios tan sabios como ellos despues de presenciar aquellas sencillísimas demostraciones.

Hace siglos que se devanan los sesos los estudiosos para averiguar que es este color azul del cielo que sin embargo no siempre ni en todas partes es azul. ¿De qué color es el agua del mar, que es roja, amarilla, verde, azul, cobalto, negra, en diversos mares y diversas profundidades? Cómo

y porque fermentan los líquidos? Cuando y porqué se pudren las sustancias animales y vegetales?

A todas estas cuestiones ha respondido Tyndall haciendo ante el público de señoras y de caballeros los experimentos mas concluyentes.

El aire y el agua, y por tanto el mar y el cielo, no son azules, ni negros, ni cosa que lo valga: son incoloros, pero en uno y otro elemento hay suspendidos corpúsculos que aun al microscopio son invisibles y reflejan la luz. Para probarlo trajo botellas de agua del mar, veinte y seis muestras, desde el Mediterráneo, las costas y las profundidades del Atlántico y decantándolas encontró que las veinte y tantas variedades de color se reducían á una sola, el agua sin color.

Quemando el aire en un aparato ó caja de vidrio, filtrándolo y simplemente dejándolo *asentarse* en aparato trasparente pero untando de glicerina las paredes y fondo, á fin de que se pegasen los corpúsculos, obtuvo aire negro, es decir, sin color, y que atravesaban los rayos de luz sin reflejarse dentro de la caja trasparente.

Ultimamente sometió á la accion de este aire destilado, quemado ó asentado trescientas pruebas de carne, pescado, corazon, tripas, músculos, etc., etc., de veinte animales distintos y toda clase de vegetales, y líquidos, y permanecieron meses y meses sin fermentar ni podrirse; mientras que iguales sustancias dejadas al mismo en contacto con el aire libre, fermentaron á las treinta y tantas horas, ó se pudrieron antes. Luego no es la fermentacion ni la putrefaccion una evolucion inherente á las sustancias orgánicas; luego no es el contacto con el aire, el que hace fermentar, sin embargo de que se requiere esta circunstancia para que la operacion se efectúe. Luego no es el oxígeno, como se creía, el actor; pues tanto oxígeno hay en el aire destilado ó asentado como en el aire libre. Cual es, pues, el agente mórbido? El mismo que produce las plantas y los animales: un germen emanado de una planta anterior, de un animal antecesor. La fermentacion la producen fermentos que viven en el aire, vegetaciones invisibles, como el moho, el verdin, que ya lo son. La putrefaccion se hace por bacterios y vibriones, animalculos cuyos huevecillos flotan invisibles en el aire, é incuban

así las materias orgánicas produciendo la putrefaccion. Allí se las encuentra ya en forma visible; y he aquí como por medio de las lecturas experimentales de Tyndall sabemos tanto y podemos comprobarlo nosotros mismos, como no supieron antes los grandes sabios.

M. Pasteur, célebre químico frances, ya había dado en el clavo y enseñado á preservar los vinos de las enfermedades á que están expuestos, el acedo que es una vegetacion la acidacion que es efecto de otra vegetacion nociva.

He aquí cuestiones que interesan á todos, y cuya solucion aseguran millones de fortunas perdidas. Para evitar que el vino se tuerza M. Pasteur aconseja cocer el mosto á tantos grados de calor que se necesita para matar ó esterilizar las semillas de las plantas cuya germinacion descompondrá el vino. Para evitar que las carnes se descompongan basta cocerlas y preservarlas del contacto del aire. Conservas. Para operar en grande—el hielo—que suprime los grados de calor necesario para que todo germen entre en accion como se preservan los huevos de gallina por sí solos ó se incuban artificialmente desde que puede mantenerse en un horno un calor igual al de la gallina.

Recomendamos á los consejeros de Distrito, municipales y padres de familia la *lectura* sobre Bibliotecas de don Juan N. Madero, bibliotecario de San Fernando, previniéndoles que no es en su discurso donde han de verlo, sino en San Fernando, en su Biblioteca, con las manos en la masa, no diremos el barro, de que se hacen municipalidades, Bibliotecas y pueblos cultos.

LA CATEDRAL AL SUD PRO DOMO SUA

EL EDIFICIO DEL COLEGIO MERCANTIL

(*La Tribuna*, Abril 17 de 1878.)

Al Señor Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Por el inciso 5º del artículo 26 de la ley de educacion comun, el Consejo General de Educacion por ella instituido, es autorizado á proponer á la Legislatura ó al Poder Ejecutivo «las medidas que creyere conveniente para la mejor direccion, administracion é inspeccion de la Educacion Comun.» A mas de pasar á la Legislatura y al Poder Ejecutivo, un Informe anual conteniendo la Memoria del Director y todos los datos relativos al estado de la educacion.

El inciso 5º, como se vé, dá personería al Consejo de Educacion para proponer medidas conducentes al desarrollo de la educacion, y de esta personería autorizada por la ley, crée llegado el caso de usar ante V. H. con motivo de un proyecto de ley en tramitacion, presentado al Senado, y adoptado, requiriendo para su sancion el concurso de la H. Cámara de Diputados. El Consejo General pide por tanto al señor Presidente que esta nota sea pasada á la Comision de Educacion ó la que haya de dictaminar sobre el proyecto de ley del Senado, á fin de que tenga en cuenta los hechos, las observaciones que contiene, si ha de consultar el mejor acierto.

Tratase en dicho proyecto de contratar con el Rector del Instituto Mercantil el sostenimiento de dicho establecimiento: y para ello la Legislatura concederá.

«Art. 3º La ocupacion del local que hoy tiene el establecimiento con todo el moviliario.»

El local que hoy ocupa el establecimiento llamado mercantil, es propiedad de la parroquia de la Catedral al Sud, sobre cuyos haberes no tiene jurisdiccion la Legislatura.

Por ley de Setiembre 6 de 1858 se dispone: «Art. 4º Los terrenos y edificios que ocupan las escuelas de que se hace mencion en esta ley, con las adyacencias, que formen parte de ellas no *podrán en lo sucesivo destinarse á otros objetos*. Declárase comprendido en lo que por este articulo se dispone el *terreno y edificios que ocupa actualmente la Escuela superior de la Catedral al Sud*, cuyas adyacencias serán determinadas por el Poder Ejecutivo.

Esta escuela superior de la Catedral al Sud es el local que por hoy ocupa el Colegio Mercantil.

La prohibicion formal de no darle otro destino que el de escuela superior de la Catedral al Sud, bastaría para poner término á toda discusion sobre el proyecto de ley presentado á revision de la Cámara, pues trata de disponer de propiedades particulares, que no están bajo el dominio del legislador.

Por la misma ley se dispuso que las parroquias de la Catedral al Norte, San Miguel, Monserrat y Piedad recibirían de los fondos destinados á edificios de escuelas el otro tanto de lo que contribuyesen los vecinos, mientras que las del Socorro, Pilar, Balvanera, San Telmo y Barracas al Norte tendrian los dos tercios. Ni en la primera ni en la segunda categoría está mencionada la parroquia de la Catedral al Sud, pues ya se le considera dotada de escuela superior por medios análogos, y declarada en el articulo 4º propiedad de la parroquia, la que ya poseía entonces.

Esta escuela fué erigida á instigacion del Jefe del Departamento de Escuelas con el propósito de elevar á mayor capacidad y dar mayor extension á la educacion pública, estableciendo escuelas superiores en cada parroquia, con todos los elementos necesarios para su objeto. La ley de Setiembre de 1858 tuvo por objeto generalizar á las otras parroquias el sistema ya planteado en la del Sud el sistema y la Catedral al Norte fué dotada del edificio que hoy conserva para su Escuela Superior.

Pero la de la Catedral al Sud no fué erigida por el Gobierno de la Provincia; y mal pudiera disponer de propiedad que no fue suya, ni se conservaba en dominio público. El

terreno en que está ubicada llamado en otro tiempo, la Capellanía de las ánimas fué destinado como todos los bienes de igual procedencia, en vía de restitucion, ó la educacion y ereccion de edificios.

De los gastos ordinarios votados en el presupuesto para útiles, muebles y reparaciones de las escuelas el Departamento de Escuelas invirtió en 1857 setenta mil pesos en reparaciones y nueva construccion, en los viejos edificios, y sobre cuya inversion por ser de efecto permanente, no hay reversion al Estado. La Municipalidad de Buenos Aires contribuyó con una suma igual para costear de Norte América libros, textos, mapas y bancas de patentes que son las mismas aunque deterioradas que existen hoy y al que quisiera hacerse don á un extraño. Últimamente la Comision Parroquial de la Catedral al Sur presidida por el malogrado Dr. Roque Perez y compuesta de vecinos notables, recolectó sumas cuantiosas en la parroquia de la Catedral al Sud exclusivamente, para el complemento de la obra, y sosten de la Escuela. ¿Sobre cual de estas sumas ejerceria jurisdiccion hoy la Legislatura, puesto que el terreno mismo y edificios existentes antes por ley de 1858 declarados propiedad de la parroquia hoy distrito de la Catedral al Sud? ¿Por qué razones de conveniencia pública se distraeria este edificio, ya que no se respeta la propiedad, particular ó incorporada, del servicio de las escuelas públicas?

La ciudad de Buenos Aires se singulariza entre todas las grandes ciudades de los pueblos civilizados, en que no obstante el interes que la legislacion muestra para generalizar la educacion, carece en medio siglo de esfuerzos, de edificios para escuelas. En Paris se están construyendo escuelas este año, capaces de dar asiento á veinte mil niños mas de los que antes se educaban en los edificios existentes.

En Londres se nota que hay mas capacidad de edificios públicos para escuelas, que alumnos que las frecuenten y el año 1875 en el Estado de Pensilvania se han construido 260 escuelas nuevas para admitir nuevos alumnos.

Las parroquias de la Catedral al Sur y Norte se proveyeron por lo menos de edificios de escuelas entre 1858 y 1860, y ahí paró el movimiento. Epoca vino mas tarde, y cuando los principios fundamentales del gobierno libre habían triunfado en los hechos, por una aberracion inexplicable, en

lugar de construir las escuelas indispensables, se destinaron los dos existentes á negocios particulares y empresas de educacion, sin que las parroquias opusiesen su derecho de propiedad; y prolongándose hasta hoy el abuso, en lo que respecta al edificio de la Escuela Superior de la Catedral al Sud, trátase sin miramiento á los derechos propios y adquiridos, de donarla á extraños.

El Consejo General de Educacion al entrar en funciones nota con extrañeza que la Escuela Mercantil no entra á formar parte del sistema de educacion comun, no obstante ocupar un edificio del distrito y ser escuela comun en casi todos sus ramos de enseñanza, y en su organizacion.

Creó que debía respetar las disposiciones de la ley, y dejar que continuasen invirtiéndose 50.000 pesos mensuales en establecimiento que debía ser la Escuela Superior de la Catedral al Sud.

El artículo 4º del contrato de trasmision de dominio ó usufructo á una empresa particular establece que el gobierno mediante 1500 pesos que dará mensuales y 1000 que vale el arriendo de la casa y moviliario tendrá derecho á mandar gratis cien alumnos pobres; lo que la constituye escuela pública y privada á la vez, ó privilegiada.

Los *institutos mercantiles* son colegios de educacion especial y complementaria, donde no se reciben alumnos de menos de quince años y cuando ya han adquirido la instruccion primaria y secundaria que se da en las escuelas. Los institutos mercantiles, como las escuelas de Derecho, de medicina, no reciben ni mas de seis á diez años, que van á aprender, á leer, escribir, contar, gramática, como son la mayor parte de los alumnos de este Instituto Mercantil. Son estudiantes de derecho y práctica comercial como de abogados y médicos los que cursan en la Universidad.

Enseñase en los verdaderos institutos mercantiles, Derecho comercial, Teneduría y manejo de cosas de comercio, operaciones bancarias, (para las que hay un banco en el colegio) despachos de aduana y legislacion de otras naciones, geografía de los productos comerciales y dos ó tres lenguas vivas por lo menos entre el alemán, el inglés, el francés y el español. Solo acuden pues á estas escuelas

los hijos de comerciantes ó los que llegados á la juventud y previo examen de estar debidamente preparados para recibir la instruccion especial, se quieren dedicar al comercio.

De los trescientos niños que hay concurren al Instituto Mercantil, doscientos cincuenta son niños de escuela incapaces de recibir aquella educacion elevada. Por el contacto intentado se vuelve al sistema de las escuelas particulares subvencionadas que la ley de educacion ha destruido sin que los cien alumnos gratis que en cambio de la subvencion se piden sea otra cosa que una ilusion, pues gratis recibirán esos mismos niños aun la instruccion superior que allí recibieron en la Escuela Superior de la Catedral al Sud.

¿Como vá á elegir el gobierno los cien niños pobres? El favoritismo da las becas, al primero que las solicita, creyendo que algo real le conceden estos pretendidos favores, que ya tiene concedida la ley á todos para la educacion comun.

Pero 100 niños pagados por 15.000 pesos de subvencion, 1.000 por alquiler de muebles y edificio y costos de libros, cuestan al erario 250 pesos mensuales por el vano privilegio de aprender á leer, escribir, contar, etc., en escuela subvencionada, no obstante haber escuelas públicas y dotadas donde se enseña lo mismo por 30 pesos moneda corriente.

Un colegio mercantil no se presta á estas injerencias del Estado, pues si bien hay interes público que se eduquen médicos para curar á los enfermos pobres, no es muy claro el interes del público, en que los que se dedican al comercio*para enriquecerse á si mismos reciban á mas, una prima sobre las rentas públicas.

Pero estas consideraciones no son los argumentos en que apoya el Consejo de Educacion su solicitud de que no se haga lugar al obsequio que se intenta hacer de una escuela propiedad de la educacion comun. Fúndase solo, en los derechos que representa, en la ley que se violaría aun en el caso que hubiese sido del dominio público dicho edificio y en la nulidad de que están afectos los actos legislativos que traspasan los limites de la legislacion, actos que los

tribunales á requisicion de la parte agraviada declaran inconstitucionales.

Dios guarde al Sr. Presidentente.

DOMINGO F. SARMIENTO.

(*La Tribuna*, Abril 23 de 1878).

« Declárase que el terreno y edificio que ocupa actualmente la Escuela Superior de la Catedral al Sur no podrá en lo sucesivo destinarse á otro objeto».

Ley de 1858.

I

Algunas personas interesadas en un proyecto de contrato para que el Instituto Mercantil continúe como escuela particular subvencionada por las rentas públicas, han emprendido la tarea de refutar, dicen, las razones de derecho, en que el Consejo de Educacion se fundó para reclamar la propiedad y posesion y de la casa que ocupó dicho instituto que se quisiera entregar por ley á los directores de aquel establecimiento.

El sentimiento que mueve, no queremos decir á unos cuantos, sino á muchos y muy honorables padres de familia ciudadanos, en prolongar la dudosa existencia del Instituto, puede ser justificable en cuanto á los motivos; pero es extraviado y contrario al interes general de la educacion, y á demostrarlo consagraremos algunas observaciones.

Creemos, pues, innecesario y estéril introducir nombres propios en el debate, y suponer intereses privados que tanto exasperan los ánimos. El Consejo de Educacion ha llenado un deber que le está prescripto por ley, cuidando de la propiedad de las Escuelas; y si se objetara esto al Director General sobre quien pesa la responsabilidad de la ejecucion de la ley de educacion, podria decir quien desempeña este cargo que tiene el interes, si otro no hubiera, de rescatar el primer *Edificio de Escuela* que se construyó en Buenos Aires bajo su inspiracion, su direccion personal y sus esfuerzos: que la ley que protegía contra futuros retrocesos este y los demas edificios que se construyeron lo tuvo en su

apoyo, y fué dictada en prevision de lo que hoy se intenta; y que hoy que ha sido llamado á continuar su trabajo, en un puesto análogo que el que ocupó entonces, ha debido esperarse, que mirase con dolor, la *Escuela Superior de Catedral al Sud*, dedicada á otros fines que el de su primitiva destinacion.

Pero aun en esa misma solicitud en el desempeño de sus deberes, el Consejo no ha procedido sin miramiento. Hace mas de dos años que funciona el Consejo, y á sus puertas continuó dos años el Instituto y la subvrecticia ocupacion del único edificio que poseía el distrito de Escuelas de la Catedral al Sud.

Este año, empero, la Legislatura misma á quien se presentó en estos días el proyecto objetado, suprimió, por motivos de economías, los profesores que pagaban las rentas provinciales en que lo constituía Instituto Mercantil.

Al mismo tiempo suprimia el artículo de las casas que ocupan la Escuela Normal, la Escuela de Aplicacion y las oficinas del Consejo de Educacion, con otras supresiones que recargan el presupuesto de Escuelas, ya escaso para llenar sus necesidades.

No habia, pues, en estos actos legislativos, preferencia ó disfavor; y nada hubiera anticipado el Consejo sino se presentase un nuevo proyecto á titulo de contrato para subvencionar una escuela particular, (el ex Instituto) asegurándole el uso del local que ocupa con su mobiliario, que es nada menos que el edificio de la *Escuela Superior de la Catedral al Sud*, y el mobiliario de su propietario.

Se arguye para justificar la usurpacion y despojo de una propiedad parroquial de Escuelas, que el que fué Instituto Mercantil era y la escuela particular que será en adelante, continuará siendo una excelente escuela de enseñanza superior, aunque no *gratuita*, á que concurren mas de cuatrocientos niños de la primera sociedad.

Aceptamos con gusto el calificativo de excelente, y reconocemos la calidad de los alumnos. Son la flor de la sociedad.

Por ambas causas no debe ser subvencionada esa Escuela; pero en ningun caso retenido el edificio que ocupa, y distraido de su objeto primitivo.

La Legislatura al dar la ley de Educacion que nos rije,

declaró con particular cuidado su intencion de que fuesen suspendidas las subvenciones del Estado á Escuelas particulares, lo que el Consejo de Educacion ha realizado, en toda la extension del país.

Ahora se propone á esa misma Legislatura que vuelva al antiguo sistema por excepciones y privilegios, y sin alterar la ley, la viole ella misma. Esa escuela debe, pues, entrar en el régimen general de todas las Escuelas públicas, y ser sostenida por las rentas consagradas á la educacion comun, ahorrando al erario provincial la necesidad de distraer otras rentas públicas para un establecimiento de educacion primaria superior, en uno de los Distritos Escolares.

Cuestion es esta, si cuestion hubiera, que no debiera debatirse en la prensa, sino en los bancos de la Legislatura; pero ya que ha sido llevada á quel terreno, lejos de huir su examen, aprovecharemos la buena ocasion de despertar el antiguo y adormecido interes del pueblo por la educacion comun, interes que compromete el propósito del proyecto resistido, y contraria el objeto de la ley de educacion.

Si en la escuela particular subvencionada por la provincia continúan pagando los alumnos de hoy mas su instruccion, no hay razon para creer que declarada Escuela Superior de la Catedral al Sur sin que paguen separadamente los padres de los niños, no haya de continuar tal y tan buena como hoy, por estos, como todas las otras regidas por Consejo de Educacion. Todo se reduciría pues á cambiar la tablilla de la entrada, y ahorrar á los padres los cuarenta mil pesos mensuales que van á cobrarse á los cuatrocientos niños, al Estado una subvencion, y á la parroquia el despojo de la única casa que posee para escuela superior en ese distrito.

Si se pretende que aun así la escuela particular subvencionada, que va á ser en adelante, dará mejor y más alta educacion que la que puede dar el Consejo general, esta sería una razon mas para retirarle toda proteccion. Dueños son los colegios particulares de dar por su justo precio la mayor educacion que puedan. Pero el Estado, la Legislatura, la ley que ha establecido una educacion pública, comun, obligatoria, rentada con contribuciones especiales,

no debe poner, subvencionándolo, enfrente de su educacion pública otro sistema de educacion privilegiada, reconociendo legalmente la insuficiencia de sus propias leyes y de sus medios de educacion. Tal antagonismo acabaría con la autoridad moral del Consejo de Educacion, y á la larga con el sistema mismo de educacion en comun.

A esa escuela privilegiada que se propone favorecer, concurren los niños de las familias mas pudientes, y mas influyentes en la sociedad; y nuestras simpatías estarán siempre donde nuestros hijos esten. Tendremos pues las primeras familias de la ciudad de Buenos Aires, de donde salen los legisladores, los gobernantes, los ministros, los jueces, interesados en favor de una *excelente* escuela en donde sus hijos se educan bien, con lo que serán indiferentes, sino hostiles al progreso y mejora de la *educacion comun*, cuyas ventajas no les incumben, cuyo sistema acaso desdeñan.

En el interes de la educacion pública universal está que esas simpatías por escuelas particulares, se reunan en favor de la educacion en comun, y que esos padres de familia que anhelan por la mejor educacion de sus hijos, estimulen y protejan la educacion de todos, á fin de mejorar la de los que les interesan personalmente.

Y esto les es fácil, pues la ley ha previsto los medios de que en cada distrito hayan escuelas superiores, que den cuanta instruccion puedan requerir los padres de familia para sus hijos, y participen á los padres en el gobierno de las escuelas.

Ese es el gran peligro de fomentar y favorecer ningun establecimiento de educacion que no sea universitaria ó superior á la enseñanza superior de las escuelas; y para ello, desconsiderar tácitamente el sistema de educacion adoptado por la ley.

La clase de padres de familia que contribuye con el dos por mil de la contribucion directa al sosten de las escuelas, es la misma que pagará en adelante en el que fué Instituto Mercantil un estipendio mensual, por la educacion de sus hijos; de manera que la pagará dos veces; primero en las escuelas de la educacion comun, por la contribucion, y en seguida en el Instituto rebajado á escuela en el estipendio; y aunque le sea permitido á cada uno

hacer de su capa un sayo, como se dice, el Estado que ha prohibido la lotería no debe contribuir por leyes especiales á estos despilfarros. Un contribuyente que paga la educacion pública que no aprovecha, desearía sustraerse á ese pago y gastar su plata como mejor le parezca ¿No es este un derecho de cada uno?

La ley de educacion ha declarado sin embargo, que no. En materia de educacion la ley ha negado el cómodo principio de *chacun pour soi*, sustituyéndole el de *todo para todos*. No entramos aquí á justificar la ley. Hoy no se discuten en ningun pueblo civilizado tales principios. Monarquías ó Repúblicas, todos los gobiernos están montados sobre la base de que la educacion ha de ser comun para todos; que todos, los ricos mas que los pobres, los que ambicionan la libertad mas que las masas populares, los que se sienten menos afectados por su privacion están personalmente interesados en extirpar la ignorancia, la pobreza y el crimen. La Rusia, la Suecia están mas adelantadas en este trabajo que los Estados Unidos: estos mas que la Francia ó la Inglaterra; pero la Rusia ó el despótico Czar hace mayores esfuerzos que nosotros para difundir la educacion entre sus subditos.

Basta lo dicho para apartar toda discusion ociosa sobre la educacion en comun, á cuyo establecimiento deben contribuir todos con su dinero, con sus simpatías, con sus esfuerzos.

Si la continuacion del Colegio Mercantil como escuela superior aleja simpatías, ayudado de cierto número de ciudadanos, á las escuelas en comun, el Estado no debe ayudarle á abrir y ahondar la brecha que separa el interes público del particular.

La ley de educacion comun se hizo Buenos Aires, con el antiguo desorden y falta de plan. Ahora cincuenta años no recibían educacion sino los hijos de los pudientes de la aristocracia colonial. Cinco escuelas públicas en Buenos Aires bastaban para el vulgo de la ciudad, pues la *campaña* no tenia ninguna. Hoy que se ha generalizado el bien estar, son millares los que del bien estar gozan, y por hábito antiguo continúan dando educacion en escuelas particulares, porque de antiguo viene la idea de que las escuelas públicas son para los pobres.

Hoy son sin embargo, las escuelas públicas para ricos y pobres, costeadas por la propiedad de todos.

La ciudad de Buenos Aires el año pasado ha pagado muchos millones de pesos del 2 por mil para el sosten de las Escuelas. Hasta el año pasado sin embargo, las escuelas particulares educaban la mitad de los niños que asisten á las escuelas todas; y como la educacion en escuelas particulares es pagada, es claro que otro tanto y mas pagan de contribucion de educacion los padres de familia pudientes ó acomodados. Así, pues, lo que un vecino paga por educacion á sus hijos en escuelas privadas, es la contribucion que pagó en el dos por mil mas el estipendio que le cobra el maestro particular que suele ser el doble del costo de las escuelas públicas.

De estas aberraciones nacen otras que distinguen á Buenos Aires, y viene al caso hacer notar aquí la cultura á que esta ciudad ha llegado, la riqueza de que dispone, el espíritu público que lo anima, el deseo de progreso, hacen que se provean con lujo ciertas necesidades públicas y lo que es mas con exceso de gastos.

Hay casas monumentales de Bancos Provinciales que han costado millones, hay penitenciaría que puede rivalizar con la primera del mundo, hay templos nuevos como Balvanera Socorro, Concepcion, Belgrano. Basílicas como la Piedad, teatros Victoria, Colon, Alegria, Variedades, Opera; hospitales Residencia, Cuna, Aguas corrientes, etc., NO HAY EDIFICIOS DE ESCUELAS... en la ciudad demócrata por excelencia. El pueblo soberano pasará sus cadenas bajo las galerías suntuosas de la Penitenciaría á causa de no haber tenido una escuela á donde concurrir cuando niño.

Tales fenómenos no se producen al acaso.

Faltan escuelas porque hay una causa mórbida que persiste aun despues de radicada la República y proclamada la igualdad. Interróguese cada uno y pregúntese si quiere con pasion poner los medios de llenar este vacío, y si guarda silencio, la Historia está ahí para decirle, que no se han construido escuelas, sino por impulsión accidental y personal, porque nadie siente la necesidad.

Filadelfia tiene cuatrocientos sesenta edificios de escuelas, Buenos Aires tenía *dos!* y se trata de disponer de uno de ellos para abandonarlo á los azares de negocios privados;

para ponérselo frente á frente con la educacion pública, y poder decirle en triunfo: ved como el interes particular puede mas que el interes público; como se enseña mejor y como acude aquí la clase mas culta, mas rica, mas influyente, á mostrar la ineficacia de esa educacion pública.

Todo lo cual puede ser muy bueno, y muy edificante; pero siempre será justo que se le devuelva á la educacion pública lo que á la educacion pública pertenece, *la Escuela Superior de la Catedral al Sud*. Nosotros diríamos al interes particular ó de clase á nuestro turno: «Construid un palacio para escuela particular de vuestros hijos, con nuestro dinero, y no nos ateis las manos, despojándonos de nuestros medios de accion tan escasos».

(*La Tribuna*, Abril 24 de 1878.)

Artículo 17 de la Constitucion.

...No se dictarán leyes que priven de derecho adquiridos.

Art. 28.—La expropiacion por causa de utilidad pública debe ser calificada por ley y previamente indemnizada.

Habíamos, en el presente artículo denunciado el espíritu que inspira el proyecto de sustituir el Instituto Mercantil, por una escuela particular y pagada por los alumnos, á mas de una subvencion, y el uso gratuito de un edificio perteneciente á la educacion parroquial; y habríamos terminado ahí, si lo que antes hubiera parecido combatir un fantasma, no se hubiera tornado en realidad.

El Nacional ha reasumido las razones que alegarian los que se interesan en el buen éxito del proyecto de contrato impugnado por el Consejo de Educacion, y es ya una ventaja ver precisados los puntos cuestionables.

Sentimos que se atribuya al Consejo de Educacion otro espíritu y otro objeto, que el que ha manifestado en su reclamo á la Legislatura, que es recuperar una propiedad que por ley pertenece al patrimonio de las Escuelas, y hacer para ello que la Cámara de Diputados deseche un proyecto de ley, que propone un despojo y la violacion de las leyes. ¿Para que buscar otros móviles? Pero se nos dan en seguida

las razones de conveniencia pública y de derecho en que se apoyarían las reformas fundamentales que el proyecto recibiría en la Cámara.

Para mostrar que no hay ataques sordos á la idea de un Instituto Mercantil, podremos anticipar desde ahora que devuelta que sea la casa de la *Escuela Superior de la Catedral al Sur*, á sus propietarios, nada objetaremos á la creacion de uno nuevo, real y mas perfecto Instituto Mercantil. No combatimos la existencia legal del Instituto, sino un proyecto de contrato, que enajena el uso de aquella casa.

El proyecto de contrato deja á los contratistas el derecho de cobrar á sus alumnos, que eran gratuitamente educados antes, con las rentas públicas, un estipendio como toda otra escuela particular, lo que le quita el carácter de institucion pública y lo hace un negocio particular. *El Nacional* lo reconoce.

Si á mas de eso se le da una subvencion, se viola la ley vigente que prohíbe dar subvenciones á las escuelas particulares.

Si se permite cobrar estipendio á los alumnos, se hace que los padres que ya han pagado el dos por mil para sostener la educacion en comun, vuelvan á pagar otro tanto y mas en una escuela particular privilegiada.

Y sin con las reformas que se anuncian para hacer completo el proyecto (de contrato?) de un Instituto, lo hacen verdaderamente *mercantil*, los cuatro cientos alumnos que hoy lo frecuentan no tienen que hacer allí, pues en Buenos Aires no habrá cincuenta jóvenes, en edad y con el propósito de recibir instruccion *profesional* mercantil. Edificio tan grande es demasiado para Instituto.

Veamos las razones que quisieran hacerse valer para disimular que no es un Instituto Mercantil lo que va á contratarse sino una escuela de enseñanza superior particular como la que dió, y dará gratis la *Escuela Superior de la Catedral al Sur* desde que esté en posesion de su edificio.

«La cuestion de derecho, se nos dice, suscitada por el « Concejo de Educacion, está resuelta de antemano: *no hay « derecho absoluto contra las conveniencias sociales.*»

Así es la verdad y somos los primeros en reconocerlo.

Tenemos derecho á la libertad mientras no somos presos por orden del Juez. Tenemos derecho á nuestra propiedad, mientras no somos expropiados por causa de utilidad pública, ó conveniencia social.

Pero es preciso expropiar por derecho legislativo: entregando el valor de la propiedad al expropiado antes de hacer uso de ella. No se deduce que hay expropiacion, del uso de un objeto de que habla incidentalmente una ley. Contra esa posibilidad está garantida la propiedad.

Lo que de antemano es preciso resolver en el proyectado contrato, es la expropiacion de la casa de que va á disponerse, por que no se adquiere un bien con solo nombrarlo en un contrato.

Pero la cuestion de resolucion previa es todavía mas grave; y es la de saber si un contrato con un particular para hacer un Instituto Mercantil es de *consecuencia general*, sin cuya declaracion previa, no hay expropiacion.

Nuestra humilde opinion es que no hay conveniencia general en que se inviertan rentas públicas en enseñar á los comerciantes á manejar sus negocios de manera de ganar mas dinero. Si se pudiera enseñarles á no ganar tanto, puesto que lo que ganan es lo que hacen pagar de mas al prójimo sobre lo que les cuesta la mercancía, aconsejaríamos la creacion á cuenta del Estado del mayor número posible de Institutos Mercantiles. Pero no siendo esto posible no hay interes general, en el particularísimo interes del comerciante; pero hay todavía menos interes general en crear una escuela pagada por los mismos que ya han pagado esa educacion. Menos interes general hay en dividir la educacion, y hacerla gratis para unos y extipendiada para otros.

Para fundar tan extrañas doctrinas y como premisas inconcusas se pretende que las pretensiones del Consejo de Educacion importan «*de un modo latente la clausura del Instituto Mercantil; y como semejante resultado sería ofensivo de la equidad y de los intereses sociales, la Cámara de Diputados no puede atenderlas.*»

No atinamos á comprender bien el significado de este impedimento que quita á la Cámara la facultad de dese-

char un proyecto de contrato, en virtud de encerrar una cláusula en que dispone de una propiedad ajena.

¿Porque no podrá desechar este como tantos otros proyectos de ley que desecha? Existe el Instituto Mercantil gratuito como funcion del Estado, con los cincuenta mil pesos de renta, los profesores y la casa que ocupa? A qué, pues, viene un contrato con un particular, para que cobre á los alumnos el precio de la enseñanza, y además darle una casa amueblada, y una subvencion? Creíamos, al leer el contrato, que el Senado y no el Consejo de Educacion, había dispuesto «no de un modo latente» sino mondo y redondo, que el Instituto Mercantil dejaba de ser institucion pública y pasaba á empresa particular como el colegio de Negroto, ó el mejor de su clase, y al efecto se presentó un proyecto en el Senado, sancionado sobre tablas y sin discusion, proponiendo un contrato; y solo entonces el Consejo de Educacion reclamó la propiedad de la *Escuela Superior de la Catedral al Sud*, para establecer en ella la misma superior que hoy existe, ahorrando á los padres pagar dos veces la misma educacion.

De qué lado está la *equidad* que se invoca y el interes social? Ya lo hemos establecido antes. No hay interes social en que una escuela superior tenga una tablilla que la llama *Instituto Mercantil*. No hay equidad en hacer pagar esa educacion á cuatrocientos niños, que pueden recibirla en las escuelas superiores comunes, costeadas por los impuestos que sus padres ya pagaron.

Si como ahora se sugiere que el proyecto (de contrato) responde imperfectamente á una idea primordial, y se necesita un programa completo de Instituto Mercantil, nosotros sugeríamos á nuestro turno una base fundamental, y es que no se admitan en él sino los jóvenes en edad y con la intencion de ser comerciantes, previo examen de hallarse en aptitud de cursar sus clases, y si ha de ser institucion pública, declaracion de ser su ánimo de ser comerciantes, cláusula innecesaria si es un Instituto particular. Rentar una escuela para cierto número de niños que quieran asistir á ella, con rentas del Estado, habiendo otras escuelas para el mismo fin, pagadas por todos y por sus mismos padres, es ciertamente prodigar las rentas del Estado; pero hacer pagar por ley, á cada niño la educacion que ya han

pagado sus padres, en las escuelas comunes, es crear al Estado un sistema ruinoso, destrozando su propia obra con una educacion privilegiada de niños á quiénes parece que deshonra rá la escuela de todos, creando así una clase privilegiada, un lujo especial, como el que nos lleva á comprar sombreros de Basile por mayor precio que los mismos sombreros en tienda mas humilde. Esto es excelente para los particulares; pero las leyes obedecen á otras exigencias. El Consejo General de Educacion instituido por la ley pide se le devuelva una propiedad de cuya conservacion está encargado, y que reclaman los intereses de la educacion pública comun.

La Legislatura no puede despojarla de ella sin expropiacion formal y previo pago de su valor; y tan incuestionable es esto, que los que se interesan en hacer prevalecer el contrato, pasan como por sobre brasas sobre la cuestion de derecho, la propiedad y solo hallan que el hacer derecho al Consejo importaría de un modo latente, suspender la escuela que se llama Escuela Mercantil y con los mismos niños y la misma enseñanza se llamaria *Escuela de enseñanza Superior de la Catedral al Sud*.

Llámasese á esto, como un óbice, centralizar la educacion. Extraño cargo por cierto despues de la creacion de un Consejo General de Educacion para centralizarla, de rentas especiales pagadas por todos, para que el erario no se grave con los mismos gastos innecesariamente.

Si el Instituto existe donde se halla, «en virtud del acto legislativo que le dió vida,» el acto legislativo no dió ni al Instituto ni á la Legislatura misma una propiedad que no era pública y por tanto está fuera del alcance de la legislacion. Hoy que la reclaman los representantes legales del título de propiedad, hoy que se intenta en un proyecto de contrato no solo hacer de lo que era Instituto público, instituto privado, es simplemente enagenar el uso de bienes que no pertenecen al Estado, sin previa declaracion de expropiacion, sin darse aviso al propietario de la casa, sin saberse á quien vuelve el uso, cuando el contrato acabe. El Consejo de Educacion ha ejercido su derecho ante la Legislatura, pidiendo no se proceda á celebrar contratos, que disponen de bienes que pertenecen á la educacion de todos. Ahora séanos permitido hacer una obser-

vacacion que ha de influir en el ánimo de los que no están ocupados en llevar adelante un propósito exclusivo.

Muchas leyes, muchos principios hay que violar para seguir adelante en el camino principiado. Esa escuela, con la de la Catedral al Norte, construidas ex-profeso para escuelas, son los únicos edificios que rescatan á la parte gobernante de la sociedad del tremendo cargo de no haber pensado ni pensar en proveer de escuelas para la educacion. Se han construido el año pasado en un Estado 551 edificios de escuelas donde ya habia 12,000; y la historia dirá que el año siguiente se proponía á una Legislatura *escamotear* un edificio de escuela de los únicos *dos* en la mas rica ciudad de la América del Sud. Es alguna aristocracia, alguna oligarquía la que gobierna? No: es una república que pregonan democrática, pero donde el espíritu de clase sabe darse maña, para procurarse aparte las ventajas sociales.

Es necesario declarar que la Legislatura viola leyes, que no puede derogar ni deroga, tales como las que aseguran á las parroquias de la Catedral al Norte y Sud la propiedad de sus edificios propios construidos por ellos sin poder ser destinados á otro objeto. Es preciso declarar que á la Legislatura le basta nombrar en una ley una propiedad para hacerla suya, sin expropiarla; que puede usarla, y aunque la propiedad se adquiriera con solo poseerla accidentalmente, que las garantías dadas por ley son ilusorias y revocables, que este derecho va hasta transmitirlo á particulares sin ocuparse siquiera de saber á quién pertenece, que la educacion que todos pagan, puede venderse segunda vez por privilegios dados por contratos—que el Consejo de Educacion creado para hacer oír su voz cuando se atacan los intereses de la educacion de todos, y está por ley armado de esta potestad *tribunicia* en favor de la educacion, lo es solo para ser acusado de conspirar sordamente contra institutos particulares, ó los intereses que los sostienen.

¿Para qué acumular tantas desviaciones de los principios en que reposa la sociedad y la violacion de tantas leyes, como las que se aconsejan?

Un día, si hay respeto á la propiedad, á los propósitos de las leyes de Educacion, á los principios de gobierno de

todos para todos como lo decimos diariamente, se leerá á la puerta del llamado Instituto Mercantil *Escuela Superior de la Catedral al Sud*, y los alumnos que hoy la frecuentan aprenderán lo mismo que aprenden hoy, sin engañar á nadie, con el título de *Mercantil*, que nada tiene de real para ellos, pues no es mercantil la educacion que reciben, ni están en edad, ni tienen propósitos de ser comerciantes.

El Consejo de Educacion ha establecido ya en esa parroquia una Escuela superior de niñas y no tiene casa adecuada donde establecer la de hombres. Ahí está la suya: y le dicen que alquile casa, porque hay un contrato que entrega á un particular la *Escuela Superior de la Catedral al Sud*.

(*La Tribuna*, Mayo 1.º de 1878.)

Casi estamos por aplaudir el celo que el señor Lavallo ha desplegado en favor del proyecto de convertir el Instituto Mercantil en escuela particular subvencionada, oponiendo argumentos plausibles á la reclamacion de derecho interpuesta por el Consejo de Educacion, al despojo propuesto de la Escuela Superior de la Catedral al Sud. Cuán raro es que á nuestros ciudadanos mueva el interes ni aun parcial por la educacion!

Cuán sensible que esta vez ese interes que deseáramos ver asociado al de la educacion en general, esté pugna con el derecho á una propiedad y el interes general de la educacion!

Mejor inspirado mas tarde el mismo señor, estamos seguros, será llamado á prestar el concurso de sus esfuerzos para continuar en pro de la educacion de todos la iniciativa que hoy toma para secuestrar en sistema separado la mejor parte.

El proyecto presentado al Senado propone dar á un individuo el que era Colegio Mercantil rentado por la Provincia, para que cobre estipendio á los alumnos. Esto lo constituye especulacion, sin agravio de nadie. La accion suscitada por el Consejo de Educacion es simplemente la reivindicacion de una propiedad á que son extraños por tanto todos los demás óbices que el proyecto de despojo presenta.

Es recurso del foro tergiversar los conceptos, amenguar

su importancia, sustituir símiles capciosos que no pocas veces logran oscurecer la verdad. Tal parece ser el fundamento de la exposicion que hace el señor Lavalle. Supone por ejemplo que la ley de 8 de Septiembre «nada estatuye sobre el particular»; dá por establecida una escuela en esa parroquia; pero en ninguna parte consta que ese edificio perteneciese al vecindario y se hubiese erigido como los demas. El edificio de la Catedral al Sud no había sido, añade, erigido por *medios análogos* (al de la Catedral al Norte) y desafía al Consejo de Educacion á que pruebe hallarse en el mismo caso.

Sin duda que no descenderá aquel á probar, que el terreno en que está construído el edificio era antes llamado con el nombre de Capellanía de las ánimas, porque, el probarlo no mejoraría su derecho. Pero cuando de derechos se habla, la primera cosa que se busca es la ley positiva que lo establece y asegura. No se ha de regir la propiedad de la escuela superior de la Catedral al Sud, por las leyes de Toro, sobre mayorazgos y capellanías, sino por la ley de Septiembre que asimila la propiedad de la escuela ya existente en la parroquia de la Catedral al Sur, al derecho de propiedad que en adelante tuviesen las otras parroquias que erigiesen edificios de escuelas bajo las disposiciones y garantías de la ley. No hay que probar pues, hoy se construyó aquella en los mismos términos (y así fué), pues la ley excluyó tal prueba creándole su derecho.

Cuando el juez tenga que examinar esos títulos de propiedad, igualados por la ley á los inconcusos de la Catedral al Norte, pediría, si tal pidiese, pruebas de las razones que obraron en el ánimo del legislador en 1858, lo que sería salir del terreno de la aplicacion de las leyes.

Si la Catedral al Norte probase su derecho á su edificio de Escuelas, con eso quedaría probado el de la Catedral al Sud, pues así lo establece la ley. «Declárase comprendido en lo que por este artículo se dispone el terreno y edificio que hoy ocupa la Escuela Superior de la Catedral al Sur.»

La prueba de la *similitud* está pues en la asimilacion que la ley hizo expreso de un hecho preexistente á un derecho que creaba y aseguraba á todas las parroquias; y entre las limitaciones puestas á la facultad de legislar, la Constitucion en su declaracion de derechos y garantías, prohibe-

legislar contra derechos adquiridos, como todas las otras garantías en que reposa el orden social. Aconsejar pues á la Legislatura, á pretexto de facultad de derogar leyes, el despojo que se medita, es abrir una brecha, que nadie se ha atrevido á abrir. Hay la expropiacion como único medio; y aun esa no se haría, por la especialidad del caso.

Antes de entrar en otras consideraciones, desvaneceremos un subterfugio que se busca en los gastos que el erario ha hecho, y se hacen subir á 573.467 pesos para reparar y mejorar el edificio de la Parroquia de la Catedral al Sud. Si esta observacion fuese valedera, lo seria contra el proyecto de conceder á un particular no solo el uso del edificio sino tambien la propiedad de aquellas sumas.

Las mejoras hechas en propiedad ajena y no estipuladas *expresamente* por contrato con el dueño ceden en beneficio del bien mejorado. Este vulgar axioma de derecho sería violado, á mas de tantos otros que se aconseja violar.

Pero vamos á cuentas, pues que de derecho mercantil se habla.

Esa misma Legislatura á quien se quiere inducir á un acto de despojo ha dispuesto (y esta vez en sus límites de poder aunque nos parezca errado) que la renta de Educacion Comun pague el arriendo de dos casas que ocupan la Escuela Normal de Maestros y la Escuela de Aplicacion, por valor de nueve mil pesos, á mas del local que ocupa el Consejo.

No poniendo en cuenta sino los 9.000 \$ de aquellas escuelas, los que ilícitamente ocupan el edificio de la *Escuela Superior de la Catedral al Sur* deben el arriendo por tres años de establecimiento, pues es de ley tambien que el poseedor en titulo devuelva las utilidades que sacó del bien ajeno. El Instituto Mercantil debe tres años del local que ocupa, lo que equivale á 324.000 \$ cobrables, ante cualquier Juez; y segun declaracion de partes, fueron principalmente empleados en reparar los deterioros que había sufrido el edificio. Si tales mejoras se han hecho, pues, pertenecen al edificio y no á una empresa particular que pretende apropiárselos para un uso particular.

Disiparemos un miraje que puede oscurecer la mente de aquellos á quienes se les pone por delante, señalándoles palacios encantados donde en realidad no hay sino la rever-

beracion de la luz sobre arenas estériles. Belgrano no intentó hacer escuelas de comercio. Proponíase y solicitaba del Gobierno Español abrir una Escuela Náutica para la ciudad de Buenos Aires, que carecía entonces de Universidad y educacion secundaria superior.

Escuela de Náutica significaba entonces, Escuela de Agrimensores, de *pilotos* que así se llamaban los que ejercían la profesion. No entraba en el plan de educacion entonces el estudio de las **matemáticas**, que salvo la aritmética en cuanto á sumar y restar es indispensable en el comercio. Belgrano con su propio peculio fundó cuatro escuelas en varios pueblos del interior que carecían de ellas; y este es su título mas preclaro de gloria.

Sucede lo mismo con Rivadavia, que se habría anticipado á su siglo en crear escuelas de comercio, que datan de estos pocos años, promovidas y sostenidas por comerciantes, y que no entran á figurar en la educacion pública ni clásica.

Lo que Rivadavia fundó fué un embrion de Escuela Normal de Preceptores para que aprendiesen el sistema de enseñanza mútua de Bell y Lancaster en boga entonces; el Colegio de ciencias morales para todas las Provincias; y las escuelas de mujeres para Buenos Aires, pues ya existían las parroquiales de hombres, fundando algunas en la campaña que no existían. No conviene reducir á proporciones de clase social el pensamiento de aquellos grandes hombres, y hacerlo valer para favorecer lo contrario de lo que ellos deseaban, la educacion de todos, que quisieran restringir los que pretenden apoderarse de un edificio consagrado por la ley á las *Escuelas Públicas*, con exclusion de otro objeto.

Para falsear la conciencia pública interpretando aquellos *otros objetos* (que la educacion parroquial pública en escuelas) se dice «que en ese edificio estando establecido un Instituto Mercantil, un Colegio, una Escuela *en una palabra* se le ha dado el destino para el cual fué destinado».

Esta interpretacion es contraria al espíritu y letra de la ley del 8 de Setiembre.

No se invita en ella á las parroquias á que construyan escuelas, no diremos para que dichas parroquias hagan cuarteles ú hospitales despues, sin que ni la Legislatura,

Colegios, Universidades, ni institutos especiales ni aun escuelas que no sean parroquiales, para todos sus niños, y que den la educacion primaria y aun superior que admite un sistema de enseñanza pública. Era contra la posible idea de hacer servir mas tarde estos edificios de *Institutos Mercantiles*, ó de náutica ó de escuelas particulares, que prohibió en la misma ley, por *expresa prohibicion*, sacar de su destino parroquial dichos edificios. Todo el texto de la ley así lo expresa: todos sus artículos tienden al mismo propósito; y la Escuela de la Catedral al Sud fué asimilada á las de nueva creacion, para que su título de propiedad fuera registrado, como si hubiese sido creada por la ley misma, que no concedía sino que garantía la propiedad de las Escuelas que con su dinero y ayuda del Estado construyesen.

Dictábase aquella ley para poner la primera piedra fundamental de un edificio consagrado exclusivamente á *escuela*, pues no existía en Buenos Aires uno de aquel carácter. Pretendía reaccionar contra la tradicion colonial que mantenía separadas las clases dándose la gente *decente*, los hijos de los españoles, toda clase de facilidades para la mejor educacion de sus hijos en Colegios y Universidades, abandonando á la mayoría á sus propios esfuerzos, en la pobre educacion pagada ó en la limitada de escuelas parroquiales establecidas en desvanes y en edificios públicos abandonados.

Mas tarde se resfrió un tanto este sentimiento, seguro que dominaban en la clase gobernante sentimientos mas ó menos aristocráticos ú oligárquicos, hasta que por una recrudescencia del patriotismo, en la igualdad del derecho á la educacion, la ley de *Educacion Comun*, ordenó organizar un vasto sistema de difusion de la enseñanza, hasta acabar con las incapacidades que perpetúa la ignorancia en las mayorías. ¿Tendremos ya una nueva reaccion del *chacun pour soi* que ha regido á estos países por siglos?

Presentará Buenos Aires el triste ejemplo de ver despojada á la educacion comun uno de dos edificios de Escuela que poseía, mientras que todas las grandes ciudades ostentan palacios por centenares, consagrados á realizar la mas noble aspiracion del siglo XIX? ¿Volveremos hacia atrás?

Piénselo bien! Estos hechos, tan accidentales como pare-

cen son los que los filósofos llaman los signos de los tiempos! Desde 1851 á 1860 notóse en Buenos Aires un gran movimiento de educacion para todos, se erigen escuelas, se garante su esclusive aplicacion á la educacion de las parroquias. En 1878 reaccion: se destinan á otros objetos los edificios de escuelas; y como en los siglos pasados todo es religioso, el nombre de los pueblos, el de las calles, el objeto de las mandas, edificios públicos é intituciones, así en Buenos Aires de 1878 domina el *mercantilismo*, aun en aquellos que no son ni piensan ser comerciantes. Los tres mas grandes edificios, construidos en Buenos Aires en estos últimos años son Bancos ó Bolsas de Comercio, y desde que se dice *Instituto Mercantil*, todo otro sentimiento enmudece ante la omnipotencia del *mighty dollar*. Don peso fuerte! Qué quieren oponer ante la santa palabra *Mercantil*?

Nosotros diremos que ninguno de los que pregonan tan elevada institucion, piensan en ello. En materia de comercio hay muchos niños para un trompo; y no es comerciante el que se educa para serlo, como son clérigos y frailes, los que se tonsuran ó profesan entre las órdenes.

Lo que desean muchos padres de familia y creen encontrar y sin duda encuentran en ese colegio ó escuela, en una palabra, «es una buena educacion para sus hijos», sentimiento loable y que no podemos menos que aplaudir. ¿Temen acaso que regida esta escuela con el nombre de Escuela Superior de la *Catedral al Sud*, pierda de su eficacia?

Pueden tranquilizarse á este respecto.

La Comision que lo fomenta puede pasar á ser Consejo Escolar de la misma parroquia y ejercitar su celo por su conservacion, pues que el Consejo General nada mas apetecería que ver progresar sus establecimientos. Ocuparian tomando este noble encargo el lugar que ocuparan antes don Leonardo Pereyra, D. Juan Cobo, D. Roque Perez, D. Exequiel Castro, etc.

La Legislatura renueva de vez en cuando los miembros del Consejo Escolar, y mas recomendable les serán los que anhelan por el progreso de la educacion.

Pero hacer estable como necesidad pública, afuer de mercantil, el despojo de un edificio consagrado á la educacion de una parroquia de escuela para todos, es tomar por base de

educacion un acto ilegítimo. Si supiéramos que el interes del comercio es el mismo que el de todos los vecinos de la parroquia que no ejercen el comercio, no se dirá por eso que es instituto *mercantil*, por llamarse así, como se llamaba antes Capellanía de las ánimas el local, «que un colegio ó escuela cualquiera», y no llena el propósito esencial de la ley; que dado que hubiese sido instituto público rentado, lo que se pide es precisamente lo contrario, á saber que sea escuela particular pagada, goce ademas del edificio y muebles sin pagarlos, de la Escuela Superior de la Catedral al Sud. (1)

UNA FIESTA ESCOLAR (2)

(*Anales de la Educacion Comun, Junio 1.º de 1859*)

Pocas veces sucederá que esta publicacion llene mas cumplidamente su título de *Anales de la Educacion*, que esta vez, al dejar consignadas en sus páginas, los hechos que han constituido, puede decirse inopinadamente, un acontecimiento público, del simple acto de colocar la piedra fundamental de un sencillo edificio.

Las escenas del 27 de Mayo tomaron las proporciones de una apoteosis de la educacion y de la infancia, desde que la opinion pública hubo acogido en su seno vivificador, la idea que viene de tiempo atras germinando, y creciendo en leyes é instituciones, á saber, que la salvacion de estos países de una descomposicion tan repugnante y odiosa como la de Méjico, depende exclusivamente de una rápida y universal regeneracion, por una vigorosa enseñanza. Lo que ha pasado el 27 de Mayo en las plazas y calles de Buenos Aires; las sensaciones que han conmovido el corazon de

(1) Fue en ocasion de estos artículos que se produjo una recrudescencia de injurias en la *Patria Argentina* de Gutierrez y en *La Libertad* de Bilbao que obligaron á Sarmiento á tomar la redaccion de *El Nacional* en ese año.—(N. del E.)

(2) Sarmiento atribuía grande importancia, para la propaganda educacional, á las fiestas escolares y la descripcion que sigue puede servir de ejemplo y estímulo.—(Nota del Editor.)

cada uno, serán, este es el sentimiento comun, el recuerdo mas profundo de todos sus habitantes.

¿Qué acontecimiento vino el 27 á distraer de las preocupaciones del momento la atencion de un pueblo entero, á unir todos los sentimientos, todas las edades, todas las condiciones en un aplauso universal? Una victoria no esperada contra implacables enemigos no habria entusiasmado tanto.

Con el solo fin de que para casos y objeto análogo queden fórmulas establecidas, de que podrán servirse los amigos de la educacion donde quiera, vamos á describir los incidentes de la fiesta, pues que fiesta vino á ser la colocacion de la piedra fundamental de la Escuela de la Catedral al Norte, en que apareció obra de un plan meditado, lo que en unos casos era introduccion de prácticas conocidas en otros países, en otros inspiracion del momento, en muchos sugestion feliz del entusiasmo del público, que sin otro antecedente, que los anuncios de los diarios obstruia en oleadas espesas la plaza de la Victoria y seis cuabras de la calle de la Reconquista y las avenidas de las que atraviesan.

A las doce del dia partió de la Escuela Superior de la Catedral al Sud la Comision parroquial de escuelas precedida del plano de la escuela que iba á fundarse, obra en bosquejo, del primer pintor Pallier contenido en una girnalda de flores que agitaban ángeles, ofreciendo coronas y palmas. Precediala igualmente una música militar.

Seguia en pos el busto de Rivadavia, coronado de laureles, sobre un rico basamento de figurado mármol, con capiteles dorados y las siguientes inscripciones. *Al frente* sus admirables palabras entre comillas: «*La escuela es el secreto de la prosperidad de los pueblos.*» A la derecha, *Sociedad de Beneficencia* 1823. A la izquierda. *Organizacion de las Escuelas* 1824.—Al respaldo como una consecuencia: *Ley de ereccion de Escuelas* 1858.

Rodeábanlo cuatro banderas nacionales, y seguiánle el Seminario Conciliar y en pos los alumnos de la Escuela Superior con bandas y banderitas celeste y blanca cada niño, cuando no llevaba una trompeta de juguete, y un sable idem á la cintura, ó un fusil ó carabina capaz de disparar un fulminante.

Las banderitas eran de rigor para los alumnos de todas las escuelas que seguían este cortejo en número de cinco mil niños de ambos sexos, á que la vivacidad infantil quitaba lo grave con lo risible que no podía ser nunca ridiculo y seis cuadras de banderas, mapas en asta, inscripciones análogas al objeto, y banderas de varias naciones, y millares de banderitas, compusieron una escena de inconcebible esplendor y gracia, haciendo una nube flotante de celeste y blanco, salpicada de vez en cuando, cual flor de vivo matiz, con los colores de la Inglaterra, la Italia, la Francia, Hamburgo, España, Cerdeña, según los colegios particulares lo prefirieron, produciendo el efecto de enjambres de mariposas de todos los colores revoloteando sobre la cabeza de los niños. La calle del tránsito estaba decorada de banderas, las azoteas coronadas de millares de espectadores que podían abrazar en su conjunto aquel movable cuadro que no terminó, pues las escuelas y colegios de ambos sexos ocupaban todas las seis cuadras, sobre una alfombra de hinojo. Cinco músicas militares aumentaban el plácido tumulto, que los cohetes voladores, reservados de las fiestas mayas, por la Comisión de Educación de la Municipalidad, aumentaban por momentos.

Introducido el busto de Rivadavia al lugar de la ceremonia y colocado el plano del futuro edificio sobre sus comenzados cimientos, el digno rector del Seminario Conciliar, con estola y sobre-pelliz procedió á la bendición de la obra, un comisario de la parroquia dió cuenta del objeto de ella, el secretario leyó la acta que había acordado los procedimientos, y el padrino la del acto de la colocación, la que se hizo como estaba dispuesto, haciendo descender la piedra superior sobre el cimiento en que quedaba encerrado el depósito de todos aquellos documentos que se mencionan en el acta, unas cuantas medallas y otros objetos. Un discurso del jefe del Departamento de Escuelas dió expansión á los sentimientos de ternura que el espectáculo venía acrescentando, y varios otros discursos añadieron nuevo pasto á la excitación de los sentimientos.

El programa llegaba hasta aquí, y nada se había previsto para terminar aquella fiesta, que se creyó de barrio, y se había hecho de suyo una solemnidad popular. Lo que siguió fué la inspiración del pueblo.

La Comision de la parroquia de la Catedral al Norte tomó los portantes del sócalo y busto de Rivadavia para volverlo al lugar de partida; el inmenso gentío siguió con direccion á la plaza de la Victoria, y reuniéndose las músicas militares en torno de la pirámide, los colegios ó las escuelas, y el pueblo, formándole una base humana, de muchas varas de espesor, bajo un bosque de banderas, las músicas, los alumnos y el pueblo descubriéndose, entonaron el Himno Nacional, entonaciones que mas parecían una plegaria, ó un canto en accion de gracia al Todo-Poderoso.

Concluido el himno, se tomó la hermosa guirnalda de flores que engalanaba el busto de Rivadavia, colocándola en el recinto interior de la Pirámide, como si él tomara parte en el cántico, y fué puesta en el cuello de una de las estatuas de la pirámide á guisa de ex-voto griego.

Desde la esquina del colegio hasta la puerta del Departamento, las escuelas que aun no se habían retirado, formaban dos calles, presentando los niños sus banderitas, hasta el cortejo al interior del edificio, tuvo lugar una escena que nadie había previsto y que reasumía en animacion, y completaba los felices resultados de aquella ovacion.

Sentados los alumnos de la escuela superior en sus bancos, desfilaron por un costado del salon principal como en revista, con sus banderas y maestros á la cabeza las públicas y particulares, aclamando á cada una al pasar, con vivas estrepitosos á la escuela alemana.... Viva la escuela francesa.... Viva la escuela de la Piedad.... de Balcarce... del Pilar.... de San Telmo! etc., etc., con lo que se obró una fraternizacion feliz entre escuelas públicas y privadas. Mientras desfilaban, los huéspedes cantaban en masa los cantos del curso de música, combinados todos para ser ejecutados en conjunto, y los espectadores que era cuantos podian caber, en puertas, ventanas y pasadizos, eran á cada nuevo entre acto de aquel drama interminable, sorprendidos por un nuevo canto, incluso coros del Hernani.

Esto dió lugar á un incidente que puso el colmo al entusiasmo. El que conducia la escuela de Monserrat insinuó al principal de la Escuela Superior, que sus alumnos no eran insensibles á los encantos del arte musical que cultivaban tambien; y dándoles el tono de uno de los

cantos de la Escuela Superior, lo ejecutaron con mayor precision que los alumnos de esta. Hízose cantar las dos escuelas juntas, y el conjunto de doscientas voces fué tan perfecto como el de cuatro ó cinco. El principal pidió un hurra entusiástico en honor de la escuela de la parroquia de Monserrat, y los palmoteos de la inmensa barra, y los hurras de los niños, acompañados de pies y manos, continuarían todavía, si no hubiese sido necesario poner termino á las emociones del día, y desarmar de sus sables, fusiles, banderas y cornetas á la amotinada chusma infantil, y devolverlos á sus madres, tan enloquecidas como sus chicos, puesto que hubieron muchas que trajeron los de dos y dos y medio y tres años de edad, con su banderitas, á incorporarlos en alguna escuela, á fin de apaciguar el alzamiento general de párvulos, en favor de las escuelas, obrado por resortes tan sencillos.

Los directores de colegios particulares se han hecho acreedores al reconocimiento del Jefe del Departamento de Escuelas, por la solicitud con que han segundado sus miras, rivalizando algunos de ellos, que se hace un deber penoso en no nombrar, en decoracion, y emblemas vistosos y significativos.

Despues en los circulos, en los clubs, y en las casas, en las calles, no se ha hablado en Buenos Aires de otra cosa, interrogándose unos á otros sobre sus emociones, jurando no haberse imaginado cosa igual, creyendo haber pasado por una alucinacion fantástica.

La verdad es que el encanto fué producido por unas banderitas al parecer, pero en realidad porque se había removido lo que ya estaba en la conciencia pública, mediante la afeccion á la infancia, que ha hecho de la virgen y su niño el embeleso eterno del cristiano. El pueblo fué el actor principal, y lo que lo conmovia era la vista de sus hijos, y la esperanza de un porvenir visible ya en el horizonte.

Y como si el Cielo hubiese querido echar su bendicion sobre esta inocente alegría, terminada la fiesta, recogidas las familias, descargó una copiosa lluvia, de todos tan deseada, amaneciendo ayer desnudos de sus hojas los árboles de la plaza, cual si tambien hubiesen esperado pasase la

escena en que su verdor era necesario. Desde el 28 se ha declarado el invierno.

Para nosotros, simples observadores de los resultados, han quedado ya en la categoría de verdades conquistadas:—

Que la educacion comun universal es ya un propósito de la sociedad que será luego rápidamente bajo el patrimonio popular y la proteccion de todos, hecho práctico.

Que la fiesta ambulante, procesional de la infancia queda instituida anualmente, como por una ley lo está en Nueva York.

Que todo niño que no esté enrolado en una escuela, podrá ser aprehendido por vago, como lo ordena la ley de Boston; y jamas permitirse á un niño, cualquiera que sea su condicion, asistir á la fiesta de espectador, pues debe echársele á zurriagazos.

Que las funciones de premios municipales, y de la sociedad de Beneficencia han hecho su época, faltándoles su benéfico objeto que es atraer á las clases que no reciben educacion, pues es dinero y tiempo perdido estimular con espectáculos dentro de un teatro, á los únicos que no los necesitan que son las clases cultas. El pueblo pide la luz del sol, el espacio, el movimiento. La aristocracia ha terminado.

EL COLEGIO NACIONAL DE ENTRE RIOS, ARRESTADO

(Noviembre 5 de 1879.)

Ha llegado el Director de aquel establecimiento, se nos dice, á informar al Gobierno de un hecho que ha producido la prision de gran número de jóvenes estudiantes; y las opiniones andan ya divididas en cuanto á la legalidad de la prision.

Como es cosa de partido, ya se sabe á lo que cada uno se inclinará, segun sus predilecciones especiales. ¿Quién, sin eso, no se siente dispuesto á hallar abusiva la autoridad del Gobierno Provincial?

En todas partes, excepto en Inglaterra y Estados Unidos, ya diremos porqué, los estudiantes de los establecimientos públicos tienen la fiebre de la política militante, y son

célebres en la historia de los alborotos de París; durante el reinado de Luis Felipe, eran los estudiantes de la Escuela de Medicina, los primeros en las asonadas y en las manifestaciones hostiles al Gobierno ó los Gobiernos, porque esta es una peculiaridad, de aquel *Champagne*, que hierve en cabezas juveniles, no sin que las nociones teóricas de derecho que están adquiriendo, les sirva de guía para lanzarse á la accion en la vida de la calle y de los partidos.

Bástenos recordar que la segunda asonada de Santiago, sofocada la primera que se atribuyó á los rotos, contra la estatua de Buenos Aires, fué promovida y apoyada por los estudiantes del Instituto Nacional de Santiago. Quieren la guerra con la República Argentina!

En Inglaterra y Estados Unidos, la accion de este elemento de la opinion política, no se hace sentir nunca. Un estudiante, cualquiera que su edad sea, es por la ley un menor de edad, que está bajo la patria potestad, ejercida por el Estado, y por tanto sin derechos políticos, mientras asiste á las aulas. La autoridad de los Rectores es absoluta, como la del *pater-familias*.

Lo ocurrido en el Uruguay, es una de tantas muestras de nuestra falta de hábitos de la vida pública, y es una felicidad que no haya tenido peores consecuencias.

Contaremos lo sucedido.

Es ya costumbre entre nosotros, que el partido que triunfa en las elecciones, ha de salir por las calles aclamando á los electos con demostraciones de júbilo.

Hiciéronlo así los electores triunfantes en el Uruguay, y pasando la serenata por un costado del Colegio Nacional, á las nueve de la noche, á los gritos de ¡viva Antelo! un grupo de colegiales, desde los balcones ó balconada que dá á la calle, contestó: ¡Viva Churruarin! y otros agregaban ¡muera Antelo!

Haya ó no verdad en esto último, el hecho es que los *vivas* y *mueras* son tradicionales, y á cada argentino, sin intencion y sin poderlo remediar, se le viene la palabra muera, contra un viva.

Ojalá hubiera parado ahí, como la estudiantina de Santiago de Chile. Los colegiales tuvieron la ocurrencia de vaciar sus tinas de agua sobre los pasantes, y estos añaden que sin distincion de clases, lo que es por lo menos probable.

Los agraviados respondieron con tiros de revólver; y aunque no hubo heridos, el desorden y la alarma fueron como debe suponerse espantosos.

La policía procedió á aprehender á los perturbadores; el Director del Colegio, que no había estado ahí, opuso todos los temperamentos para evitar mayor escándalo; pero al fin, con la presencia del jefe de policía, los colegiales abrieron las puertas, y fueron llevados á la policía donde pasaren la noche.

Al día siguiente, mediante las instancias del Rector y vista la dificultad de darles allí de comer, se convino en devolverlos á su Colegio, donde permanecerían arrestados con custodia. El Rector ha venido á dar cuenta de lo sucedido.

Ya, en el Uruguay, se echaba de menos, orden de Juez *competente*, frase sacramental para allanar la casa del Colegio.

Como estas cosas apasionan y están bajo la crítica de los partidos, y aun de las ideas de revuelta y abuso de los derechos individuales, nos permitiremos hacer observaciones oportunas. Vienen presentándose casos de este género, y hemos de ver comprometida la educación, á causa de esta clase de ocurrencias. Un Colegio, habitado por jóvenes, representan una fuerza moral, un grupo de hombres, no una familia; y por tanto puede ser un foco de acción, á veces de perturbación, si se olvida que no por ser jóvenes, y al contrario por serlo demasiado, dejan de ser una fuerza material.

Veamos, pues, cual es la posición que asumieron. Una manifestación de opinión como la que produjo el conflicto, es un acto popular, que dá lugar á exaltación de los ánimos.

Es imprudente provocar reyertas, contrariarlas siquiera, con expresiones de sentimientos antagonistas, que pueden y deben irritar los ánimos. En las reuniones de partido, en todas partes, es prohibido hacer objeciones á las ideas emitidas, por los que son de la opinión contraria; y la policía, *siempre presente*, hace salir al intruso, á fin de que no haya perturbación.

En las serenatas y paseos que hacen los de un partido, la policía los precede, los acompaña, á fin de evitar embarazos y alejar conflictos.

Cuando una eleccion se ha practicado, los electos, tienen por el hecho de serlo, sean Diputados, electores, etc., *investidura* de las funciones que están destinados á ejercer.

Son ya funcionarios públicos, aun los Diputados antes de ser admitidos en su asamblea. Los vivos dados á los candidatos no electos, son *ilegales*. Los muertos dados á los electos, son *sediciosos*, á mas de ser torpes y groseros.

Sabemos que á esto se contesta que los vencidos, en la eleccion no reconocen á los elegidos, por que son efecto de la coacion, del fraude, etc., etc. Nosotros diremos que no los reconocen, porque como *argentinos*. Las elecciones no resuelven nada. Cuando mas, sirven para prepararse á la revuelta.

En el caso del Uruguay, pues, los colegiales como colegiales no tenían derecho á manifestar adhesion ó reprobacion de los gritos y aclamaciones de la calle.

Los ciudadanos no tienen derecho á vivir á los vencidos en la eleccion, en oposicion á la aclamacion de los electos, pues esta es de derecho. Como seres racionales, nunca hay derecho de *desobligar* á nadie, y *molestarlo*, por puro placer de hacerlo.

Hace seis años que los irlandeses protestantes en Nueva York se propusieron conmemorar el célebre sitio de Londonderry, como los irlandeses católicos el día de San Patrick. Como estos son muy numerosos, declararon que no lo permitirían. La policia autorizó la fiesta, y los irlandeses católicos los recibieron á balazos, desde puertas y ventanas del tránsito. La policia fué entrando de casa en casa y haciendo su oficio, que es asegurar á cada uno el goce de sus derechos.

Hubieron sesenta irlandeses católicos fuera de combate, y doscientos presos juzgados y sentenciados de asalto criminal.

Cuando los colegiales, llevados por el ardor de la lucha que entablaban, han arrojado agua sobre los pasantes, han traspasado todo limite, y espúéstose á excesos provocados que por fortuna no han traído peores consecuencias. Y de las consecuencias de provocaciones irritantes sobre muchedumbres exaltadas por un sentimiento lícito, cual es aclamar su triunfo en las formas legales, y además por agresion

tan impropia, un juez no puede hacer justicia. No hay reo.

Queda ahora solo, aclarar los procedimientos de la policía haciendo allanar la casa y aprehendiendo, sin intervencion de juez.

En la calle reina la policía! En Inglaterra se dice de la calle, la calle de la Reina—del camino público, el camino de la Reina; y esta denominacion basta para que los que perturban el tránsito, ó hacen violencia, sepan á que atenerse.

Los colegiales han perturbado el tránsito de la calle, y la policía cuida de reprimir el desórden. Aquello era *infra-ganti*, en la calle, pues balcon corrido dá á la calle, y no se ha de decir que la casa es una fortaleza, para arrojar misiles y agua sobre los pasantes, ó injuriarlos.

Los que invocaban los privilegios nacionales, querrian, sin saberlo, establecer la *extra-territorialidad* de las casas de educacion.

Los jueces mismos no ejercen autoridad sobre los hechos ocurridos en la calle, y desde las casas sobre la calle, que es la jurisdiccion de la policía, quitando todo embarazo, reprimiendo toda infraccion, aprehendiendo á todo perturbador, entregando los presos al Juez del Crimen, si crimen produjo el desórden.

Basta pasar la vista por un diario para ver la accion de la policía en Buenos Aires. Ahora, veamos cuál sería la posicion de las autoridades policiales de las Provincias, si un Colegio Nacional estuviese fuera de su jurisdiccion, estando habitado, no por la familia, sino por un grupo de hombres, que por ser jóvenes unos, imberbes los otros, son mas excitables y turbulentos.

La policía del Uruguay hizo bien en obrar en el caso presente, como en los demas casos, siguiendo la traza del delito cometido en la calle, é hizo mejor en devolverlos á su propio colegio, como arrestados, desde que hubo llenado aquella formalidad. En la milicia solo los generales tienen el privilegio de permanecer arrestados en su tienda; y sería vergonzoso pretenderlo para grupos de menores de edad ante la ley, pero vigorosos para la resistencia como hombres, y con menos discernimiento.

Sería un peligro para lo futuro, dar á esta clase de actos,

otro carácter que el que tienen, desórdenes; y desórdenes que provienen de donde menos debiera temerse, de los alumnos de clases de menores de edad, y de los que en adelante están destinados á ejercer influencia culta, civilizadora y moral sobre el resto de la sociedad.

Por la extension que hemos dado á estas observaciones, se verá que no consideramos de poca consecuencia el hecho ocurrido. El contagio de la llamada política, se extiende en todas direcciones. Son políticos insignes, de quienes depende la tranquilidad pública, los paisanos que con títulos de tenientes de milicia, ó como simples aventureros, recorren cada provincia para proveer á la salud del Estado. De los adultos desciende á los colegiales y estudiantes, y en lugar de apasionarse por Horacio, ó las raíces cuadradas, son del partido, y resolverán, como en Santiago de Chile, que despues de haberse ausentado Bilbao, debe enlazarse la estatua de Buenos Aires, y derribarla enlodada, como muestra del patriotismo y falta del sentimiento del arte, ausencia de la dignidad de hombres, y sobra de la grosería de los impulsos.

Tenemos, pues, dos hechos congéneres; lo ocurrido en Santiago y lo ocurrido en el Uruguay. En una y otra parte, por un vicio de los sentimientos y un olvido de las prescripciones de las leyes.

El colegial, es ante la ley, un menor de edad; puede fumar y tener partido político; pero es bueno que no lo haga ante sus mayores. El asalto á los manifestantes, era además de ilegal, una perturbacion, y una provocacion peligrósísima. Que no se repita.

Concluiremos aconsejando á los gobiernos, que no permitan serenatas, reuniones políticas, ni manifestaciones por las calles, sin acompañarlas siempre de comisarios de policía, con suficiente fuerza para mantener el orden. Un obstáculo en el tránsito, puede dar lugar al desorden. Un jarro de agua lanzado sobre la muchedumbre, provoca represalias. El Gobierno Nacional debiera dar severas instrucciones para apartar á los estudiantes, á quienes provee de alimentos y de enseñanza, de excitar prevenciones en el medio en que viven, y que las autoridades locales, sean necesariamente antipáticas á quienes se precian de ser sus enemigos.

ESCUELA SUPERIOR DE NIÑAS, CATEDRAL AL SUR

CUATROCIENTAS ALUMNAS—1878

Noviembre 19 de 1879.

Tentados estamos de jurar á nuestros lectores que no vamos á hablar de educacion, por mas que el título amenaza con una disertacion sobre la materia. Pudiéramos hablar de candidaturas, si hubiese candidatos, ya que hemos hablado y largo sobre los no *enrolados*, que no son *destinados*, cuando se les manda á su destino.

Si decimos, pues, algo sobre educacion pública, es diciendo, por la novedad del caso, permiso al lector.

Han rendido examen, del 4 al 10 del corriente, las alumnas de la primera Escuela Graduada para niñas, que han fundado en el distrito de la Catedral al Sud, el Consejo General y el distrito de aquella parroquia; y la asistencia de cuatrocientas niñas del barrio, muestran lo que los apellidos que llevan ya mostraban, que las clases cultas y acomodadas han entrado en el plan y objeto de la ley, que es dar en comun educacion suficiente á toda la sociedad contribuyente. Esta educacion abraza, á mas de los rudimentos primarios, desde el grado 1º al 5º, frances, ingles, caligrafia y dibujo, con nociones de historia, é historia natural.

Con excepcion de la Caligrafía, que estaba confiada á un excelente caligrafo, hoy ausente, todos los ramos de enseñanza están confiados á señoras, todas dotadas de diplomas de capacidad, otorgados previo examen por el Consejo General de Educacion.

Para ir derecho á nuestro propósito, al ocuparnos de este hecho, al parecer de poca consecuencia, principiaremos por el fin de nuestro cuento, como es el deber de todo narrador, ante un auditorio distraído por toda clase de rumores.

«El Senado de la Universidad de Londres, decíamos no ha mucho, entre noticias diversas de Europa, acaba de poner en ejercicio la carta nueva que se le otorgó hace pocos meses, autorizando á las *mujeres* á rendir exámenes

declaratorios en todas las facultades, para inscribirse como los varones, y estando estas resoluciones aprobadas ya por el Gobierno, serán puestas en práctica á la apertura de las clases.»

Otro diario nos comunicaba, el otro día, el número de doctoras que habian recibido el pasado año, en las Universidades de Europa y América (del Norte) sus diplomas de capacidad, en varias profesiones; y para que no nos riamos de la mentira, *cuarenta y seis* doctoras en medicina, norteamericanas, se paseaban por la Europa reunidas.

Invitado uno de los que acompañaban al ex-Presidente en su excursion á Tucuman, á hablar en la Universidad de Córdoba, tomó por pretexto la presencia de lo mas distinguido del bello sexo en el salon de exámenes ó de reunion del claustro, para presagiarles que no había de pasar largo tiempo sin que las de su sexo acudiesen á aquel salon, con sus cuadernos debajo del brazo, á dar sus lecciones de derecho ó de medicina. Tienen ahora en Córdoba escuelas de medicina, y médicas han de salir de ellas un día, si no es que el ejemplo del mundo no haya de servirnos de nada.

Ahora volveremos hacia el principio de este movimiento, que se ha producido en todo el mundo, sin lucha, sin disenso, cosa que no sucede en el progreso humano. Cuando se introdujeron las diligencias en los caminos de Inglaterra, se levantó una formidable oposicion contra tan perjudicial innovacion. El gas, el telégrafo, los ferrocarriles, han sido mas ó menos resistidos; y sin embargo, las mas extraordinaria de las revoluciones, como es poner en iguales condiciones sociales á la mujer con el hombre, *suponiéndole* igual capacidad, lo que negaron los filósofos y las legislaciones durante cuarenta siglos, se ha efectuado, sin decir agua va, y encontrándose todos de acuerdo como en la cosa mas sencilla y casera.

¡Quién créa posible que en Buenos Aires, por ejemplo, las niñas asistan á la Universidad á seguir los cursos universitarios. Nadie, sino es un jóven médico á quien ya le pasó por la cabeza la posibilidad de la cosa; y sin embargo todos tendrán que suscribir al movimiento general del mundo, salvo que, como Harhard College en los Estados Unidos, que es la mas terca de las Universidades, se per-

mita solo que se presenten á examen las mujeres, ante sus examinadores.

Cómo se ha obrado este cambio?

Con las escuelas superiores, *high Schools*, de la educacion comun en los Estados Unidos, y las escuelas normales de mujeres, ó de mujeres y hombres indistintamente, como son la mayor parte de las de nueva creacion.

Estas han lanzado á la sociedad un contingente de cien mil niñas técnicamente instruidas en todos los ramos de una educacion inglesa, como allí llaman á la que no alcanza á ser clásica ó profesional, pero que es indispensable para tener el espíritu cultivado.

La educacion comun en los Estados Unidos de la Nueva Inglaterra, no excluye el latin y el griego, que las leyes de Massachussets hacen obligatorio en las escuelas superiores; por lo que es mas comun entre las jóvenes Miss el conocimiento de los autores profanos de aquellas lenguas, que lo es entre nuestros letrados.

Esta parte de la sociedad, educada, habría creado un medio millon mas de mujeres, con igual grado de educacion inglesa que los hombres, y por tanto, una masa de suficiente peso para hacerse sentir en la opinion y en el sentimiento público.

Hace años que los escritores norteamericanos, al hablar del hombre en abstracto, dicen: «el hombre y la mujer», ó «los hombres y las mujeres», no creyendo bastante comprensiva la primera palabra, para designar la especie.

El movimiento, pues, venia de las capas inferiores de la educación, nivelando por el hecho de la comunidad de enseñanza, de rentas y de objetos. Sin creer que hacia una innovacion radical, alguna Universidad abrió sus aulas á las ya profesoras acreditadas de ciertos ramos de instruccion, para que obtuviesen diplomas de otros á que anhelaban, y todos los establecimientos de educacion siguieron el ejemplo dado. El Rector de la Universidad de Michigan, en su informe anual, despues de refutar algunas objeciones que corrían, dice que los cursos se abrian, 1874 á 75, con noventa y cinco mujeres, cinco de las cuales cursaban leyes, treinta y ocho medicina, y cincuenta y una, bellas letras. Una, añade, es una dama rusa, que ya ha estudia-

do en San Petersburgo y París y venía á los Estados Unidos á completar su educacion médica.

De los graduados en 1874, ocho eran mujeres, y tres de ellas á causa de su mayor competencia, fueron nombradas oradoras para los exámenes.

Notando el ecónomo que en el año anterior han disminuído los gastos de reparacion de daños causados por travesuras, negligencia, etc., de los 111 estudiantes, se inclina á creer que la presencia de niñas en las clases produce el efecto de dulcificar los hábitos (tapage) de los estudiantes.»

De un Colegio para mujeres en Elmira, dice el Consejo de Educacion de los Estados Unidos: «A mas del extenso curso regular, ofreció á sus estudiantes en el año transcurrido un curso de lecturas sobre derecho de gentes, y las leyes que entraban en la administracion de los Estados;» ramo que tanta falta hace á los varones entre nosotros.

«El actual número de señoritas estudiantes es de cuarenta y cuatro,» dice el informe de la Universidad de Missouri.

«En los exámenes, una de ellas obtuvo el primer premio en griego, y otra fué vigorosamente examinada en cuantos ramos cursan los varones.

«Una de las mas urgentes necesidades de esta Universidad es un edificio para morada de mujeres. Con tal edificio, el número ascendería de un golpe á ciento cincuenta.»

Basta de citas que muestran, como ha pasado á hecho vulgar el dar la misma educacion á las mujeres que á los hombres, sin contar con que en el ejercicio de la medicina, hacia tiempo que las especialidades de los enfermos pedían la delicadeza ó la simpatía del sexo femenino.

Basta lo dicho para mostrar el rumbo que toman las ideas de educacion y el que habremos de seguir, cualquiera que sea el que sigan las nuestras.

La escuela graduada, (es decir, de enseñanza superior en la Catedral al Sud,) por los ramos que abraza, por el número y competencia de las profesoras, y por el vasto local, capaz de contener cuatrocientas niñas, es ya un gran progreso realizado en la educacion pública. Está organizándose en la parroquia Catedral Norte, otra escuela Gra-

duada de niñas, y muy pronto le sucederán otras en las parroquias que puedan sostenerlas.

La falta de edificios capaces, es hasta hoy el mayor de los obstáculos para la buena organizacion de la educacion. Atravesamos una época, en que la opinion pública se preocupa de todo, menos de educacion pública; ven que hallando que esas cosas se hacen por sí mismas, ó de alguna manera, los legisladores se ocupan poco de saber si hay edificios para dar educacion á los niños. Al prestar atencion la ley francesa á la educacion, ha autorizado empréstitos, para que se construyan *diez y siete mil* escuelas, que se necesitaban para diez y siete mil municipios. En Buenos Aires, hay una sola hace años; y todos preguntan porque no se obliga á los niños, como la ley dispuso, á concurrir á las escuelas.

Espérase que el corriente año se arreglen los medios de construir tres escuelas en Buenos Aires.

EDIFICIOS DE ESCUELAS

(*El Nacional*, Diciembre 6 de 1879.)

El Secretario del Consejo de Educacion, ha presentado un proyecto para proveer medios de construir edificios de escuelas en la ciudad de Buenos Aires, que tendrá la aprobacion de todos los que lo lean, y que podría llevarse á cabo, si llegasen los vecinos á persuadirse, cosa muy difícil, de que para proveer de educacion á sus propios hijos y tener escuelas, es preciso que hayan en cada barrio edificios propios de escuelas.

Nosotros hacemos el pollo á la marengo; sin pollo!

Tenía dos casas de escuela Buenos Aires, y le escamotearon una, con todas las formalidades de estilo.

Y sin embargo, luchando con todas las dificultades, con el imposible, que es dar organizacion á la educacion, de cualquiera manera, sin edificios adecuados para contener cien niños, es rumor justamente acreditado entre los padres de familia, que las escuelas públicas, en el año trascurrido han mejorado extraordinariamente, dando en general los exámenes completa satisfaccion á los deseos de los padres, por la extension de los ramos de enseñanza.

El hecho mas notable que se ha observado este año, es la mayor concurrencia de los hijos de familia, de la parte mas educada ó acaudalada de la sociedad.

Escuelas de señoritas hay á que concurren cuatrocientas del barrio, y puede decirse que no hay familia que no esté representada.

Este hecho es de suma importancia, por cuanto asocia al interes y progreso de la educacion pública, la parte que influye en el gobierno y la legislacion.

Pero volveremos al asunto de estas observaciones. No hay edificios para las Escuelas, ni nadie piensa en la necesidad de proveerlos. Es la América española el único país civilizado donde no haya edificios para las escuelas. Cuando en Francia se han mandado abrir veinte mil escuelas mas se ha principiado por mandar construir diez y siete mil edificios, que no existian. Nosotros, en esto como en todo, nos contentamos con la idea en abstracto, sin ocuparnos mucho de la práctica. Un ejemplo entre mil. Hubo una calle, llamada por autonomasfa la del Empedrado, tan singular era el hecho. Empedróse toda la ciudad, solo que, de tal manera se hizo, que los que llegan de otros países, se preguntan asombrados, al ver la magnificencia de los edificios, y la elegancia de las maneras, en qué país estamos, pues solo los salvajes no han empedrado calles. ¡Si hablaran los caballos!

Se está introduciendo en Inglaterra la práctica de usar los caballos sin herraduras, lo que supone que hay pavimento adecuado por todas partes.

Siquiera tenemos un recuerdo de empedrado, pero en cuanto á escuelas, no tenemos ni la idea de procurárnoslas.

Cada niño que asiste á las escuelas públicas, consume en alquiler de casa veinte y tres pesos mensuales, valor mayor que lo que cuesta la educacion que se da en todas partes.

Los que asisten á escuelas particulares, pagan el doble.

¡La cuestion es cómo proveer del dinero necesario para edificar al menos cien escuelas.

Ahí están las rentas públicas! Tú que no puedes....!

Hay un rasgo peculiar de nuestras costumbres. La ley ha tenido que forzar al testador á dar una mínima parte de

las mandas pías, si las hiciere, en beneficio de la educacion de los vivos.

Tentados estamos, de creer que han dejado los moribundos de encomendar misas, para que no se distraigan estos pequeños fondos de su primordial objeto.

De los otros legados, hay un diez por ciento, pero es preciso sostener un largo pleito y pagar gruesos honorarios, para obtener por resultado ocho ó diez mil pesos de papel, netos. Se ha entablado gestion sobre la constitucionalidad de la ley, en caso que no pasaba de 10.000 pesos.

De la contribucion directa, se destinó el dos por mil, cobrando conjuntamente con el otro dos mil, por el Colector General.

Los gobernadores de Provincia han hallado medio de meter en su caja la contribucion entera, emplearla en sus apuros, é ir dando lo que á tira y tira se le puede ir arrancando, para las Escuelas.

La ley misma ha tenido sus originalidades.

La educacion de los hijos, es incumbencia de la paternidad. La educacion en comun, tiene por objeto, hacer que el pobre no se quede sin educacion alguna.

Los que poseen bienes, ponen en comun, bajo la administracion comun, la parte que cada uno ha de gastar necesariamente en educar á sus hijos, y se logra que se eduquen pobres y ricos, mas ampliamente, y con menos costo que si estos lo hiciesen cada uno separadamente.

La ley, al destinar el dos por mil de la propiedad para esta comun educacion, ha excluido sin embargo la propiedad mueble. De manera que los hijos de comerciantes, por mayor y menor, de fabricantes, de artesanos, que poseen en mercadería y artefactos tanto mas que los propietarios de casas, educan sus hijos sin ayudar con su trabajo al pago de casa, maestros, etc.

Los propietarios de casas, al arrendar sus almacenes, ó casas de habitacion, pagan la educacion de los niños de los inquilinos, lo que es una gran comodidad que no les agradecen.

Y como hay mas comerciantes, fabricantes y artesanos que dueños de casas, resulta que la mayor parte de los padres no pagan la educacion que en las escuelas públicas dan á sus hijos.

El dos por mil sobre la propiedad mueble é inmueble, no bastaría todavía é llenar cumplidamente las necesidades ó los deseos de los padres de familia, de una educacion suficiente para sus hijos.

La experiencia de tres años ha mostrado que solo tres parroquias dan contribucion suficiente (sobre la propiedad raiz) para costear la educacion de los niños que las habitan. A las demas es preciso proveerlas de otra parte, para llenar el *déficit*.

Mas, el construir edificios, es otro cantar.

Las rentas públicas no deben proveer á gastos que son puramente locales.

Cada parroquia debe construirse sus Escuelas. Cómo?

La práctica, donde se construyen escuelas, es saber lo que el edificio ha de costar, y distribuirse el costo, lo que suele dar un cuatro, un diez, ó un doce por mil, sobre el capital contribuyente de cada vecino.

- Si es una carga pesada, es mayor la de tener hijos y deber educarlos, pues si en casas alquiladas lo hacen, sea la escuela pública ó privada, pagan, sin darse cuenta de ello, enormes réditos, en los costos de la educacion que reciben sus hijos, por alquileres de casas inadecuadas y que imponen mayores gastos, por no haberlas de habitacion que permitan reunir cuatrocientos alumnos, y aun mil, como sucede en los Estados que tienen escuelas.

Sabemos que el Consejo de Educacion se ocupa de estimular los medios de dotar de edificios de Escuelas á tres distritos que tienen economizados, por no haberlos empleado, ciertos fondos; mas la necesidad de edificios en toda la ciudad, para todas las Parroquias, es mas premiosa que estas, precisamente por que hay en ellas mayor poblacion.

En todo caso, siempre será un paso dado el que se trate de hacer desaparecer el ridiculo contraste entre la suntuosidad de los Bancos, por ejemplo, y la falta de edificios de Escuelas, que caracteriza á la ciudad de Buenos Aires.

Grato es observar que algunos jóvenes estudiosos, como el señor Costa, secretario del Consejo, se dedican á ilustrar la opinion sobre estos puntos. Ya hemos visto tesis de jóvenes estudiantes, consagradas á la higiene y material de las escuelas. Es justo, con este motivo, observar que en el

Estado Oriental hay muchos ciudadanos que espontáneamente han consagrado su existencia á la mejora de la educacion, en todos sus aspectos: y la reciente publicacion de Don Pedro J. Varela, con el nombre de «Enciclopedia de Educacion,» es digna de ser consultada y generalizada.

El Consejo de Educacion de Buenos Aires, se ha suscrito á cien ejemplares.

Si solo consiguiéramos que la mitad de los que escriben sobre Bancos, empréstitos y valorizacion del papel, se dedicasen á saber como están sentados los niños en las escuelas, la cantidad de aire y de luz que reciben, y lo que cuesta no proveer de edificios para consultar cuanto es menester, á fin de hacer efectivos los propósitos de las instituciones libres!

Cómo proveerse de fondos para construir escuelas?

Todo el mundo ha celebrado la filantropía de los parisienses, tomando boletos por millones, de una lotería que se proponía ganar mas del cincuenta por ciento de sus costos, á fin de que viniesen á ver la exposicion millares de obreros pobres de las provincias!

Se está corriendo actualmente entre nosotros otra lotería en que se dan de utilidad en tierras públicas diez por uno á los que la suscriban, sin nada de aleatorio, pues cada billete se sacará cuatro leguas de terreno, y hay hasta aquí poca demanda.

Mr. Peabody, un banquero retirado, hace no mas de seis ú ocho años, destinó, en vida se entiende, cuatro millones para proveer de edificios de Escuelas á los Estados del Sud; y hace dos que una señorita mandó un cheque por millon y medio de duros, para una biblioteca. Ahora muchos años, un ciudadano dejó sus bienes para fundar dos escuelas en Buenos Aires, y hoy se sigue un pleito para recuperar siquiera los sitios que formaban parte de la cuantiosa donacion.

Las escuelas no tienen mas donacion que las herencias ab intestato, y un diez por ciento sobre transversales, que no sean los hermanos; previo un pleito y otros gajes.

Recomendamos la lectura del proyecto del Secretario, señor Costa.

EL COLEGIO DEL ROSARIO

(28 de Julio de 1879).

Volvemos sobre este acontecimiento que ha motivado tantas notas cambiadas, protestas, prisiones, embajadas y medios dilatorios del Gobierno Nacional.

Estamos espantados de ver lo que sucede. El Sr. Ministro recomienda que sean sometidos á los tribunales civiles los reos de no sabemos que crimen.

Han herido á algun Rector ó profesor? Han fracturado puertas, incendiado casas?

El delito que han cometido es una mala aplicacion de las figuras de retórica de que se nutre la juventud no estudiosa. Errores sobre los principios del derecho, que no se les enseña. El alumno, es ante la ley, pupilo, menor de edad bajo la tutela de un padre de familia que se llama Rector, que dirige rectamente. Los menores no tienen derechos, ante esta autoridad paterna, salvo en los casos previstos por las leyes para el mismo padre, que no puede herir ni estropear á sus hijos.

¿Qué culpa tienen los estudiantes si no les enseñan las mas triviales nociones de derecho?

De qué se quejan en su famosa DECLARACION DE ESTUDIANTES? De que no los dejan ser patriotas, ni recordar en sus discursos los derechos históricos de la patria!

No se quejan del mal alimento, ni de excesivo trabajo. Se quejan de no poder ejercitar la retórica corriente, y aplicarla á las concurrencias diarias de la política militante.

No los dejan, en fin, ser ciudadanos argentinos, mientras estan estudiando.

Un nuevo elemento entra ahora en el debate, y es la declaracion de sesenta padres de familia que sostienen la conducta de sus hijos. Este es el secreto resorte de aquellos enredos.

Sucedió lo mismo en Tucuman. La sociedad está dividida en partidos. Los padres son los adversarios políticos del Rector, ó del gobierno que lo nombró. Es en el seno de las familias donde los jóvenes oyen los calificativos de des-

precio y las acusaciones. En Tucuman habia una fuerte oposicion contra el Dr. Posse, Rector del Colegio, y hubo motin. Fué autorizado el Rector á poner á la puerta cuarenta estudiantes y cuatro profesores, segun juzgare oportuno; y la cosa se llevó á cabo.

Meses despues, venian humildemente los señores padres de familia, á solicitar la *ganga* de que la Nacion les eduque á sus señores hijos *de balde*, lo que vale la pena de no ser tan patriotas; y los jóvenes fueron volviendo, curados de la mania, el gusto y el amor sacrosanto de las revueltas. El Dr. Posse es hoy lo que les dá la gana creer á los padres de familia; pero lo que es el Colegio Nacional, es un santuario, á donde los estudiantes estudian con provecho, y respetan á su Rector, que nada les pide sino que estudien.

Procédase en el Rosario lo mismo. Es á la sociedad mal creada á la que debe darse una leccion. El que pide agacha. No es cosa de hacerse educar sus hijos á espensas de los demas, y llevar allí su espiritu de anarquía y de desorden.

La pieza elevada al Ministro es una prueba del estado de aquella sociedad. ¿Es una acusacion? Sin embargo principia diciendo, *nos declaramos*. Parece mas bien sentencia de Juez, leida y notificada al ministro, como reo.

Y que declaran? Que la *conciencia pública* en general (de los padres de familia del Rosario pues la conciencia de los estudiantes en causa propia, no es la conciencia pública en general), ha condenado con su vituperio unánime los abusos escandalosos del poder despótico del Rectorado?

Y cuáles son los abusos?

Por el artículo segundo, resulta que enseñan mal la *historia* y la *química*, cosas de que sabe tanto la conciencia pública en general, como los estudiantes y probablemente los profesores.

En todo caso, los jueces civiles no pueden oír demanda en delitos de historia, química, patriotismo y figuras de retórica.

No pueden oír quejas de menores de edad contra sus tutores, rectores ó padres, sino en los casos previstos por la ley. El Rector no debe ir ante jueces, sino ha roto miembro, ó usado sevicia.

Su autoridad paterna es suficiente para someter al me-

nor rebelado, y puede pedir auxilio á la policia para encerrarlo, ó aprehenderlo si muerde, ó hace armas siendo ya grandecito, pues hasta la edad de veinte y dos años permanece menor de edad, incapaz de hacer uso del derecho de hombres emancipados de la tutela paterna.

Sino se restablece, pues, el derecho en la jurisdiccion y en la personeria, vamos á tener que en los colegios serán catorce cuarteles de insurreccion permanente, con cuatro mil cabezas calientes, que apoyarán los diarios, clubs, de la política de afuera.

Sabremos qué colegios son roquistas, laspiuristas, aunque ya sabemos que todos serán anarquistas, á fuer de *hijos de un pueblo* libre, y la generacion que se levanta. ¡Aguarden! Ya les llegará su turno de hacer disparates.

Un medio de comprobar el estado sanitario de sus alumnos, indicaremos á los Rectores, por haber visto practicarlo en colegios públicos de los Estados Unidos, donde se enseña mejor la historia que en el Rosario, y en tres millones de alumnos y estudiantes de escuelas superiores, Colegios y Universidades, no se ha oído jamas hablar de motines. Los estudiantes en lugar de divertirse como entre nosotros, en echarlas de ciudadanos, de partidarios, de salvadores de los principios, que no entienden, se ocupan de jugar á las bochas, de ejercicios gimnásticos, de remar en rios y lagos, y correr regatas los de un Colegio con otros, y los de Estados Unidos con Inglaterra.

Visitaba un alto personaje del cuerpo diplomático en los Estados Unidos, acompañado del Gobernador del Estado el Superintendente de Escuelas y otros, los mas notables establecimientos de Educacion. Presentado debidamente al Rector de uno de ellos, este dio sus órdenes, y luego vióse aparecer la cabeza de una larga nilera de alumnos de las clases superiores, barbados unos, apuntándoles el bozo á otros.

Formados en círculo en la plataforma, el rector dijo ¡atencion! y los jovenes tomaron la actitud de estatuas egipcias, ó de soldados de línea. Cabezas.... á la derecha! Y todos inclinaron á un tiempo sus cabezas sobre el hombro derecho. Firmes! y volvieron á la posicion natural. A la izquierda! Hacia adelante; hacia atrás! hasta que volviendo á la primera voz de mando. A la derecha; y dando

otra mas! quedaron los jóvenes con las cabezas casi horizontales, inclinadas sobre el hombro derecho, y dejándolos en esta postura, se volvió hacia el huésped diciéndoles: tengo el honor de presentarle las clases superiores del establecimiento!

¡Qué lenguaje para decir ante los extraños lo que un volumen de palabras no puede probar, y es el hecho real! Tengo el honor decía, con aquella pantomima, de mostrar el estado de adelanto en que se hallan los estudios, pues estando así disciplinada la voluntad, la precisión de los movimientos, olvidados todos de que á un colegio no se viene sino á estudiar, y que la obediencia y el respeto, obliga mas á los grandes, pues que tienen fuerzas, todo marcha por si mismo.

Rogamos á los RR. de Colegios Nacionales, ensayen este sistema, no por la violencia, porque es inútil, sino para que vean en la resistencia misma que opondrán los alumnos al someterse á este régimen, dónde está el verdadero mal, que es la perversion de las ideas, el desconocimiento de toda ley.

Hallaranlo *degradante, abyecto*, ofensivo de la *dignidad del ciudadano* estudiante, del hombre anticipado que lo es ya entre nosotros á la edad de diez años, pues sino tiene fuerzas por si solo, cuenta con la fuerza colectiva aun la de los gritos, la burla y el desacato.

Y sin embargo, cuando les llegue su época de llevar un fusil en defensa de la patria, ha de hacerse un honor en obedecer al mando del sargento instructor. Atención!—por la derecha—Vista al frente—á la izquierda, y convertirse en simples máquinas á la orden de cualquiera, que no es á fe el Rector de un colegio, ni los profesores que son sus sargentos! ¿Por qué no principiar á ser *patriotas* en el colegio, sometiéndose honorablemente á la disciplina, único vínculo de familia, único *afecto*, que á falta de los naturales, liga y somete voluntades reacias, á un nivel aceptable de sometimiento; de manera que los duros de freno, los vivaces se encuentren á la par de los dóciles y pacatos?

Deseáramos que el Sr. Ministro no tuviese las contemporizaciones del Uruguay, en que ocurriendo desórdenes de estudiantes *en la calle*, ataque á la seguridad de los pasantes, sustrajo al conocimiento y jurisdicción de la policía, que es

la autoridad de la calle, á los reos de un delito ó una infraccion comun; mientras que en el caso del Rosario, sucediendo que dentro del colegio hay un desorden, aunque haya necesitado de la autoridad externa para asegurar las personas, aconseja someterlos á la justicia civil.

En el primer caso declaró que los Rectores ejercían autoridad sobre sus pupilos, aun en hechos que caían en el orden civil. En el segundo se dá ingerencia á la justicia ordinaria en actos internos, que están sometidos á la patria potestad del Rector.

El caso ocurrido en el Rosario, es cuestion solamente de frases ampulosas, «del poder despótico, de la generacion que se levanta.»

Hemos guardado para el fin como el *bouquet* de los fuegos de una fiesta, la súplica en que termina aquella declaracion, acusacion fiescal y sentencia que acaba por ser protesta.

El sentimiento que campea en todo el escrito, es que los estudiantes que tan poco estudian, se creen unos funcionarios públicos, rentados por la Nacion para guardar en sus personas el fuego sagrado del porvenir de que son los sacerdotes!

El Colegio Nacional es nuestro *Colegio*, dicen, de donde deben separarse *intrusos* profanos ó *sirvientes* rectorales. Necesitan un Porvenir mejor que el que les deparan, y temen por su *argentinidad*, si extranjeros están al frente. El Ministro tambien se interesa por el *Porvenir*, que no vendrá decididamente, si continúa el poder despótico del Rectorado, «volviendo por la *dignidad*» de los abajo firmados, que es nada menos que la «DIGNIDAD NACIONAL.»

Voto á sanes! que si fuera Ministro los ponía á pan y agua por quince días, por todo castigo.

No damos los nombres de los *abajo firmados*, porque la juventud tiene muchas vueltas, y sus emociones como sus penas, y las injusticias de que se creyeron ó de que fueron víctimas, les sirven mas tarde para sazonar la conversacion, al contar sus travesuras.

«Por tanto: Habiendo expuesto ante V. E. lan anteriores consideraciones, protestamos contra el *presente* Rectorado y *sus adeptos* y pedimos, invocando vuestro *patriotismo* é ilustracion y la justicia que guía nuestra causa, se digne V. E.

separar de *nuestro* Colegio Nacional á la administracion existente, asegurándole que en la Nacion Argentina no faltan hombres aptos para dirigirnos hacia *un porvenir* mejor, y que mientras sean *extranjeros* los que se encuentran al frente de *nosotros*, no hemos de salir *argentinos como V. E. lo desea.*»

«Exmo. señor: Joven como nosotros, debeis estar interesado muy de cerca por *nuestro* porvenir, y en vuestro corazon se anidan los mismos sentimientos que en estos instantes nos impulsan á volver por *nuestra dignidad*, que es la DIGNIDAD NACIONAL y esperamos que V. E. se sirva tener en consideracion lo que anteriormente exponemos.»

QUE ES GRACIA, ETC.

ARREGLOS PRELIMINARES

LA DIVISION DE LOS FONDOS DE ESCUELAS COMUNES

Se dividen los arreglos celebrados en dos capitulaciones diversas: la primera que afecta la manera de proceder á la division, la segunda disponiendo de cierta suma, despues de efectuada aquella para pagar una adquisicion hecha en el edificio de la Escuela Normal de Mujeres.

Trataremos de esta última parte, porque ella servirá á darnos reglas seguras para fijar la extencion de la primera.

Téngase presente que el arreglo es celebrado entre un Ministro del Gobierno Nacional y el Gobernador de una Provincia, ambos invocando la ley respectiva que los autoriza para tratar, ambos con poderes limitados por sus propias constituciones, pues que la ley del Congreso, ni la autorizacion de una Legislatura, van mas allá de lo que las leyes en general permiten y aquellas que rigen la naturaleza de los contratos, ni las especiales para casos particulares, ni las limitaciones que imponen á uno ú otro contratante las constituciones respectivas.

En el caso de la Escuela Normal de Mujeres el Gobierno Nacional adquiere la propiedad, pagando tres millones del dinero que le corresponde del fondo de Escuelas,» dice el arreglo:

No se adquiere una propiedad sino despues de averiguar cual es el título de esa propiedad y quien su dueño.

¿Era propiedad de la Provincia de Buenos Aires? No: la

ley de la creacion, la constituye, al contrario, una obligacion impuesta al *tesoro* de la Provincia, y ya satisfecha en favor de la educacion primaria. La educacion primaria no ha desaparecido de la Provincia, existirá mientras hayan niños chicos, no se vende, no se rescata, no cesa, por transferencia de dominio eminente, ó de soberania de un territorio; Nacional ó Provincial, la Escuela Normal preparará maestros para difundir la educacion *primaria*; y esos maestros enseñarán en las escuelas comunes y en las *particulares* de la Provincia y de la Capital, indistintamente, ahora y en adelante.

Esa Escuela *Normal* está regida por la ley de educacion comun, artículo 72, en favor de la educacion primaria, y el edificio ya construido, como el terreno ya comprado, sigue á las Escuelas de Educacion Comun.

No habia pues *propiedad* por adquirir sino que *era propiedad de las Escuelas Comunes*, la Escuela Normal de Mujeres.

No hay contrato por tanto, ni arreglo, por falta de cosa vendida. La propiedad de la Escuela Normal es de las Escuelas Comunes, regida por la ley de Educacion Comun. El titulo está en el inciso 2º del artículo 72. El tesoro de la Provincia obió la suma de su valor; y si el Gobierno Provincial adquiere por tres millones la propiedad de una Escuela Normal, en Buenos Aires, esos tres millones deben agregarse al fondo comun de Escuelas, como subvencion impuesta, en lugar de sustraerlo á una de las divisiones ó *hijuelas*. Hay NULIDAD del contrato ó arreglo, en esta parte, por no haber acreditado el Gobernador la procedencia de la propiedad que iba á vender, (por ser subvencion pagada por el erario provincial á la *educacion primaria*, de todos tiempos) ni el Ministro, visto el titulo legal, artículo 72, inciso 2º de la ley de Educacion *Comun*.» No hubo contrato, hay nulidad insanable. Sino, el Gobernador puede vender la Recoba, el Colegio de los Jesuitas.

Al presentar un plan de separacion de los fondos, no deduciremos los tres millones de la parte que corresponde á los catorce Distritos de Buenos Aires, por no poder hacerse en virtud de la naturaleza privilegiada de las rentas de Escuelas. No ha podido el Gobernador recibirlos, porque violaba la Constitucion y las leyes de su país y destinándolos arbitrariamente á una creacion suya, una Escuela de

Agricultura, toma á la educacion *primaria* un bien que le pertenece, para emplearlos en cosa que no es educacion primaria regida (notose esto) por la ley de Educacion Comun de Buenos Aires. En otras circunstancias ó en otros países, podia ser acusado ante la Legislatura de usurpacion de facultades al crear una Escuela de Agricultura; y ante los tribunales ordinarios un particular, de estorsion, dolo, etc., ú otro delito, si no probase, como puede probar el Gobernador de Buenos Aires que no conocia la ley de Educacion Comun, ó no se habia fijado en el *Capítulo de las subvenciones Nacionales, Provinciales y Municipales á la Educacion Comun*, entre las cuales hay *siete subvenciones* impuestas al Erario de la Provincia en favor de la educacion *primaria*, y entre estas siete, la segunda es *edificar Escuelas Normales*.

Veamos ahora la procedencia de los tres millones con que se iba á pagar.

El 28 de Enero de 1881 se ha hecho la separacion de jurisdicciones de la Provincia y Municipio. El 12 se firmó el arreglo. Antes de ese día, no le correspondia dinero alguno al Gobierno Nacional del fondo de Escuelas Comunes, sino es la mitad del fondo permanente de Escuelas; pero de ese fondo permanente, no puede disponer, porque es inviolable (artículo de la ley). Las leyes no tienen afecto retroactivo, y la ley de capital, siendo posterior á la existencia de esos fondos, estos no pueden dividirse sino en virtud de la ley misma que los regía, antes de la separacion; y como por ella y el origen de las rentas aquellos fondos son locales, de los Distritos que los contribuyeron y donde deben ser invertidos, no pueden ser distraídos de su objeto, para comprar Escuelas Normales, suponiendo que las hubiese á venta. La accion del Gobierno Nacional principia desde el 28 de Enero de 1881 para en adelante, adopte ó no la ley de Educacion Comun de la Provincia, legisle ó no el Congreso cuando se reuna, sobre las Escuelas de Buenos Aires. No legislará retrospectivamente, diciendo: los fondos de Escuelas que pertenecieron á las Escuelas Comunes, antes de la ley de capitalizacion, se emplearán en comprar Escuelas Normales ó de Agricultura, etc., etc. El Congreso no puede hacerlo y el Ministro no lo ha hecho; por cuanto es nulo el arreglo celebrado, por falta de objeto *renal*.

VEINTE AÑOS HA!

Ó LAS TRIBULACIONES DE UN EDIFICIO—1857

¿Creeráse un día que todo haya podido hacerse en Buenos Aires menos una Escuela para los niños del barrio mas rico de la ciudad? Creeráse que gobiernos, municipalidades y legislaturas hayan estado solo en un punto de acuerdo, y es en no hacer Escuelas para sus hijos, porque no les sirvan á las del vecino? Si para construir las se destinan fondos que á nadie pertenecian antes, no se cumplirá la ley por aclamacion mencionada; si hay edificio construido, daránse para otros fines al primero que pasa por la calle, aun sin pedirlo (histórico); y si se han reunido fondos, emplearánse en todo, menos en Escuelas.

La Escuela de la Catedral al Sur es el ejemplo de esta resistencia instintiva, que hará que muchos ciudadanos, de no importa de que partido ni de que tiempo, en veinte años, violen la ley, resistan á toda autoridad, á fin de no dar lo que al sosten de escuelas estuviese por ley designado.

Vamos á hacer la historia de las tribulaciones de la que fué de la Catedral al Sur, de los despojos, usurpaciones, y maldades de que ha sido víctima, y de las asechanzas de que no está libre hoy todavia. Trátase de millones distraídos de sus fines legales, por estafadores y chicaneros que se houraran de ser ladrones, si los dejan hacer.

Dióse en 1858 una ley, sancionada por aclamacion en la Legislatura de Buenos Aires, para dotar de escuelas á diez Parroquias de esta ciudad, destinando á ello fondos cuantiosos. Los fondos se reunieron, y se depositaron en el Banco. Veinte años se acumularon bienes *ab-intestato*, multas, tierras vendidas, etc.; no se ha construido una escuela. Se trata de millones que hoy corren el mismo riesgo, y á defenderlos consagraremos estas páginas. Teniamos cuarenta y cinco años cuando pusimos la piedra fundamental del primer edificio construido á designio para escuelas en la culta ciudad que tantos tesoros ha malgastado, y pasan ya los sesenta antes de poner la de la segunda escuela que irá á construirse recién á los años mil.

Contaremos esta lamentable historia para mostrar cuán

lento es el camino que hacen las ideas, no obstante las instituciones, y la ostentacion de sentimientos liberales, ó de aspiraciones democráticas.

II

En 1854 apenas olvidadas las ansiedades, ó los entusiasmos del sitio, Buenos Aires volvió sus miradas á la causa del mal, la general ignorancia, vergonzosa entonces; reabrió las antiguas escuelas parroquiales de uno y otro sexo, exaltada á las nubes en memoria de Rivadavia, la Sociedad de Beneficencia, hasta hacer de ella el objeto de un culto; tal era el deseo de levantar la educacion.

Pero la educacion popular estaba en estado de *sentimiento* sin saber, ni estudiar sus necesidades y objetos. Baste saber que en odio á la tirania que cerró las escuelas en 1831, fueron restablecidos en 1856 los maestros que las regentaban entonces. Tenian casi todos mas de setenta años, los habian de setenta y seis, y su título era haber practicado el sistema de Bell y Lancaster, ya olvidado en el mundo!

Por este solo hecho las escuelas nacian raquíticas. Nadie veia este hecho; y nadie estaba en estado de apreciar sus consecuencias, que eran enseñar por principios la ignorancia.

Presentóse por entónces un ciudadano argentino que dejaba organizada en Chile la educacion primaria, despues de recorrer la Europa y los Estados Unidos, atesorando datos y conocimientos, de que habia consignado pruebas irrecusables en escritos de todos conocidos.

Su capacidad especial nadie la ponía en duda. Habría sido desvergüenza!

Lo que la opinion pública ponía en duda, y hasta ahora sucede un poco era que para tan poca cosa, como son las escuelas, no se necesitaba mas capacidad que la que mostraba la Sociedad de Beneficencia, cuyas socias acertaban á ser, precisamente, la mujer, ó la hermana de algun alto funcionario actual, y conducian las cosas admirablemente, es decir sentimentalmente y á la bartola.

Un médico formuló este sentimiento en la Municipalidad, cuando se pedía la miseria de cincuenta mil pesos papel, adquiridos por la loteria, para costear el primer material

de escuelas que vió el país. Nosotros, dijo, nos hemos educado, sin tales bancas ni bancos en la escuela del maestro Peña y no veo la necesidad de tal gasto. Para consolarlos de este doctor, debemos decir que el geólogo Bravard viendo esos mismos bancos, ya costeados, decía, que había sido arquitecto de ciento veinte escuelas municipales en Francia, y no sospechaba que tanto arte se necesitase para estos muebles, y que hace solo dos años, que se hacen circular en Francia por orden del Gobierno, colecciones litografiadas de objetos de forniture de escuelas, que son vulgares aquí hace ya veinte años, y copian en Francia de los Estados Unidos.

Aquel maestro con tantas recomendaciones y antecedentes, solicitó ardientemente de sus amigos políticos, que le permitiesen organizar la educacion; y con mas ó menos tenacidad, mas tarde los unos que los otros, *todos, todos* le opusieron las mas formidables resistencias; y en efecto el ya célebre educacionista D. F. Sarmiento, que solo cede en el concepto público de la América, sin excluir á los Estados Unidos, á Horacio Mann, Barnard, y á contados otros, tiene antes de morir que dejar consignado en su testamento que no pudo realizar nada definitivo en materia de educacion comun en su país durante veinte años, no obstante haber sido Municipal, Legislador, Ministro, Gobernador y Presidente; autor, escritor y publicista. La América española en materia de educacion popular, es como tirar á un burro de la cola. Aquí principian las tribulaciones. Enógenese! que no contamos sino en lo que se refiere á un edificio de Escuelas. Corrióse luego el rumor de que pretendía crear un *cuarto poder* en el Estado, con la introduccion de Superintendentes. Esto era en 1856. Tenían razon! Don J. B. Peña fué entre los hombres de estado el que expresó mejor la sorda y taimada resistencia del *sentido comun*, es decir de la opinion colonial. Era Mitre Ministro, y no obstante su amistad con el osado innovador no podia influir en su favor. Hubo de entrar Alsina (don Valentin) de Ministro, y puso por condicion *«que fuese Sarmiento utilizado en su capacidad especial»*. Se recibió Ministro y tuvo que olvidar la condicion.

El presupuesto se presentó á las Cámaras en 1857 sin crear un departamento separado de escuelas. Eran con-

fiadas estas á un secretario, bajo el rector de la Universidad Dr. Pazos, y D. Rufino Elizalde, representante, al discutirse la partida de la Universidad, propuso de sorpresa, dividir el Departamento de Escuelas, y crearle un jefe. Se empató la votacion, y el Presidente Escalada, la decidió en favor.

Así se creó un Departamento aparte; pero de la copa á los lábios, cuando de educacion se trata, hay mucho trecho!

Todo estaba remediado con no proveer el empleo, y así quedó. Hubo de solicitarse al Dr. Velez para entrar al Ministerio y este puso la misma condicion que Alsina, y le fué aceptada; mas despues de prestar juramento, como llegase noticia de que Calfucurá habia invadido al Sur, el Gobernador exclamó: «y vea Vd. con las necesidades y urgencia de estos gastos, estar pensando en *superintendentes* de escuelas (irónicamente)». Es legendario el ingénio del Dr. Velez, y sus salidas inesperadas. Mientras esta conversacion se tenia entre los altos funcionarios, él se hacia como distraído, apoderado de su sombrero, y distraído le hacia dar vueltas sobre su mano. El Dr. Obligado se apercibió de ello, al fin, y le dijo, «pero deje el sombrero doctor», á lo que le respondió sonriendo con malicia: «si me parece que voy á necesitar ponérmelo para salir á la calle luego.—«Puse por condicion para aceptar el Ministerio, que Sarmiento fuese puesto al frente de la educacion, y me parece que me está haciendo Vd. la entraña con Calfucurá.—Déjese de bromas, voy á extender el decreto nombrándolo». Mas no era posible llamarle *superintendente* sin herir susceptibilidades (no sabian lo que era entonces, ni ahora tampoco).

Así, pues, en un año perdido, se obtuvo á la punta de la espada la creacion del medio de ensayar un sistema inteligente de educacion pública.

El primer paso dado mostró ya lo que de tal institucion y de tal pretendida capacidad debía esperarse. Era costumbre que los Jefes de Oficinas pasasen proyectos de presupuesto de su ramo, con las alteraciones que juzgasen convenientes; y por discuido sin duda se le escapó al bisoño Jefe de Escuelas, poner 200.000 \$ para gastos de moviliario, útiles, pizarras, etc., en todas las escuelas....

Venga doctor le dijo, riéndose el Gobernador al Ministro al verlo entrar, venga á ver como Sarmiento se ha equivocado de una manera tan graciosa poniendo doscientos mil pesos en lugar de 20.000, que tiene el presupuesto del año pasado! —El doctor halló graciosísima y ridícula la equivocacion, y se rió á su turno; pero añadió que no estaría demas llamarlo, porque no se qué le había oído de gastos así...

Llamado é interrogado el causante de tanta alarma, contestó con una sangre fría, digna de mejor causa, «Señor Gobernador: yo había puesto la suma de *un millon* de pesos... (el Gobernador salta despavorido de su asiento...) pero me pareció que S. E. había de hacer objeciones, y la reduje á 200.000!

Hoy se gastan en muebles, papel, libros, etc., 80.000 fuertes al año.

Esa era la opinion de vuestros padres, en materia de escuelas en 1856 aunque eran patriotas, mas patriotas que vosotros legisladores de hoy. La opinion de la juventud de entonces, era *lomillera* tambien, y se rió á carcajadas del primer Jefe del ejército que montó en silla de guarnicion del ejército frances tomada en una talabarteria á donde habían llegado tres las primeras.

En Chile traía el presupuesto 22.000 pesos (plata) para puentes y caminos. Al año siguiente traía 200.000 fuertes, gracias á un cambio igual de ideas por igual influencia. «Que sea 150 mil pesos, siquiera señor. Hay que amueblar todas las escuelas, proveerlas de mapas»... Peor que peor! Se extendió hasta cuarenta mil pesos... se alargó hasta 50.000!

En fin, ya llegando al borde las palabras mayores, se lograron 70.000 pesos papel para gastos de ciento treinta escuelas y las que se fundasen en el año!

Ténganse presente estos 70.000 pesos papel, porque van á figurar en una acusacion de peculado hecha desde lo alto de la tribuna parlamentaria, contra el maladado Jefe de Escuelas. D. Pastor Obligado, era sin embargo, un amigo del Jefe del Departamento, y muy bien intencionado.

III

Era municipal tambien el Escolero, y si bien logró á duras penas hacer pasar, despues de nombrarse comisiones examinadores *de visu*, la ordenanza que mandó ensanchar las veredas, despues que había furtivamente destrozado los llorados postes, no fué tan feliz, en obtener y no los obtuvo á dos tirones, unos pobres cincuenta mil pesos papel para encargar á los Estados Unidos muebles y libros para una proyectada escuela que serviría de modelo. Dábase á pote dinero del obtenido por la loteria para compostura de templos en todas partes, á tal punto que se acordó una suma para el de Ranchos que no existía, pero si se hacía mocion para aquella alma bendita de una escuela, se apuraba el reglamento ó los expedientes á fin de no hacerle lugar. Al fin se hallaron 56 mil pesos depositados en el Banco que la Municipalidad ignoraba ser suyos. Obtuvoéronse 50.000 pesos, el pico de los seis se los cercenaron sin destinacion. Qué iba á hacer con tan enorme suma?

De manera que con los 70.000 pesos del presupuesto y los 50.000 de la Municipalidad iba á hacerse la primera Escuela Modelo, digna de ciudad tan ilustrada. Hoy ha costado 900.000 pesos sobre el terreno donde va á establecerse otra, si lo permiten los codiciosos que andan como buitres y cuervos tras la plata destinada á escuelas.

Por entonces la opinion pública había acogido con entusiasmo la idea de proveerse de edificios de escuelas y el Jefe del ramo, convocando á los maestros les recomendó buscar en su parroquia un patio de tal ancho y largo, cuadrado, con habitaciones..... como..... como este que tengo aquí, concluye la conferencia. Es escusado buscarle, señores; está hallado el local para la escuela de la Catedral al Sur, en el terreno mismo que ocupaba el Departamento de Escuelas, y sirvió para la Escuela Modelo, mediante los 70.000 pesos del presupuesto para costear una techumbre con ventanas y las necesarias reparaciones y adaptaciones. Esta es la casa que fué de las Animas, esquina Perú y Moreno, que ocupó despues el Colegio Mercantil subrepticamente, y que no será escuela.

Tratóse de dotar á todas las parroquias de Escuelas, y al

efecto hubo de dictarse una ley, de que presentó proyecto el Jefe del Departamento, desde su asiento de Senador. La ley era irreprochable en sus medios, de inmensa trascendencia en sus objetos, popularmente acogida, gloriosa y científicamente sostenida por su autor, y apoyada en ambas Cámaras y proclamada á unanimidad en la de Diputados.

El Ministro Riestra se presentó sin embargo á nombre del Poder Ejecutivo anunciando, consta de las actas, que tenía encargo del Gobierno oponerse á aquella ley, que disponía de los bienes cuando el Gobierno los destinaba (en su mente) á otros objetos mas urgentes.

Fué preciso hacerle comprender al Ministro, que estando reservado á la Legislatura por disposicion expresa, aplicar aquella suma, mal podía el Ejecutivo disponer de suma que no entraba en el cálculo de recursos, que sirve de base al presupuesto. Tuvo que eumudecer, pero el Gobierno no apoyó la idea.

(Hoy estamos mas adelantados. Se gastan millones fuera del presupuesto. Se introducen en este, las tierras públicas que la ley de educacion destinaba á la ereccion de edificios de escuelas, para devolver al pueblo lo que Rosas le usurpó, y sembrar riqueza con el valor de la tierra vendida.)

Un incidente extraño, hubo de envenenar el debate. Un Senador dijo:—A mí no me parece mal el proyecto en general; por lo que no estoy, es porque se encargue al Jefe del Departamento de Escuelas fiscalizar y perseguir ante los tribunales las herencias de *abintestados* y las demas disposiciones que contiene... y sino, diga el Jefe del Departamento como ha administrado los fondos con que ha hecho la Escuela Modelo!...

El Jefe del Departamento era el Senador Sarmiento, quien sin inmutarse y pidiendo venia contestó: señor Presidente, declaro ante la Cámara y el público que la Escuela Modelo se ha construido á fuerza de trampas, de embustes, de ocultar su propósito, porque si se sabe me fusilan. Esto es histórico! Risas generales.

El artículo del proyecto suprimido entonces, es el mismo que tiene la ley actual, que dá personería al Director General y por tanto al Superintendente ante los tribunales de justicia, queriendo la Providencia que fuese el mismo Jefe

del Departamento veinte años despues, el Director que ha podido cobrar en multas y herencias, por tres años solamente cuatro millones de pesos. En los veinte años transcurridos se habrían cobrado mas de treinta millones, muchos de los cuales, los de herencia abintestado han podido ser robados. Acaba de quedar sin apelacion una sentencia que acepta un hijo natural alegado, para fingir heredero á unos millones, que debieron ser de las escuelas.

Torpes como aquel Senador han dirigido la opinion, con su propia ineptitud y perversidad en tiempos no muy remotos. Pero no se la llevó muy limpia el sospechoso Senador. Llamolo á la Comision de legislacion y con los oficiales del Departamento, de que era cajero especial el señor Basavilbaso para estos pagos, con el testimonio del ingeniero municipal Dr. Mariano Moreno que había corrido con los gastos y en presencia de los Ministros Velez, Mitre y demas de la Comision, le probó para responder á su interpelacion, que había administrado aquellos pobres fondos, como no los administrarian los ángeles; primero porque no saben sacar cuentas dije; y en seguida, porque los inocentes no sospechan que están rodeados de pícaros. Y como se indignase de estas frases poco parlamentarias, le replicó: ¡había Vd. creído que podía impunemente lanzar en pleno Senado, la pérfida insinuacion de la pregunta?... Señor Senador Cuando en Buenos Aires los federales, sus compatriotas, se preguntan quien ha podido robarse una suma, todos unánimemente han de decir que Vd. y no yo; porque ese cargo no se ha inventado contra mí». ¿Y en eso quedó?

Por todas estas tribulaciones ha sido preciso pasar en veinte años, para no hacer edificios de escuelas, con la palabra á rodos! Ya verá el curioso mas frescas contrariedades.

Creérase tal vez que la escolita de la Catedral al Norte se construyó en virtud de la ley? Fué la obra de la buena voluntad de los señores Anchorena y Aguirre solicitados por medio del Dr. Roque Perez y de la activa cooperacion de D. Manuel Guerrico y sus amigos. Hasta cierto antagonista de la Municipalidad se persuadió, por una fórmula usada en la adaptacion de la escuela de la Catedral al Sud, que ella tenía la iniciativa y autoridad, en estable-

cimiento que estaba bajo la dirección del Jefe del Departamento de Escuelas, con fondos del presupuesto. No se le hacía cargo de no haber rendido cuenta á la Municipalidad de los cincuenta mil pesos donados, mientras que se daban para refaccion de templos en la ciudad y campaña, cientos de miles de la lotería, alguna vez sin pedido de nadie, y otros sin que hubiera en el lugar templo que reparar.

Llegaron de los Estados Unidos bancos de hierro, inauditos de forma y belleza, mapas, libros, para trescientos alumnos, no habiendo cobrado comision, en obsequio del autor, la casa Shuyller, de Nueva York, encargada de la compra, y asombrados todos de ver cuanto podía comprarse por manos entendidas, con 50.000 pesos de papel. Era preciso llevar tales exigencias en amor de Dios y de la especie!...

EDUCACION DE LA MUJER

Señora Josefina Pelliza de Sagasta:

Tengo un fatalismo de que he hablado cien veces. Creo en la comunión de las almas simpáticas. Cuando me dicen: «En eso mismo estaba yo pensando,» me digo para mi colete ¡pues es claro: los efluvios de mi cerebro en acción penetran hasta el suyo, y como en las arpas eólicas las cuerdas simpáticas vibran y dan sonidos armónicos! ¿No está oyendo el telégrafo que hace lo mismo, que el teléfono trasmite palabras, retratos, música, etc.? Vagamos, sumidos en un mar de éter que está dentro y fuera de nosotros.

Recibí hace una hora carta de mi familia en que me dicen: «Estamos afligidísimas, Paula está grave, muy grave (84 años!)... En el delirio de la fiebre habla contigo y con su hijo Clemente (que está en Chile,) y decía que el seis estaba hablando de ella, y muy contenta; y precisamente una carta que le has escrito tiene fecha seis; y cuando se la leyeron dijo: pobrecito mi hermano, él *me ha visto*, y me manda sus socorros á tiempo, es la mano de la providencia la suya. Ahora habla muy poco etc.»

Nunca escribo á esta hermana; pero el seis sentí la necesidad de hacerlo. ¿Tendremos Angel custodio? Sócrates

creía en ello y yo también. Cada vez que necesito algo para mis escritos lo veo delante ó lo encuentro sin buscarlo ó recibo la carta de una desconocida, de Vd. por ejemplo.

Entre ciento. Queríamos fundar con D. José Domingo Sarmiento mi primo en Putaendo de Chile, la primera escuela que haría resonar por la primera vez el canto matutino de los niños, *beaba, beeba*, y repetirían sorprendidos los ecos de las Cordilleras que encierran aquel hondo valle, y encarecía yo y explicaba el sistema Lancasteriano.

Había llovido y estábamos al solcito varios. Yo decía: «es imposible que en Chile (en 1831) no se hayan impreso los cuadros de Lancaster: Son unas grandes páginas en grandes letras... interrumpiéndome como... como estas. Esta es una página, levando del suelo un papel húmedo de cuadro de lectura, de Lancaster el núm. 48!!! Pero y bien y quién y... cómo, exclamaban todos, quién lo trajo? Debíó venir, envolviendo oficios del gobierno nacional como papel inútil de oficinas, pues D. Domingo José Sarmiento era Gobernador y un pedazo estaba en la basura; y como había llovido, se trasparentaban las letras gordas; y yo la discerní de lejos.

En los diarios está la historia de un brillante perdido y hallado seis veces en Chile, en medio de un potrero, en un buque de guerra con soldados, en Santa Fe, en Palermo, en Buenos Aires, hasta que perdido al parecer definitivamente, publiqué su historia documentada porque de cada caso había testigos: J. M. Gutierrez—General hoy Frias—Delfin Huergo—E. Castro—etc., etc., y el ladrón sin duda lo hizo aparecer la séptima. El anillo no significaba nada, pero yo he logrado así hacer soltar el anillo á Rosas y á Benavides que lo creían suyo, y bien habido.

Solo cuando se trata de adquirir plata no hay quien me la alcance, pues se retrae, se encoge como si tuviera pudor la ramera y se aleja y esconde. Pa lo que sirvel Cuéntole esto para decirle que estaba ocupadísimo al recibir su carta, y abrí su libro negligentemente por verlo, pues no había que pensar en leer. Abro por el medio (veo pág. 111, la mitad del libro es 117) y me hecho á la vista un regloncito acápite.

«*Abrase paso á la instruccion.* Esto promete, sigo:

«Sepa, lea, ilústrese la mujer y caerá á ese toque de fuer-

«za incontrastable, la ignorancia, y con ella el atraso de
«la idea religiosa, limitada y mezquina, reducida à un cir-
«culo que inspira tristeza y da la idea de una pobreza mo-
«ral à toda prueba.»

He vuelto à leer y visto que nuestras almas se han tocado por medio de aquellos efluvios. A esa hora leíamos usted y yo lo de «las mujeres de Sarmiento», entre las que entra mi madre, mi madrina, mi amiga Mary Mann, matronas de una piedad ilustrada, como usted lo desea. Entra usted desde ahora tambien en la sacra familia. Su libro, que aun no he leído, es admirable, porque se me traslucen sus páginas, y porque los diamantes no vienen nunca engarzados en vil metal. Ese fragmento que mi angel me puso por delante es el libro, es usted.

Está bueno. Debe ser excelente el todo, la parva. Sé su casa y no tardaré en ver la muestra del trigo; pero haga usted mejor, venga usted à verme y le mostraré obras de arte femenil amirables, pinturas de pincel de mujer, de cinco por lo menos: Procesa mi hermana, señora de Brown en Londres y Luisa Carrera en Chile, mis amigas, Eugenia mi nieta, Josefina y Pepa Zavalla mis sobrinas, Matilde Ayerza mi amiga, Magdalena Villegas.

Hay soplo de vida en estas obras, cuyas imágenes en actos, mejor que en fotografías, me miman y apartan ó embotan las puas y filos cortantes de esta existencia argentina en una edad de vidrio que se rompe à cada paso y ensangrienta la mano que lo toca para darle consistencia y forma.

No tema que «caiga su voz en la indiferencia, maldiga la mujer nuestra intencion para ella.» Tenga confianza. Donde puse en la correccion de pruebas «una sobrina de su tío» estaba impreso ya «la mujer argentina». Debí conservar ese título. Era el angel que me lo inspiró al principio «la mujer argentina», que ya viene, que está en mis amigas, en usted con sus consejos à las madres. Adios hasta cono-
cernos.

Mayo 25 de 1885.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

NOTA DEL SUPERINTENDENTE AL SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION
PÚBLICA SOBRE LA CREACION DE UNA ESCUELA DE ARTES Y
OFICIOS.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1884.

SEÑOR MINISTRO :

Por el decreto 28 de Enero próximo pasado, el Consejo Nacional de Educacion queda encargado de proyectar la adquisicion ó construccion de un edificio adecuado para la creacion de una Escuela de Artes y Oficios que responda á las necesidades industriales del país, que es de esperar ordenará el Congreso en sus próximas sesiones.

Para llenar esta comision, el infrascripto conceptúa necesario se determinen las materias de enseñanza, y cree que entra en las atribuciones de su cargo elevar al ilustrado criterio de V. E. algunas consideraciones preliminares.

Mucha aceptacion tiene la idea de fundar Escuelas de Artes y Oficios, á semejanza de Chile y el Perú, que lo hicieron sucesivamente, aprovechando de los conocimientos de M. Jarriez, Director (jubilado) de la Escuela de Artes y Oficios de Châlons. Los cursos y ramos de enseñanza eran, por tanto, los mismos que en Francia.

No creo excusado poner en conocimiento del señor Ministro algunos pormenores interesantes sobre la Escuela de Artes y Oficios de Chile. Consta de un vasto local, dotado de un motor á vapor para la maquinaria y talleres, instrumentos y herramientas, profesores competentes, y salones y dormitorios para sesenta alumnos, que ganaban un

real diario. El producto inevitable de su industria se vendía á bajo precio y los talleres particulares sufrieron un tanto por la competencia del Estado *produciendo á menor costo.*

La enseñanza era teórica y práctica y en ambos ramos completa. En el examen final de 4º año se daba al examinando el grabado de una máquina cuyo croquis debía reproducir en la pizarra sin instrumentos, al ojo, para mostrar que conocía y entendía el mecanismo—dibujo matemático de la máquina—modelo en madera—ejecucion en madera, hierro, acero, bronce, etc.—segun lo indicaba el original. Es excusado detallar la instruccion recibida, pues los textos de Jarriez corren impresos en castellano en cuatro volúmenes.

Terminaron sus estudios unos doce ó mas alumnos, y el Gobierno tuvo que preguntarse entonces, qué haría con aquellos artífices tan altamente preparados, y fué necesario emplearlos de maquinistas y aun de foguistas de las pocas máquinas que poseía entonces.

Pero sobrevinieron doce mas por año, y despues todo el curso, y el Gobierno se sintió embarazado y abrumado por un artículo de que no había demanda. Nadie solicitaba tales artesanos y ellos no podían montar talleres de su cuenta. El Gobierno acabó por mandarlos á las Provincias y habilitar talleres públicos, para que tomasen aprendices y divulgasen sus conocimientos. En toda la extension de Chile, no había entonces sino oficios de herrería, carpintería, etc., sin los extranjeros que traen consigo un arte mas avanzado. En Chile abunda el carbon de piedra y cuando han llegado mas tarde máquinas de arar, de aprensar (alfalfa), trillar, etc., han sido imitadas y en algunos casos perfeccionadas, debiendo aquellos alumnos haber contribuido mucho á facilitar la adaptacion de las máquinas á las necesidades del país é inventar algunos aparatos. Creo tambien que en la guerra del Perú, el Gobierno ha debido encontrar para el equipo del Ejército y de la Escuadra, excelentes auxiliares en estos maestros de talleres.

Téngase presente que aun ahora, la inmigracion europea no es numerosa en aquellos países trasatlánticos, y que siendo la poblacion chilena, indigena en su mayor parte, el

gobierno puede transmitirle conocimientos teóricos é industriales de que tradicionalmente carece.

Por otro parte, los Estados Unidos cuentan hoy con 50 millones de habitantes, con el mayor depósito de carbon de piedra, los mayores bosques y el mas grande número de caidas de agua, como motores naturales, á mas de la aptitud tradicional heredada de la raza inglesa y la facultad inventiva en maquinaria, aparatos etc., tan desarrollada que parece ya una aptitud de raza nueva.

Con todas estas condiciones favorables, y una grande industria ya desenvuelta, los Estados Unidos, y los Estados de por sí han andado muy medidos, sin embargo, para fundar Escuelas de Artes y Oficios ó de industrias puramente.

Habiendo el Congreso en diversas ocasiones, dado hasta medio millon de acres de tierras públicas á los Estados que se propusiesen fundar Escuelas de Agricultura teórico-prácticas con agregacion de cursos científicos de ramos industriales, se dictaron leyes en 21 Estados para fundarlas, y casi todas fueron principalmente dedicadas á la Agricultura, que requiere necesariamente una extension de terreno lejos de las grandes ciudades como punto de ubicacion. La ley de California destina la concesion del Congreso á la creacion de un «Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas que será llamado Colegio de Agricultura, Minería, y Artes Mecánicas;» el Estado de Iowa lo llamó «Colegio y Quinta de Agricultura;»—el de Kansas, «Colegio Agrícola del Estado;» y así los demás. Massachusetts reconoció personeria jurídica á los sindicos de una sociedad que había creado un Instituto Tecnológico con una «Sociedad de Artes, un Museo y una Escuela de ciencia industrial, ayudando por medios adecuados al desarrollo, progreso y aplicacion práctica de las ciencias en conexion con las Artes, Agricultura, Manufacturas y Comercio.»

Basta para formarse idea de la clase de instruccion dada en este Establecimiento, ver los cursos correspondientes al 4º año y último de estudio de los alumnos, pues ellos presuponen los ya hechos en los tres años anteriores.

4º año—*Curso de Ingeniería Mecánica*—«Construccion de máquinas y estudio de los motores—Cálculo de fuerza y proporciones de las partes de la máquina—Maquinaria de

mano—Motores hidráulicos—Ruedas acuáticas incluyendo turbinas—Calderas de calentar—Máquinas de vapor de firme, marítimas, etc., etc—(sigue una larga enumeracion).

II—*Curso de Ingeniería Civil y Topografía*—Se refiere todo á la arquitectura, matemáticas aplicadas á la carpintería y construcción.

III—*Curso de Química Práctica*—Preparación de productos químicos—Combustión y leña—Lecturas sobre historia y economía política—Instrucción en Zoología, Fisiología y Botánica—Extenso estudio del francés y del alemán; el primero puede ser sustituido por el italiano.

IV—*Curso de Ingeniería de minas*—Construcción de maquinarias—Geología del carbon, hierro, cobre, plomo, zinc, cal, yeso, plata, oro y con particular referencia á las localidades norte-americanas—Planos y secciones geológicas—Minas, canteras, y otras obras á cielo raso—Detalles de la minería en el país, etc.

Todavía siguen cursos—de arquitectura como profesion especial á mas de los principios generales—Conocer de Ciencias y Literatura—Táctica militar, Métodos y aparatos de instruccion, etc., etc., etc.

Este programa de que apenas extractamos lo mas esencial constituye verdaderamente una Escuela de Artes y Oficios, como las que llevaban este nombre en Chile y el Perú. Pero ¿cuáles serian las aplicaciones prácticas de esta instruccion industrial á nuestro país?

Una vemos claramente, es la arquitectura; pero como tenemos tambien arquitectos alemanes, franceses y sobre todo italianos, que son parte integrante de nuestra sociedad, no vemos lo que el país ganaria con preparar á grandes costos, arquitectos que no por eso serian empleados de preferencia por los particulares.

No creemos de mas aplicacion la parte de minería, pues funciona una Escuela en San Juan hace años y ha sido necesario habilitarla para dar diplomas de ingeniería civil, á fin de que los alumnos aprovechasen sus estudios. ¿Construirían máquinas? Máquinas para qué industria, que no las tengan perfectas los países industriales?

Este es un punto que debe considerarse. La República Argentina no será en largo tiempo, país industrial. Fáltanle brazos, instintos ó tradiciones industriales, carbon, caídas

de agua y leña como motores. Cuando una industria ofrece utilidad, se piden por el correo las máquinas, y los maquinistas sobran para montarlas. En Tucuman se han condensado 700.000 arrobas de azúcar, el año que se hicieron venir los nuevos aparatos inventados al efecto.

Una fábrica que se instale, construirá y compondrá máquinas de vapor sin necesidad de que sea argentino el director, ó los obreros mecánicos. Las máquinas como los tejidos se producen en grandes usinas, con grandes capitales, y poderosas máquinas y aparatos para obtener mayor y mas perfecta cantidad de productos, al mas bajo precio. Si conviene económicamente hablando y para mayor seguridad, obtener de Mr. Krupp nuestros cañones, conviene con mas razon obtener las máquinas que habremos de usar, de las grandes fábricas donde se expiden por millares.

En Chile no se necesitaron mas de tres turbinas en cuatro años y aunque se hicieron en el país, por lo sencillas, mas hubiera valido encargarlas á Europa por el menor precio y mayor seguridad del trabajo.

Tenemos ya alumnos de Escuelas de Minas y de Escuelas Normales que no hallan ocupacion, no obstante su idoneidad.

¿Qué haría el Estado, cuando empezaran á salir de sus Escuelas, los mecánicos que hayan educado? No es así en Francia, Estados Unidos, países de grande desarrollo industrial bajo mil formas y donde un Jefe de taller ó de fábrica instruido será preferido á los que no lo sean en igual grado.

Ya se practica esto en las inmensas usinas de Krupp, del Creusot, en Springfield, y en las minas de hierro en los Estados Unidos donde patronos, mayordomos, jefes de talleres son escogidos segun la mayor reputacion de instruccion, teórica y práctica de que gozan en sus respectivos países.

Cree, pues, el infrascripto, que debe pensarse muy seriamente antes de fundar una *Escuela de Artes y Oficios*, que, dotada de material completo, edificios, motores y aprendices sin salario, competir podría por lo pronto con ventaja con la industria libre y por tanto dañarla; y terminados los cursos, no sabría el Gobierno donde colocar sus mecánicos. ¿Diriase que habrá hecho felices á algunos? Los

gobiernos no se encargan de proveer de medios de vivir, sino en vista de consideraciones sociales de otro carácter.

Otra forma de *Escuela de Artes y Oficios* tenemos en esta parte de América, y es la de la ciudad de Montevideo, que el infrascripto ha visitado en este mes. Esta es simplemente una *Casa de Reforma*, pues este es el nombre consagrado, aunque en realidad sea una Escuela donde se aprenden *Artes y Oficios*.

Los Jueces de Paz recogen los niños vagos, ó sin padres, ó con padres viciosos, y los jueces ordinarios y de Policía remiten á aquellas escuelas los que son convictos de faltas. Algunas familias mandan niños indómitos, para corregir en tiempo, malos hábitos ó propensiones viciosas. Así se han reunido cuatrocientos muchachos, y según el Director y á lo que pudo observar el infrascripto, la moral era excelente, la disciplina y orden admirables, y la instrucción elemental completa. Todos ejecutan música en un instrumento (desgraciadamente de cobre) y todos los que dan satisfacciones participan de los juegos gimnásticos y acrobáticos que desarrollan fuerza muscular y de que gustan mucho.

El Gobierno aprovecha el trabajo, haciendo componer armas de fuego, construir lanzas, mochilas, equipos, monturas, correajes, ropa, etc., y hay excelentes obreros, con buenos maestros de litografía, telegrafía, fotografía, carpintería, ebanistería, herrería, hojalatería, broncearía y muchas industrias de diaria y fácil aplicación.

A este respecto, el infrascripto se permitirá dar su opinión particular y manifestar su predilección antigua por esta clase de establecimientos. Se han perdido en Buenos Aires los manuscritos completísimos que el infrascripto mandó desde Nueva York, para servir de guía por el conocimiento de un establecimiento igual en aquella ciudad, al que convendría crear aquí.

Las grandes ciudades tienen sus enfermedades propias, que es preciso estar curando siempre, como la sarna en las grandes majadas.

Hay en ellas, morralla humana, desechos pútridos ó corruptibles: el niño abandonado, callejero ó sin padres ó arrojado en brazos de la miseria ó vicioso por herencia contagio ó disposición natural. Estas escremencias, estos musgos y hongos que se desenvuelven en los rincones fétidos

y oscuros de la sociedad producen mas tarde el ratero, el ladron, el asesino, el ébrio, el habitante incurable del hospital ó de la penitenciaría.

Los gobiernos municipales ó civiles, deben como los curas que tiene cura de almas, extirpar estos gérmenes en tiempo, y librar á la sociedad futura de sus extragos.

Fuera de Nueva York, en una quinta en donde á mas de edificios y talleres la tierra cultivable abunda, hay una casa de Refugio ó de Reforma como la de Montevideo, adonde la Policía envia la espuma ó la borra humana infantil que recoge en las calles, y los Jueces los juveniles delincuentes los niños sin tutores ó padres, cuando estos son viciosos é incorregibles. Tiénense á los recién venidos en un *chiquero* aparte, á fin de que no contaminen moral ó físicamente á la masa, hasta que bañados, lavados, espurgados y reformados, den prenda de entrar en la nueva via.

Una circunstancia que no debe olvidarse es que el establecimiento, educando siempre á sus huéspedes, no se propone precisamente darles oficio, sino prepararlos para vivir honradamente. Así mantienen comunicacion con todo el país, ofreciendo dar los niños que se muestran dóciles y moralizados, á quien quiera que ofrezca garantías de buen trato, sea labrador ó artesano, rico ó pobre, para correr con su sosten hasta la mayor edad, tomándole por aprendiz.

De este modo el establecimiento se descarga honorablemente del recargo de responsabilidades en ciudad de mas de un millon de habitantes y que suministra por tanto mucha materia expuesta al vicio desde la infancia.

¿No convendria ensayar algo de este género en Buenos Aires, ciudad populosa, donde nadie se cuida de meter el brazo, calando la superficie tranquila, hasta el fondo del fango, vicio y miseria que aquellas apariencias encubren?

Hay una casa de Huérfanos y otra de Huérfanas, y deben pasar de seiscientos los niños que mantiene el Estado. Para las mujeres habian rentas instituidas por un filántropo y pase que el Estado pague los dineros de que echó mano. ¿Pero para los hombres qué se ha provisto? ¿Por qué los mantiene y conserva el Estado en su poder? ¿Qué le dan en cambio? ¿Qué les enseña? ¿Qué harian cuando adultos?

Todas estas consideraciones ha debido tener presente el

infrascripto al pensar en el local adecuado para una Escuela de Artes y Oficios que desde luego debe ser fuera de las grandes ciudades, aunque cerca de ferrocarriles para la fácil comunicacion, sin que dañe al propósito una cierta extension de terrenos para trabajos agricolas, aun de aquellos que reclaman el riego del sudor de la frente, pues no son monjes ni muñecos de alcorza los que va á educar el Estado, sino reales y verdaderos hombres, peones y *ganapanes*, pues no es un titulo de nobleza como resultaria de los mimos á huérfanos, fruto del desórden voluntario ó fatal, el que se les eduque á expensas de todos con agravio del honrado pero pobre labrador ó zapatero, cuyos hijos serian abandonados á su propia suerte, si la madre no hubiese sido honrada!... entonces estaria ahí la beneficencia pública para recibir el niño en sus maternales brazos y conducirlo desde el torno al pecho de la nodriza y de allí al Colegio de Huérfanos, y si es linda y aprende el piano y toda clase de bordados que no dan nada, vuelva acaso al desorden de donde había salido.

Hace veinte años que se estorbó hacer una Escuela Normal afecta al Colegio de Huérfanas.

No deben ir muy descaminadas estas ideas, puesto que el Congreso de los Estados Unidos, despues de haber dotado de tierras á los Estados para que hicieran Colegios de Agricultura y Artes Mecánicas, instituyó en el Distrito federal de Colombia, una casa de Reforma segun el tenor de la ley que me permito traducir, bien es verdad que debe ser sostenida por las rentas de la ciudad capital se refiera, pues en materia de educacion, el Consejo de Sindicos que con el Gobernador de la ciudad está á la cabeza de ella, aseguraba en 1873 en su informe no haber recibido jamás auxilio de rentas del Gobierno General, y si en otra parte insinuaba la conveniencia y justicia de acordar á la Capital algunos millares de acres de tierras públicas, lo hacia reclamando para el Distrito de Colombia, no un favor especial, sino participar del favor que había acordado el Congreso á los Estados que en materia de educacion no dependian de él.

LEY DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MAYO 15 DE 1870

«Art. 1.º La Comision de Sindicos de la Escuela de Reforma del Distrito de Colombia hará formar presupuestos mensuales por los funcionarios adecuados del Territorio de

Colombia para los gastos de aquellos niños enviados á dicha Escuela por las autoridades de Washington y Georgetown y demás del Distrito, y por los cuales dichas autoridades están respectivamente obligadas á pagar un dollar y cincuenta centavos por semana, que será su obligacion pagar en adelante. El monto de lo debido por dichas ciudades respectivamente será pagado por ellas, á requisicion de la Comision, y si no fuera pagada dentro de los diez días de la notificacion, la suma debida correrá un interes del 1 % mensual hasta que sea pagada.

« Art. 2º De aquí en adelante todo niño de menos de diez y seis años, privado de hogar ó de medios de vivir, ó que sea vicioso é incorregible, ó que ande vagando sin el cuidado de sus parientes ó amigos, y cuyos padres si los tuviere en el Distrito, no tuviesen los medios de pagar sus gastos en dicha escuela, serán enviados á la Escuela de Reforma, y mantenidos á espensas de la ciudad ó distrito en cuyos territorios han sido encontrados, por el Juez de Policia correccional, el Gobernador del territorio, ó la Comision de Síndicos de dicha escuela.

« Art. 3º Todo niño enviado á la Escuela de Reforma permanecerá en ella hasta los 21 años de edad, á no ser que fuera despedido antes ó entregado como aprendiz á una persona adecuada, por la Comision de Síndicos; pero ningun niño será mantenido en la escuela despues que el Superintendente haya informado que está completamente corregido.

« Art. 4º Siempre que exista en la escuela un número de niños tal que no puedan ser atendidos convenientemente en ella, será la obligacion del Presidente de la Comision de Síndicos informar el hecho á los tribunales de policia, quienes no mandaràn niños á dicha escuela mientras tengan aviso de que que puedan recibirse.

« Art. 5º Todo el que indujera ó intentara inducir á escaparse algun niño de dicha escuela, ó que diera asilo ó escondiera á algun niño escapado de dicha escuela, será pasible de ser condenado por delito y pagar una multa que no exceda de cien dollars, ni sea menor de diez. Dicha multa será pagada al tesorero de la comision de síndicos. Los Síndicos, el Superintendente ó cualquier policial tendrá la facultad, y será el mismo tiempo de su deber, arrestar

cualquier niño escapado de dicha escuela, y reintegrarlo en ella.

« Art. 6º La suma de diez mil dollars será aplicada de cualquier recurso de tesorería que no tenga otra aplicación, para pagar el sueldo del Superintendente que será de mil quinientos dollars, de dos asistentes del mismo, con 750 dollars cada uno, de una matrona, con 600 dollars y para demas profesores, gastos incidentales, vestuarios, subsistencia y servicio.

« Art. 7º El Ministro del Interior está autorizado para comprar un nuevo terreno adecuado para dicha escuela, que será elegido por el mismo y por la comision de síndicos, en el que erigirán los edificios necesarios para mantener trescientos niños, por el arquitecto del capitolio, bajo la direccion del Ministro del Interior y la comision de síndicos, destinándose una suma de cien mil dollars para el propósito. Antes de emplearse parte alguna de esta suma, el arquitecto del capitolio elevará para su aprobacion al Ministro del Interior, planos detallados de los edificios á construir. El importe total del terreno y de los edificios no excederá de cien mil dollars ».

Habiéndose invitado á varios vecinos de las diversas parroquias para proceder á la apertura de nuevas escuelas, expusieron algunos de ellos que conviniendo hacerlas en los barrios apartados donde pululan los niños, hoy vagos y callejeros, costaría reunirlos en las escuelas, mientras no se haga compulsoria en la práctica la asistencia á ellas; y que no cuidándose mucho los padres pobres, ignorantes de educar á sus hijos, no ejerciendo sobre ellos por las mismas causas mucha autoridad, se hacía sentir la necesidad de una casa de correccion, ya para que sirviese *ad terrorem* para influir en los ánimos infantiles, ya para recoger efectivamente los niños vagos, viciosos y abandonados que sobreabundan y la policia no sabe donde colocar, aun en el caso de ser sorprendidos *in fraganti delicto*. Hace años que se descubrieron organizaciones poderosas de rateros de lana en la plaza « 11 de Setiembre, » con almacenes de depósito, y encubridores (*récéleurs*) para la venta regular y segura de aquella culpable industria. Otro tanto sucedía en el desembarco del carbon de piedra á que concurrían

niños, los cuales lo desparraman á designio en el tránsito para recojerlo despues, almacenarlo y venderlo en gruesas partidas; ocupaban corrales abandonados, donde mantenían centinelas avanzados, que instruían á guisa de telégrafos de brazos señalando cualquiera novedad alarmante, á fin de prevenir en tiempo á los grupos, que pasaban jugando, haciéndose así impalpables para la policía mediante aquellas precauciones.

Cuando haya de hacerse obligatoria la enseñanza, en ciertos Distritos, el Superintendente habrá de reclamar el auxilio de la vigilancia pública y habrán de echarse de menos, entonces, lugares de retencion de los juveniles delincuentes, mientras se provea lo conveniente.

Para terminar estas observaciones, y coincidiendo en ello el Consejo de Educacion, me permitiria indicar que podría establecerse una *Escuela de Agricultura*, y de las artes mecánicas que á ella se refieren y con extension de terreno suficiente para una explotacion útil y lo menos onerosa, posible, á que concurrirían los jóvenes que la guerra ó epidemia dejaron sin padres y están á cargo del Gobierno de la Provincia; ó bien una *Escuela de Artes y Oficios* práctica, con la instruccion técnica indispensable excluyendo la Minería, la Arquitectura, por conducir á resultados que pueden obtenerse de otro modo.

Con estas observaciones en cuyo espíritu concurre el Consejo de Educacion, tengo el honor de saludar al señor Ministro con mi muy distinguida consideracion.

Han roto un poco la monotonía de la prensa seria las notas cambiadas entre el Ministro de Instruccion Pública y el señor Sarmiento para fijar éste la idea de lo que importa una escuela de Artes y Oficios, que puede requerir para contenerla un barril, una cuarterola, una pipa, ó una cuba, segun su programa.

La nota del Superintendente de escuelas encargado de buscar, adquirir ó construir local apropiado para una escuela que llene las necesidades industriales del país, decía en sustancia:

Si es escuela de artes y oficios como fueron las de Chile

y Perú extintas, basta una cuadra de terreno á los alrededores, un motor, talleres, etc.

Si es como las que favoreció el Congreso en 26 Estados de los Unidos, se necesitan cien cuadras, como que tienen por base la agricultura á mas de artes mecánicas. Bastaría un edificio en la capital para una escuela de tecnología.

Si es como la escuela de Artes y Oficios de Montevideo ó la de Reforma de Washington, bastarían diez cuadras á una legua de la capital para que se labre la tierra á mas de machacar hierro ó cepillar tablas.

¿De cuál de estas medidas será una escuela de Artes y Oficios? Si como la de Chile y Perú, prevengo dice, que fueron cerradas despues de haber producido en 1852 sesenta maestros mediocres como tales, pues no eran carpinteros, ni herreros, ni fundidores de profesion, sino maquinistas en país, y en tiempo donde no se fabrican máquinas. Puede decirse que la Inglaterra ha dejado casi de fabricarlas pues le vienen superiores de los Estados Unidos y con todos los bosques, han dejado de construir buques; no hace cuenta ; *Do not pay!*

Qué niños serán los educados en ciertas artes mecánicas? Si ha de dárseles cierta cultura intelectual mecánica, ya tenemos la escuela de *Artes y Oficios* práctica, necesaria, barata. El Arsenal de Zárate con la maestranza y los huérfanos que están por centenares sin destino. La Francia destina á la marina á los que sobreviven al sistema de tornos y cría de expósitos, que son pocos. La maestranza y arsenal practican todas las artes, fundicion, talabarteria, herrajes, puentes, zapatería, herrería y pirotécnica, confeccion de pólvora, cartuchos, etc., etc., etc. Los pilluelos de una casa de Reforma pueden proveer de muchos articulos produciéndolos, á los sobrestantes de cordelería, maniobra, artillería, municion; y no vemos porque no galleta, aguardiente, para el abasto del ejército; pues se necesita emplear en algo los productos.

La nota del Sr. Sarmiento pedía, pues, indicacion del tamaño y objeto de la escuela pedida.

Los pueblos no aprenden en cabeza agena. Necesitan repetir el ensayo. Con mas necesidad que Buenos Aires ó nuestras provincias, Chile hizo su escuela de Artes y Oficios

en 1840 y no siguió con ella hasta hoy, como sigue el Instituto, las escuelas militar y naval, y las escuelas normales.

Acaba de quemarse la de *Artes y Oficios* de Montevideo, obra de accidentes inevitables á la larga donde hay cuatrocientos niños. Pérdida cien mil duros. Sabemos que de Mendoza, Salta y Santa Fe le pidan al Gobierno Nacional escuelas de Artes y Oficios. Las de agricultura prueban mal; hasta los colegios nacionales, bien que rentados no dan mucho de sí. La idea es popularísima, si les dan los profesores, el local y el dinero. En Buenos Aires, en 1858 desistió de hacer el ensayo el Dr. Alsina, yéndose al Perú, M. Jarriez. Otro gobierno intentó una Escuela Normal en Palermo y fracasó despues de inaugurada. Por estos lados del Sur hay un terreno de dos cuabras que tiene el letrero: *Escuela de Artes y Oficios*, hoy de huérfanos entregados á la Sociedad de Beneficencia.

Atribúyese al futuro gobernador de la Provincia el propósito de crear una escuela de Artes y Oficios. Pues que dicen! ¿Hemos de quedarnos atrás, y no enseñar á nuestros obreros las artes modernas con los principios de... y con los poderosos recursos con que... (continúe la frase el que quiera); pero vamos á cuentas. Los gobiernos de los Estados Unidos, poderosos como son, no intentaron hacer estas escuelas, hasta que les dieron el dinero para ensayos de escuelas de Agricultura.

Si se ponen escuelas de Artes en Salta, y no hay de antemano riqueza, los obreros inteligentes se vendrán á Buenos Aires en busca de trabajo remunerado. La mejor escuela de Artes y Oficios en Tucuman son diez y seis ó veinte ingenios de azúcar, que aunque movidos á máquina de vapor extranjera, y maquinistas extranjeros, dando un millon de arrobas de azúcar, creará capitales y reclamará obreros inteligentes.

Entonces irán los inmigrantes y con ellos artes manuales mas avanzadas. Si, el Estado necesita obreros, suyos, formados en las maestranzas y arsenales, pero á los particulares cuya educacion costee, no ha de poderles dar empleo. En Australia pais rico é ingles, hay centenares de maquinistas, pastores de ovejas, por falta de ocupacion mecánica. Para hacer fideos, zapatos, correaes, aguardiente, suelas,

becerros, no se necesita una escuela técnica de *Artes y Oficios*. La que propone al fin el Seperintendente es la misma que deja traslucir el señor Ministro, una escuela de Artes y Oficios, que no sea sino hasta por ahí de artes ni de oficios, ni sal ni agua, una cosa así, que sirva para proveer á las *necesidades* industriales.

¡Allá me las den todas!

Las dos notas cruzadas tienen cada una su mérito y servirán grandemente á ilustrar la opinion del Congreso, cuando la cuestion le sea sometida.

Una calificacion de *personal*, dada á la nota del señor Sarmiento en el *Siglo*, presenta una de las fases de la cuestion.

Hay quienes creen que el Superintendente de Escuelas es como un Presidente de la Cámara de Diputados que solo es la *boca* de la Cámara, *los ojos* de la Cámara, y *los oídos* de la Cámara. Si hubiera conocido sus deberes el Presidente de la del Congreso, cuando el Senado se fué á Belgrano, no habría arrastrado á la defeccion á los Diputados que se quedaron, porque el Presidente sin poder convocar la Cámara por falta de número, decidió en su superlativa sabiduría que el Senado había errado, yéndose.

El Superintendente de Escuelas, es por si un funcionario superior *ejecutivo*, que se comunica con el exterior, y prepara los asuntos, segun sus conocimientos facultativos, para los trabajos del Consejo.

Antes de formular lo que debe proponer sobre *adquisicion ó construccion de edificios apropiados* para escuelas de Artes y Oficios, ha podido exponer la laxitud de la frase que se emplea diversamente, (Chile, Estados Unidos, Francia, Montevideo) y pedir mas determinadas ideas para medir el tamaño del espacio y accesorios.

El hecho si estamos bien informados, es sin embargo el mas regular en su manera de producirse. Consta del acta de sesiones, que hemos visto, que la extensa nota fué leída por el Secretario en el Consejo y que dicha nota fué aprobada.

La aprobacion de una nota leída, consiste en no oponerle nadie objeciones, pues no es proyecto de ley, para discutirla parágrafo por parágrafo. La nota se presentó sin confusion de ningun género. La que lleva fué sugerida

por uno de los miembros del Consejo. No es, pues, la opinion *personal* del señor Sarmiento, sino la exposicion de los hechos. Habla en su nombre al principio porque las notas no se escriben á *escote*. No es *personal* como se ha dicho, por hablar en nombre del Infrascripto Superintendente.

Lo mas digno de notarse es que, cuando muestras preferencias *personales* por las escuelas de reforma, principia por *pedir permiso* al señor Ministro para mostrar en aquella nota las viejas preferencias personales desde que estuvo en los Estados Unidos, confirmadas despues por el Congreso en la escuela de Washington. Cuando ha expuesto todas estas ideas al Consejo, en la lectura de la nota aun no terminada y obtenido el asentimiento tácito ó expreso del Consejo, entonces cambia de tono y habla en *nombre del Consejo* en los dos acápite finales, donde reasume sus indicaciones anteriores.

Sobre el asentimiento tácito de un Consejo ó de un Congreso, á mas de ser la doctrina universal, de que es mas autorizado que el expreso, la Convencion de Buenos Aires lo declaró asi, contra el Ministro Tejedor (1860), que pretendió desconocer una resolucion, por no haber sido votada. En los Congresos serios no siempre se votan los artículos de ley—basta el asentimiento tácito.

ASILO DE HUÉRFANOS

Ayer fué la distribucion de premios acordados á los jóvenes en número de trescientos veinte de ambos sexos, un tercio mujeres, que forman aquel establecimiento de caridad.

Presidían el acto varias señoras encargadas de su administracion, con la señora Lavalle de Lavalle que está á su frente.

Lo primero que llama la atencion es la belleza del edificio que le está consagrado, y construido expresamente para ese objeto, y debemos añadir la suntuosidad y elegancia de la magnifica pila que ocupa el centro del patio circular.

Todo está provisto con profusion, y tenemos la seguridad de estar administrado con parsimonia, y suma inteligencia.

El doctor don Luis Varela pronunció una calurosa alocucion, sobre el espíritu de la sociedad moderna, creadora de las maravillas de locomocion y trasmision hasta de los sonidos, al mismo tiempo que prodiga sus recursos en favor de los retardatarios, en el camino de la cultura, lo que explicaba el celo y la caridad que sostenian estas instituciones.

Recuérdase que habiendo la fiebre amarilla dejado doscientos ó mas niños huérfanos se propuso la caridad recogerlos y darles educacion en un Asilo comun y á aquel pensamiento se consagró este edificio.

Como hace ya mas de diez años á que pasó la fiebre, es de suponer que los niños que entonces tuvieron cinco años tienen hoy quince, y los que diez veinte. Pocos quedan de los que movieron la caridad de entonces; pero otros han venido á ocupar el puesto que dejan, no ya por que la fiebre amarilla los haya dejado huérfanos, sino porque huérfanos y desvalidos hay en toda sociedad, y ha quedado un grande edificio, una costosa administracion y un gran personal para educar bien á quien haya nacido mal, ó se haya quedado solo. Pero no á todos los que se hallen en esta situacion, sino á los que quepan en este establecimiento.

Cuando el Ministro de Instruccion Pública intentó crear una Escuela de Artes y Oficios, se le indicó al personal de este Asilo de Huérfanos en número de trescientos alumnos ya costeados, reunidos y con edificio del Estado para el objeto. Pero faltaba saber que es una *Escuela de Artes y Oficios*; y el Ministro contestaba, una Escuela de Artes y Oficios, es una *Escuela de Artes y Oficios*, y se acabó.

Podemos decir del Asilo de Huérfanos que es un Asilo de los Huérfanos, de la Fiebre Amarilla, que ya son hombres y mujeres hechos y derechos, y que queda Asilo para otras fiebres amarillas y en el intertanto para educar en internado á los pobres que lo hubieren menester.

Llamó la atencion de los circunstantes el ejercicio militar, ejecutado por doscientos chicuelos, con tal precision é inteligencia en las maniobras que no habia mas que desear.

Este es un gran progreso, en que andan morosas y reacias nuestras escuelas comunes, habiendo una comision de parroquia mandado suspender los que con grande éxito habia

introducido uno de los jóvenes Krauss tan entendidos maestros de Escuela, educados bajo la inspiracion de su ilustrado padre.

Todas las naciones han adoptado ya los ejercicios militares en las Escuelas como gimnástica é higiene. El niño necesita movimiento para dar crecimiento y fuerza á sus miembros. Los ejercicios de conjunto, robustecen el espíritu de asociacion, y fortalecen la facultad de *prestar atencion incesantemente*, y obrar con deliberacion en cada movimiento. Por fin, jugando y disciplinándose de niño, se ahorra de adulto, la vergüenza y el trabajo de aprender en el cuartel, con pérdida de un tiempo útil, á marchar en conjunto, ejecutando maniobras, necesarias en guerra. Los ejercicios no dejaban que desear, sino diez años mas en cada soldadillo para que marche aquel plantel á la frontera ó al frente, del lado del rio.

El Presidente de la Municipalidad se hallará presente en donde quiera que se necesite un edificio, un paseo, un estanque para el ornato de la ciudad, ó la mayor cultura del país.

En el Asilo ha construido un magnifico y elegantísimo galpon, para juegos gimnásticos ó de conjunto, en día de lluvia, que debe tener toda Escuela y hacia falta á ésta.

SAN MARTIN

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

(*El Nacional*, Diciembre 12 de 1882.)

Sobre el terreno en que están sepultados millares de paisanos, asesinados regularmente por un tribunal de arbitrario que presidía cierto esbirrio de Rosas, se levanta hoy una Escuela de Artes y Oficios, que aleja ó disminuye las causas de aquellas ejecuciones, y actos de barbarie, la ignorancia del paisano, y su falta de aptitud para el trabajo. «Esto matará á aquello.»

Visitamos poco despues de la caída de Rosas aquellos lugares, donde podía sentirse en la atmósfera todavía el olor á sangre. Llamábanse los Santos Lugares. Hoy es la villa y alrededores de San Martin, pueblecillo y vecindad de

agricultores que han cambiado el desierto en campiña de mieces, allegados hasta ayer en gavillas que la máquina de segar va dejando á distancias regulares. Olvidemos, lo que estos lugares fueron por el espectáculo que presenta ahora y hemos presenciado el Domingo, con motivo de separarse de la direccion del establecimiento, el señor don Florencio Madero, que lo ha formado, para pasarlo al doctor Naon, encargado en adelante de sustituirlo.

Aquella *Escuela de Artes y Oficios* es hoy de la Provincia de Buenos Aires, con ciento veinte alumnos, reclutados de aquí y de allí, sin responder en eso á alguna idea, sino al deseo de los padres ó á la pobreza del recipiendario. Dicen que tiene el Gobierno intencion de elevar su número á cuatrocientos.

¿Para qué? Ya tenemos trescientos llamados huérfanos en una *Escuela de Artes y Oficios* nacionales, aunque no sea fácil averiguar á que plan de Escuelas pertenece.

Diríamos que tenemos una Escuela de marina, otra de cadetes, otra de cabos y sargentos, y dos de pobres, que formarían completados sus cuadros setecientos hombres.

El establecimiento de San Martin es la Escuela de Artes y Oficios que fundaron sin capital unos padres escolapios cuando era moda echar de menos dichas escuelas, como modo de dar á cada uno un arte segun lo entendían, Pizarro y los que han oido cantar el gallo. El terreno tiene once cuadras, una iglesia y muchos talleres, que efectivamente convidan á mantener una Escuela de Artes.

Los talleres de carpintería, herrería, zapatería, sastrería, imprenta y encuadernacion que la concurrencia visitó, dejaban poco que desear, porque poco tenían de aparato y lujo y solo los indispensables instrumentos para ejercitar los brazos en un oficio.

El General Sarmiento al visitar la imprenta donde se había compuesto una página para felicitarlo, hizo algunas observaciones sobre la utilidad de una imprenta de Estado capaz de emprender á poco costo la version al castellano de muchos libros esenciales, sobre todo de ciencia y que el interes particular, siendo escasa y limitada la demanda, no podía proveer. Queremos hacer populares los libros, en bibliotecas locales, y sin embargo no hay libros en

castellano de lectura interesante ó atrayente para llenar un estante.

Pero lo que ha dejado profunda impresion (en cuántos escuchándolo habían), fué la exposicion que el señor Madero hizo de su sistema de enseñanza y de educacion, tal como lo había practicado durante los meses que ha sido director, y es de esto que queremos dar cuenta al público, tan preocupado en estos días de exámenes de escuelas, colegios y Universidades.

Sabemos que el señor Madero es poco dado al cultivo de las letras y que no ha figurado como orador, ni en meetings populares, ni en la tribuna de las asambleas, y sin embargo, su discurso dando cuenta de su modo de proceder para con los alumnos, no siendo notable por el aliño de la frase, ó la rotundidad de los periodos, ni por la novedad ó grandeza de las ideas, tuvo el raro privilegio de excitar tales movimientos de simpatía, que principiando por aplausos fué inclinándose á lo patético, hasta arrancar lágrimas á los profesores, hacer llorar á todos los niños sin mas diferencia que los grados de afliccion, y concluyendo por desmayarse señoras, cuya sensibilidad había sido conmovida al extremo.

¿Qué había en esta elocuencia que arrastraba tras sí los corazones, al hablarse de asuntos como la educacion de cien muchachos, que de ordinario no se presta al sentimiento?

Aquel enternecimiento general era simplemente el testimonio auténtico de la verdad, que en frases sencillas estaba exponiendo el orador; á saber que todo el caudal de ciencia de práctica en la enseñanza que había traído á la *Escuela de Artes y Oficios* era el amor á los niños, premiándolos con darles muestras de amarlos mas, castigando sus faltas con negarles una caricia, ó con imponerles las manos, como Jesus, para inspirarles amor al bien y al trabajo; y las lágrimas de doce profesores de enseñanza, artesanos unos, artistas otros, militar alguno de ellos, y dos alumnos maestros del Paraná, atestiguaban que en efecto, en cuatro meses no se ha castigado de ninguna manera á ningun niño de ciento y mas colecticios, de origen oscuro casi todos, de mala procedencia y con malas notas no pocos, y los

sollozos de todos los chicuelos, confirmaban el hecho, de una manera irrefragable.

Se ha hecho, pues, el experimento de la educacion por el amor, y ha sido ensayado con éxito por el señor Madero, que sabrá poco de letras, de métodos, de arte, de oratoria; pero que decididamente ha probado en esos cuatro meses que posee en grado extraño y sorprendente el magnetismo que avasalla, que encorva y desarma las resistencias.

Habíamos visto un Colegio de niñas en que las alumnas no cometieron una sola falta en un año, ni desaliño; pero eran señoritas de la clase mas elevada de la sociedad, y eso es ya una educacion preparatoria. Sabemos de una penitenciaría ensayada con éxito en Irlanda, á campo raso, sin cercos, ni murallas que encerrasen á los penados, y sin embargo, retenidos por una súbita y rápida excitacion del respeto á la propia palabra, y á los jefes del establecimiento. El ensayo de don Florencio Madero, se ha ejercitado sobre la edad en que la atencion escasea, para no dejar de obrar mal por olvido, por distraccion siquiera, por travesura las mas veces.

Doce profesores han vivido cuatro meses como hermanos kuákaros; y la mayor recomendacion que de ellos se hacia era recordar que han dejado iguales ó mejores condiciones para consagrarse á aquella obra santa de rescatar almas por el trabajo; y cien niños han sido felices, viviendo en un mar de leche, acariciados como si aun estuvieran en el regazo materno, que á muchos faltó sin duda y trabajando sin descanso, y con perfeccion creciente, simplemente por obtener una nueva muestra de afeccion.

Lo repetimos, el enternecimiento de los profesores, el lagrimear y gemir de cien niños, una hora, no se obtienen con frases de retórica ó con tentativas, entonces ridiculas, á parodiar la elocuencia.

El discurso del señor Madero quedará para las buenas gentes que oyeron, y para el que esto escribe, como el de Sheridam para los Comunes de Inglaterra, el mas bello recuerdo de la vida, y el modelo intangible y vaporizado de la oratoria que va al corazon. Aquí era la verdad del sentimiento que estaba en el hecho descripto, mas bien que en las palabras.

Hace muy bien el señor Madero de no escribir su discurso, y no dar de él ni un extracto. No volverá á sentirlo

como cuando dijo «á mí», abriendo los brazos al decirles adios, á sus niños, no obstante que quedando en la comision ofrecía volver á verlos.

Así se pueden hacer escuelas de Artes y Oficios, que no sean ni técnicas, ni auxiliares de la policia é higiene de las grandes ciudades.

Cuando ya había Madero mostrado para que había nacido cuando ya había abierto esta nueva vía en los métodos de gobernar niños, contra el sistema de administrar estricta justicia, ó imprimir una severa disciplina, el maestro, el apostol de la simpatía y del amor, es llamado á otra parte por aquel instinto de maestros y administradores de sacar al righth man de su lugar y hacer Consejos de Educacion ú oficiales mayores. Madero ha sido nombrado oficial mayor de no sé que Ministerio, donde no podrá el infeliz besar á su Ministro ó á sus escribientes, único, admirable y asombroso talento que posee. Lo tenía en alto grado el de Nazareth, aun que solo lo empleó una vez haciendo que le dejasen llegar á Él á los niños. Lo tenía Dickens y se revela en las admirables figuras de niños que ha creado en sus novelas.

Lo poseen muchas mujeres, raros hombres, y han dado días de felicidad á hombres y á animales. Rarey domaba á los potros mas feroces desde que podía acariciarlos.

En la yema de los dedos creía tener el magnetismo, como Jesus preguntaba ¿quien ha tocado mi vestido, porque he sentido salir virtud de mí; y el pecador que le decía «dejadme tocar la orla de tu vestido y seré salvo.» Consuélese Madero, el hijo de don Juan, que ha creado por el mismo ensalmo la Biblioteca de San Fernando, de tener que verle todos los días la cara de su Ministro y reciba nuestras sinceras felicitaciones.

ESCUEAS DE ARTES Y OFICIOS

ESCUELAS DE REFORMA

(*El Nacional*, Julio 10 de 1882.)

La comiston de Instruccion pública de la Exposicion Continental, ha propuesto el gran premio por los objetos expuestos en el Departamento que especialmente le está consagrado.

Sería difícil premiar especialmente ninguno de los centenares de obras de manos que encierra, pues son obras de aprendices.

Lo que se premia es la idea de la escuela, de la aplicación á mejorar las condiciones de los niños, por la enseñanza de los oficios, etc. El resultado ha sido como se vé espléndido.

Está en discusión en el Congreso un proyecto de reforma, presentada por el Diputado Leguizamón, y no sabemos si el Gobierno tiene también otro de Artes y Oficios, como los tiene de escuelas pedáneas, en cada repartición de la enseñanza especial, que el Estado se propone dar, se entiende que con las rentas del contribuyente. El primer disenti-miento con el Superintendente, provino de que encomen-dándole por decreto buscarse un local para escuelas de artes y oficios según nuestras necesidades, se permitió preguntar que era una escuela de *Arts et metiers* aquí, y aconsejar una de reforma. El Gobierno se reservaba el secreto de saber lo que quería.

« *Je ne rends point compte de mes ordres souverains* ». No hubo escuela de artes y oficios. Habrála de reforma?

Tenemos la propensión, lógica, *savante*, de extender el padrón de lo ya conocido, de completar lo que no se cree previsto por otros; y de artículo adicional en reglamento, concluimos por salirnos de la órbita que pone término á las instituciones, y colocamos el *monstruo* sudamericano, la institución sin antecedentes.

Toda institución pública de educación, de protección, de desarrollo, ha de tener por base que la sociedad no se encarga oficialmente de mantener á los pobres, ni de sustituir al individuo.

Ha probado mal la cuna; porque estimula á la reproducción clandestina.

Pueden salvarse de la muerte á trueque de colocarlos tan pronto como sea posible en la sociedad, pero hacer de la orfandad un título para recibir durante catorce años, alimentos, vestido, educación esmerada, como si fuera una alta y privilegiada clase, es insultar á la virtud del pobre zapatero que con su honrado sudor mantiene apenas ocho hijos.

San Vicente de Paul no entra en las instituciones. Era un mal economista.

Otro tanto sobre «Escuelas de Artes y Oficios».

Cada gobernador ha de pedir una, con tal de que le den plata para pagar sus costas.

No se puede dar á una minoría el privilegio de educarse á espensas de la sociedad.

No hay Escuelas de Artes y Oficios, para, enseñar uno, ó varios, sino los principios científicos, de cuya aplicacion depende.

Esta misma regla rige las escuelas de reforma. ¡Qué! se van á recoger los vagos, los viciosos para darles una educacion esmerada, por largos años, hasta hacer de ellos unos artesanos, superiores en conocimientos á los otros por los medios de instruccion puestos á su alcance?

¡Todo vago, bribon, mal entretenido, hijo de padres viciosos, tendrá por ende, asegurado su porvenir?

Las escuelas de reformas son un departamento de policia de las grandes ciudades. El pupilo recibido en ellas, es para corregirlo, enderezarlo, y abrirle camino para que entre de nuevo en la sociedad, en condiciones iguales á los que no han sido rateros, ni pendencieros, ni callejeros. Lo demas es trastornar la sociedad, y dar primas y privilegios al vicio.

El Congreso de los Estados Unidos proveyó á Washington de una casa de reforma, á espensas de las rentas locales, no nacionales, porque el vicio es local, el niño de las calles.

Heimos visitado prolijamente la casa de reforma de Nueva York, Capital, un millon de habitantes. ¡Si habrán niños pervertidos y aun peligrosos. El mecanismo es sencillísimo.

La policia manda los niños que recoge en las calles: los jueces los quitan á padres, ébrios, mendigos, criminales; las sociedades filantrópicas los que entran en su esfera. Como son tantos, hay un *chiquero* de recepcion, para que no perviertan con su lenguaje y malos hábitos á los que ya están disciplinados. Allí los lavan, los pelan, los visten y los habituan al orden. Los que mejoran visiblemente pasan á la segunda seccion, donde entra el aprendizaje ¿de qué? de ser buenos—de hacer algo, de aprender á leer,

escribir y ciertos oficios necesarios allí, y no en la Enciclopedia de profesiones, que dan productos. Hay que comer, cocinar, lavar, hacer los vestidos, los zapatos, etc., etc. La sociedad que preside tiene relaciones en todo el país, en los territorios de colonización, y de donde quiera que piden un niño, para aprendiz, para mozo de quinta, peon, labrador, carpintero, sirviente, lo manda en el acto, con su certificado de buena conducta, pidiendo al patron mande á su turno, aviso de la que guarda el chico, si muestra malos hábitos, haraganería, etc.; y casi siempre los informes son buenos, por que el mal de los niños es un accidente.

No vamos pues, á hacer, como ya se trata en Montevideo de hacer casas de Reformas para invertir las rentas públicas en esa educacion bastarda. Aun debe prevenirse que como *sujetos*, no son los mas adecuados, pues no siempre son orgánicamente sanos de cuerpo, ni pródigos de inteligencia.

Están mas abajo de la mediania.

INSTRUCCION SECUNDARIA

PEOR LA ENMIENDA QUE EL SONETO

(*El Nacional*, Julio 8 de 1883.)

Leemos en *La Nacion*, la explicacion dada en favor del proyecto de las tres escuelas unidas, que segun la nueva exposicion, son para producir un maestro cabal, en tres tiempos. tomando al niño para enseñarle á leer, y demas preparativos, á fin de estar bien educado para mejor enseñarlo bien despues.

El Colegio Nacional pedía esta escuela, á fin de encontrar sujetos idóneos. Como consta de las sesiones del Congreso, se echa de menos en Córdoba una Escuela para los que han de entrar á Monserrat.

Ahora es para la Escuela Normal. Ya tienen todas, la Escuela llamada de aplicacion, cuyo objeto es ejercitar en la enseñanza práctica los alumnos maestros que reciben lecciones en las Escuelas Normales.

¿Para qué mas escuelas? ¿Para qué mas preparacion?
¿Qué maestros son aquellos que tanto dinero van á costar,

pues es preciso tomarlos desde la mas tierna edad, á fin de que tengan tiempo de acumular luces?

La verdad es que en diez años á que están funcionando las Esuelas Normales, ni la mitad de sus alumnos maestros han sido colocados en las Escuelas Comunes ó Públicas de las Provincias, malográndose el dinero invertido en preparar piezas tan costosas y al parecer inútiles. Si el Gobierno toma los informes de cuatro ó mas Escuelas Normales, encontrará que solo la del Paraná da cuenta del número de sus alumnos, y de la situacion en que los ya graduados se encuentran. Hemos visto por lo menos media docena que no ha obtenido escuela: muchos son profesores de ramos especiales en colegios públicos y aun particulares, y muchos han abandonado la carrera para la que fueron educados á tanta costa del erario, cansados de esperar colocacion, que nadie tiene obligacion de darles. En varias Provincias, Córdoba, San Juan, Santiago han sido pospuestos ante los felices poseedores por favor y antigüedad. Los Inspectores ó Consejeros rentados generalmente son politicastros en cesantía, y los alumnos maestros no tienen lugar donde se necesitan conocimientos; como se ha visto en el Consejo Nacional de Educacion, donde veinte políticos han hallado colocacion y pedido que no hable el único que sabe por donde van tablas.

Habría convenido nombrar un Inspector Nacional por Provincia, ó algunos para varias y entonces en esa funcion los alumnos normales tienen su empleo necesario; pero estando el pandero en manos de políticos, universitarios, teólogos, médicos, músicos, abogados ó gente al menos que para eso estudió, no les ocurre que el *right man* debe estar en su *right place*; pastelero á tus pasteles.

Por eso los sabios americanos han ido apartando de la política la educacion primaria, porque esta es funcion orgánica, como el movimiento del corazon que ha de moverse siempre, esté pobre ó rico el propietario, sea ó no sabio el Ministro de Gobierno.

Hasta ahora está malograda la educacion dada en las Escuelas Normales. Las nuevas condiciones en que quiere ponerlas el proyecto del Gobierno, va á alejarlas *mas y mas* de su objeto por otros diez ó veinte años mas.

Nuestras escuelas públicas principiando por Buenos Ai-

res donde están regularmente servidas, y acabando por Córdoba donde no hay nada hecho á este respecto, pues hablar de escuelas en Santiago sería prestarse á indignas trapisondas, están por su material, por sus edificios, por el estado de la instruccion, muy *abajo* de la capacidad que se desenvuelve por el estudio y la preparacion en las escuelas normales.

Deseáramos que el Presidente leyese esto, para que no abandone á ministros de ocasion la suerte de las escuelas.

Todo el dinero que se gasta en elevar mas y mas la educacion normal, es dinero tirado á la calle porque no hay donde colocar á esos maestros, y una vez colocados no hay escuela adecuada, y aun habiéndola, no hay suficiente número de niños para la enseñanza superior.

Las maestras de las escuelas graduadas de Buenos Aires ganando ciento y tantos fuertes y que han imitado en San Luis, para distribuir á ciertas familias los dineros públicos, no alcanzan á tener en sus clases *cuatro, seis ni diez discípulas ó discípulos*, y aun en la quinta clase no hay diez; y ya hubo maestra que contando con el favor de la familia reinante (que no obtuvo) pretendió que se habían de pagar dos sueldos por dos clases que enseñaba, no alcanzando á contar veinte alumnos mensuales en las dos clases.

Los tres cuartos de los niños de todas las Escuelas, están aprendiendo á leer, á escribir, y no necesitan para enseñarlos maestros normales, sino ayudantes, subpreceptores.

El mejor sistema de escuelas es el de San Juan, porque es adecuado y barato; mas mujeres que hombres; mas ayudantes que maestros, y los ayudantes muy capaces, con *diez pesos* mensuales.

Cuando se fundó la primera Escuela Normal en el Paraná, el Presidente ordenó que el curso de estudios fuese completo, á fin de que quedase uno radicado en el país, y hubiese un plantel de Visitadores de Escuelas, capaces de dar direccion á la educacion en toda la República.

La segunda Escuela Normal, en Tucuman, recibió órdenes de dar menos técnica enseñanza, y aprestar maestros para las Escuelas que los reclamaban.

La de Buenos Aires se convirtió en Colegio con diez profesores en la de aplicacion, sin enseñarles á escribir, ni

enseñar á leer, ni ortografía, porque eso quedaba muy abajo de la dignidad de un normalesco.

El resultado es que pocos prodigios han salido de ahí, á cuatrocientos mil pesos por barba. Esto basta para mostrar el error de dar mas instruccion á los maestros de Escuelas Normales. Antes se necesitaba un curso de cuatro años. Ahora se va á necesitar uno de diez ó doce años, principiando por a b; y acabando por ser oficinista en el ramo de lotería de la Rioja, por falta de ocupacion.

No se necesitan maestros tan de superior calidad, sino maestros de alguna calidad que faltan. En los 1356 presentados al Congreso «para que juzgue», no hay cuarenta de las Escuelas Normales, que están funcionando hace diez años, sin contar con los maestros particulares para los *cien mil* niños que huyen de las Escuelas Públicas segun el Ministro.

Mas vemos que los amigos del Gobierno se van á obstinar en poner al lado de cada Escuela Normal, colegio militar, naval, etc., etc., una escuelita para preparar los sujetos desde su mas tierna edad, como Dios pone un río al lado de cada ciudad, para que beban agua los moradores.

Ya lo dicen, si no hace daño el sistema, no ha de hacer bien, aunque aumente la confusion y los sueldos y el derroche, sin tomarse el trabajo de saber si se aprovecha ó nó. Lo que importa es gastar.

No admitan á ninguna Escuela Normal, naval, militar, universitaria al que no se presente *eximamente* preparado; y entonces cada uno cuidará de estarlo sin que se pugne su pereza, dándole maestro que le enseñe á expensas del Estado. Esto estimula, aquello agrava el mal.

Pero lo que se quiere es recibir al niño de fulano que viene recomendado por haber ayudado en la eleccion pasada, y como el guaranguito no está preparado, en lugar de una escuela *gratis* para que se eduque á pretesto de normal, se harán dos ó tres escuelas gratis, si un cañonazo no alcanza tírele dos, tres á expensas de la Nacion, de manera que vamos á tener en catorce Provincias, catorce pepineras, seminarios, cuarteles de empleados públicos con goce de sueldo desde la *edad de cuatro años*, el que se les paga al maestro; y desde la de catorce adelante con dos sueldos el

de la pension, para que se digne dejarse educar, y los costos enormes de la Escuela con diez profesores; hasta que recibiendo la tonsura de maestro, tenga por toda su vida los sueldos que se pagan en Santiago y Entre Rios á los que ayudarán en las elecciones, ó les reconozcan la deuda que no les pagan nunca. Agréguele pension.

Al principio se pagó una prima para que se educasen maestros. Tenemos ya muchos educados sin empleo. Los de Buenos Aires de un curso, costaron centenares de miles de pesos. En las ciudades hay mil niñas que aprenderían lo bastante y ya lo saben, para ser maestras, sin necesidad de pagarles las ganas, pues es un oficio mas lucrativo que coser ó lavar, únicas ocupaciones femeniles. Pero ya está visto, si pudiere la prevision del Gobierno tomar en la cuna los maestrillos y pagarles la lactancia!

¡LOADO SEA DIOS!

Reglamento de la Asociacion

AMIGOS DE LA EDUCACION POPULAR EN MERCEDES

(El Nacional, Julio 27 de 1882.)

Devanábamosen los sesos para descubrir donde estaba impreso el escrito que trae abajo: «Mercedes, imprenta del Oeste, calle 26 número 164. En el Uruguay? Por qué del Oeste?—En Mercedes de Buenos Aires?—Pero Mercedes de San Luis está mas al Oeste.

La impresion parecia de San Luis: el nombre numeral de las calles sugería Chivilcoy.

Recorriendo los articulos del Reglamento, nada se saca en limpio, en 17 páginas. La Comision Directiva puede suministrar algunos indicios. *Ulises R. Lucero*, presidente.

Decididamente en Mercedes de San Luis, Silva, Burqueiro, Lopez, Murray hay por todas partes. Socios honorarios doctor Cantilo, de Montevideo? Dr. D. M. Irigoyen?

Ya es algo, ser Manuel, camino de ser Bernardo. Doctor Rawson. Decididamente estamos en Buenos Aires donde no ha nacido ninguno del apellido. La presencia en las listas de ocho doctores en una lista de trece socios hono-

rarios, revelaría que estamos en Buenos Aires donde ese artículo abunda.

Cierra la lista D. Florentino Ameghino, que ha obtenido medalla de oro por sus sílex prehistóricos, y gana de tenerlo en poco por no ser mas que un pobre sabio, reproche contundente que le hacia un asturiano á un gabacho á quien el de Asturias, viendo que no lo había desmontado diciéndole, seo frances! se reconcentró y encogió como gato que va á dar un salto, y le dijo mirándole de arriba abajo.... seo.... seo, sabio!

El señor Sarmiento ha recibido y aceptado del Presidente á nombre de la Comision, el nombramiento de asesor, á quien consultarán en los casos ocurrentes, que lo hubiesen de requerir.

Ha ocupado un lugar distinguido en la exposicion y en el *Congreso Pedagógico* la sociedad de amigos de la Educacion del Uruguay y obtenido una *medalla de oro*, antes de organizarse la que en Mercedes se propone seguir su ejemplo.

Es este el primer ensayo, y lo auguramos feliz de asociarse voluntariamente y sin la ingerencia del poder público, para promover la educacion del mayor número. Hay en Chile una sociedad de amigos de la educacion, otra en el Uruguay, que ha realizado grandes progresos. En la ciudad capital de Buenos Aires, nunca se pudo formar una. La funcion del gobierno en este respecto fué casi siempre quebrar la accion individual, hasta que debía llegar tiempo en que se hiciese la *Educacion Comun* asunto de distribuir empleos, y dar canongias á cuantos ochos y nueves quedaban sobrantes de la baraja política, bajo la impresion que en cosa tan minima todos son aptos y aun sobresalientes, echándose á imaginar instituciones los que no pudieron ser abogados ó no quisieron tomarse la molestia de poner cataplasmas, como el barbero Figaro á la mula de don Bartolo.

Mientras tanto la barbarie gana terreno, y se extiende de carrera cuando no se difunde en proporcion la educacion, poniendo el Ministro la cifra de cien mil niños que le están educando los particulares, por no saber que proporciones guardan estos números cuando de educacion se trata. El Congreso debió quedarse gratamente sorprendido de oír contar por cientos de miles en educacion, como se cuenta

por millones en Hacienda, pretendiendo el Ministro que el actual gobierno ha creado las ovejas cuyas lanas se exportaron el pasado año para hacer la renta de este, y que la sabiduría de combinaciones ministeriales mantiene altos los precios en los mercados de Europa.

Ahora se forma una provincia sin tradiciones y sin cabeza lo que no es un mal, pues las varias ciudades y villas que la forman, son otros tantos centros de población y de cultura, sin necesidad de cultivar en conservatorio en la futura capital, la civilización como pretende el señor Gobernador, tan poco versado en civilizar, y desde allí y cuando esté lozana, mandarles á los pueblos sufragáneos, su porción *congrue*.

Bien hacen los vecinos de Mercedes, en promover ellos mismos la difusión de la educación popular en rededor suyo hasta donde pueda extenderse su acción.

Los sociólogos modernos demuestran que la diferencia de capacidad de un cráneo con otro en una raza, prueba el grado de desenvolvimiento intelectual, cuanto mayor es el espacio intermediario, atribuyendo la uniformidad de las creencias á un estado inferior de cultura, pensando todos del mismo modo, á medida que menos capaces son de juzgar.

Algo debe haber de esto en la nueva provincia, separada de la capital, pues ya se ha visto que veinte y seis mil ciudadanos consultados sobre cosa que decididamente no debían entender, dijeron que sí, mientras que uno solo dijo nó, y es uno de los que promueven esta asociación. En la Legislatura parece notarse la misma uniformidad, lo que muestra cuán bien representan país tan uniforme, tan de una laya; en donde se vota *como una tabla*; y se viaja como sobre el mar, tan sin accidentes es la superficie. Qué abismos de vaciedad se van descubriendo á medida que operando cambios en las formas, en las cosas, y en las instituciones, y llamando nuevos hombres, se vé que no hay, que no había nada en el saco, sino unas vacas que paciendo dan dinero, y una ovejas que llevan lana.

Veinte y seis mil votos contra uno! Las ovejas no lo harían mejor siguiendo al puntero de retorcida cornamental

«Art. 3º Los «Amigos de la Educación Popular» tiene

por objeto la propagacion infatigable de la enseñanza y la difusion amplia, impulsiva y comprensiva de la educacion comun, por medio de la escuela, de la biblioteca, de la cátedra, de la tribuna, de la prensa, y de toda institucion civil, cooperadora y tendente á la cultura moral é intelectual del pueblo, poniendo para ello todos sus conatos, su accion y su pensamiento: un capítulo particular, especificará la manera y proceder adaptables al logro de tan vital cuanto esencial propósito.»

«Art. 4º La sociedad pone á contribucion el concurso personal ó positivo de los jóvenes honestos capaces de coadyuvar á los fines de nuestra institucion; invoca tambien la adhesion de todos los hombres de buena voluntad, que amen el cultivo de la inteligencia en las generaciones crecientes y la moralidad del corazon en los renuevos conscientes, del desenvolvimiento social.»

Es imposible que jóvenes que sienten así las necesidades de la época, no hagan lo que dicen que harán. Tales propósitos abonan en primera línea los socios que se hallaron presentes al firmar el acta y cuyos nombres publicamos en seguida.

Ulises R. Lucero, Segundo G. Silva, Nemesio Lopez, Mariano Burqueño, Heráclio F. Paex, José C. Acosta, Leopoldo Maleptale, Dionisio Villanueva, Pedro Salazar (hijo) Ricardo D. Murray, Carlos F. Brennan, Francisco Cruz, Emilio N. Coppola, Alejandro Cantero, José Prando, Pedro Herran, D. M. Piñero, Florindo S. Gimenez, José M. Lopez.

Apóyanlos en sus propósitos los siguientes sujetos, que ocupan un puesto distinguido en el foro de aquella ciudad que ya va adquiriendo fama de saber y buena práctica.

«D. Manuel Irigoyen, D. Fortunato Souza, D. José M. Cantilo, D. José I. Ceballos, D. Adolfo Rawson, D. Augusto Elias, D. Eugenio O. Hernandez; D. D. M. Escalada, señor D. Nicanor Ponsati, D. Higinio O. Solveyra, D. A. Vilgré Lamadrid, señor D. José Bustos Fernandez, señor D. Lofonias Kreunseck, señor D. Florentino Ameghino.

Hay ademas diez y seis socios y veinte y cinco contribuyentes.

Forman la comision los señores Ulises Lucero como

Presidente, D. Segundo de Silva como vice Presidente; Mariano Burgueño tesorero; Nemensio Lopez y Ricardo Murray como secretarios, y como sabemos que el General Sarmiento acepta el cargo de Asesor, podemos desde luego agregar su nombre á la Comision, deseándole buen éxito en sus tareas.

¿ QUIEN HA DE SER SINÓ ÉL ?

(El Nacional, Agosto 24 de 1883.)

Le han dado un rinconcito excusado en «El Plata», para que pregunte *quién es él*.

Con la filiacion que nos ha dado la policia, andamos en su busca, preguntando á cuantos encontramos, ¿quién será ?

«Vanidoso como Alcibiades,» el mas grande de los griegos.

Altivo como Tiberio, que no era altivo, pues se crió muerto de miedo siempre.

Audaz con Syla, suponemos, porque no se entiende.

Soberbio, incontrastable, *tenax como Marat.*»

Es pues, si tantos y tan variados dotes reúne de los que hicieron célebres tan grandes nombres, alguno á quien debiera este sastre remendon acercarse con recogimiento, sabiendo que

« hiere con igual rapidez á muchos »

« con el brazo de Agamenon »

« con el furor de Aquiles » asestando sus tiros

« con el ojo de Argos; » y que

« Es absoluto como un déspota » absoluto.

¡Insaciable como Tántalo. A cualquiera le sucedería estar siempre sediento si no bebe !

« Se complace » colgando á la vista del público « *que devora con frenesí.* »

Falta saber, si es él, el que devora al público, ó bien el público que lo devora con frenesí.

Si es el público, tiene un perverso gusto, pues lo que le cueлга para que devore con frenesí son:

« las ropas del escándalo,

« los harapos de las personalidades;

« que ruedan por el fango. » Qué sonseras!

Quièn es él? Se lo diremos.

Ha escrito libros, que nadie devora; pero que ya tienen dos ó mas ediciones. Libro único en el mundo, impreso, publicado *subvencionado, vendido y comprado*, sin que *nadie lo haya leído*, porque tiene al frente una *palabra* que dice «*libro prohibido.*»

El autor ha tenido la excelente idea de poner al frente de unas páginas: Lecciones de pedagogía, con lo que ni ministro, ni Consejos, ni *libreros*, lo abrieron siquiera, enviándolo cerrado á su destino que es una escuela donde no se enseñan veinte alumnos, y ya van dos ediciones, pues las Escuelas Normales siguen *La Economía de las Escuelas*, obra seria de pedagogía que no tienen mejor otras lenguas, y fué traducida al castellano por cuenta y órden del gobierno por el castizo hablista argentino D. Clodomiro Quiroga, de su autor en ingles el Hon. Mister Wickersham, doce años Superintendente de Escuelas del Estado de Pensilvania y hoy Ministro del Gobierno de los Estados Unidos de América, cerca del Rey de Suecia y Noruega.

No había, pues, necesidad de un libro de *pedagogía* para veinte y cinco lectores de la Escuela Normal de Buenos Aires, en *varangüin*, (franco germano, hispano, boliviano y cordobes) porque no es en castellano que están escritas las trivialidades mas incipientes que le haya ocurrido á un fá-tuo, estampar en letras de molde, como las que contiene el § 5º de la *primera parte*, porque hasta ahí no se le toma substancia al fárrago de insulceses que le precede. Una muestra.

Sabe, por ejemplo, el chicuelo que va á la escuela á la edad de cinco años, que allí encontrará una persona que le llaman el maestro ó la maestra, á quien debe obediencia, y que tiene la misma facultad que su mamá ó su papá de corregirlo y castigarlo.

El autor de QUIÈN ES ÉL, y que nosotros señalamos ya á la admiracion de sus contemporáneos, consagra un capítulo á enseñar á mozos de diez y ocho años, eso mismo que hemos nacido sabiendo. Oigamos al grave profesor de Pedagogía:

« Siempre he creído, (¡oh, profundo pensador!) y así lo he manifestado alguna vez. . . . «por medio de la palabra y de

la pluma..... que cuando un padre confia á su hijo al maestro.....

« Durante un tiempo determinado.

« Ya sea en calidad de interno.

« Ya sea como externo.....

.....
DELEGA en el profesor una suma *mayor ó menor,*» de patria potestad»

«quiero decir, que considero al maestro

«no solo *como un mero* encargado de instruir, sinó tambien de educar.»

¿Cómo le habrá costado largar la *brutta parola*.

Darwin puso diez años de circunloquios para decir que éramos unos animales.

Para demostrarlo, el autor por lo que á él respecta en pedagogia ¿cuánta preparacion ha necesitado para decirnos que el maestro, quiero decir el profesor, tiene autoridad sobre el discípulo? ¡Qué adivinanza!

Semejante relacion entre maestro y discípulo no la han establecido las leyes desde tiempo inmemorial, ni las costumbres como lo creería el primer necio que no sabe pedagogia. Pues no señor. En las profundas meditaciones del sábio pedagogista, se le ha presentado una grave cuestion que divide hace tiempo á los hombres, á saber, si el niño debe obedecer al maestro, y él, el sábio ha creido y así lo *ha manifestado mas de una vez; y no se crea* que por signos, ó meneando la cabeza, como lo haría un simío, ó batiendo la cola como un can, sinó *que lo ha manifestado de palabra, y lo que es mas maravilloso, por escrito!*

Qué es lo que ha manifestado?

«Que el padre que confia su hijo á un maestro delega la patria potestad.....

—Perdon, señor lector, que esa proposicion es demasiado absoluta. Hay diferencia entre «confiar el niño al maestro,» sin término, y hacerlo por un tiempo determinado, pues la autoridad aumenta ó disminuye, segun que sea por un año ó por dos.

Otra distincion. «Si es en calidad de interno,» no es la misma la autoridad que delega como si fuera «en calidad de esterno». ¿Cuánta es la cantidad de autoridad patria que delega el padre?

Ese es el secreto que se guarda el profesor ó pedagogo, ó pedante, ó pedicuro, porque todo es lo mismo en este célebre tejido de necedades. El padre delega «una suma *mayor ó menor*,» de autoridad.

Ya hemos empleado una página para explicar la inutilidad ridícula de toda esta enseñanza. Falso que haya creído, y así lo ha ya manifestado de palabra ó por escrito, que el sol sale por la mañana y se entra á la tarde.

Pero no hemos acabado el examen. A todo aquel palabreo, se sigue un *quiero decir*, que muestra que no sabe decir lo que quiere.

« Quiero decir, dice, que considero al profesor (que no es « el maestro) no solo como un mero encargado de instruir, « sino tambien de educar. »

Pues teníanos que decirlo el estúpido y ahorrarnos el fastidio de todo el trozo de pedantería insoportable que le precede!

¿Para qué delega una parte *mayor ó menor* de autoridad el padre sobre sus hijos?

Para que lo eduquen?

Pues despues del *quiero decir*, que dice otra cosa distinta de lo que ha dicho, viene un resumen que no intentó hacer Mr. Hermann el prestidigitador, echando en un pañuelo flores y sacando huevos de gallina ó conejos. Va á resumirse el pedante pedagogo.

« De ahí proviene que resumo su misión lo siguiente: « Delegar una parte de la patria potestad, es *transmitir al « educado el mayor número de conocimientos útiles en el menor « tiempo posible.* » ¡Rien dans les poches, rien dans les mains!

Creerá el lector que nos estamos burlando de él, y citando trozos inconexos de páginas diversas, de diversos capítulos y libros? Pues no. Compren en la librería de Reñé la segunda edición de *LECCIONES pedagógicas* página 15, donde está todo de una pieza esta famosa lección.

« El padre delega al maestro parte de la patria potestad? »

Resumen: transmitir al educando el mayor número de conocimientos útiles en el menor tiempo posible.

Y esto es lo que se enseña á mozos que vienen á recibir nociones útiles, y no son capaces de descubrir la ridícula

petulancia de quien tales necedades escribe, por no tener nociones de nada de lo que habla.

Se han malbaratado miles de pesos propagando este libracó, aun en las Escuelas de la Provincias, á donde existen la *Economía de las Escuelas* escrita por hombres entendidos. La pedagogía enseñada en la Escuela Normal, es una indigesta compilación de sentencias ajenas, de puntas de programas, de discusiones aburridas, absurdas ó necias, ó fuera de propósito y el todo escrito en una lengua bastarda entre alemán loro, y español loro.

Tenemos á la vista, á mas de nuestro tratado *oficial* de la *Economía de las Escuelas* traducido por orden del Gobierno, dos que acaban de llegar, el *Gobierno de las Escuelas* (para normales) de Baldwin 1882 y la *Pedagogie francesa* (1882) que ha recibido el librero Estrada; para que se comprenda que en presencia de libros tan serios, nos avergonzamos de ver impreso en nuestro país un mamarracho que nos deshónra y que el Gobierno debfa mandar recoger, si no lo dedican para servir de tela para enseñar á los alumnos, no solo á hablar sino á razonar, mostrándole la serie de disparates, as proposiciones inconexas que hacen el fondo de aquel engendro de la petulancia y de la vanidad, vestido en lenguaje chavacano y estilo de taberna.

II

En todas las naciones de Europa, excepto en España, todos los principiantes de estudios, comienzan por el griego y el latín, y en los Estados de Nueva Inglaterra en el griego y el latín concluye la educación de las escuelas superiores de *mujeres*.

El autor del libro ha debido pues comenzar estos estudios en algun colegio de Europa, como todo hijo de vecino; pero solo al diablo le ocurriría en un curso de pedagogía para mozos argentinos, introducir palabras, frases y definiciones griegas. «La palabra sistema» «dice, proviene de la griega *sistema* (se escribe *systema*) derivada de *sustanaí* que es el compuesto de *sun* é *istonai* colocar. La palabra método viene también del griego *methodo* de *meta* (según) y *odos* (camino).»

Hubo un jardinero charlatan que quiso poner su nombre

á un tratado de botánica, y pagó á un cajista de imprenta le tradujese del francés uno, y á un profesor tradujese al griego las voces técnicas latinas, de que se sirve aquella ciencia, encontrándose afligido el mal helenista, por no encontrar la palabra *durazno* en griego. Tal es la etimología, de *método*, *sistema*, *analogía*, *citara*, *anagnosia*, y *mil palabras greco latinas que forman parte de nuestro idioma*.

«Sabemos, dice nuestro mentor, que la educacion de los griegos era tendente, no solamente á mejorar el cuerpo, sinó tambien el alma, y puede decirse que su educacion, podía reasumirse en estas palabras: *agathós, kai kalos*, bueno, honesto, amable, valiente, hermoso,» plagio manifiesto de la definicion que Moratin pone en boca de D. Hermógenes.

«Pero antes conviene saber que el poeta dramático admite dos géneros de fábula. Sunt autem fabulæ, alicæ simplices alicæ implexæ. Es doctrina de Aristóteles. Pero lo diré en griego para mayor claridad. Eisi de ton mython oi men aplói oi de pepleme nai.»... «El resumen es menos sana in corpore sano» y no *los disparates* citados de Babiaca.

Nuestro pedagogo enseña partida doble en casas particulares, y en sus sábias lecciones de pedagogía en la Escuela Normal pone su reclamo.

«En un país mercantil como el nuestro, la teneduria de libros debe figurar en el plan de estudios de toda escuela.... (!?)....»

«Yo he enseñado la teneduria de libros á muchos jóvenes que llevan hoy la contabilidad de *casas importantes de comercio* y en lugar de perder seis meses en gravar teorías en sus cabezas, he empleado tres meses en enseñarles la partida doble entera.» (Precios convencionales) página 163.

«No ha mucho decía á mis alumnos maestros lo siguiente (*Véase el párrafo, página 26 de las lecciones de pedagogía.*) Disculpadme señores que en la presente ocasion haya plagiádome á mi mismo, página 256.

Debemos á esta inclinacion á plagiarse á sí mismo, cuando no se dice nada, que nos haya conservado el autor las palabras famosas que dijo en el Perú, en una conferencia donde dice, «recuerdo que contesté mas ó « menos lo siguiente sin creerme con suficientes apti-

« tudes para ello, (una conferencia de maestros) acepto
 « sin embargo, tan delicado cometido, porque tales con-
 « ferencias son columnas, que se levantan para sostener
 « el progreso universal», (lo que no deja de ser una
niaiserie,).

Pero aunque en el Congreso pedagógico se echó de
 menos esta columna, por lo que se le vió cojear sin duda,
 ha servido, para que el autor nos dé una idea de sí
 mismo, diciéndonos que entonces era un *maestro recluta*,
 « algo *filibustero* (bastante) embanderado, ora bajo un
 « pabellon (el del Rey de Bélgica), ora bajo del otro;
 « (el de Bolivia ó Perú), hoy que veterano! pertenezco
 « á la milicia docente (decente?) regular; y que tengo
 « el honor de formar entre la oficialidad superior de ella,
 « página 281 ».

Agréguese á esta confesion, de que era filibustero en el
 « Perú, la de la página 9: « *confieso ingénuamente que ignoraba*
 « *por completo, cuáles son los medios de que se vale un maestro*
 « *de enseñanza primaria para enseñar á distinguir la diferencia*
 « *entre la a, y la o, — y el lector verá si se ha quedado filibus-*
 « *tero, como vino, y lo muestra el ato de puerilidades, de*
 « *chocarrerías, que contiene la pedagogía. Si queda algun*
 « *curioso por saber QUIÉN ES EL del Plata, pregunte, que se*
 « *le dirá, sin salir de los libros y escritos.*

Con que así. ¡Quién será!

LA EDUCACION POPULAR

(Agosto 28 de 1882.)

Nuestro Ministro en Roma ha disertado en una nota
 que ha visto la luz pública largamente sobre la esfera
 de accion que se propone abrazar el Ministerio de Ins-
 truccion primaria y secundaria del gobierno de Italia en
 todos los países donde hayan italianos establecidos, ayu-
 dando con los tesoros italianos al Gobierno Argentino á
 educar á los niños que tienen el derecho de concurrir á
 las escuelas públicas.

Al mismo tiempo el Consejo de Educacion instruye
 á nuestro Ministro de Instruccion Publica, que en la

Provincia de Catamarca con sesenta y cinco mil habitantes asisten á las escuelas menos de tres mil niños.

Esto se sabe por que los estados que se pasan de aquellos escuelas son aproximativamente verdaderos. ¿Cual será el estado de la educacion en las otras provincias? Se sabe cual es el de Córdoba? Hasta hoy no se ha obtenido un estado verdadero fundado en datos ciertos. Pasábalos el ministro al Consejo, sin el número de niños en las Escuelas, cuyos salarios cobraba, hasta llegar por negligencia de oficinas, en comprobar las cifras, á dar dos mil niños educándose. Habiéndose notado en Consejo el error voló el aviso de partido á Córdoba; y entonces, se remitió un cuadro, hecho expofeso para el caso, del que resultaban nueve mil alumnos en toda clase de Escuelas.

El hecho puede ser exacto; pero esos cuadros de oficinas no hacen fe; ni el empeño de aumentar cifras, ú ostentarlas, muestra que haya educacion.

Como sabemos lo que hay en Santiago á este respecto, y se han visto hechos análogos en San Luis, Rioja, á los que hoy se denuncian en Catamarca, tememos que la realidad en toda la república, sea un verdadero desastre, disminuyendo de año en año el número de alumnos, por miles, por veinte mil en el presente año, segun lo ha mostrado la ignorancia en que el Ministro de Instruccion se hallaba, al elevar su memoria al Congreso; y en dos años mas habríamos quedado reducidos á la situacion en que vive Catamarca y conociámos ya de la Rioja y Santiago.

No es mejor la de Tucuman según los cuadros que el pasado año se presentaron; pero es peor la que el Gobierno Nacional le hace; abandonándola á las contingencias de la falta de pensamiento y de guía.

Las singulares cuestiones suscitadas en el Consejo de los ocho, no tenían en mira cuestion alguna de educacion sino la composicion de un cuerpo que solo puede funcionar cuando no tiene iniciativa, pues la iniciativa en materia de instruccion no ha de salir de un acuerdo.

La educacion comun no se administra sino que se estimula y agita. Es inferior el número de alumnos que se educan, á los que deben educarse.

Es obra ejecutiva del esfuerzo general, hacer que se igualen estas dos cifras porque deben igualarse.

Desde que se obtenga este resultado, faltará todavía proveer al aumento anual de niños que el crecimiento de la población trae.

Si á este no se provee la educación decaerá

Si no se alcanza á proveer de educación á una parte de la población, el atraso irá de día en día haciéndose mas sensible, hasta aparecer á la vista la prevaiente barbarie.

Contrasta con este abandono en el interior, la solicitud que viene desde afuera á dar auxilios pecuniarios con mayores ventajas y capacidad al extranjero. La provincia de Buenos Aires, y la población de la capital con sus rentas dan á los niños sin distinción toda la educación que solicitan, siendo mayor el número de hijos de extranjeros los que la aprovechan.

Si los gobiernos europeos mandasen dinero para educar á los resagados que no reciben la educación pública, tendríamos que los recursos del país y los complementarios de afuera se emplearían en dar educación al mayor número de hijos de extranjeros; mientras que en el interior donde domina la población indígena la educación va reduciéndose de día en día á menos número de habitantes.

Una ley de educación era requerida para asegurarse de que se inviertan directamente fondos en la educación pues si esa inversión fundamental las subvenciones nacionales, obran sobre una base falsa; y contribuyen á disminuir la educación; distraendo primero las rentas provinciales, de este objeto, é induciendo á que se distraigan también las subvenciones, aplicándolas á otros fines.

Para mostrar cuales son las ideas dominantes á este respecto, bastaría fijarse en las inversiones de las rentas públicas, y en los objetos á que se destinan empréstitos de los propósitos á que consagra el gobierno sus desvelos. Ferrocarriles, torpedos, buques, armamentos. ¿Porqué en la Provincia de Buenos Aires con siete ferro-carriles en cartera, no hay un edificio de escuelas en cada ciudad y pueblo de campaña? la capital no ostenta uno en cada partido.

LOS INSPECTORES DE INSTRUCCION PRIMARIA

(*El Nacional*, Noviembre 27 de 1882.)

El decreto del Ministro de Instruccion Pública, que los crea para cada provincia, echa los cimientos de la organizacion de la educacion primaria en toda la República, llamando á desempeñar tales funciones á alumnos maestros de Escuelas Normales, y por tanto hombres especiales en lugar de aquellos politicastros de repuesto, con que el Presidente había dotado al primer Consejo de Educacion, que no había oído hablar de educacion, porque la mayor parte de sus miembros no habían sido educados para nada, lo que los hace adaptables á todo.

Hasta el salario de ochenta pesos asignado, es excelente, porque emana de una ley que así lo fija, en lugar de la facultad creadora de salarios y de empleados que se atribuyó la presente administracion en su origen.

Con los inspectores nacionales, el país recupera los sendos miles gastados en educar maestros en las Escuelas Normales, que no eran empleados al terminar sus estudios y se disipaban siguiendo otras carreras, la de profesores en colegios públicos ó privados, con abandono de las escuelas primarias, para cuya enseñanza estaban preparados.

Los educados en el Paraná, como que recibieron una fuerte instruccion están, nos consta, en actitud de desempeñar las funciones de Inspectores. Desde luego el Consejo sabrá cual es el estado de la educacion en cada Provincia, cosa que hasta hoy ha ignorado sistemáticamente pues los Gobernadores habían descubierto que el inspector que siendo provincial, sería encargado de la inspeccion nacional con ochenta pesos mensuales, era solamente para hacerle pagar al tesoro *ciento sesenta* fuertes, á mas de secretario y portero á algun político saliente ó espec-tante, ó algun sirineo no confesado para ayudar á llevar la cruz.

Jamas funcionaron, jamas se vió un estado ó un informe serio ó exacto que mostrase en accion tales oficinas, muchas de ellas montadas, para inventar salarios, escuelas

y maestros que el erario nacional debía pagar, y creemos que aun sigue en algunas provincias pagando.

Los inspectores, jóvenes por la mayor parte y con una carrera por delante, estudiarán, así que entren en funciones, la educacion, tal como se halla distribuida en la provincia de su jurisdiccion, lo que nos conducirá luego á darla impulso, pues que hoy está paralizada en la mayor parte de las provincias.

Otro progreso en la educacion, y eso se lo debemos al Consejo que preside el Dr. Zorrilla, es la proyectada construccion de edificios de escuelas en la capital, habiéndose llamado á los arquitectos á presentar planos, y á hacer propuestas.

Muchos son los edificios aunque serán poquísimos siempre para el creciente número de habitantes de ciudad tan populosa.

Sucedía en este ramo de la administracion pública que no obstante las penurias del erario en fuerza de enormidad de los gastos arbitrarios, que las escuelas tuviesen en depósito gruesos millones, y que se conservan y aumentan, destinados á la instruccion primaria.

No todos los vecinos amantes del progreso del país, se olvidan que no habiéndonos legado las pasadas administraciones edificios contruidos para escuelas, ni la colonia conocía otra escuela, que el convento ó el colegio de Jesuitas, el erario no puede por sí proveer de edificios de escuelas en un año para toda la poblacion infantil.

Afortunadamente, y debemos anunciar este hecho como un progreso que hacemos, ya aparecen donaciones valiosas hechas en vida, por alguno que otro ciudadano con el ánimo de ayudar á construir edificios que tanto cuestan, y sin los cuales la instruccion se limita á los hijos de los mas ricos, pues no se tienen datos exactos sobre el progreso que hace la difusion de la enseñanza.

Nos es grato recordar que el Señor Castro Munilla ha donado cuarenta mil fuertes para servir de fondo de escuela al municipio de Belgrano, haciendo servir el interes anual al sosten de la educacion.

El Sr. Wenceslao Posse, ha donado doscientos mil pesos papel, para construccion de edificios de escuelas.

Nuestro corresponsal de Estados Unidos nos avisa que se han repartido á varios Estados ochenta mil duros del legado Peabodi, á la educacion de los pobres.

Tenemos, pues, de que felicitar al Ministro de Instruccion Pública al recordar el decreto, nombrando Inspectores, al Consejo construyendo edificios y á los ciudadanos que no se olvidan de que son miembros de una sociedad é hijos de un país cuyos proletarios ayudan á adquirir fortuna, cuyas leyes la protejen y aseguran, y cuyo aire respiran gratos, al mismo tiempo que sirve para crear ganados y cultivar la caña.

Con inspectores para que la instruccion no sea abandonada por el maestro á la propia tendencia á adelantarse, y con edificios *adecuados* para aprovechar la enseñanza, pues las casas en que se da actualmente son como las vasijas desvensijadas, volverá á ponerse en marcha la educacion, paralizada por tanto error y arbitrariedad no en favor, ni por la educacion, sino á pretexto de educacion, para premiar servicios y complicidades electorales.

JUEGOS ATLÉTICOS

EDUCACION PÚBLICA

(*El Nacional*, Mayo 13 de 1881.)

El Jueves tuvieron lugar los juegos atléticos de la juventud inglesa en Palermo, que estuvieron concurridos, agitados, competidos y dignamente celebrados.

Hace un año el Superintendente de Instruccion Pública invitado á presidir los exámenes anuales en el Colegio ingles del señor Negrotto, al dirigir brevemente la palabra á las familias concurrentes, se extendió algo sobre la ventaja de la educacion inglesa, á causa de la atencion que sus educadores daban á la parte física, para producir el propósito antiguo *mens sana in corpore sano*. Creyó que este Colegio era el del Caballito; y á ese arreglo se dirigen sus observaciones.

En una de las últimas Revistas europeas viene el anuncio de haberse formado en Alemania una sociedad de hombres públicos, profesores y vecinos, para introducir en las es-

cuelas mas ejercicios corporales y disminuir horas de enseñanza, en imitacion de las prácticas inglesas, que tienen por objeto educar hombres, y no literatos ó profesores. Aun la gimnástica alemana no satisface, pues tiende á hacer pruebistas, en lugar de corredores infatigables, ginetes, remeros enérgicos, y otras aplicaciones de la fuerza á las necesidades de la vida.

Otra Revista francesa transcribe, para probar la inhabilidad francesa, el largo y luminoso escrito, publicado contra un magistrado ingles, que al revestir la toga de Juez, renuncia, por la dignidad de su empleo, á formar parte de la sociedad de jugadores á las bochas, en la que ocupaba el primer rango. Tal pretension condenan á una, los abandonados socios, como una derogacion de las tradiciones británicas, y en las glorias del sport, que están en la feliz isla dominadora de los mares, mas arriba que la autoridad de los jueces.

Y en efecto cuando Tomás Brown ha llegado á la quinta division del Colegio y está al corriente de todas las trapacerías y maulas del viejo estudiante de Rugby, y tomando bajo su proteccion á un novicio, que le pregunta: ¿á que lo han mandado sus padres á esta escuela, sino á estudiar?—A mil contesta Tomás Brown, lleno de sorpresa, yo he venido á aprender á remar, á nadar, á jugar al cricket, las bochas, boxear, correr, etc., y á ratos perdidos estudiar un poco.

Esta burlesca exageracion, está sin embargo en el espíritu de la educacion inglesa. Hombres, hombres sabios, si se puede, pero hombres robustos, enérgicos, tenaces y sufridos. Con esas dotes dominaron los mares, conquistaron la India, la defenderán ocho mil dependientes de la Compañía, contra doscientos mil veteranos indígenas, sublevados, y de paso, como quien no se ocupa de ello. Newton pondrá orden en los cielos y Darwin en la tierra, este último simplemente con embarcarse á bordo de un buque expedicionario, atravesar á caballo la Patagonia, remontar en bote el río Santa Cruz, recoger huesos fósiles y observar y ver lo que no vemos nosotros, primero porque no vamos resueltos á ver como Moreno, Lista, Moreno, Ameghino y otros que ya empiezan á ser varones y ginetes, aunque elegantes y aun sabios, sino que no sabemos ver,

porque se ha tenido cuidado de ponernos tales vendas espesas de preocupacion, de cosas tan sabidas por ser absurdas ó necias, que no las queremos poner en duda siquiera.

Este es un grave punto á que llamamos la atencion de los padres de familia, sobre la educacion de sus hijos, que al paso que va, formará luego una generacion de relamidos, gomosos, entecados, sin musculatura y sin energia física, de donde sale la energia moral.

El ferrocarril, el tramway, han cambiado los hábitos y las necesidades de la vida. En las ciudades no se camina para trasladarse de un punto á otro, y en el campo ya tenemos á menos hacer veinte leguas de una sentada á caballo. La generacion que precede vivió á caballo, y dormir á campo libre, hacer su propio fuego, y su asado, fué en el interior la vida y práctica de comerciantes en viaje. Tragarse sesenta y cinco leguas de un tiron en simples cabalgaduras, era el itinerario de pueblo á pueblo en aquellos tiempos y con aquellos hombres que combatieron en Tucuman y atravesaron el Chaco ignoto pór hallarlo camino mas recto á Corrientes.

Cuando se generalizaba el ferrocarril y se establecian tramways en la capital, algun hombre de gobierno que tambien monta á caballo, por días, como enseña ó escribe alimbaradas coplas, empleó su energia en hacerle al enfermo adoptar el tratamiento que le conviene desde que no necesita hacer ejercicio para trasladarse de un punto á otro, y es procurarse un extenso y magnífico Parque para hacer ejercicio *á pie*, dejándose llevar por largas avenidas que lo llevarán lejos, atraído por lagos, bosques, animales y obras de arte.

El enfermo es voluntarioso como se sabe, y por poco no le saca los ojos al médico.

Tuvimos Parque, y para que no dejara de meterse la política, se llamó Tres de Febrero, en lugar del tradicional acriollado Palermo, con sus recuerdos históricos; pero el pueblo, las mujeres, los niños, no tienen ni adquieren el hábito de ir por millares, como por millones se ve en Nueva York al año á hacer ejercicio, á respirar aire cargado de vegetacion, rehenchir los pulmones, y evaporar la grasa que se acumula por la inmovilidad; y para mal de mis pecados las elegantes y la gente muchacha que desde que el

Parque, desde que las Palmas hoy soberbias y decorativas, han dejado de ser las consabidas Escobas, han declarado que es del mas alto buen tono *haute nouveauté*, de Paris no descender á tierra, no ver al lobo marino hacer monadas y sambullidas para divertir las, y se están despues de una vuelta colocadas como hileras de esfinge ó momias en sus cajas barnizadas.

Verdad es que echando en cara á una señora tales vejezes, nos dijo, qué quiere Vd? Quién va á bajarse en avenidas donde se hace exprofeso todos los domingos evolucionar un batallon de línea, sobre las señoras, pasándoles á paso de trote, por delante, por detrás, rozándolas por el costado, á punto de reprimir la respiracion, por miedo de tragar bayonetas. Que indecencia!—Señora, son ejercicios cotidianos, que hacen los soldados.—No: es un vejamen que se impone á la sociedad. La Municipalidad ha prohibido el trabajo el Domingo y días de fiestas, como una violacion de las prácticas religiosas; y es una burla al público, hacer echar el alma á pobres soldados el domingo en el Parque sobre la gente que no va á ver maniobras de batallones. Confiese Vd. que es de puro guarangos que hacen esto, si no quieren confesar que lo hacen para mostrar á toda hora, en la iglesia, en las playas y en paseos de señoras que los soldados son el alma del gobierno, etc.

Nosotros que estamos resueltos á no confesar nada, aconsejaremos al Congreso vote mas fondos para continuar este invierno, es decir inmediatamente los trabajos del cuadrado del Norte de la Avenida Sarmiento, y completar el Norte este en el mismo paño de terreno, á fin de proporcionar espacio extenso y cómodo á los caballos, carruajes, soldados, puesto que no puede evitarse, y gente de á pie, para la que no hay suficientes avenidas.

El gobierno debiera engrosar y renovar la comision, sin que sea esto limitar la accion activa é importantísima de la presente.

Nos dirigiremos á los padres de familias para indicarles que deben preocuparse de la educacion física y el desenvolvimiento de las fuerzas corporales de sus hijos, sino quieren ver que les suceda una generacion raquítica. Como hace ya diez años que solo se anda en tren y wagones, es de temer que la que viene necesite andaderas, y el porteño,

verdadero porteño de la capital sea un trompito, gordito, panzoncito y muy metidito en sus calzones; pero que no se aguantarà tres corcobos, como dijo el General Mansilla en la Legislatura de los ingleses, ni galoparse sesenta y cinco leguas como lo hacia cualquiera de los héroes de la resistencia á Rosas, pues toda esa generacion se tenía en los estribos, díganlo sino los Emilio Castro, los Casteces todo el escuadron Mayo que recorrieron toda la República cantando á la Lid, á la lid argentinos, en las largas y penosas marchas, ó cuando atravesaban las cordilleras nevadas.

La sociedad de los estudios anglo-germánicos debe ocuparse de esté ramo esencial de la educacion, procurándose un espacio suficiente para las evoluciones. Recordaremos y pueden estudiar esta materia en la *Revue des Deux Mondes* que ha consagrado cuatro números á estudios de las escuelas inglesas de Rugby, Eaton, Windsor, desaconsejando los ingleses la continuacion de ésta, no obstante el privilegio de sus alumnos de asistir á las sesiones del Parlamento, por faltarle espacio de terreno, estrechado á causa de la aglomeracion de la poblacion de Londres.

EN LA INAUGURACION DEL PARQUE 3 DE FEBRERO

INÉDITO

El Buenos Aires Athletic Club sacudió el 11 todos sus robustos miembros. Ni uno de los que lo componen faltó aquel día á su gran meeting anual; y á mas de sus dos entablados recargados de damas de ojos celestes, una cintura de coches estrechaba la arena, y los combatientes tenían esta vez como nunca jueces de ojos negros que apreciassen sus juegos.

Faltó el *Rowing Club*, aunque sus dispersos marinos se les viese vagar por los alrededores. Ganas tenían los mas apuestos remeros de maniobrar en las canoas dentro de los lagos; pero la prudencia dominó el indómito arrojo de los bribones, por no habérselas con los yacarés que, segun el programa, pululaban en aquellas aguas.

Tarde se supo que los anfibios de una cuarta escasa de largo, vivían todavía bajo la tutela de una ama seca, que cuida en la maestranza de su apenas comenzada existencia.

Solo habitaban los lagos una banda de cisnes de cuello negro, mientras que cisnes negros vendrán pronto á desmentir la vulgar y acreditada comparacion blanco como un cisne.

PUENTE RÚSTICO

Digno de notarse, y no son muchos los que lo admiraron como merece, estaba el puente rústico, que atraviesa el canal inmediato á los montieles de las carretas. Es una obra maestra del maestro Adolfo Rabarot.

Carpintero en Jefe del Arsenal de Zárate, y que ha dejado en Francia *chef d'œuvres* que ostentan los Museos de Paris y Amberes.

FORTIFICACION GENERAL GAINZA

Mas acabada era todavía la obra de la fortificacion General Gainza que la Escuela Militar había improvisado de cespel, no lejos del Colegio Militar, artillada con tres piezas de ocho onzas de calibre, defendiendo los *aproches* con inexpugnables abatis y palizadas, y que una banda de niñas tomó, sin embargo, por asalto con solo recojer un poco las faldas y levantar un pie cuco sobre los liliputianos bastiones.

ACUARIUM

Al límite sur del Parque, en la parte que da hacia el rio el prestidigitador jardinero paisajista (el acaso) había improvisado una calle de tres cuadras de largo y veinte de ancho sombreada por sauces de medio siglo de vida. Este tunel de sombra y verdura tiene el orificio dirigido hacia el este, y cuál monstruoso telescopio de Lord Rose esta destinado para contemplar el plenilunio, cuando el astro de la noche aparezca meciéndose sobre el dilatado manto de las aguas del Rio. Es uno de los espectáculos que ofrecerá el 3 de Febrero Park, envidia del *Centeal Park*, menor de edad en cuanto á crecimiento de árboles, aunque rico en selvas oscuras ya, aunque de poca talla. El canal que lo costea, y el poderoso surtido de agua que lo alimenta

ván, á ser agentes y actores de una de las maravillas del arte.

LOS BOSQUES

Tan nuevos somos en achaque de bosques umbríos y tan alta idea tenemos de otros países mas favorecidos, que los que por la primera vez penetraron en aquellas espesuras del bajo, creen que así no mas se encuentran en otras ciudades y parques, escenas rústicas como las que ofrece el bosque antiguo de Palermo. Rosas, con el candor de aquella alma angelical, había construido la lateral calzada, la inútil compuerta y el anegado bosque, sin imaginarse que el «*loco traidor, salvaje unitario* Sarmiento, enemigo de Dios y de los hombres,» con solo circundarlo con una calzada había de exhumar todas aquellas bellezas naturales sepultadas en el fango y frecuentadas solo por la familia de los batrianos, y algunos pescadores.

Pobre Rosas! qué lástima haber sido tan bruto el pobrecito tirano! Su casa que construyó con tanto arte cae de travez sobre las avenidas, y es preciso que su admirador Sarmiento se ponga por delante, á fin de que el ingeniero no emprenda demolerle alguno de aquellos bastiones; y destruir uno es sacarle un ojo al palacio y hacer desaparecer la esquisita estupidez del arquitecto director de todas las incongruencias de Palermo de San Benito, tras trueque de palabras, en lugar de San Benito de Palermo, un negro de tanta jeta, que goza de la bienaventuranza.

Cada uno de los treinta y cinco mil visitantes del Parque el 11 de Noviembre ha traído un panorama de impresiones vivisimas que han perturbado su sueño durante la noche y ha principiado á enumerar diez veces, y otras tantas interrumpido porque de tal manera se agolpan, trenes, tigres, carruajes, árboles, lagos, fuegos, todo en proporciones desconocidas, que se hacen ruido, se obstruyen el paso y el narrador abandona, para ir á tomar la punta de algun hilo roto que sale por ahí, viendo si desembrolla el caos por ese lado.

Nadie ha visto mejor el Parque que los que no lo han visto. Los enfermeros de *La Nacion*, el guardian de *La Li-*

bertad; el uno no vió sino al Presidente y su escolta, el otro no supo sino que el coche de gala se enterró en una arenosa parte de la via. Otros no obstante han visto en esta ceguera, la revelacion de la suya propia, mientras siguieron á tales ciegos guías de ciegos.

Por semejantes afirmaciones ven que han abandonado todo disimulo; y que los fingidos cieguitos sueltan la carcajada y se burlan en los hocicos del caritativo que les hizo la limosna de leer su diario. El decoro clásico ha llamado cinismo, lo que nosotros llamamos en lenguaje casero ser *sinvergüenza*, y al poco pudor de fingirse un partido, al de erigirse en defensores del pueblo los que están dispuestos á sacarle el reloj del bolsillo, porque estos pick-pockets políticos que ni ladrones alcanzan á ser, hacen farra de su abandono, como hicieron de la amnistía, como lo habían hecho de la derrota, despues de haberse burlado de las leyes á nombre de la Constitucion. Mascaritas conocidas ya, ayer han arrojado la careta y mentido como unos chiquillos.

Ahora nosotros contaremos las impresiones de dos sujetos, de tiempo atrás relacionados y hoy alejados por ocupaciones diversas, y que se encontraron el Jueves en la inauguracion del Parque, como se encontraban en otros tiempos en las inauguraciones de escuelas, ferrocarriles, muelles, etc.

Era el uno de los espectadores la «ciudad de Buenos Aires», que se vió á sí misma pues por la escena, las dimensiones y las cifras Buenos Aires estaba en Europa, en Filadelfia, Chicago ó Nueva York; ese día y cuando la estacion de Campana sea erigida, y se termine la audaz y severa chimenea de las aguas corrientes que recuerda aunque mas ligero, el campanil de Florencia, cuando desnuden la Recoleta de la especie de cáscara, que da al bello monumento el aire de pollito que no acaba de salir del huevo; cuando en fin el Paseo Julio se una á la entrada de la Avenida Buenos Aires por líneas de árboles, el paseo del Parque será como el Bois de Boulogne precedido del arco de triunfo y los boulevares que á él conducen.

Buenos Aires se contempló á sí mismo como una coqueta que se mira al espejo. Los Comisarios de Policia han dado cuenta de no haber ocurrido en todo el día y en aquel torbellino incidente voluntario alguno, ni haber un borra-

cho, ni necesitado decir una palabra á un cochero insolente, ó á un pedestre extraviado, es decir que saliese de las vías trazadas. Todos han hecho su papel de pueblo culto como si fueran caballeros y señoras, acaso para tomar posesion del lugar que abandonan las viejas aristocracias.

Otro espectador hubo, y de sus impresiones queremos dejar consignado un pálido recuerdo. Fueron solemnes y únicas.

El otro espectador era un veterano de las grandes aglomeraciones humanas, en las grandes ciudades, de las grandes naciones de la tierra. Buscó un punto *estratégico* para contemplar el espectáculo y hallólo sublime sobre la azotea de la casa-palacio de Rosas. Desde allí se abarca la Avenida Sarmiento hasta la portada de Santa Fe y la iluminacion á gas de la calle de Belgrano. La semiplena luna se levantaba rielando sobre el río su luz apacible. Un chorro de luz eléctrica pasaba por sobre la cabeza del espectador á iluminar la avenida, dejandolo á él en la completa oscuridad que esta luz sin reflexion deja á sus flancos.

Ardía el castillo de fuegos artificiales que hacia el *bouquet* final á la orilla del río. El Colegio Militar bajo los fuegos de Bengala, pasaba del rojo, al verde ó al azul, como el Castillo de Sant, Angelo; y grandes antorchas de resina, aceite y trementina alumbraban la casa de fieras y los lagos aunque no tan vivamente como las luminarias que describen la arquitectura de San Pedro en Roma, en la noche de Pascua. Todas estas luces, la de la luna y la de los cohetes, la eléctrica y la del gas, las variadas de Bengala y las de resina caían sobre una obstruccion de carruajes de dos cuadras sobre el ancho de treinta y seis metros de la Avenida Sarmiento; denunciando los jestos, las risas, los sustos, el contento y el asombro complacido de los que estaban en carruajes abiertos.

Y en tanto tenía el que así contemplaba, desde la oscuridad, escena tan refulgente. Preguntábase lo todos cuantos lo encontraban *are you happy?* No se necesitaba tanto para estarlo, como lo estaban todos. La vispera, como un globulillo de ensayo, lanzó *El Nacional* un artículo, que expresaba el sentimiento popular en lenguaje que no había de ser desmentido al día siguiente por ningun desafuero popu-

lar. Por fin un destello de buena literatura aparecía en medio de los brutales desahogos de una jauría de perros que ahulla injurias todos los días.

Valióle al autor un coro de aplausos sinceros del público, que rastreaba un Dumas hijo, recordando el estilo del Dumas padre. Recuérdelo cada uno de los mil que han repetido la misma idea del *Mosquito*. Qué dirá el del ataque *ad hominem*, el del escalpelo?

LAS CARPAS

NOTA — Al federalizarse la ciudad de Buenos Aires y separarse su administración escolar de la Provincia, fué solicitado Sarmiento por el Ministro Dr. Pizarro y por intermedio del presente editor, para aceptar el puesto de Superintendente Nacional de Instrucción Pública y por decreto de 23 de Enero de 1881 fué creado el Consejo Nacional de Educación, compuesto de un Superintendente y ocho concejales rentados.

Desgraciadamente la mayoría de los miembros del Consejo acertaron á ser personas cuyos antecedentes históricos ó tradicionales estaban en pugna y los de algunos eran de odio personal hacia Sarmiento, lo que hizo imposible mitigar ni atenuar los choques que resultaban de las funciones que habían de desempeñar y que en el antiguo Consejo de la Provincia pudieron atemperarse por motivos de reciproca consideración. En el Informe (Tomo XLIV) del Superintendente se discutía, en vista de la reforma que debía hacer el Congreso de la Ley de Educación, la naturaleza de los Consejos y se sostenía la conveniencia de no ser rentados sus miembros. A ese Informe se sucedieron ataques y réplicas ardientes en la prensa, así como desaveniencias en el Consejo sobre reformas de abusos que Sarmiento emprendía con la vehemencia con que siempre combatió toda corrupción.

Al fin estalló la tormenta, con el motivo mas trivial, cual era ausentarse el Superintendente, á instalar unas carpas en Palermo, buscándoles un vivero y comisionando al Secretario para presidir la sesión *al solo objeto* de elegir un Vice Presidente. El Consejo por una rara obcecación, halló injurioso el proceder ignorando que es práctica consuetudinaria de asambleas ser llamado al orden por su Secretario para elegir Presidente, y encontrando en lo de las carpas un extraño y misterioso insulto. El hecho es que con tan singular motivo pidió oficialmente el Consejo la separación del Superintendente y tras de este incidente se sucedieron las mas ruidosas polémicas y la disolución del Consejo, destitución del Superintendente y caída del Ministro Pizarro.

Incluimos en este volumen los escritos doctrinarios que pertenecen á esta discusión, dejando para un volumen especial, que no pertenecerá á esta serie publicada bajo los auspicios del Gobierno Argentino, el conservar piezas que serian objetadas bajo ese carácter, pero que pertenecen á la biografía del autor y son esenciales para el conocimiento de sus mas árduas luchas, de los obstáculos que ha encontrado y de las características de su talento.

La *Introducción* siguiente salió al frente de un volumen titulado *Las Carpas*, que contiene toda aquella polémica (4 vol. 8° 225 pág. 1882.)

INTRODUCCION

Aristófañes, el creador de la comedia de costumbres, llamó á una de ellas «Los Pájaros», y la mejor de las que han llegado hasta nosotros «Las Nubes». ¿Por qué no habíamos de llamarles *Las Carpas*, á la serie de escritos que el advenimiento al país de uno de los pecesillos provocó, muy gustados á medida que iban apareciendo, (los artículos y no las carpas), ante un público tan benévolo y malicioso, tirado algunos á nueve mil ejemplares, y no todos leídos de cuantos se interesaban en el asunto?

La llegada á esta parte de América de las primeras carpas, pez que ahora saben nuestros consejos es muy socorrido para el uso doméstico, pues una huevada sola contiene seiscientos mil pecesillos, tomó tan de nuevo á una Academia que puede reputarse de la Lengua, por ser de primeras letras, la que no encontrando en su Anagnosia definida la palabra carpa, por un pez, pidió la deposición de su Presidente; y tras él, como banco que cojea de una pata, siguiéronle Consejo, Decretos, leyes y hasta el mismo Ministro de Instrucción Pública, cual se vió una vez en las crecientes del Paraná, descender río abajo, sobre camalotes floridos, un venado del Chaco, y en el vecino islote flotante, de raigones entretejidos, el tigre mismo que lo forzó á arrojarse al agua, mirándose ambos al navegar de conserva, y lo que es el tigre muerto de hambre y lamiéndose los vigotes, azorado de haber caído él también en la boleada.

Tan ruidosa entrada de las carpas en la vida de nuestros lagos, merecería una inscripción epigráfica ó una medalla conmemorativa, cuyo diseño bosquejarían los artistas del *Mosquito*, cuando mas no fuera que para que los futuros que comieran carpas en Córdoba, no olviden cuantos sufrimientos cuesta cada progreso á la pobre humanidad, y la influencia que sobre su suerte ejercieron siempre los animales.

Al decir de Buffon, el perro ha principiado la historia humana, desde que al servicio del hombre, pudo este procurarse un caballo, acaso un potrillo apartado de la madre. La montonera estaba con esto creada. La introducción

del caballo en América dió fácil cuenta de los imperios prehistóricos azteca y quichua.

Decididamente Hércules exterminó el último iguanodon en la Hidra de Lerna, dedicándose despues al comercio de pieles, primera industria humana para vestirse, como Jason en época mas adelantada se consagró á la compra y transporte de lanas á Grecia que bien pudieron llevarse de Buenos Aires si existió la Atlántida, si no supiéramos que venian de la Colchida, vulgo Crimea. — Esta es nuestra propia historia.

El Capitan Cook abolió el uso patrialcal de comerse unos á otros entre los Maoris de la Oceanía, proveyéndoles de cerdos, que los insulares asaban con piedras calientes, y sin destripar; y Sarmiento pretende en sus viajes, haberse regalado en la isla de Juan Fernandez, con la carne de las mismas cabras que dejó Robinson Crusoe al repatriarse, despues de haber aprendido en América á sacar partido de todo, darse por sabio ante el indio Domingo y enseñar á su loro á decir disparates.

Lo mismo hacen los Robinsones que de todas partes vienen á nuestro país, salvo que no desprecian como aquel los lingotes de oro.

Pero en este país clásico de la revuelta, la introduccion de un animal nuevo, había de causar trastornos y alborotos; tal es de impresionable nuestra naturaleza. No es que las carpas echasen á rodar, acaso para hacerse lugar, Ministros, Superintendentes y Consejos, que por menos desaparecen de la escena, sino que decretos, leyes y constituciones salieron del encuentro, descornados y maltrechos aun que todo eso se esté cayendo de su peso siempre por falta de cimientó.

Lo singular es que la existencia de las carpas fué negada, como fenómeno natural, ya que como pertrecho de guerra formaba parte de muy antiguo de la vida argentina.

Una sociedad de doctores en primeras letras, cuerpo sabio de á 250 pesos por diploma, segun la gravedad del asunto, exclamó. . . . oh! . . . que ha! . . . he! . . . carpas y carpas eran en el estado de nuestra ciencia, grande desacato, si bien no alcanzaban á comprometer la dignidad de las letras. . . . del

abecedario, ni á restringuir la munificencia de las subvenciones.

Como no todos los hombres están á esa altura de conocimientos ichtiológicos, hubo disentimientos deplorables entre Superintendente y Consejo, resistiendo aquel á dejarse deponer, por haber llevado, inducido por otro, carpas á Palermo. Transpiró á la prensa el desacuerdo, hubo réplicas, armóse polémica, y á medida que los escritos menudeaban acabó por encontrarse, á cierta hora de la tarde, la poblacion de Buenos Aires, diríamos *de pie*, si no nos constase que sentada, y usaríamos la enérgica frase usual, «como un solo hombre», sino entrasen á formar parte de la barahunda, damas y damiselas, puesto que fregonas y Marmitones prestan poca atencion á la literatura amena.

Reunidas las gentes por grupos en torno del venerable NACIONAL, ó saboreándolo á sus solas los mas, estuvieron durante un mes pendientes del último artículo, en aquella serie, que de simple exposicion de doctrinas, de suyo indiferentes, pasó á ser narracion de hechos, con escenas ya trágicas, ya cómicas, desbordando la ira del narrador y la risa de los oyentes, hasta que desarrollándose sucesos, que nadie previó porque á nada conocido decian relacion, un Superintendente amaneció un día con un Ex afecto á su título, como la paleta de cadete que llevan en un solo hombro los Almirantes y de Brigadieres Generales en ciernes.

Tuvo el cuitado que ponerse serio como el amigo de Sileno, y enderezar una Exposicion al Honorable Congreso, apelando del fallo que lo condenaba á pagar lo que no le cobraban, si no es para dejar entrever que lo destituian por insolente, como á muchos de los consejeros que corrieron la misma suerte sin serlo.

Conviniendo dar á este documento forma menos efimera que la de las hojas sueltas del diario, é indicándonos personas golosas que á tan grave memorial servirian de introduccion amena los principales escritos que lo procedieron y motivaron, hemos aceptado la forma, que nos proponen impresores, de un libro llamado «Las Carpas.» Un cigarrero que todas las gentes de buen gusto conocen, respondia del gran número de cigarrros que se venderian

sabiendo él por experiencia, según decía, que más de mil personas compran cajas de cincuenta habanos por mayor suma que lo que habrá de costar un libro de trescientas páginas.

El industrial ignora que no es lo mismo contemplar el humo que describe espirales graciosas en el aire, que las páginas de un libro.

De este modo llegarán a las provincias la causa del rumor que por telegramas han estado oyendo á lo lejos, como que desde sus casas oyen el estruendo lejano ya apagado de los fuegos artificiales en la Plaza de la Victoria, la víspera de un veinte y cinco. En Córdoba, solo en el Casino se encontraba un ejemplar de EL NACIONAL, y no era posible leerlo sin esperar cada uno su turno y hacer cola; no siendo de buen tono leer en voz alta á causa de la policía, que no gusta que metan bulla.

Como se ha visto al fin de la fiesta, y depuestos todos los personajes del romántico drama ocasionado por las «Carpas», por haber levantado á deshoras la punta del telón, quedaron de manifiesto los hilos que movían estos títeres, viéndose que mientras se nos hablaba de carpas, y de cartas inconcientes, eran las provincias el oso de la fábula, cuya piel andan vendiendo los cazadores, no obstante estar vivo el Oso y oyéndolos.

Ya se llama un diario EL INTERIOR, no obstante ser de Córdoba exclusivamente, como hace pocos años se llamaba EL NORTE, el de D. Manuel Taboada, para decirle al Presidente: de aquí no pasarás, es decir de Santiago, donde se atajan las carretas de Tucuman para cobrarles el peaje.

Hasta combates parciales y escaramuzas han ocurrido ya, de que no habíamos hecho caudal por ser vistas de cerca las escenas que describe la prensa de Córdoba, cosas de diaria ocurrencia en esta capital.

Disciérnenle desde la docta ciudad, la corona de la victoria á un Toro, diciéndole los jueces del torneo, precisamente cuando acertaban á sumirle la boya: «¡AHORA LO VEO Á VD. MAS MINISTRO QUE NUNCA!»

« *El viejo luchador baja de tono ante la voz fuerte, enérgica, preñada de verdad y de justicia y caliente con el fuego de tan patriótico corazón!* » — Así sea!

Tan preñado y caliente estaba, en efecto, que otro tele-

grama anuncia, á renglon seguido, que ya dió ó luz TODO UN PROGRAMA POLÍTICO llamado EL INTERIOR, que es como si dijeran *carambola y tutti*.

Estos telegramas han dejado ver que han estado haciendo servir de pantalla, al señor Sarmiento entre el Senador del Valle y el Ministro Pizarro, entre Rocha de un lado y Celman de otro, cuando él creía que entre Andrade y Reñé solo se trataba de subvenciones, y entre los Consejeros, como era natural, de conservar sus sueldos. Otra era la madre del becerro! El Vice-Presidente y el Secretario de las ignotas carpas fueron nombrados Diputados al Congreso y todo quedó arreglado.

En medio de las felicitaciones de triunfo tan gallardo y careado, vienen muestras de conmiseracion hacia el vencido. El hecho se anubla, como «se anublan los ojos « caliginosos del anciano (Pizarro). Se oscurece el juicio « como oscurece la vision.» «Se debilitan las fuerzas « morales como las físicas». Tardaba ya este descubrimiento de la teología casuística y moral.

«¡Oh lo sientol» continuaba el fullero, removiendo con el pie al viejo luchador caído. «Que triste es el eclipse del talento y de la gloria! ¡Que triste el ocaso del genio!» (Que es la misma albarda)... Y ya se dispersaban satisfechos de sí mismos y de su victoria los circunstantes, cuando oyeron por ahí cerca que recitaban de la *Gacete de Hollande*, el fragmento siguiente de Historia Antigua, que algunos creen contemporánea y de época que empiezan á llamar: *el reinado de las senectudes ilustres*, en apoyo de la teoría de Ciceron, desarrollada en su libro *De Senectute*.

« Los setenta años de Sarmiento, decíase, robustecen la autoridad de su palabra. En nuestra America, la juventud se cree siempre á vanguardia. Olvida que la experiencia del gobierno y de la política es una ciencia que no se adquiere sino con la práctica y la accion propia.

« En la Europa sucede lo contrario. El genio del septuagenario Bismark, ayudado por la ciencia del anciano Molke, domina la política del continente, venciendo á la Francia napoleónica; y Federico Guillermo de Prusia, á los ochenta años, en sus bodas de oro, puede ofrece á la reina Augusta, como regalo nupcial, la corona Imperial de la

Confederacion Germánica, constituida despues de aspiraciones seculares.

«La Francia vencida, siente en su suelo las pisadas del vencedor aleman, cuando es menester librar el territorio, el fuego de la inspiracion y del patriotismo irradia del octogenario M. Thiers, que solo se resigna á morir cuando su noble patria está de nuevo organizada.

«Disraeli baja á la tumba, viejísimo, despues de coronar á la venerable reina Victoria como la Emperatriz de Oriente; y Gladstone, á quien el peso de cerca de ochenta años no quita la virilidad, ocupa el ministerio que resuelve las cuestiones de Turquía y domina las sublevaciones del Africa y del Asia.

«Allí no surgió un doctor Pizarro que les acusase de chochez ó de insania, á causa de sus años; y la Europa y el mundo, al inclinarse ante la ciencia política de esos hombres, respetaron en ellos la experiencia que les había dado su práctica del gobierno.»

A esto objetaron que tales vejeces solo ocurren en el otro mundo, á fuer de viejo, y que en esta América somos republicanos, y por tanto díscolos, ignorantes y bárbaros; y agradezca el vegete, añadió un oportunista, que el señor Diputado Costa no le rompe dos costillas.

Sea de ello lo que fuere, el hecho histórico es que un día salieron como corredores de la Bolsa, agentes oficiosos de la Casa Rosada, (esto pasabo en 1878), exparciendo rumores de que Sarmiento estaba chocho, que Sarmiento no podía ya mascar el agua; y patriotas amigos suyos, consternados, exclamaban:

¡Qué lástima!, era el hombre llamado á regir los destinos del país, por su capacidad, etc., etc., etc. Pero, ah! .. Pero oh!... Pero eh!... sus años.... sus achaques!... hasta la memoria ha perdido!... Imagínense Vds. que la Nacion tuviera que hacer el gasto de enterrar un Presidente, muerto de puro viejo en la silla presidencial!

¡Estas consideraciones de alta política triunfaron!

El jóven que esto observaba, padecía de gastritis crónica, y un lobezno que estaban cebando para Presidente, se murió de puro carcomido por adentro, mientras que el que le sucedió escapó, á pesar de la habilidad de los médicos, de dejar viuda á la ilustre novia, que se habría con-

solado luego con su cochero, tales son las gentes con quienes se trata.

Pero el efecto se produce; reproducen los diarios el boletín sanitario; créenlo en las provincias *in articulo mortis* y aceptan el primer candidato que les brindan como *pis-aller*.

Cuando la treta está jugada, principia la segunda parte del cuento! ¡Qué vigoroso está Sarmiento! Qué lozania y vigor de pensamiento! ¡Qué gracia y donaire en el estilo! ¡Es un roble; no pasan años sobre su cabeza! ¡Cada vez mas joven! (como ciertas damas).

Atájanlo en la calle para cumplimentarlo; y si visita á Córdoba, Santa Fe ó Montevideo, creen caerse de espaldas los gandules al darle las manos y verlo tan descargado de la cantidad de senectud con que la política electoral lo habla obsequiado.

Empiezan ahora á decirle de nuevo, sobre todo en Córdoba, que tiene ochenta años, y que lo conduce por calles, como al representante Tadeo Stevens (76 años) lo llevan al Capitolio dos ayudantes, un Lazarillo de Tormes que se ha procurado. Contaban con su presencia en la Exposicion para que la República Argentina se enorgulleciera de tener en estos tiempos á su Belisario que pida limosna á la puerta: *Date obolium Belisario!*—por haberle hecho arrancar los ojos el Emperador á quien servía. Y se proponian, despues de bien exhibido á los maestros y maestras de Escuelas que vienen de Santiago y San Luis, tras la promesa de pagarles un mes siquiera de su sueldo, entregárselo á Mr. Burmeister, segun el Programa del Interior, para que lo reuna á los Megateriums, Cliptodoutes, y otros bichos que poblaron este país antes que Pizarro fuese el Hércules que recuerdan las tradiciones populares y nos hablan de Rocas y Rochas que se lanzaban los titanes á la cabeza, disputándose la presidencia del mundo, de mino-tauros que se comían vivitos los gallos y las gallinas y otros prodigios y portentos que la historia no acabó de contar, pues cuando estaba en lo mas tierno el Rapsoda del poema épico, se le cortó la prima de la cítara, y el público soltó la carcajada homérica, como era la manera de reir en aquellos tiempos heroicos.

Mientras otras cosas suceden, y sucederán, porque no se

ha mandado **contraorden** ni consigna nueva á los clubs, encargados de hacer las listas repartidas, anticipamos el aviso á nuestros amigos los enemigos, de que el anciano Sarmiento vive aun, no obstante haber escapado maltrecho de los agudos cuernos del Toro, que se robó á Europa, segun es su ciencia divina, la Teología. A las Provincias llegaránles, empero, esta coleccion de escritos, como nos llegan del exterior frutas artificialmente conservadas, sin el sabor y el perfume que les es propio y el arte no alcanza á fijar.

Tuvieron el don estos escritos cuando se sucedian unos á á otros, «palpitantes de emocion y de vida,» de atraer la atencion sucesivamente de los que desean que el bien prevalezca por si mismo, sin abrirle camino; en seguida de aquellos á quienes los males secundarios no afectan, siempre que valgan las lanas; despues, de los que toman su parte en la vida pública, tomando la sarten por el mango con un papelito; y en todos tiempos y en todas circunstancias, las damas que son la sensitiva del gusto y de la conciencia pública; y al fin, la prensa extranjera, que es como la posteridad imparcial, siempre que *non le tocanno il suo devole*. Todos formaron al fin un *público crescendo*, que como un grande clamor salió de los abismos del pueblo, reunida en coro universal toda la sociedad, todos los partidos, no obstante el hábil silencio de *La Nacion*, á quien no amedrentan encantamientos, porque la andante caballeria no es ya de este siglo de Escuelas y de ignorantes con voto.

El grito de reprobacion hizo retroceder á los audaces. De *La República* no hay que admirarse: es colmena vacía; en cuyos celdas sin miel susurra un zángano de ocasion, que fué desechado cuando la Reina se elevó al cielo, para proveerse de actor de sus apetitos oficiales. Las reinas no hacen uso de sus instintos femeninos, sin servir con ello á la Patria, (la colmena), dándole empleados y aun al Congreso Diputados. Oh! arreglo feliz de la sabia naturaleza! —Imitadlo gobierno! La colmena es el orden y la riqueza. Un Presidente y trabajadores neutros!

A las Provincias no llega el bullicio de esta Babel del Rio de la Plata, donde se hablan sin confusion todas las lenguas, entre el martillo de las artes, el trueno continuo de los carros, como trenes de caballeria que acuden todo el día á un campo de batalla, con el rumor de cascada lejana

de la Bolsa, los gritos del vendedor de naranjas, de *El Nacional*, ó de fósforos. Sobre todo ese clamor, que es la voz de una gran ciudad, un solitario en la Casa Rosada, ha visto lo que nadie ve, y es, que hay una opinion pública sobre los partidos ficticios y sobre él mismo, que sin las asonadas de antaño puede oponer su mudo veto á las tramas en que se acabarán por enredar los mismos que las tienden.

En toda esa noble actitud del pensamiento público merecen mencion honorable los diarios extranjeros, pues de los nuestros nada se debe encomiar, aun en los mas explicitos. Los diarios franceses, el *Courrier de la Plata* y la *Union Française*, han tenido cada uno su *bon mot* para disimular su voto de condenacion. «Desgraciado el Gobierno, decía uno de ellos, que acaba por enajenarse la voluntad de los ciudadanos mas culminantes del país.»

La espartana *Patria Italiana* reprobó al ateniense Ministro la falta de respeto á las canas! *Il Operajo Italiano*, siendo el que mas directamente expresó su juicio sobre el golpe de estado á lo Napoleon *infiniment petit*, tiene su lugar en nombre de todos sus concolegas en estas páginas. sin olvidar al *Plata Zeitung* aleman, que ha empeñado abiertamente la batalla, siguiendo la buena causa, como los alemanes estarán siempre al lado del que difunde la educacion comun y como sus compatriotas de los Estados Unidos en las filas del pueblo, de la libertad y de la Union.

Como esta coleccion es un recuerdo de lo que tuvo en suspenso la atencion pública durante la larga gestacion del aviso de haber acabado el drama con la muerte de los protagonistas, Superintendente, Consejeros y aun el apuntador Pizarro, no quedando mas personajes en la escena que Vice Presidente y Secretario del Consejo, elevados al rango de Diputados, para que la policia no pueda ponerles la mano de orden de juez por ser inmunes, encabezamos estas páginas á falta de oracion fúnebre de la victima propiciatoria, ó de biografía del reo, pues solo despues de muertos se componen Décimas á los ajusticiados, con artículo mas preñado y mas caliente que la palabra de Pizarro, inspirado por la pasion de lo bello á un antiguo tejedorista y sarmientista ó róquista que todo tiene que ser uno en este mundo, sin saber á que carta quedarse.

Lo reproducimos como expresion de la prensa de actualidad, cuyas efimeras páginas trátase de fijar en este Album, no tanto por la verdad de lo que dice, cuanto por haberlo dicho en tiempo oportuno, y porque lo dicho está bien dicho, salvo el mejor parecer de los entendidos, ya que un vendedor de naranjas decía leyéndolo: PER BACOI SI NON E VERO E BEN TROVATO!

.....

«El viejo Sarmiento, el incansable, el indomable, el invencible, hace días que ocupa la atención pública con la ardiente polémica de su defensa. Cada uno de sus artículos es un golpe de maza que de sus manos octogenarias, parecen asestados con la clava de Hércules envejecido—pero siempre fuerte, siempre ardoroso, con temblores de nervios de veinte años y la pujanza de un adolescente.

«Qué hombre tremendo! Ahí está en la lucha, solo contra diez—repartiendo tajos y mandobles—parando golpes para devolverlos mortales. Cada paso hacia adelante abre un claro entre sus antagonistas y el círculo se ensancha á medida que frunce el ceño en ademán de arremeter.

«Todo cede á su paso, hombres y cosas,—los ministros y los consejeros, todos confundidos caen bajo los puntos de la pluma, y hundiéndola en el monton, los clava indistintamente, la hunde, la revuelve y al levantarla con aire de triunfo, pasándose la lengua por los labios en el gusto rabeliano que le es peculiar, puede exclamar:

—«¿A dónde hay otros para combatir mas!

«¿Qué fuerza! que vigor incomparable—y su talento, en que la edad viene echando el velo de la apoteosis, crece y se levanta, agitado por la pasión, como un buque columpiado de la cresta á la cima, por la ola inmensa en el mar embravecido.

«No hay horas de descanso para él—y su cuerpo todo nervios y todo músculos—donde la adiposidad de la vejez no ha podido embotar el vigor—no siente la fatiga—y la tarea que postraría á un hombre de veinte años, es en la lucha el aguijón que lo precipita. Tremendo gladiador, cuando el sudor del combate corre por sus manos y el enemigo se desliza sin dar agarre, las revuelca en la arena, y levantándose de un salto—embiste, lo apresa, lo hiza sobre su cabeza, y dejándolo caer sobre la rodilla nervuda lo quiebra como un junco y lo lanza al aire transformado en masa informe é inerte.

«Y venga otro!

«Cinco artículos consecutivos—y no contamos los anteriores, sino aquellos en los cuales la polémica, llena de brío, levantó la pasión del viejo luchador—y esos cinco artículos, ¡que mezcla extraordinaria de ciencia, de *humour*, de anécdotas, de dichos, de frases incomparables, estocadas de estilo tan agresivo, hirientes como la punta de un puñal; y todo eso confundido, revolviéndose en cada artículo, terminando un día para reaparecer al siguiente con mas brillo y mayor fuerza.

«Sus antagonistas no descansan ni se distraen y lo esperan con la espada de punta dispuesto á herirlo sin conmiseración. Dando gritos destemplados como para ahogar la voz de su conciencia que les replica y los confunde, porque de buena fe, no creen ni pueden creer jamás la milésima parte de sus increpaciones. Le niegan talento, antecedentes, celebridad, servicios, en fin, el lustre de su vida pública,

lo que ha de dejarlo siempre levantado en el terreno de nuestra historia contemporánea, como un galán hercúleo para el porvenir.

«Así podrán decir los que vengan después de nosotros, y vuelvan la vista al pasado: — allí hubo alguien—y ese alguien será Sarmiento — el literato original— el humorista audaz— el innovador incansable que no respetó á los déspotas y que trató el viejo y caduco idioma castellano con la misma libertad que á los tiranos.

«Ya vendrá el día en que le hagan justicia—el día reparador de todos los ataques apasionados—en que será una gloria haber estrechado su mano, y en el cual levantándose sobre el nivel de los superiores, en el pináculo donde no alcanzó ninguno otro, se desenvolverá su gran personalidad americana sobre las ofensas contemporáneas, casi entre los celajes de la posteridad reconocida.

«No podemos apreciar sus dimensiones, porque la distancia es muy corta y el coloso empinado—tocamos la arcilla—sentimos las pulsaciones de su temperamento constantemente excitado—somos testigos de sus extravíos, pero no tenemos ni la fuerza de alma que hace reconocer los méritos del adversario, ni nos callamos ante el ridículo de alzar la voz en el vacío.

«Hay una frase que lo pinta y la recordaremos para terminar, es de un almanaque de chistes, que por casualidad admitió la colaboración de algún Sancho amasado con filosofía y buen sentido; decía así:

—«Sarmiento es tan superior que ni el ridículo lo alcanza!
¡Calculen lo que podrá ofenderle el insulto!

(Del Diario).

CONFLICTO PEDAGÓGICO

(El Nacional, Junio 9 de 1881.)

Nadie ha entendido mejor que el *Courrier de la Plata*, lo que pasa en las regiones del Consejo de Educación, donde «habiendo el superintendente (nada menos que el General Sarmiento) rehusado firmar un proyecto de ley sobre la organización de las Escuelas, el Ministro de Instrucción Pública le ha dirigido una nota en la que insiste sobre la necesidad de presentar al Congreso, vista la urgencia, aquel proyecto.»

«Ya se agitan, añade el bien informado concollega, los *aspirantes* á tan alto empleo, en prevision á su resistencia.»

Creemos que en todo este asunto, lo único real y positivo es que los aspirantes se agitan como si los hubiera picado la tarántula.

En materia de pedagogía, y de conflicto de pedagógicos, el modo de hacer que nadie sepa nada, es ponerle frente á un libro, por ejemplo, CURSO NORMAL DE PEDAGOGÍA. El Presidente firmará á ojos cerrados su adopción, y se harán tres ediciones (bien entendido que el Gobierno las paga por

la sencilla razon que nadie ha de leer lo que se dice bajo el título pedagogía. Es como ponerle á una botella de Champagne por carátula. ¡TINTA.

Sábase hoy que el Gobierno ó los Gobiernos de Catamarca han logrado durante diez años, que la ley de subvenciones y un decreto del Gobierno permitan á los gobernadores comprar libros, y hacerle pagar la mitad ó los tres cuartos del valor al erario.

En la Rioja y San Luis, hay librerías públicas, donde se venden los libros obtenidos de esta manera. Es el conflicto pedagógico del diario frances. Cuando no se dan libros se suscitan conflictos.

Un discurso del señor Sarmiento en el Senado ha sido olvidado del público, y no cuenta entre los *monumentales* que le atribuyen, precisamente, por que convenció á sus oyentes.

El discurso monumental, es aquel en que siendo irresistible de elocuencia, saber, y oportunidad, la mayoría del Senado que lo oye y aplaude vota en *contra*.

En el que citamos, logró convencer al Senado, por eso está olvidado. Cierta diputado novel había presentado un proyecto de ley en la Cámara, como en *maiden speecch* para ganar aplausos, suprimiendo los *Anales de Educacion*, fruto de su experiencia como oficial que había sido del Departamento de Escuelas. Propuesta al Senado la supresion de la partida, ya hecha en la CC. DD. el Senador tomó la palabra y dice: Señor Presidente: yo he de votar por la supresion del gasto de 4000 pesos papel mensuales, para redaccion é impresion de los *Anales de Educacion*. Estas publicaciones tienen par objeto, ilustrar la opinion pública sobre educacion y sobre todo, suministrar al Legislador, datos antecedentes, ideas sobre la necesidad de reformas, instituciones, etc., (suprimimos la parte científica del discurso) pero, señor Presidente, para producir tan benéficos resultados es preciso que el Legislador *lea*, lo que contienen los *Anales de Educacion*, y yo apelo al testimonio de mis honorables concollegas del Senado, para que digan, si uno solo de ellos, ha abierto un solo de los ejemplares de los *Anales* que desde hace un año le llevan á su casa. (Risa general de asentimiento). Pido, pues, que se supriman los *Anales*. El momento es oportuno y le da un tinte dramático é histórico. Acabamos de sancionar en un cuarto de hora el pre-

supuesto de la guerra por cincuenta y cuatro millones de pesos más casi á la unanimidad. ¿Porqué no sacionar en seguida por votacion unánime la supresion de los *Anales* por economía de cuatro mil pesos, cuando habla solo de educacion primaria, asunto de quedarnos dormidos en pie? Voto por la supresion: he dicho.

Votacion: Que continúen los Anales, para que no se salga con la suya el orador!

Mucho le sirvió al diputado novel esta continuacion de los Anales: su vida pública posterior se resintió favorablemente de su contacto con el Departamento de Escuelas, y de las nociones tomadas en los *Anales sobre Educacion*, aun cuando si bien le han ayudado á hacer un lugar muy merecido, el país no ha sido tan feliz pues eran trancos é incompletas aquellas y le han inducido en errores deplorables, que han hecho mucho mal.

Las votaciones unánimes, no prueban sino que alguna cuerda está destemplada en el clavicordio de un cuerpo deliberante. Sucedió así cuando un Juez pidió el allanamiento del fuero de Oroño. El Senado por unanimidad lo negó, bajo la inspiracion elocuente del Senador Quintana que probó como tres y dos son siete, que todo era maldad del Presidente. Un día se ha de *tarjar* esa acta del Senado único castigo que impone la ley á aquellas iniquidades legales á unanimidad de sufragios. El Presidente presentó al día siguiente, en una proclama, el testimonio de quince abogados, jurisconsultos, ministros, procuradores y exministros que habian *dictaminado* lo dispuesto.

Acaba de ocurrir lo mismo en el Consejo de Educacion. Como en el Senado, amigos y enemigos han votado *unánimemente* contra el Superintendente, que pretende... ¿qué no pretenderá Sarmiento, el autoritario Sarmiento, devorado por la ambicion de mandar niños..... ya que grandes..... eso no lo verá, segun lo ha jurado *La Tribuna Nacional*, que tiene ciertos pajaritos (Sarmiento traduce *pajarracos*) que le instruyen de la verdad de lo sucedido en el Consejo.

Solo el superintendente no se alarma de estas contingencias.

Para él, debía suceder mas tarde ó mas temprano lo

que sucedió el viernes pasado. El Superintendente venía sintiendo hacia días que el Consejo, de consejales, consejiles ó consejeros, se le venían poco á poco montando, subiéndoseles encima, hasta que ya lo sentía sobre su pescuezo.

Los niños y los locos para verdades! Uno que se había introducido en la oficina, oyendo voces, dijo complacido y ufano: ya lo verán! mi papá ha de tumbar á Sarmiento. No lo consiguió de ese tiron, y ya era el cuarto; pero ha quedado bailando como diente flojo; y ya se disputan el puesto los aspirantes, segun *El Courrier de la Plata*. En materia de educacion *primaria ó comun*, lo mismo son los dientes falsos que los naturales, y son mucho mas lucidos cuando son artificiales. Un día de estos hemos de ver Superintendente á Andrade ú otro personaje.

La asiduidad con que la célebre *Tribuna* se ocupa del Consejo de Educacion, muestra que sus ojos están fijos en él ¿Qué ha sucedido en el Consejo de Educacion? Que la mala organizacion dada por la ley á ese consejo, trae, á los cuatro días de funcionar, un conflicto, una guerra intestina, una tempestad dentro de una tetera. Si no estalló en el de la Provincia, fué por que el señor Sarmiento, desde el primer día, se apartó del Consejo. Así ha andado ello.

Cualquiera que sea la buena voluntad de los Consejales, la ley los llevará á trabar querella al Superintendente, por poco que apunte la ambion, y cuando mas no sea que el espíritu de contradiccion de un colega.

El discurso de instalacion del Consejo se redujo á eso. —Aunque no tengo el honor de conocer personalmente á la mayor parte de mis honorables colaboradores, cuento con su prudencia, para que marchemos juntos bajo la guía de una ley que trae aparejado el conflicto de atribuciones. *Caminaremos sobre brazas!*

Y han de haber sido muy buenos los concoleas, para estar en paz cuatro meses, hasta que de afuera soplaron y prendió el primer cohete, que el Superintendente apagó, poniéndole el pie encima. Le lanzaron otro: un buscapie le sucedió, hasta que desde *La Tribuna* les dijeron: los.... insulta, los injuria, los desprecia..... y exclamaron: en efecto..... ¡ha blasfemado!..... diciendo yo destruiré el

templo, y en tres días lo reedificaré. . . . El templo era el Consejo; y aun los amigos tomaron parte en la *conjura*. No pudiendo hablar sino en nombre del Consejo, el Superintendente no puede decir sino lo que decidamos á votacion.

Y *voilà* la causa del *Conflicto pedagógico*. El señor Ministro manda que se atengan á lo mandado, y el señor Sarmiento no se presta á compostura, con lo que se ha alborotado el cotarro.

LO QUE PASA EN EL CONSEJO DE EDUCACION

Habria dejado pasar la bien informada y jocosa relacion que el *reporter* de *La Tribuna Nacional* hace de lo ocurrido en el Consejo, si no concluyera por asegurar que el informe del superintendente « no lleva el asentimiento del Consejo, autoridad, añade, de que el gobierno no puede prescindir.»

El gobierno debe prescindir de estas apreciaciones de hechos y de pensamientos dados por lo que llamaremos *reporters* de diario, cuyas redacciones prometen tratar despues estos asuntos.

Espero que se atenga y dé preferencia á lo que le dirá persona autorizada en estas materias.

El informe que la ley de Educacion Comun pide al Director del Consejo de Educacion, no llevó nunca el asentimiento del Consejo, que lo recibe y lo pasa impreso á la Legislatura.

No llevan el asentimiento del *Board of Education* de Massachussetts, los doce Reports de Horacio Mann, su Secretario. No lo llevan los de los Superintendentes de treinta Estados que se contentan con decir « *His Excellency Andrew Courtin Governor of the Commonwealth of Pennsylvania*: « Tengo « el honor de remitir á Vd. el 32º Informe anual de « Superintendente de las Escuelas Comunes », etc. *C. R. Courtin*; el de Nueva York sin intermediario « al Senado « Cámara de Diputados reunidos.»

¿ Creerán que el buen sentido solo reina en aquellos países, nuestros maestros, y no en nuestras leyes, y en el decreto de 28 de Enero mismo, que sirve de base á las observaciones erróneas que contestaremos?

Pero es que hay Reporters, que no saben hacer un report de educacion, por no saber leer lo mismo que citan. Nada

tiene que ver el Consejo, en la materia del Informe del Superintendente que es documento suyo y personal.

Doy en seguida el sujeto de la oracion en cada artículo del decreto de Enero, para mostrar las atribuciones respectivas:

Art. 3º « Creáse un *Consejo Nacional*.....

Art. 4º « El *Consejo Nacional* se compondrá de.....

Art. 6º « El *Consejo Nacional*, se hará cargo de.....

Art. 7º « El *Presidente con acuerdo del Consejo Nacional*, procederá á.....

Art. 12 « El *Consejo Nacional*, arbitrará.....

Art. 16 « El *Consejo Nacional*, funcionará diariamente.....

Art. 17 « Los *miembros del Consejo* (no el Consejo) ejercerán la inspeccion de.....

Art. 19 « El *Presidente del Consejo*, (no el Consejo, ni de acuerdo con el Consejo, como en el art. 7º) presentará : 1º un informe *especial con las reformas* que sea necesario introducir, y 2º (que es cosa distinta) un *proyecto de ley, etc.*»

Es posible que el señor Barra haya pedido al señor Sarmiento le lea algo de su informe, y este se haya apresurado á complacerlo, tomando uno de los capitulos, el que hubo á mano, sin pedir asentimiento de lo que contiene el Informe porque sería inoficioso, aunque acepte con gusto las indicaciones benevolentes.

Lo *graciosísimo* sería un Informe pasado por el tamiz de la discusion, sobre materias de este género, y que el Congreso supiese lo que á punta de votacion pensaban diez consejeros, si fueran de calibre del que en *La Tribuna Nacional* aconseja disparates, sin saber qué pensaba el único cuyo dictamen se deseaba conocer en materia de su competencia. Háse publicado ya la ley de un Estado norte americano, que al crear un Superintendente, le ordena presentar en treinta días un proyecto de ley sobre educacion, que es su funcion.

Un ministro puede pedir á sus amigos, y aun encargar á sus secretarios, le suministren datos sobre la materia de un proyecto, y aun el que se lo den formulado. Como suele hacerse tantas veces, ese es un acto privado y sujeto á la revision del Ministro. Pero cuando por decreto ó ley encarga á un perito redactar un proyecto que debe presentarse al Congreso para su discusion, se necesitaría otro

decreto ó ley para alterarlo ó someterlo á nueva redaccion. Eso se ha hecho con los Códigos, y se hace con proyectos facultativos.

Seria desairado el papel de un alto funcionario público, encargado *oficialmente* de preparar una ley, terminar su obra, y servir esta solo para que un ministro la tome como materia para otro proyecto suyo.

Es posible pues, que el señor Sarmiento haya dicho que antes de presentar un proyecto de ley, deseara saber si solo va á servir de material de otro, porque entonces ofrecería al Ministro su cooperacion personal en lo que lo hallase útil, pero sin firmar un proyecto, ya desechado, alterado ó mutilado, antes de llegar á las Cámaras que tienen el derecho de desechar, al del Ministro tambien. El proyecto se está preparando, sin embargo.

Hé ahí las razones porque una ley orgánica sobre educacion comun, aconsejada por funcionario «facultivo» como lo dice la ley, y lo acepta todo el mundo en ambas Américas (menos el de las observaciones que contesto), no debe someterse al Consejo. El proyecto es para someterlo al Congreso; y sería ridículo, un congresito de nueve personas, discutiéndolo de primera mano, *chancándolo*, como dicen los mineros, ó pisándolo como acostumbran los boticarios con sus drogas. Una vez discutidos y sancionados sus articulos en el Consejo, este volveria á someterlo al criterio del señor Ministro quien lo reformará segun sus ideas. Y ya lleva tres barajadas este naipe. Pasa al fin al Congreso, que no tiene en cuenta ni el parecer del Consejo, ni el del Ministro, por no ser facultativos.

El Superintendente en su informe, examina los errores de la ley de Educacion Comun, los defectos de las leyes de subvenciones, apunta ya las bases de las que deben darse á las Colonias; pero sin indicar cual será la forma y las transformaciones que experimentará el Consejo, la Biblioteca Nacional, la ley de impuestos, las de subvenciones, etc. que eso será propuesto en el *Proyecto de Ley*, que para hombres versados en materias tan abstractas, no es *soplar y hacer botellas*, como creen los indoctos, segun la expresion en voga.

Cada observacion de las que hizo conocer de su informe el señor Sarmiento, está apoyada en una ley anterior, en

dictamen, en algo que merezca el respeto del Congreso mismo, estando esto nos consta, sobre la mesa del Consejo, á la disposicion de sus miembros, los Códigos de todos los Estados, que tienen una legislacion de educacion completa, experimentada y acreditada. ¿Por qué serán necesarios en Buenos Aires con solo 250.000 habitantes un Superintendente con ocho consejeros, mas hábiles que él, para dar educacion á veinte ó treinta mil niños, mientras que en Nueva York con *cinco millones* de habitantes y *un millon* de niños, en doce mil escuelas, basta un Superintendente con menos oficiales de oficina que los que tiene aqui? Ya se vé! Si los Consejeros que rodean al Superintendente pensarán como piensa el Reporter, razon habria para ponerle cien auxiliares de ese calibre por aquella regla conocida, que cuando un cañonazo no alcanza, se tiran dos, diez!....

ORIGENES DEL CONSEJO DE EDUCACION

(*El Nacional*, Setiembre 18 de 1881).

No podría fijarse nunca el espíritu y objeto de una ley, si las palabras de que se sirve y el empleo que se hizo de ellas en la época de dictarla, no fuesen traídas al debate y tenidas en cuenta para su interpretacion ó su aplicacion á los hechos en épocas posteriores.

El actual Consejo Nacional de Educacion, viene de la ley de educacion comun de la Provincia de Buenos Aires que lo creó, y que el señor Ministro de Instruccion Pública declaró vigente en el Municipio de Buenos Aires, mientras el Congreso no dé una ley sobre instruccion primaria. En esto el señor Ministro no hacia mas que cumplir con un deber, y es el de continuar el ejercicio de una ley, mientras no sea derogada por el Congreso.

Está, pues, la ley de la Provincia de Buenos Aires *sub-judice*, al discutirse los salarios que deben pagarse en adelante al Consejo Nacional de Educacion, que para la capital reemplaza al Consejo General de Educacion de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobierno Nacional subió á mas del doble los salarios de dichos consejeros, por un decreto, y los RR. de la Na-

cion, al discutir el presupuesto, discuten la necesidad de tales salarios y el origen de tales Consejos.

Para ellos necesitamos traer al debate los antecedentes legales de la cuestion; y habiéndolos auténticos y documentados, no necesitamos mas que citarlos para que la Cámara forme juicio.

La Provincia de Buenos Aires quiso renovar su antigua Constitucion, para ponerla en varios puntos en armonía con la Constitucion Nacional y á la altura de la ciencia constituyente de nuestros tiempos; porque, en efecto, la experiencia ha suministrado muchas reformas y declaraciones útiles ó necesarias.

Cinco proyectos de Constitucion fueron sometidos á la comision central; y sobre la base de aquellos, en 18 de Febrero de 1871, la Honorable Comision Reformadora de la Constitucion de la provincia sometió á la Convencion un proyecto de Constitucion que firmaban: *Vicente Lopex, Bartolomé Mitre, Octavio Garrigós, Sixto Villegas, Dardo Rocha, Luis Saenz Peña*; hombres que el país conoce como historiadores, ex-presidentes, Jueces de la Corte, Gobernadores etc.

En el proyecto de Constitucion que resume todos los presentados, este augusto areópago de inteligencias, propuso los siguientes capítulos en lo que respecta á la instruccion pública.

SECCION 7ª—EDUCACION PÚBLICA

« Art. 206. Siendo la difusion de la enseñanza esencial á la conservacion y libertades del pueblo, será un deber de la Legislatura, asegurar á todos los habitantes los beneficios de la educacion, así como.....

« Art. 217. En la primera semana de su administracion, el Gobernador de la Provincia, nombrará, con acuerdo del Senado, un Superintendente General de Educacion, que se denominará, Director General de Escuelas.

« Art. 219. Para la mejor administracion de las escuelas, habrá ademas un Consejo de Instruccion Pública que se compondrá del *Vice Gobernador del Estado*, del Rector de la Universidad de Buenos Aires y de nueve vocales.

«El Director General será el encargado de ejecutar las resoluciones del Consejo.»

Llamamos la atención sobre la organización propuesta en este proyecto. El Superintendente no forma parte del Consejo de Educación, sino que es un Poder Ejecutivo encargado de ejecutar sus resoluciones; pero el Consejo está ex-officio presidido por el Vicegobernador, que goza del sueldo de tal y de la autoridad de su título, y del Rector de la Universidad y nueve consejales que entran como consejo científico, pero sin salario como consejeros.

En prueba de que el Consejo de Educación fué concebido primitivamente según consta del proyecto de la Comisión de Redacción, para formar Consejo con el Gobernador y autoridades constituidas, según los modelos de los Estados Norte Americanos, insertamos la nómina de los Estados que tienen Consejo, con Gobernador, que son los únicos que tienen Consejo.

CALIFORNIA

Hon. H. N. Bolander, Superintendente de Estado de Instrucción Pública.

Consejo de Estado de Educación:

Su Excelencia Romualdo Pacheco Gobernador, Presidente.

Hon. Hr. N. Bolander, Superintendente Secretario, los cuatro Superintendentes de las Escuelas de Genon, San Joaquin, Alameda y Santa Clara concejales y el Presidente de la Escuela Normal.

RHODE ISLAND

Un Comisionado de Educación:

Consejo de Educación:

Su Excelencia Henrique Howard, Gobernador, por *su oficio* Presidente.

Hon. C. C. Vant Zanet; Vice-Gobernador, *ex-officio*, suplente.

Hon. Thomas Slockwol, Comisionado de Escuelas, Secretario.

Seis concejales.

NEW JERSEY

Hon. Elias Augar, Superintendente de Estado de Instruccion Pública.

Consejo:

Su Excelencia el Gobernador José Bedle, Presidente.

Hon. Guillermo Whitehead, Vice Presidente.

El Superintendente es por su oficio Secretario.

MASSACHUSSETS

Con 5,420 escuelas

Hon. José White, Secretario del Consejo de Educacion.

Consejo de Educacion del Estado:

Su Excelencia Guillermo Gaston, Gobernador Presidente ex officio.

Hon. Khnigh, ex officio.

Ocho concejales.

NEVADA

Hon. S. P. Kelly, Superintendente de Escuelas.

Consejo de Educacion:

Su Excelencia L. B. Bradley, Gobernador.

Hon. Juan Day, Ingeniero del Estado.

Hon. Samuel Kelly, Superintendente de Instruccion.

Todos los demas Estados, los mas grandes y los mas recientemente organizados, tienen Superintendentes de Escuelas sin Consejo. (*Véase el Informe del Superintendente Nacional por 1881*). (Anexo F. página 150).

El Consejo así formado se acerca al modelo que tenían por delante, que son los Consejos antiguos de la Nueva Inglaterra, donde la administración de las escuelas está en manos del Gobierno. Aquí, creyendo adoptarlo convenientemente al país, se escoje al Vice Gobernador para que presida el Consejo con la autoridad y en representación del Gobierno, que sin duda se le supone consagrado á cosas mas serias, como lo comprobaron los señores Acosta, Casares, Tejedor, Moreno, Romero, etc.

El proyecto aconsejado por la sabia y prestigiosa Comision, fué sometido á aquella Convencion Constituyente, que pudo llamarse, con razon, el Largo Parlamento, ó la Cámara *introuvable*, porque nunca se pudo fijar su parecer quince dias, tiempo en que se renovaba el personal; y metiendo todos la mano en el plan de Constitucion, se cambió en la sancion en las siguientes disposiciones:

«El Director General de Escuelas será nombrado por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado y será miembro nato del Consejo de Educacion.....»

«El Consejo General de Educacion se compondrá por lo menos de ocho personas nombradas por el P. E. con acuerdo de la Cámara de Representantes.»

Aquí entramos ya en lo desconocido. Los Superintendentes son nombrados segun las Constituciones Norte-Americanas, por el pueblo, en elecciones directas, ó por el Senado, ó por ambas Cámaras reunidas; ó á propuesta del Ejecutivo; tal es la importancia de sus funciones.

Mandatario nombrado por todos los poderes del Estado, no requiere Consejo, y en efecto no lo tiene en ninguna parte.

En el proyecto primitivo el Vice-Gobernador gobierna las escuelas y puede tener Consejo porque no tiene autoridad propia del Gobierno.

En la Constitucion sancionada, por aquella plebe constituyente, el Director es miembro nato de un Consejo, igualmente revestido de autoridad que él, puesto que es nombrado por la Cámara de Diputados, como el Director por el Senado, lo que hace una Cámara de Diputados presidida por un delegado del Senado, para legislar un Consejo, y ser despues el ejecutor de sus propias leyes.

Sancionada esta Constitucion, una Legislatura ordinaria.

de la Provincia, dictó la ley que debía ser conforme á la Constitucion, y dijo:

« Art. 17. El Consejo General se compondrá de un Director General que lo *presidirá* y ocho personas mas.

« Art. 18 y 19. Los miembros del Consejo gozarán del sueldo que la ley señale, etc.»

Es por esta ley que aparece por la primera vez un Consejo asalariado, de que no habia ejemplo en el país ni en ningun otro.

En la misma seccion 7^a de la Constitucion, organizando la Universidad estatuye: « 4^o El Consejo Universitario se compondrá de los decanos y delegados de las diversas facultades.»

No le ha pasado todavía por la cabeza al legislador, asignar fuertes rentas á los miembros de este Consejo, acaso porque siendo facultativos en sus facultades y no siéndolo de educacion pública, los electos por la Legislatura para consejeros de educacion, la energia del sueldo dé testimonio de su saber; se asignaron, pues, por ley, á los Consejales ó Consejeros, los sueldos que el proyecto no admitia ni la Constitucion temió, por falta de antecedentes de pagar Consejos, tanto en el país como en otras naciones, y el legislador no puede prever lo inaudito, lo peregrino, lo nunca visto.

El Consejo de la Provincia no funcionó segun la ley, sino que para evitar contiendas y vejámenes, el Director que no dirigia nada, delegó en un vice presidente la direccion de aquella maquinilla, y se contrajo á borrejar papel en decretos, circulares, informes, etc., etc., y así anduvo ello!

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

En este estado se hallaba la legislacion de la Provincia de Buenos Aires, cuando se operó la separacion del municipio para formar la Capital.

Sus escuelas con sus maestros, sus edificios y las leyes que las rigen, pasaban á la jurisdiccion nacional; y es regla universal de derecho de gentes, que estas leyes subsisten en fuerza, hasta que el soberano ó el Congreso, que entra en posesion de un dominio, dicte nuevas leyes.

El decreto de 28 de Enero, se conformó á este principio,

excepto en la parte en que tenía que proveer de nuevo Consejo Nacional de Educacion, en lugar del Consejo General de la Provincia.

En este punto el decreto introdujo cambios de mucha monta.

En lugar de suprimir los salarios dados por una Legislatura á los Consejeros, les dobló, nombrándolos el Poder Ejecutivo sin acuerdo del Congreso.

Hizo del Superintendente el Presidente del Consejo; pero no miembro *nato*, como era segun la ley Provincial.

Y lo que es mas, hizo de los ocho vocales á la par que miembros de un Consejo presidido por un Superintendente como el Senado, otros tantos inspectores de escuelas á la disposicion del Superintendente.

Serán inspectores de las escuelas de Buenos Aires y además inspectores en las Provincias, previniendo el estatuto que no habrán mas de cuatro ausentes para que quede número para las discusiones del Congreso ó Consejo.

Los Consejeros no han podido llenar estas funciones sino en parte, reemplazando en la ciudad á los ocho inspectores, que segun la ley de la Provincia desempeñaban estas funciones puramente facultativas.

Para hacer comprender esto, baste nombrar á algunos de los antiguos inspectores de la Provincia residentes en Buenos Aires: Osuna, Santa Olalla, profesores de enseñanza en España, Krause, Bom, Nap, profesores alemanes, Zini, ingles, Larrain, ex-juez etc.

Les suceden en este empleo de maestros profesionales, los SS. Broches, Barra, Guido, Wilde, (que ha escrito algo elemental), Bustillo, Van Gelderen, (Director de la Escuela Normal), Navarro Viola, y en reemplazo del Dr. Larroque, fallecido, D. Benjamín Posse, periodista.

Los cambios experimentados en el Consejo de Educacion Provincial fueron, Sr. Cané personaje político y hoy Ministro Diplomático, señor Mariano Varela, Dr. Rocha y varios ex-Diputados de la Provincia y alguno hoy de la Nacion. Estas elecciones muestran el espiritu que guía á Legislaturas y Gobiernos para proveer á los Consejos. Rara vez las aptitudes profesionales, sino la posicion ó la necesidad política.

El Consejo no se ha reglamentado todavía, dudando ó

discutiendo, si es Congreso, y entonces el Presidente no debe hablar ni votar, para conservar la integridad del debate y de las mayorías, que no siendo profesionales, obligarán al Superintendente á suscribir á lo que resuelvan en materias de educacion. Este espectáculo se hubiera visto si el señor Ministro, hubiera consentido en que el Informe que los Superintendentes pasan al Gobierno, para ser elevado al Congreso, fuese el resultado de una discusion y sancion previa, de cada artículo ó de cada párrafo. El Gobierno tuvo el buen sentido de restablecer las cosas en su lugar; y aun para presentarle un proyecto de ley de Educacion, siguió los precedentes del país, de confiar su redaccion á un jurisperito en la materia tales como Tejedor, Velez, que no sabian mucho mas en sus ramos que en el suyo el antiguo y conocido educacionista Americano á quien está confiado este complicado trabajo.

Volviendo al Concejo Nacional, diremos que no obstante el desorden espantoso que reina en la distribucion de las subvenciones, no se han podido mandar Inspectores Nacionales á las Provincias, precisamente por el elevado carácter y posicion social de la mayor parte de ellos, siendo unos Directores de Escuela Normal que no pueden abandonar, Diputados otros, periodistas y editores, propietarios mas de uno, fiscales, etc, y no pueden dejar sus ocupaciones.

Requieren viático á mas de sueldo, y sus hábitos de alta sociedad lo exigen. A mas de eso son pocos los que tendrian las cualidades de oficio para ver los males de la educacion, por falta de práctica, como la tienen los profesores de este ramo.

En este sentido el concejo ha fallado, sin llenar el objeto primordial de hacer á sus miembros Inspectores pues en la ciudad de Buenos Aires uno es demasiado, como hay en Nueva York un solo Superintendente en la ciudad, para un millon de habitantes y mil escuelas.

Los dos Inspectores que la Comision de la Cámara propone, bastarian para las necesidades de la República entera, dividiéndose el trabajo entre la Capital y las provincias á órdenes del Superintendente.

La supresion del Consejo de funcionarios rentados viene sancionada por el Senado en proyecto de ley que debe

ser sometido regularmente á la Cámara de DD., y el votar sueldos para el año venidero para perpetuar ese Consejo sería una manera evasiva ó torcida de sancionar su rechazo, fuera de las formas constitucionales.

EL CONSEJO DE EDUCACION EN EL PRESUPUESTO

Y EL PRESBITERO LUGONES DIPUTADO

(*El Nacional* Diciembre 18 de 1884).

Hacia ayer trabajos el Diputado Lugones, buscando apoyo á la idea de suprimir el sueldo del Superintendente y cortar con eso la cuestion. Por lo visto, es un profundo político. Erró su vocacion! Eso es dar en el clavo!

Uno de los Diputados solicitados le repuso algo, que un Diputado puede decir y no podemos repetir nosotros, sin su autorizacion.

Tenemos de sobra que decir de nuestra cosecha al Diputado Lugones que sin herir ni su decoro, ni la dignidad del puesto, lo aparte del mal camino á que lo llevan otros intereses, sirviéndose de su carácter sacerdotal.

Al tratarse en la Cámara, de prolongar en el presupuesto el Consejo de Educacion. las almas del Purgatorio pueden prestar un gran servicio, dando auxiliares á la propaganda Lugones, so pretesto de religion, como aparece aun sin confesarlo.

Es ese precisamente un terreno, en que el Diputado con ser clérigo, no le alcanza ni á la rodilla al Señor Sarmiento.

Vamos á dar pruebas de nuestro acerto.

En Chile el señor Sarmiento empezó su gran obra de aclimatar y difundir la educacion entre el pueblo, y como en Chile había en 1842 mas fanatismo é ignorancia que en Buenos Aires en 1881, no se durmieron los *aficionados* para denunciar como impío al fundador y director de la primera Escuela Normal de América: pero les contestó victoriosamente con aquello de «obras son amores y no buenas razones.»

Mostrad bellacos, dijo á los mas taimados, el libro que habeis puesto en manos del pueblo para enseñarle su religion católica, que no conoce, ni sabe en que consiste, aunque la profesa. *La Vida de Jesucristo* aprobada por la Facultad de Humanidades y adoptada por el Gobierno en las Escuelas Públicas lleva al frente el nombre de D. F. Sarmiento; libro escrito, no para negocio sino para suplir la falta de textos religiosos de enseñanza, limitados al tradicional Padre Astete. *La Conciencia de un niño*, la mas sencilla, simpática y amable exposicion de la doctrina cristiana, al alcance de los niños, lleva tambien al pie el nombre de D. F. Sarmiento. Reimprimiéndolo de su cuenta las imprentas de América, por negocio, el Consejal Navarro Viola ha hecho dos veces mocion en el Consejo para que se adopte como texto de religion en las escuelas.

Dénos el Presbitero Lugones alguna muestra de su saber teológico, ó de su amor á la fe católica y estaremos con él. El caso se presenta á pedir de boca, es la liebre que le sale al atajo. El señor Sarmiento ha publicado un comentario original del Cap. VII de San Marcos, sobre los dones ofrecidos á Dios en provecho del padre y de la madre, que el expositor traduce por el alma, y la tierra prometida por la vida eterna.

Vaya un caso sospechoso de herejía. ¿Porqué no luce su ciencia apolojética, probando que Jesus aconseja darlo todo á las prácticas del género de la citada y poco al prójimo?

Pero es de creer que el Padre Lugones sepa mejor hacer una mocion en la Cámara, que un comentario de las santas escrituras.

Ahora vamos á darle otras pruebas del errado concepto en que tiene al señor Sarmiento. Sin su influencia, ya se habrian desatado entre nosotros las pasiones religiosas, que traen perturbada á la Bélgica, á la Francia, á la Italia, precisamente á causa de la Educacion Primaria.

Los señores Basabilvaso, Estrada y ocho ó diez mas, miembros del Consejo General de Educacion Comun de Buenos Aires, darán testimonio de que él estorbó muchas veces, que se pusiesen sobre la carpeta cuestiones irritantes y que podían suscitar pasiones y antegonismos religiosos.

Habiendo tomado una resolución el Consejo en despecho de la opinión del Director General, este consignó en el Acta su protesta solemne contra lo resuelto y el Consejo desistió de su intento. A su vez, S. S. Ilma., que empezaba á tomar á lo serio la cuestión, sabiendo por D. Félix Frias, cual era el sentir del señor Sarmiento, abandonó toda gestión hostil; y es conocida de todo el mundo, la buena ley que el Arzobispo y el señor Sarmiento se guardan en todo caso, dirigiéndose aquel á éste, por simples telegramas, cuando salía á visitar la Diócesis, pidiéndole ordenar lo que creía convenir á su misión, ceder locales de escuelas, asistencia de niños, etc., etc., seguro de obtenerlo ampliamente á la menor indicación.

¿Qué figura hará un Diputado clérigo, entre estos dos Príncipes de la Iglesia, los arzobispos de Santiago y de Buenos Aires, que respetaron siempre las opiniones particulares de un hombre consagrado al estudio y que sigue con ahinco y muy de cerca el movimiento de las ideas; pero que como hombre de gobierno, de edad, y de peso, no procuró acelerar, ni violentar la marcha tranquila, lenta, pero segura de los progresos de la razón?

¿Qué diría si viese cartas del «Padre Frias», congratulándolo por su acertada política en materias religiosas, que él confesaba no se había prometido?

No toque pues, esa cuerda el clérigo traído á las Cámaras, por las razones que habrán tenido sus electores. No se trata ni de religión, ni de ánimas en el Consejo de Educación. No es conveniente, por ganar un voto, andar suscitando preocupaciones; porque no hay que anticipar la hora, que vendrá por sus cabales. Hay cien mil italianos, á quienes puede picarles la tarántula, enfermedad italiana de nervios, que hace danzar al paciente hasta perder el juicio.

Explicaremos al Padre Lugones de lo que se trata.

Un Consejo de ciudadanos, de togados, de personajes, es imposible con un Superintendente profesional, por incompatibilidad de funciones. Los ocho tendrán el voto, y el uno el saber sobre las cuestiones de educación.

No es por ignorancia personal que tal antagonismo existe. Los ocho Consejeros serán tan instruidos como quieran, pero no lo han de ser mas que Chile entero, que en cuarenta

años no ha querido crear rentas para las Escuelas; no han de ser mas avisados que la Francia entera que en un siglo no habia dado un paso á este respecto.

Ahora en la Cámara se trata de suprimir esta quinta rueda del coche, un Consejo que no pueda aconsejar á su superior en ciencia, edad, dignidad y gobierno, aunque un Ministro en una nota se muestre admirado de tanto saber en el Consejo; (por política se entiende.)

Es probable que los interesados deseen continuar en sus funciones, dudando de que obtengan aun en la educacion misma empleos tan dignos y lucrativos.

Pero observe con cuidado el diputado Lugones quienes son los que se mueven y agitan para concitar pasiones rencorosas, y preocupaciones vulgares. Ha habido durante seis años una grande explotacion de los fondos de subvenciones, que se prestaban á los mas cínicos escamoteos. Culpábase á la ley por oscura, ó ambigua, ó exigente, de excitar al fraude. Pero apenas entró el señor Sarmiento al Consejo de Educacion, empezó como Jesucristo en religion á explicar la ley y los profetas en materia de educacion, y decirles: «Oh Fariseos hipócritas, etc..... (el padre Lugones debe conocer lo que sigue, y al buen entendedor....) y pasando de las palabras á los hechos, echó del templo á los traficantes en subvenciones y libros, como Jesús á los cambiantes de monedas y vendedores de palomas para el sacrificio; y no bien hubo explicado la ley nueva, que era la misma antigua, pues no habia venido á derogarla, sino á darle cumplimiento, cuando ¡zàs! caen diez y seis mil pesos por un lado, veinte mil por otro, ocho por allá, veinte y siete mil por acullá!

Resultando: «que Sarmiento es un ambicioso, Sarmiento tiene sucios los bolsillos»..... pero no le agregaron *tambien* para completar la oracion.

Se trata de eso, mi señor Presbítero, y no de las ánimas. En la cuestion pendiente se trata de ajustar la ley de educacion á los sistemas conocidos en el mundo, pues el Consejo de Educacion rentado, no es obra del Gobierno Nacional, ni del Ministro Pizarro, sino de una legislatura de Buenos Aires, á cuyos miembros le ocurrió la peregrina idea de hacer Consejos rentados que no hay en el mundo, ni en los Estados Unidos, de donde habian tomado el mo-

delo los que hicieron la Constitución, que cambiaron y resolvieron el proyecto original que habían confeccionado hombres de estudio, como Lopez, Mitre, Saenz Peña y otros.

El Diputado Lugones, que pide la exoneración del Superintendente, hará que levante las manos al cielo tanto tuno, que espera medrar, si despiden á este perro que ladra y avisa cuando se acercan ladrones al tesoro y que cuenta acabar con esta familia, como ya hay esperanzas de exterminar las vizcachas, mediante una maquinilla que les insufla humo en las cuevas. La invención del Superintendente, patentada por el Presidente de la República, en varios decretos, es aplicarle la ley al hijo del alba, es decir al hijo del Duque de Alba, que es el mas grande de los Grandes de España, y en seguida. . . . aire, luz, mucha luz!

Al efecto ha pedido y le vienen aparatos de luz eléctrica de la fuerza de dos mil bugias, para aplicar á cada tentativa de fraude, engaño, estafa, un torrente de luz de dejar ciego al estafador.

No se crea que el inventor se cree muy seguro. Le basta verles la cara alegre á sus enemigos que los tiene de á 8, de á 16, de á 20 y de todos calibres, para saber que no marcha sobre flores, ni está libre de un hundimiento; pero en materia de Educación, dirá lo que en política solía decir á sus amigos antes: «hace cuarenta años que me vengo hundiendo, y no acabo de hundirme; ó dirá mejor, hace otros tantos á que me vienen hundiendo, brutos y bribones de todo calibre y de todo partido, de todo país y de toda época, y sin embargo, no todo se ha perdido para la América, ni para Chile, ni para Buenos Aires, y aun el Uruguay en materia de Educación. Todavía tiene mucho que dar de sí!

Es el hombre de goma!

LA EDUCACION COMUN Y DEBERES DEL DIPUTADO

Setiembre 17 de 1881.

No creímos, necesario nombrar al Diputado que, indignándose de que en antecámaras se le pidiese su voto, para moción que, nadie había hecho, y asunto que no estaba en tabla, hizo conocer el hecho.

El solicitado era un escritor de nota, autor de varias publicaciones científicas, y el solicitante un excelente clérigo de Provincia, pero mudo en la Cámara.

La Comisión de la Cámara había suprimido en el presupuesto la partida de 48.000 fuertes para sostener un Consejo. Mantener lo presupuestado en el año anterior, ó la supresión, tal era hasta entonces la materia del debate. Cuando los Diputados Astigueta ó Achaval hicieron mocion para suprimir el Superintendente y el Consejo, estaban en el orden, y nada hay que vituperarles.

Pero en antesalas un Diputado que no es el *leader* de un partido—¿ó será leader el Presbítero Lugones?—va de buenas á primeras, á sorprender un voto, contra personas, lo que es un acto de inmoralidad parlamentaria y cristiana y de sociedad culta, imperdonable en el caso presente.

Y ya que se ha hablado de inmoralidad, la del embaucador de votos en la Cámara, llega hasta la traicion á su propio deber juramentado, y á la falta de respeto hacia la opinion de los demás. Cuando el Presbítero Lugones juró sobre los Santos Evangelios, cumplir fielmente con los deberes de su cargo, juró esperar al fin del debate, para votar sobre el asunto debatido, pues el debate fuera una indigna burla, si de antemano vinieran captados los votos, pervirtiendo por su base el sistema representativo. ¿Para qué estudiar una cuestion, para qué informar las Comisiones, para que hablar los oradores, si todo ello es inútil, pues antes de abrirse la sesion ya están tapados los oidos, y amarradas las voluntades y resueltas las cuestiones, por el voto de compadres ó de *paniguados*?

El que tal hace es infiel á su deber, pero el que va á amotinar votos, contra una persona, sobre asunto de que no ha habido mocion previa, hace algo peor que faltar á su deber: comete un delito por pasiones personales, y traicionando el interes público.

Tal era la situacion de espíritu del Presbítero Diputado por Santiago.

Llegó de su Provincia mal informando y torciendo la verdad de los hechos en contra del Superintendente.

El Presbítero Lugones es Diputado por Santiago, cuyos malos manejos en la administracion de las Escuelas ha denunciado el Inspector nombrado al efecto por la pasada

administracion nacional, en documentos públicos que han sido presentados al Congreso. Despues, mandando el gobierno de Santiago sus planillas para cobrar subvenciones, han sido observadas y devueltas por el Superintendente, por venir recargadas de sueldos falsos de á noventa fuertes; y rebajando las sumas de los salarios impuestos *ad libitum* y que los maestros se quejan de no recibir, se han reducido á un *promedio*, tomado de los sueldos pagados en Córdoba.

Aqui tiene, pues, al Presbítero Lugones que perseguia con su odio, á un funcionario público, precisamente porque obraba en justicia, y cohechaba votos en daño del inocente, cometiendo asi un feo crimen; porque volvemos á repetirlo, por sí el sentido moral de este moralista es un poco obtuso, cuando trataba de embaucar (*embaucher*) á un diputado, escritor y hombre de pensamiento propio, no habia mocion pendiente de deponer al Superintendente, ni la enmienda propuesta por la Comision trataba de eso. El señor Achaval haciendo una mocion ó una contra orden, no hacia mas que seguir las buenas reglas de la táctica parlamentaria. El Presbítero Lugones debió hacer primero mocion y despues buscar votos entre sus paniaguados.

Como el padre ignoraba que en la negativa á Santiago se llenaba un deber, y que en la proposicion hecha á un diputado en antesalas, cometia un delito parlamentario, por no haber mocion ni estar en la orden del día, es de creer que sabiendolo ahora, desista de sostener una injusticia probada, porque mantenerse en ella sin razon, es simplemente una iniquidad. Está convicto de inmoralidad.

Y qué es aquello de haber abandonado la masonería, para volver á la Iglesia Católica, á trueque de ser Presidente?

¿No sabe que *nuestro* predecesor Enrique IV, de grata memoria, fué asesinado por haberse, de protestante que era, hecho católico en igual caso?

Paris vaut bien une messe, dijo el Gascon, cuando le reprochaban su apostasia. La presidencia, segun un teólogo sanjuanino, valia bien una misa, puesto que el candidato se hizo católico, de mason ó judío que era de nacimiento.

Por supuesto que judíos y masones se comen un niño asado todos los años en sus conciliábulos.

Pregúntenle sino al Diputado que *aguaitó*, por el ojo de la

llave de un templo mason. Felizmente, Dios iluminó al pecador y trajo aquella alma descarriada al redil, haciéndolo Presidente para mayor gloria de Dios.

Al padre Lugones lo hará obispo, por la invencion de los sueldos de á noventa pesos fuertes y de sesenta las niñitas maestras. Ahí están los documentos.

Mas serio es asegurar que durante una presidencia se emplearon las *subvenciones* para preparar otras. ¡Si será cierto, Dios miol

No ha de ser ese uno de aquellos secretos, que solo el día del juicio sabremos. Tantas veces se han dicho cosas semejantes, que empezamos á sospechar, que cuando el río suena agua lleva. ¿Será cierto? Dios lo sabrá; lo que hay seguro es que el inculpado hoy no lo supo entonces, ni cree saberlo mejor ahora. Pero el que sabe como lo propiciaron á él y al Gobierno de Santiago entonces, sabe positivamente, que el Presidente inculpado habia cerrado toda correspondencia, con los que gobernaban allí, entonces, como antes, y como despues, y que su representante en el Congreso le dió pruebas inequívocas durante años de su animadversion.

Sin hablar de masones, y las tachas morales y religiosas que pone nuestro clerizonte á un Superintendente, trataremos de eludir el debate en la parte que ya está comprometida en otros países. No así, sobre las prevenciones que aquel funcionario muestra.

Hemos hablado del Diputado infiel á sus deberes, y del cristiano pecando contra el prójimo á quien persigue, por lo mismo que merecía galardón.

Para que las escuelas sean COMUNES, es necesario que el cristianismo, se enseñe en ellas hasta donde es COMUN á todos los habitantes. Así, está prohibido severamente en los Estados Unidos enseñar nada que pase de aquel límite, ni la Biblia siquiera, y los Estados Unidos merecen fe por que son hoy sesenta millones de cristianos. La Francia con treinta y ocho millones ha mandado por ley lo mismo, no obstante ser en mayoría católica; la Bélgica católica ha hecho lo mismo.

La Inglaterra, de que es Papa la Reina, (el gobiernol) tiene su Iglesia católica (á su manera, bajo el punto de vista ingles) y esa es la religion del Estado. Los disidentes,

que son todas las otras sectas, incluso el papismo, (así llaman al catolicismo romano,) tienen, cada secta sus Escuelas separadas, de católicos, anabaptistas, luteranos, etc., etc.Cuál de los dos sistemas gustaría al Superintendente Lugones, que tan entendido se muestra en estas materias, por que todo esto es preciso saber para ser Superintendente?

Lo que es para Superintendente de Escuelas, basta con el Colegio de minas de San Juan, donde los profesores pagan á los discípulos para que aprendan y no quieren, porque han visto que los *cateadores, barreteros y apires* no saben leer y suelendar con una veta de plata en barra: una subvencion por ejemplo, una canongía, una diputacion.

En cuanto á la incapacidad de enseñar la moral, eso es otro cantar!

Este es el inconveniente del sacerdote en las escuelas. La moral de *mos mores*, la costumbre, no puede ser enseñada sino por el que sigue las costumbres ordinarias, padre, esposo, hijo, etc.

En las islas Marquesas y demás de la Oceania no ha podido arraigarse el catolicismo por esta causa. Los padres misioneros se veían en grandes apuros cuando les tocaban á los indígenas el prurito de la poligamia que reina entre los salvajes.

El misionero protestante lleva á los salvajes la Biblia, y ademas el ejemplo moralizador de la familia. La esposa legitima, como en tiempo de los primeros apóstoles (léanse las Actas) le ayuda á catequizar á las mujeres, comenzando por hacerles gorras con flores y enseñándolas á cubrirse como ella honestamente.

Cuando el misionero, padre, esposo, habla á los salvajes de matrimonio, de monogamia, les muestra la madre rodeada de sus rubicundos hijos, enseñándolos á tejer randas ó leer la Biblia.

Cásese el que quiera ser Superintendente, y hablar de la moral agena, por miedo que le digan: «¡ya te conozco mas-carital!»

El Diputado Lugones tacha de ignorante al Superintendente de Escuelas.

Si toda esta inmensa labor: las Escuelas Normales que ha fundado y regentado; los Congresos de Superintenden-

tes á que ha concurrido en Estados Unidos; las Escuelas que ha construído en Buenos Aires y San Juan y las numerosas que llevan su nombre por gratitud en toda América; las leyes que ha iniciado y decretos de educacion que ha dictado en Chile, San Juan, Buenos Aires, y la Nacion Argentina, sin contar la larga lista de sus obras de educacion que andan por el mundo, no son suficiencia para el clérigo Lugones, ¿cuáles son los títulos que piden y reconocen, la turba de los que le sacan el juicio y quieren deponerlo, principiantes de primer año, solo por que una banda organizada de explotadores no pudo meter las manos como antes, hasta el codo, en el erario público?

Les prevendremos á los seminaristas de Santiago, Córdova, Tucuman, etc., etc. que no hay Escuelas ni sistemas de Escuelas público comunes en la América del Sur, sinó en los Estados donde directamente ha ejercido su influencia ó la ha organizado personalmente don D. F. Sarmiento, jefe antes del Departamento de Escuelas que fué impuesto en el presupuesto por la Legislatura al Ejecutivo que no quería emplearlo, porque el Dr. Obligado ó el Dr. Alsina se creían muy doctores, para dirigir Escuelas.

EL PRESUPUESTO EN LA CAMARA

Setiembre 15 de 1881.

Ayer hemos presenciado una de las mas animadas y discretas discusiones del año legislativo. Qué diferencia de aquella arrebatiña de subvenciones para Iglesias, á que se abandonaron los Diputados, al tocarse el presupuesto del Culto!

El interes público empieza á despertarse en materia de educacion primaria, y esta semana habráse oído y leído grandes cuestiones agitadas por hombres de diversas miras. La Corte Suprema ha provocado un estudio por el antiguo Director General, vencido en juicio á propósito de impuestos de herencias transversales. La discusion del presupuesto en lo que respecta al Consejo Nacional de Educacion, ha dado motivos para brillantes discursos y la inuicacion de varios sistemas, algunos de los cuales acabará por prevale-

cer, cualquiera pue sea por ahora el lado á que se incline la mayoría de las Cámaras.

Como tenemos ley de Educacion todavía, la discusion de ayer es una exposicion suscinta del estado de las ideas en general y puede creerse de las que prevalecen en el Gobierno y en los que expresa las opiniones.

Es curioso observar que en Francia, en Chile, y entre nosotros, se han dictado los Códigos mas completos sobre toda forma de legislacion, y no ha podido arribarse, sin embargo, sinó en larguísimo tiempo y despues de varias tentativas abortadas, á dar una ley definitiva de Educacion. El pasado año, despues de noventa y tantos, la Francia pudo arribar á una organizacion basada sobre la renta especial de Escuelas, y consagrar setenta millones de francos á hacerse edificios, lo que fué el resumen que dió al Gobierno de Chile en 1848, el Comisionado que mandó á Europa y Estados Unidos á estudiar los sistemas y prácticas de legislacion.

El Consejo rentado fué sostenido por el señor Ministro de Instruccion con muy buenas razones. La que nos pareció fundamental y de gobierno, era que se decidía un punto que la ley debía traer necesariamente al debate, cuando se presente el proyecto de Educacion.

Díole la réplica el Diputado Gallo, que no es la primera vez que obtiene en la Cámara el aplauso, por la lucidez de su argumentacion y por el brillo de su palabra. Sucedióle en el mismo sentido el doctor Lagos García, entrando en detalles sobre el fondo mismo de la cuestion de educacion, que el Sr. Ministro apartó con habilidad.

Muchas proposiciones se hicieron y en ella nos merecen particular atencion las que no tuvieron consecuencia, por no haber sido aceptadas, pero que á nuestro juicio encierran todo el debate presente y futuro, sobre la materia.

El Diputado Astigueta opinó por que se suprimiera el título de Superintendente y se pusiera un Presidente del Consejo Nacional de Educacion.

El Diputado Achával fué mas al grano, pidiendo la supresion del Superintendente y Consejo, y la creacion de Inspectores dependientes directamente del Ministro de Instruccion Pública, que dirigía este ramo, como el resto de lo que á ella concierne, fundado en que las rentas de escue-

Las eran fondos nacionales, y por lo tanto, debían ser administradas directamente por el Ministro; esto motivó una respuesta vehemente del doctor Lagos García que exclamó: «hemos llegado á conquistar un principio fundamental, el de tener rentas propias de la educacion comun, y se nos quiere hacer retroceder!»

El Diputado Astigueta hallaba tanto mas sencillo un sistema semejante, cuando que, como es sabido, la educacion primaria está mas abajo que la superior y los Superintendentes, mucho mas abajo que los Rectores de Universidades.

Hasta estos pequeños incidentes sirven para ilustrar las grandes cuestiones sociales, y sin embargo en estas mociones, y no en la que triunfó ó en la de la Comision vencida, se encierra el Alfa y la Omega de esta grande institucion que se viene abriendo paso, no obstante las dificultades que encuentra.

Efectivamente, un Superintendente y un Consejo de Educacion compuesto de hombres notables, parece una superfetacion y un lujo de rentas y ruedecillas y aun rodajas, que se ha agregado á su séquito el Ministro de Instruccion Pública. El de Hacienda que gobierna cien millones de fuertes, que obra sobre el crédito en Europa y América, no se hace aconsejar tan sabiamente como su concoleaga; y aun el Presidente que gobierna tres millones de hombres y está á la cabeza de un ejército y una escuadra, apenas se sirve de un Ministro en cada ramo, para proveer lo conveniente.

El Consejo Nacional de Educacion, con Superintendente y todo, es el mismo mismísimo Consejo de Estado que ideó don Valentin Alsina cuando estábamos en paños menores, en materia de gobierno. Consistía en lo mas saneado de los hombres entendidos, quienes en Consejo, aparte, y sin la presidencia del Gobernador, debían discutirle los proyectos de ley que les propusiera, y presentarle el resultado, sin que fuese obligatorio para él aceptarlo. Si era aceptado, se pasaba á la Legislatura, que lo recibía con esta sancion por abajo del Gobernador, la cual Legislatura, era de esperarse de su crianza, no dejase inoficioso tanto esfuerzo. La invencion aquella no se aguantó dos sesiones. Se objetó con mucho criterio, que todas aquellas discusio-

nes no valían el gasto de portero, ni la estearina, (no había gas todavía). El Consejo y el Superintendente tal como los concibe el Diputado Astigueta, cuestan á mas del portero, cincuenta mil fuertes al año, que es nada menos que la cuarta parte del presupuesto de escuelas que administra.

La idea, pues, del señor Achaval es la mas correcta, la mas económica, haciendo entrar al Ministerio de Instrucción Pública en su antiguo cauce, sin tanto derroche de dinero y consumo de hombres, muchos de los cuales no gustarían de figurar en el personal del Ministerio, despues del Secretario y el Oficial Mayor á quienes les corresponde por jerarquía el primer puesto.

Convenido este punto, vamos á examinarlo en sus antecedentes y en sus consecuencias prácticas. No siempre tres y dos son cinco; y en cuestiones de crédito suele suceder á veces que el Gobierno ofrece recibir el billete circulante á diez % de premio sobre su valor escrito, y al día siguiente aparece en la Bolsa cotizado á noventa.

La idea capital del doctor Achaval, el instinto gubernativo del señor Astigueta, no son sino la idea tradicional de toda esta América, y fué la práctica por mucho tiempo de los diversos Estados de la Union Norte Americana, á saber: que el Gobierno es el Gobernador nato de la educacion primaria. ¿Qué cosa mas natural?

Vamos á los hechos. En Chile se organizó en 1851 la educacion primaria bajo esa base, con un gobierno ilustrado, con hombres de estado superiores, con la mas adelantada Universidad americana hasta ahora poco, (mejorando la presente se entiende); y en treinta años de buen gobierno, sin cambios, sin revuelta, no solo no ha dado un paso la educacion, sino que ha vuelto atras perdiendo veinte mil alumnos en estos últimos cinco años y cerrándose doscientas escuelas. Hay allí, sin embargo, excelentes inspectores, mas instruidos de los que hallará el señor Achaval preparados, y maestros normales que vienen lanzando dos escuelas, desde 1843, es decir desde cuarenta años. Las nuestras son de ayer.

El Gobierno Argentino ha tenido á su cargo la educacion de las Provincias y prodigado con un lujo que asombra, Escuelas Normales, de mujeres y de hombres: de estas

cinco, y de aquellas catorce, pues cada Provincia tiene una.

No se ha de decir que eran hostiles á la educacion ó incapaces, los Presidentes y Ministros que rigieron las pasadas administraciones.

Y bien. La Memoria del señor Ministro Leguizamon en el primer año de la Administracion del doctor Avellaneda, hace el inventario de la instruccion primaria y secundaria, tal como las encontró, pues no se ha de decir que las conmociones que precedieron eran para hacerla avanzar. Esto era en 1876.

La educacion en las Provincias al fin de 1881, está en el mismo estado que entonces; está en peor, si se atiende á que el Gobierno Nacional ignora cuantos niños se estan educando: y de los datos recibidos hasta hoy, se ve que no son mas que los que había entonces.

Las escuelas son como los árboles, crecen una vara cada año, y abrazan con sus ramas mayor espacio.

¿Quién ha producido este resultado? La gestion del Gobierno, ó mas bien dicho de los Gobiernos, quienes no pueden evitar los males que ella misma enjendra en materia de educaciou.

Vamos á presentar al doctor Achával el reverso, ¡ojalá que podamos decir un día, el anverso de la medalla!

En Buenos Aires había en 1857, ocho mil niños en las Escuelas, y en 1860 hubieron de quince á diez y seis mil. Se había creado un Superintendente, que gozando del favor de la opinion y de los hombres públicos, puso en movimiento al vecindario, y forzó al Gobierno á seguirlo. Ahí estan los informes.

Pasó este ramo á manos de un agente del Gobierno, sin la espontaneidad, iniciativa, é independencia de accion, y en medio del triunfo político, la paz y la riqueza asombrosamente creciente, bajó el número de niños en 1864] á *trece mil*, y hasta 1860 se ignoró en Buenos Aires, cuantos niños educaban la Municipalidad, la Sociedad de Beneficencia, el Gobierno, los particulares, los Conventos, etc., etc.

Así siguió á paso de tortuga la educacion, no obstante el saber en leyes del doctor Costa y en literatura de Juan M. Gutierrez, hasta que se dictó la ley de educacion y se creó el *Superintendente*, independiente del Gobierno. El año de 1879

tres años despues, habían 44.000 niños en las escuelas de Buenos Aires; un poco menos que en toda la República de Chile bajo las liberales administraciones de Pinto, Errazuriz y Ministros que en materia de letras, ciencias legales, historia, etc., no ceden á nadie en esta América.

La creacion de un Superintendente nacional en la capital, pero un Superintendente de campanillas y no un figurin, ó figuron de Superintendente, ha hecho subir á cuatro mil mas los alumnos matriculados este año, por solo la eficacia de esta institucion.

Si no marchó antes la educacion en la Provincia á paso tan acelerado, fué por errores cometidos por el Consejo de Educacion, y por la influencia *perversa* del Gobierno, que distrajo fondos, ó retuvo, ó dirigió mal.

No se explique esto el doctor Achaval, ni los otros de su opinion, diciendo que era el mal gobierno, el Gobierno de Tejedor, por ejemplo, el culpable, lo que responde á la misma pasion de partido ó de escuela que lo inspira. Nó, fué el gobierno, por ser gobierno, el que embarazó la accion del Consejo; fué el Consejo por ser Consejo, que desoyó los dictados del saber del Superintendente, consignada su doctrina en el Primer Informe, y en el tercero los estragos del error, denunciando la existencia de *veinte y seis millones* de contribuciones malogrados, apartados de su objeto; y oh! miserial derrochados y distraídos de sus fines legales por los Gobiernos y por los Ministros de la escuela del doctor Achaval.

INFLUENCIA DEL GOBIERNO SOBRE LA EDUCACION

(*El Nacional*, Setiembre 16 de 1881.)

Vamos á ver cual es la situacion actual de la educacion en la República y los males que la aquejan, para saber lo que ha hecho en su daño, la influencia de los gobiernos locales y la del Gobierno Nacional.

Entró la pasada administracion con la ley de subvenciones, es decir con un caudal á sus órdenes, para fomentarla en las Provincias. Era una ley de fomento en efecto, una especie de prima ofrecida á las Provincias para estimularlas á dar educacion, y la mano pródiga de la Nacion ofre-

cer miles y miles, á condicion de crear cada Provincia recursos propios para la educacion y á condicion de que para cobrar el dinero de las subvenciones se sometieran á raros requisitos que la ley imponía, ó los reglamentos orgánicos añadieron.

Claro está que en los primeros dos ó tres años, ni el pensamiento vendría á los ánimos de abusar de las larguezas de la ley, y aprovechar de alguna juntura de la coraza, para herirla en sus efectos. Es la experiencia la que va sugiriendo poco á poco estas trampas y trapacerías.

Un hecho histórico, una fecha, ó dos fechas comparadas:—El 12 de Octubre de 1874 se cambió de administracion política.

El 29 de Octubre de 1875, el Gobernador Taboada empeña en el Banco Nacional las subvenciones de Educacion, como garantia de plata sonante que obtiene del Banco. Las fechas hablan.

No lo había hecho en cuatro años que funcionaba la ley. Un decreto reglamentario que le procedió, en 1869, y está vigente, ordenando verificar con prueba la inversion de los fondos, fué sugerido para contener á Taboada, que como los indios, se comía la cataplasma, ó se bebía el aguardiente alcanforado que el médico le daba para curarlo de su barbarie. Taboada hizo escuela, y la Legislatura de 1877, estaba todavía pagando la deuda de Taboada con las *subvenciones de escuelas*. He ahí la accion de los gobiernos y por donde comienza.

En seguida, un Gobierno amigo halla complicado, y fastidioso el sistema de pedir libros á una Comision, cuando es tan sencillo obtenerlos por un agente comprador del mismo Gobernador solicitante, y se falsea el espíritu de la ley, y se inutilizan las saludables restricciones.

Al fin se mandaron por esa vía, espejos de cuerpo entero, amueblados, imprentas, etc., y se acabó por no mandar nada, despues de una tramitacion tan falsa, como la que se hacía en Buenos Aires cuando habian derechos diferenciales. La barraca N.—¿qué firma mas respetable que la de un barraquero?—presentaba el manifiesto de la barca «Timbirimba» cargada de cueros del Rosario, que no pagaban derechos, lo que de cajon era concedido. Dos meses

despues pedía reembarco, libre de derechos, de los diez mil cueros recibidos por la «Timbirimba.»

Todo en regla, salvo que nadie vió jamas la barca «Timbirimba,» que ni llegó, ni se fué con los cueros de la barra-ca, que no pagaban el derecho.

La ley de subvenciones paga un tercio, la mitad, los tres cuartos de los salarios de los maestros de las escuelas, sin designar cuota. Alguno observó primero este rumbo de la ley y le ocurrió subir un poquito en el presupuesto de la Provincia, el sueldo del maestro; y como viese que pasaba sin reparo en la contaduría, le subieron al año siguiente otro poco, y así en adelante. Notáronlo los otros cuervos que se ciernen en el azulado cielo argentino en busca de presa y se fueron subiendo los sueldos... y van subiendo... subiendol

El Gobierno Nacional ocupado en otras cosas, y la verdad sea dicha, sus Ministros que saben tanto de Escuelas, como de capar monos, (si fuera cosa de Universidad ahí están ciento!), no observaba este subir de la marea, de año en año.

Como el objeto de la ley es que se difunda la educacion y hayan muchas escuelas, hagamos figurar cien escuelas, se dijeron, con doscientos maestros, con sus correspondientes salarios, altos, por supuesto; y como el Gobierno Nacional, puesto en manos de la grandeza de la Universidad, ha creído supérflua y fastidiosa la disposicion reglamentaria que exigia acompañar estados nonimales de los niños en las Escuelas, (los suprimió un decreto), se creó una Escuela debajo de cada algarrobo, y se puso de maestra la primera china que se halló á mano.

Alumnos, Dios los del—Diez, veinte alumnos, costaron al erario cien pesos al mes.

Ejemplo.—Un Gobierno se ve incomodado por un diario, que no puede reprimir. Decreto:—Deseando el gobierno, difundir la educacion primaria por todos los ámbitos de la Provincia, y careciendo de ella Timbirimba, el Palo Duro... etc., ha venido en decretar: Creáanse cuatro escuelas—nómbrese preceptores á los... con el sueldo de... qué sueldos!

Los señores preceptores eran los cuatro cajistas de la imprenta única, y no habian mas cajistas en la Provincia. Los señores Preceptores aceptan el empleo, esperando la

orden de trasladarse á sus escuelas respectivas, que no se abrieron nunca por falta de veinte niños á cuatro leguas á la redonda del chañar fijado para su establecimiento. (*Histórico.*)

Al Gobierno Nacional que está tan arriba de las Escuelas, se le cae la baba, al ver los progresos que hace la educacion en su tiempo. Los Ministros ignoran que hay un Censo en que están los grupos de poblacion en las aldeas, villorrios, villas, poblaciones, y que fuera de esos puntos, no se pueden poner escuelas; pero el gobernador le pondrá á Vd. una, en la rodaja de la espuela nazarena del primer gaucho que se *apea* en su despacho.

¡Bonitos son los Gobiernos, cuando se trata del progreso de la educacion primaria!

Bien, ya está desenvuelta y difundida, porque no hay nombre de represa ó de aguada, que no soporte su Escuela. ¿No sería mejor suprimir, vinieron á decir, todo gasto provincial en Escuelas, y hacerle cargo al Tesoro Nacional con todo ello, en lugar de «destinar recursos especiales,» y no especiales para la Educacion? Pues si señor, se fueron suprimiendo estos gastos, y quedó todo reducido á la subvencion.

Testigo el Inspector de Mendoza, que renunció de su puesto antes que suscribir tales artimañas! (*Histórico.*)

Corrióse una vez una suscripcion entre los maestros, para que declarasen que renunciaban la mitad de su sueldo, en favor de la patria en peligro. ¡Hubieran los doctores, que desde lo alto de la Universidad miran las escuelas, oído lloriquear y moquear á la patria afligida! Si la decencia y el patriotismo se pierden algun día, id á buscarlos en el pobre maestro de escuela, como el honor suele refugiarse en el rudo soldado del ejército.

¿Y si pudiera no pagársele al maestro, á pretexto de que aquel pícaro Gobierno Nacional no paga las subvenciones y las demora, dándoles en cambio un papel moneda de Provincia, que tiene el mérito de fomentar los hábitos guardados y económicos, porque nadie lo recibe sino un empleado, mediante un descuento? (*Todos los informes contestes.*)

Pues señor, estamos lucidos, con la influencia saludable de los gobiernos de Provincia!

Dirá el paladín de la accion gubernativa en achaque de

Escuelas y rentas: «qué quiere usted, son unas buenas gentes aquellas; pero eso sí, la rectitud. . . .» para ir derecho á la mosca. . . .!

Veamos el Gobierno Nacional, este modelo de la andante caballería, que tiene enhiesto el lanzon para ensartar como un arenque al malandrín follon que le haga pillullos.

La existencia de las Escuelas está pendiente del hilo de la subvencion, este maná del desierto, que da á todos codornices suculentas de que el maestro hambriento espera que le arrojen las patas, la cabeza y las entrañas, ya que las presas son para sus mayores.

Desgraciadamente el Gobierno tiene sus apurillos tambien: servir á tiempo la deuda nacional en Europa, pagar sus empleados y crear nuevos empleos segun el *agrandamiento* de la República, á la cual le van quedando las piernas de los calzones á media rodilla como al tío Jonathan, que no hay vestido que le dure un mes, con los cien mil inmigrantes que se engulle. Y ha sucedido que, (oh gloria del gobierno paternal administrando Educacion con el tesoro nacional), esta madre tiernísima . . . no ha pagado la mayor parte de las subvenciones del año pasado, y gran parte, mucha parte de las del presente.

Así, pues, los Gobernadores de Provincia fueron quitándole poco á poco el agua á las escuelas, echándole la carga toda á la subvencion; y el Gobierno Nacional, contando segun los presupuestos tan pomposos de las Provincias con 90 fuertos de sueldo los maestros que algo reciben á cuenta, no se apura en mandar las subvenciones y los maestros viven del aire y de esperanzas.

Hasta aquí, por ahora, para los abogados del Poder Ejecutivo Nacional administrando escuelas.

Van á matarlas este año! Aguárdese el estallido. En Chile han bajado de 800 á 600, de 86.000 alumnos á 63.000, á 34.000 de asistencia media, á 16.000 varones en toda la República; pues bien, las escuelas de la mitad de la Provincia van á cerrarse, y bajan de 40.000 los alumnos este año; porque los maestros están impagos, hace dos meses, porque viven de la caridad pública, de los avances del pulpero que les fía al ciento por ciento, de los vales colorados que se les anticipa á cuenta del sueldo que se les escamotea.

Algunas provincias salvan de esta catástrofe, San Juan,

Salta, Buenos Aires capital, Catamarca, y la Provincia de Buenos Aires, porque tienen rentas propias y porque hay honradez administrativa en cuanto á Escuelas.

El enredo, la confusion, el caos que ha creado la supina ignorancia del Gobierno en materia de Escuelas, los abusos que ha dejado arraigarse por incapacidad para verlos, ó ha fomentado ó tapado por política, ha hecho el nudo gordiano que requiere la espada de un Alejandro para cortarlo; y aun así, no se atreverá el P. E. á cortarlo, no por timidez, sino porque no tiene fe en principio alguno, ni en el saber del Superintendente, á quien quisiera como don Valentin que le estudie el punto en un Consejo, despues de amarguras y disputas, para acabar con..... ¡á lo que te creaste!... las escuelitas á la pretina de cada Ministro, y la bolsa comun, para la plaza y para la escuela. El rancho diario se ha de comer las escuelas. Vaya oyendo el partido de los restauradores rancios de vejezes ruinosas. Si quieren sistema de educacion, como telaraña para cazar moscas, el momento actual es admirable; pero les prevengo que las arañas se mueren de hambre, no obstante las artimañas políticas. No se medra con telarañas.

Chile es un país organizado, poblado, continuo, y su gobierno no ha podido aumentar *diez mil* niños en sus escuelas durante treinta años; ahora está mas atrasado que nunca.

VAMOS A CUENTAS

TIENEN POR AHORA LA PALABRA LOS NÚMEROS

(El Nacional, Setiembre 19 de 1881)

En las Escuelas, como en toda administracion, hay un Estado Mayor, que dirige, pero que no enseña. Este es el personal y el costo de hacer andar la máquina. Los maestros son la parte trabajadora: los niños educándose, es el rinde del trabajo.

Tenemos un Estado Mayor de Escuelas, que son el Superintendente, Consejo, Secretarios, Contadores, etc., que cuesta al año 50.000 pesos fuertes segun el Decreto de 28 de Enero.

Administra este personal, en pago de maestros, la suma de 132.000 fuertes que provee la contribucion de Escuelas.

Luego se invierten un 38 por ciento, en administrar tan exiguo capital. Cuesta mas que la venta del huano en el Perú, pues que sólo le cargaban de comision al gobierno el 36 por ciento.

Es la mas cara administracion que existe en la tierra. Busquémosle parangon.

El costo de semejante Estado Mayor en Nueva Jersey es de 29,619 fuertes sobre un gasto en salario ds maestros, de 1.429,179. Cuesta un dos por ciento.

En Tejas, el personal directivo cuesta 16,560 fuertes al año, y los maestros ganan 800,000 fuertes, luego la direccion cuesta solo dos por ciento.

Vamos á ver un grande Estado:—Nueva York, con cinco millones de habitantes, doce mil escuelas, un Superintendente principal, dos adjuntos ó sustitutos, y *ciento quince* superintendentes de seccion en todo el Estado, cuestan 129,916 fuertes; pero con aquellos 129,916 se administran desahogadamente 7.601,919 \$ (siete millones) de salarios de maestros; luego cuesta dos por ciento el pago y direccion de diez y ocho mil maestros.

Acércase mas á nuestras cifras el personal director de la Educacion Comun en Rhode-Island, que cuesta 9,000 fuertes para administrar 350,526 fuertes en salarios de sus maestros, y el Oregon paga en salarios 357,103 no gastando en superintendencia mas que 6,110 fuertes, y Rhode-Island es, como se sabe, cuan pequeño es, el Estado mas rico del mundo. El censo de la propiedad da 1,960 \$ de capital á cada habitante, y 700 \$ de salario ó de renta anual á cada uno.

Para mas acercarse á nuestro caso, el número de niños administrados es de 40,000 matriculados, que es menos que los 44,480 que tenia el año pasado la Provincia. Hay ademas Consejo de Educacion (como aqui se propuso á la Convencion Constituyente, y borró el vulgo constituyente que no se daba cuenta de la razon), cuyo Presidente nato es S. E. el Gobierno del Estado, el Vice-Gobernador, estos con el salario propio de su oficio y por Secretario al Comisionado de Instruccion Pública, lo que llamamos hoy Superintendente, rentado por serlo tal Comisionado, y seis

Consejales sin salario, pues no se acostumbra rentar tal clase de funcionarios.

Toda esta maquinaria, con los Superintendentes é Inspectores de municipio, para atender en su respectiva localidad á las Escuelas, cuesta 6.110 como se ha visto, administrando 357.103 pesos del salario de maestros.

Nuestros Consejos de Educacion, el Nacional y el de la Provincia, administran juntos una suma menor en salarios; pero gastan cien mil duros en administrarlos, habiendo diez y seis Consejeros pagados á la altura de Diputados al Congreso, cuando le fueron asignados sus salarios.

Los que son subvenciones, esas son cobradas por las Provincias á la Tesorería Nacional, y con el páguese del Ministro é informe del Superintendente, son entregados á sus agentes.

El Consejo no administra esa parte de la renta.

Las colonias invierten 19.660 pesos fuertes, pero como están las Escuelas dotadas á renta fija por el presupuesto, haya ó nó niños, en una parte, y falta de la Escuela misma en las otras, es la tarea mas sencilla administrarlas.

Queda aun una partida fuerte de dinero que se emplea en la educacion y es la que se invierte en las Escuelas Normales, que administra el Ministro directamente, por evitar promiscuaciones. Cuestan doce de ellas 228.600 pesos, una con otra 19.090 pesos fuertes, lo que no es poca cosa. Estas Escuelas son educacion que se está dando á los niños con prepararles maestros, y si el maestro no se aprovecha, no deja de figurar en el presupuesto; y como los niños que se educan por el gobierno pasarán de cien ó veinte mil por todo el pais, es una fortuna que no cueste cada uno mas de dos ó tres fuertes, de maestros en barbecho.

El informe del Director de la Escuela Normal del Paraná muestra una ventena de graduados que ejercen de profesores en Escuelas Normales y colejos: hay muchos que han abandonado su carrera; aunque haya edicion de maestros normales abortada que hizo costar cada educando cuatrocientos mil pesos papel al erario.

No es para profesores que se educaron á tanta costa los alumnos maestros, disipándose asi sumas iguales á la presente de 226.660 pesos anuales que se vienen gastando hace años. Andarán á rodo los profesores para mas alta edu-

cacion, pero escasearán los maestros. Hay carestía de ellos en Buenos Aires.

Pennsilvania cuenta con ocho Escuelas Normales de ambos sexos (sic) con 2915 alumnos maestros.

No está de más comparar los gastos de unas Escuelas Normales con otras, porque al fin en todas partes constan de los mismos elementos; un principal y cuatro ó seis profesores que enseñan la misma cosa. Las escuelas normales argentinas cuestan en término medio 20.000 pesos cada una; las de Nueva York 18.000 pesos y las de Massachussets 17.000 pesos lo que da para todos un precio igual, en costo de enseñanza.

PRODUCTO:

8 Escuelas Normales en Massachussets con 1631 alumnos maestros, educándose anualmente.

8 Escuelas Normales en Nueva York, 4.600.

13 en la República Argentina al mismo costo han dado en diez años de existencia, alumnos.....????

La gestion de estas escuelas en Buenos Aires con edificios y maestros pertenecía al Consejo de Educacion; pero al pasar al de la Capital, se quedó olvidado un edificio que vendió despues la Provincia, viendo sin duda que eran bienes de incierto dueño, y por un decreto se declaró que, siendo de educacion secundaria las escuelas normales de instruccion primaria, quedaban fuera de la jurisdiccion del cuerpo que consume el articulo maestros.



Veamos otros efectos económicos producidos por la institucion de los consejeros con salarios que inventó la Legislatura de Buenos Aires, para sus miembros salientes.

Subido el precio de los nacionales, los de la Provincia subieron con la alza, y el personal director de una renta en maestros de 190.000 pesos se puso á la par de la nacional, de manera que los sueldos de los concejales y directores son casi iguales en la Provincia y la Nacion y ambos personales cuestan 100.000 patacones para administrar 132.000 uno, y el otro 190.000 pesos de salarios de maestros.

Todavía es un poco mas barata la administracion provincial; pero como tiene 8 Inspectores ó Superintendentes de Departamento, que viven pegados al suelo en la capital, cuesta mas de 40 por cierto, la administracion de aquel pico. Oh! sábio Lugones! Si le pudiera aplicar este cartabon á Santiago!

Como toda aquella educacion la paga la antigua provincia de Buenos Aires, ha progresado inmensamente, doblando el personal administrativo y el caudal improductivo á 100 mil fuertes.

Disminuir la mitad de esta cifra, lo intentó la comision de la Cámara, cuyo privilegio es imponer renta y disminuir empleados.

ACTAS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DE FEBRERO
Á OCTUBRE 1881

No son las Actas de los Apóstoles, tranquilícese el lector, y échese al cuerpo, si puede, la lectura de ciento ochenta y siete páginas cerradas de actas de Cámaras, Municipalidades, etcétera, de hacer quedarse dormido á la décima.

Como nuestro oficio es la estadística, le aplicamos á las Actas, nuestro viejo cartabón antes de leer lo que tienen.

Un diario de la tarde, *El Siglo*, si no nos sirve mal la memoria, nos llama la atencion sobre su contenido, para que se vea el trabajo de aquella corporacion que se lo ha hecho todo, sin pedir patente de invencion, con el Superintendente.

Lo que es las páginas, vienen en efecto muy nutridas de renglones, divididas á guisa de capítulos en sesiones. Cuento:

Ocho meses y veinte días, llamémosle nueve meses para el cálculo.

En nueve meses, ocho Consejeros á 250 pesos fuertes uno, al mes son 18.000 fuertes, sin item un Secretario, que, cuando no está preso (tomado, eso quiere decir preso), el Consejo lo anda buscando; para que autorice un día la Acta con su presencia y para que la escriba, el otro día.

Deduciendo de ocho meses y diez y nueve días trascurridos, los ochenta y cuatro de sesiones, resultan CIENTO CUARENTA DÍAS FERIADOS, para el Consejo, disposicion tomada

desde el principio y pedida por el Superintendente, á fin de que le dejen un día para poder siquiera, sin presidir los trabajos, hacer notas y firmar el despacho.

Nunca portaron los Consejeros en los días de huelga para no estorbar á las oficinas.

Luego los ochenta y cuatro días de reunion, única funcion del Consejo cuestan al erario:

| | | |
|--|----|--------|
| Por salario aprovechado de Consejos..... | \$ | 17.264 |
| Por nueve meses de salario del Secretario, dis- traido de sus funciones reales..... | » | 2.350 |
| | \$ | 19.614 |
| Papel, libros, tinta, refrescos, etc., etc..... | » | 2 |

Cuesta cada acta celebrada, redactada y puesta en limpio: 2.900 fuertes.

Cosa de tres mil fuertes cuesta cada consejo que los Concejales (presentes) le dan al Superintendente! Sino pidieran tan caro, él les pagaría, estamos seguros, su justo precio, á fin de que no se los dieran; pues es sabido que es duro de la oreja.

Y como las sesiones no duran sino dos horas, 116 horas han costado 2.900 fuertes, que reducidas á días hábiles de trabajo de oficina, seis horas, dan 20 días en nueve meses y por tanto treinta en un año.

Treinta horas de Consejo, por 26.000 fuertes, es un poco subido. Los errores del Superintendente harian menos daño!

Como los consejeros no asisten todos á cada sesion, pues no siempre hay número, para parecerse en eso á todos los Congresos soberanos, seguiremos la pista á uno de ellos, al mas interesado en los efectos sobre la opinion de la publicacion de las *Actas*. (Nos consta que el Superintendente no propuso publicarlas, á fin de que no se creyere en ningun tiempo que fuera una celada que les tendía.)

El peje por la boca muere.

Foja de servicios de un consejal

Segun resulta de las Actas, en los ocho meses y veinte días del año, reducidos á ochenta y cuatro sesiones, no

asistió sino á sesenta y tres, lo que hace que el trabajo que dió en cambio de \$ 2.160 de salario, fué el de dos meses de oficina, y por sesion á treinta y cuatro fuertes; y por hora á 17 fuertes.

De las sesenta y tres sesiones, solo consta de actas que habló en 28 sesiones, asistiendo unas veces, dando cuenta de alguna comision del Superintendente, pidiendo una manifestacion piadosa para una maestra fallecida, ó nombramiento de un maestro, ó un sentido discurso en favor de la Biblioteca. Sus 28 discursos cuestan 77 pesos fuertes cada uno al erario. Ni con pico de oro!

CONCLUSION

El tono general de estos enormes gastos para obtener tan poca cosa, se ha propagado desde los decretos, como se ha visto, á los dos consejos de educacion, á los alquileres de las casas que van subiendo enormemente en Buenos Aires para solo las escuelas, á los salarios de maestros que de 10 bolivianos suben á 15, de 15 á 20 en Santiago, de 20 á 40, de 40 á 60 todos los ayudantes. Los maestros van por setenta, los principales de escuelas graduadas á 120 y 130 en San Luis, y los maestros á 80 y 90 en Santiago y Entre Rios.

El Consejo mismo se siente inflado, y prodiga sus larguezas con mano pródiga, que al fin se hace sentir en las compras, excepto en la librería, donde se hila delgado ahora, y están paradas las ediciones de veinte y treinta mil ejemplares que tienen hechas los proveedores, los antiguos proveedores de libros.

El resultado general es que todos están contentos, cuesta la educacion enormemente, y se educarán cuarenta mil niños mas, si no se gastaran mas que cincuenta mil en preparar maestros y maestras baratos, pues los de la edicion presente van á pedir un negro con pito y todo. Si se bajaran otros cincuenta mil de otros puntos, tendríamos menos consejos y mas horas de trabajo, pues es solo incumbencia de dependientes y Superintendente pasarse las horas y las horas, dale que te daré, machaca que te machacaré, escribe que te escribiré. Solo un Consejo tiene lapiz y cartera llena de apuntes y notas. La generalidad se larga á cuerpo gentil, y á pico.

IMPEACHMENT

DEL SUPERINTENDENTE DE INSTRUCCION PÚBLICA

(Setiembre 19 de 1881.)

Ni la acusacion del Ministro Polignac despues de haberlo depuestos sus enemigos, ni el de Johnson en los Estados Unidos, que fué absuelto, no obstante ser sus enemigos todos los jueces, menos diez, va á meter mas ruido que el de nuestro simpático Redactor, que en mala hora dejó las columnas de este su diario, para ir á meterse en lo que no entiende, y entre gentes que lo estiman como un dolor de muelas. Así le ha salido!

No se habla de otra cosa en el público, que de la destitucion de Sarmiento, de los robos de Sarmiento, de la acusacion de Sarmiento, (no prevista por la Constitucion) y de la tremebunda acta de acusacion firmada colectivamente por ocho consejeros que son mas de los dos tercios que se necesitan para acusar á sus superiores; decimos mal, á los altos funcionarios públicos.

Hemos evitado por no avivar sus penas, acercarnos al interesado, y preguntarle la verdad de lo ocurrido, pues que en la casa del ahorcado no se nombra la sogá, que es la acta de acusacion; pero como nuestros lectores deben estar al corriente de todo, y mas de esta causa que será célebre luego, y ya nos asechan los curiosos, hemos andado á caza de noticias, reportando á éste, parando en la calle al otro, sonsacando al moreno portero, para atar cabos, en asunto tan enmarañado, y de lo que este nos deja entender, y de lo que se nos alcanza á nosotros deducimos, y lo damos por lo que vale, prontos á corregir todo dato erróneo, ó mal verificado.

Parece pues, que el señor Sarmiento está al frente de un Colegio, cuyos estudiantes, ó profesores se portan admirablemente, mientras él preside la clase, no habiendo ocurrido nada de notable hasta ahora poco, sino que habiendo un tucumanito que todos conocíamos en la Universidad por lo pobre y desastrado cuando muchacho, creído que aludía en la prensa á sus puños y cuello sucio, siempre en las clases,

ha hecho un poco de alboroto, diciendo en cambio que su Presidente tenía los bolsillos *sucios*, acaso habiendo metido él la mano por distraccion, ó dádolos vuelta el propietario, en busca de algo y mostrando que estaban en efecto un poco sucios. Como el Consejero es Redactor de *La Tribuna* y este diario impone su política naturalmente al Redactor, se dijo este: Qué bueno para una figura de *retórica* de Consejero á Presidente.

Sucede desgraciadamente que aquellos estudiantes de primer año de materia médica sobre Escuelas y subvenciones, tienen una propension invencible á ser Congreso, y lo que es peor, Congreso revolucionario; y cada vez que el Presidente se ausenta, hay *Pronunciamiento* en la clase, nombramiento de un Presidente *ad hoc*, redaccion de una exposicion de agravios, y atentados cometidos por el Tirano, y poniéndose bajo la proteccion de la Providencia, lanzan su Manifiesto á las naciones y su protesta ante la Posteridad! si la generacion presente se muestra insensible á tan contundente elocuencia.

Ya ha sucedido, en efecto, que-acusado Johnson por diez *high crimes and misdemeanors*, fué preciso agregarles un décimo, que un viejo machucho sugirió diciendo á toda una Cámara de los Estados Unidos: «todas son paparruchas agréguele este *ad hominem*, y verán el efecto.»—Tratóse al fin solo del art. 11, y ni por esas.

Por desgracia entre los colegiales no hay viejos, y uno que tiene la manía de parecerlo, se empolva la cabeza para parecer antiguo, no obstante que su rostro respira juventud. Hace bien el papel de poeta de paso; pero se le ve en las extremidades de los labios, cuando trata de enternecer á sus compañeros (vuelven á soltar el llanto como terneros) que él se está finando de risa, y de acuerdo con el que impugna, por las guiñadas de ojo que le hace.

Sucedió pues, que en hora menguada el Superintendente ó el Presidente del Consejo, ó lo que sea, porque no se sabe bien lo que es, salió el viernes por los alrededores, por allí donde mean las viejas, como dice el refran para mostrar que solo hay un paso, parece que se quiso dar tambien él un día de huelga, en ciento cuarenta que lleva un trabajo que habría agoviado á cuatro esclavos negros, si los negros

supieran escribir como los esclavos griegos del amigo de Ciceron, Atticus, que eran librereros y editores como Reñé y otras buenas gentes aquí, para proveer á las Escuelas de Roma y de las Provincias, porque todavia no se había constituido el imperio Romano.

Aquí de las mías, se dijo el redactor de *La Tribuna Nacional* que se las pinta para cantarle la cartilla al mas pintado. «Libertad! Libertad! Libertad!» exclama, (no nos dan detalles sobre aquella escena), hasta que llamado el Secretario á autorizar los actos que iban á producirse, este les comunica una esquila del que debió ser ese día Presidente de tan exaltada, y con el asombro, sublimada reunion, y se andaba por ahí simple Superintendente, porque cuando no preside parece que es Superintendente siempre.

Lee el Secretario y preparase el lector á reprimir el grito de indignacion el Consejo, cuando oyó con sus oídos esta airenta hecha á un Congreso:—

«Señor Secretario del Consejo Nacional de Educacion.— Estando ocupado en colocar en un vivar cincuenta *carpas*, pescado de Europa, que acaban de llegar y deben de ponerse en agua inmediatamente, so pena de la vida, SIRVASE PRESIDIR EL CONSEJO.....
..... AL SOLO OBJETO.....
de nombrar Vice Presidente, como estaba acordado, dándoles cuenta de esta autorizacion, para reemplazarme como el Secretario.—Diciembre 16 de 1881.—Su affmo.—*Domingo F. Sarmiento*.

«*Qué escándalo público*» exclama indignado, sobándose debajo de la mesa las manos, precisamente el que va á promoverlo!.....

«Sin miramiento á su alta investidura,» repite por lo bajo otro para mas exitarlo.

«El Consejo gratuitamente ultrajado,» sugiere aquel, dando un golpe sobre la mesa.

Y agravado con el cuento ridiculo de las *carpas*, «que á ser conscientes, revelan el mas completo olvido de las conveniencias entre hombres en sociedad.»

No ven ustedes, agrega Camilo Desmoulins, que al meter las *carpas* en escena, quiere decirnos: *Bête comme une carpe!*

Se hace mocion para que se cubra el Presidente, segun el reglamento de la Convencion francesa.

El secretario previene que no hay Presidente.

Todos: que se nombre uno para proceder al nombramiento del vice.

El Secretario debió decir, y suponemos que lo dijo, que ya en ocasion semejante había el Superintendente delegado tal facultad, diciéndoles que para exponer sus *doléances*, el conductor era el mismo y lo haría en los términos que gustasen, y que yo me negué á actuar en el acto que ustedes celebraban sin el Presidente, ni firmar la nota que dirigieron al Ministro, aun despues de haberles leído la respuesta al Superintendente del Ministro, resolviendo el punto y haciendo inútil y ocioso mandarle la de ustedes, pues ya estaban notificados por «mí» de lo resuelto, que les leí como secretario.

Ahora se agrava mas la irregularidad del acto de nombrar Vice Presidente, sin la presencia ó antorizacion del Superintendente, porque el Consejo se compone de un Superintendente que será Presidente y ocho vocales,» pero no de ocho vocales sin el Superintendente.

Vean lo que hacen y no me comprometan despues de habérmeles negado yo como secretario en el caso que quisieron actuar por sí solos, sin el asentimiento del Superintendente.

La autorizacion que me da el Superintendente está en regla á mi modo de ver.

No se olviden que en caso de varias infracciones á las reglas, causadas por el señor Vangelderén, y que trajo el que el Presidente exigiese que se consignase la historia de aquellos incidentes en el Acta, se sancionó por unanimidad y á propuesta del Superintendente, el único reglamento que tiene hasta hoy, y es, que «en manera de conducir el debate, se seguirán las reglas y procedimientos de las asambleas parlamentarias»—con lo que el Superintendente declaró que espontáneamente retiraba su manifestacion escrita, y así se hizo.

Ahora los procedimientos de las asambleas parlamentarias, se encuentran traducidos al castellano por orden del Senado, y en ellos se encuentra la manera de nombrar *sustitutos* de Presidente en las asambleas deliberantes, cuando no hay Presidente, y mucho mas cuando es un funcio-

nario público no electo Presidente por el Consejo. Permítame ir á buscar los autores, (se levanta.)

Mientras vuelve, dice Marat, el del bolsillo sucio, de puro escuálido; «Calígula hizo presidir por su caballo el Senado romano!»—aprobacion silenciosa de la figura de retórica.

Por fortuna el secretario no oyó!

Volvió á tomar su asiento y leyó:

«Para nombrar sustitutos de Presidente proceden así Parlamentos, Congresos y Legislaturas:

«Al principiarse cada sesion regular el «Secretario de la Cámara abre la sesion llamando á los miembros por Estados, si es en el Congreso, por Departamento si es una Asamblea Legislativa; si al llamar sus nombres forman «quorum,» hará la siguiente cuestion: «Si es el placer de la Cámara proceder á la eleccion de un Presidente (ó de sustituto segun el caso) Si se decide afirmativamente se procederá á contar los votos.»

Dijesto de ley parlamentaria, (que es reglamento del Consejo) de Wilson, donde habla de la manera de nombrar Presidente y sostitutos, como VV. lo ven.

Creo pues, que el Superintendente al escribirme esta esquelita, ha tenido por delante sus autores, como lo ven VV. aquí diariamente hacerlo con estos muchos libros que adornan el Consejo y solo él lee.

La limitacion tan especial, tan estudiada de dar autorizacion al *solo objeto*, está indicando que prevee el caso y las obligaciones.

Me lavo las manos, pues, si me obligan á actuar despues de haberles como secretario recordado los antecedentes del Consejo en contrario, el reglamento de la Cámara y la edicion en castellano y autorizada de Wilson.....

Un largo silencio sucedió á esta larga exposicion, y los seños iracundos se iban ya desarrugando como soldados que se preparan á romper filas, cuando Camilo dijo:

Y las carpas!! Bête comme une carpe! Yo siento este dardo aquí..... (rascándose una rodilla).

Falta sola que nos diga que somos los *oies* sagrados que guardaban el Capitolio, y con sus voces salvaron á Roma..

Aux armes citoyens!

Le jour de gloire est arrivé.

Qu'un sang impur, abreuve nos sillons!

LOS DEMENTES NO GOZAN DEL DERECHO DE CIUDADANIA

(20 de Septiembre 1884).

«El anciano: que provoca el escándalo público agravado últimamente como verá S. E. por la copia adjunta,» (la autorización al Secretario para presidir, al solo objeto de...) «con actos que á *ser convenientes*, revelan el mas completo olvido de las *conveniencias* de los hombres constituidos en sociedad.»

(N. Viola, en una nota al Ministro de Instrucción Pública, sobre el Superintendente de Educación).

Era conciente, como se ha visto, lo prevenido al Secretario del Consejo de Educación, en la nota que N. Viola acompaña al Ministro. No estaba loco ese día Sarmiento.

Cuando el secretario le comunicó el sábado lo ocurrido el viernes, le pidió la cartita escrita á la ligera, al salir para Palermo con sus amores nuevos, las carpitas, y leyéndola nuevamente, exclamó al terminar: «Excelente, es esterlina, ni una sílaba hay que añadir, ni quitar!» y al regreso del portero enviado en busca de autores «sobre los *procedimientos de las asambleas deliberantes*» adoptados por el reglamento del Consejo, el Superintendente leyó en voz alta á los oficiales presentes: «para nombrar *sustituto* de Presidente, se procede como para nombrar presidente al abrirse un Congreso, *Wilson*, § 1581. «Al principiar cada sesión regular *el Secretario de la Cámara ABRE LA SESION*»... etc. ABRE LA SESION, repitió, dando un puñetazo sobre la mesa.

Esta es la indecencia que el público y decente Señor Navarro Viola, no se atreve á calificar en una nota, sino es como un acto de demencia sub-entendido del anciano loco; y que el organillo del Consejo, cuyo manubrio maneja Andrade, comparó con el acto del otro loco Calígula, nombrando Presidente del Senado á su caballo. Estos son Consejeros! Otros consejeros firmaron ó asistieron á aquellas enormidades, y queda en un documento público, en que no viene inserta la *copia* adjunta, que el general Sarmiento á los 70 años, se abandona á *actos*, que á no estar loco, revelan el más completo olvido de las *conveniencias* de los hombres constituidos en sociedad: (los Diputados al Parlamento, á los Congresos, á las cuarenta Legislaturas que el Secre-

tario preside para nombrar *sustituto* de Presidente cuando no está este!)

Navarro Viola hablando de las conveniencias sociales! ¿sabe este hombre lo que dice? El castellano no tiene la injuriosa ó deprimente aceptacion que él le da, que llama simplemente *correlacion y conformidad de dos cosas distintas*. Es voz y acepcion francesa en plural; pero no en el sentido brutal de N. Viola: *observer, respecter, violer, défer les convenances!*

«Le ton d'un homme qui possède au plus haut degré le don de plaire, et le sentiment exquis des convenances.» (Littre).

¡Digno órgano Navarro Viola, para expresar sentimientos de las *conveniencias sociales*, entre hombres constituidos en sociedad, tales como Broches, lugareño del Entre-Rios, recién apeado del caballo para hacerlo Consejero, y de Benjamin Posse, que no ha puesto los pies todavía en un salón; quizá por conservar mugrientos los cuellos como cuando era colegial!

¡Tenga modo señor tinterillo de consejeros alzados!

Ese anciano á quien se trata así, en notas oficiales, ha vivido cuarenta años de su vida en la mas alta sociedad del mundo de su propio país, en Chile, Perú, Estados Unidos y Francia, y es juez de modales y *convenances*, por *oficio*, porque ha sido diplomático y hombre de sociedad en sus mocedades.

Es escritor, y no borrajeador de papel cuando se ofrece, y sus frases, muchas de las cuales se han difundido en América, pueden ser citadas, aun las grotescas que han pasado al lenguaje americano, como americanismos, con mas títulos que los de Zola hoy en Francia, á nombre del *realismo*, en la pintura gráfica de las cosas con las palabras.

Navarro Viola que puede ser un santo varón, pues que es ultramontano, aunque tolerante, no es ni un dandy de la sociedad de Buenos Aires para exijírsele que guarde las mas exquisitas conveniencias, ni puede ser citado como Rousseau cuando decía: «qué significa ese sacrificio de las conveniencias de la opinion?» ¿Qué tienen que ver las conveniencias con las tómporas?

Le ha sucedido al señor Navarro Viola y comparsa con lo

del secretario Presidente, lo que al paisano que recibido en la sala, saliva sobre la alfombra. La mucama al descuido le acerca una lindísima salivadera de porcelana; pero al ir á salivar el paisano, se vuelve al otro lado y saliva siempre en la alfombra. Allégale la mucama otra linda porcelana por ese lado, para salvar la alfombra, y el paisano se vuelve hacia ella y le dice meneando la cabeza: «mire patroncita que le escupo en el tiesto!

Escupa no mas, señor Viola, en el tiesto que le ponía el Superintendente, que es el que sirve á Parlamentos y Congresos. No haga caso de las figuras de retórica de la *Tribuna*, que guían los consejos de los consejeros alzados.

El actor de aquellos, tales como «el caballo de Caligula», los «bolsillos sucios», es como el podenco, que leía en el collar de uno de su especie: yo soy el perro de Byron, de ¿quién eres tú el perro?

Basta de charla, y vamos á entrar en materia parlamentaria, en que tan entendidos se han inostrado, dando formas al batiburrillo del Viernes, cosas de muchachos de escuela revuelta con la ausencia del maestro. ¡Aguántese! El cuadro hermosísimo que tenemos de esta escena, pinta al muchacho mas impávido, subido á la plataforma del maestro, caladas las gafas del ausente viejo, y empuñando la palmeta, con aire de suprema autoridad. Los otros pilluelos finjen morir de miedo de maestro tan rispido, y al uno lo han puesto en penitencia hincado, con orejas de burro por castigo, todo por reirse. Vea á quien ha de adjudicárselas de los suyos en la farsa del Viernes, en que se celebraron cuatro *sesiones* del Congreso, con tres presidentes distintos, y una quinta para aprobar la minuta de comunicacion que redactaría el secretario, bajo las bases acordadas en la tercera sesion.

PRIMERA SESION DEL CONSEJO DE EDUCACION DEL VIERNES

Convocado por el Secretario que declara haber *quorum* y lee la autorizacion de presidir que recibe del Superintendente, Preside *ex-officio*. Grande tumulto! se desconoce el poder del Secretario y la autoridad del Presidente, y convi-

dándose para proceder por sí, se levanta la sesion regular y ordinaria.

SEGUNDA SESION DEL CONSEJO DEL MISMO VIERNES

Reunidos los señores Consejeros, y no habiendo Presidente, se propone *unánimemente*, celebrar una sesion sin Presidente, sin ocurrirles siquiera que en toda reunion de hombres, hay un Presidente de *edad*, llamado á presidir para proceder á nombrar un Presidente. ¿Quién es el consejero de mas edad, Guido, Barra, Wilde, Viola? Creemos que Posse, por el reposo de su carácter. Comos todos eran amigos y entraban *unánimes*, se dijo fulano, y fulano fue Presidente, para el nombramiento de Vice.

TERCERA SESION DEL CONSEJO EL MISMO VIERNES

Nombrado por aclamacion el Presidente Navarro Viola se procede á elegir Vice Presidente, y por aclamacion resulta electo el mismo Navarro Viola, que fue electo Presidente *ad-hoc*, sin autorizacion del Presidente, hace meses, para mandar una colectiva al Ministro de Instruccion Pública, que el Secretario se negó á autorizar, y que se mandó, no obstante esta pequeña imperfeccion, habiéndoles leído además el Secretario la resolucion recaida en nota del Superintendente sobre ese mismo asunto, lo que hacía que el Consejo obrase insurrectamente:

Contra el Superintendente.

Contra el Secretario, que es autoridad en materia de deber y formas.

Contra el Ministro, cuyo fallo de la cuestion conocian, y no tomaron en cuenta.

Ahora han obtenido, segun parece, la aquiescencia del Secretario en el mismo caso en que la negó antes y hace precedente, porque el Presidente lo aprobó.

CUARTA SESION EXTRAORDINARIA EL MISMO VIERNES

Estaba electo, bien ó mal, un *Vice*, que era la orden del día, pues aquella sesion del Viernes era en reemplazo de la que no tuvo lugar el Jueves por falta de número, por ha-

ber dispuesto el Presidente, que no celebrase sin la presencia de los ocho miembros, y el señor Viola habíase anunciado enfermo. Citase de nuevo para el Viernes, día aciago en que los fariseos y publicanos (periódicos) crucificaron al Redentor, de donde quedó: «métete á Redentor entre majaderos.»

Estaba pues llenado el objeto de la sesion.

El Vice Presidente no entra en sesiones, sin aviso dado y asentimiento del propietario por ausentarse, lo que se entiende por días, pero no á Palermo, á acomodar unas carpitas. El sentarse en su asiento, sin su conocimiento, contra lo establecido al *solo objeto de nombrar Vice*, que es la orden del día, es Sr. Dr. Navarro Viola, faltar á las mas rudimentales *convenances* entre caballeros que se respetan en sociedad, (pregúnteselo á un gentleman ingles! hay muchos)! pero sentarse así insurreccionalmente para acusarlo, denigrarlo y condenarlo, produciendo como lo dice la nota de remision de aquel proceso, un escándalo, es un caso de los que varias veces le he aconsejado clasificar segun las leyes, que hablan de otra cosa que de *convenances*.

¿No habiendo orden del dia, se improvisaría una en la sesion anterior para hacer funcionar al flamante Vice?, ó despues de abierta la sesion é instalado el Vice en la poltrona? Esto es lo que ni el diablo podrá clasificar, no obstante su experiencia en materia de necesidades humanas.

QUINTA SESION EL MISMO VIERNES

Para aprobar la redaccion de una minuta de comunicacion, y firmada por el Vice Presidente, Presidente de esta reunion extraordinaria.

¿Cómo se haría aquella quisicosa?

Suponemos que debió haber una Comision de redaccion que se confiaría como mas expeditivos á los RR. de diarios Barra, Vangelderén, Posse, el elocuente reporter Broches, y el Secretario, por las fórmulas de práctica. ¿No entraria un poeta para amenizar tan mal guisado desaguisado? Estaria demás el autor de «Buenos Aires, cuarenta años ha» para recordarles cómo se reunían los patriotas en el Cafe de

la Comedia, por aquellos tiempos de la Patria vieja. ¡Ay mi amigo Chano, ¡qué tiempos aquellos en que se subía á una mesa un entusiasta achispado, el Camilo Desmoulins de la época y peroraba, y se redactaban resoluciones del pueblo soberano! No les faltaba mas que algun abogado, joven, que apuntase lo que fuere contra derecho; pero en parte se reserva á la Comision de lo judicial, como á Broches lo estuvo encargado lo de las subvenciones de libros comprados á Reñé y otros solicitantes.

Debió hacerse la redaccion por unanimidad! Me parece que los veo, tendiendo los cuellos y las manos crispadas hacia el que escribe, diciendo: póngale esto del caballo de Caligula,—el Secretario levanta tristemente los ojos, y en tono de súplica.... No es por Vd. le dicen: es figura de retórica no más! El Secretario traga saliva viendo el berengenal en que se ha metido. (1)

Al fin se llega á una redaccion correcta: el Presidente suena la campanilla; vuelven los RR. á ocupar sus asientos, se lee la minuta y es aprobada por *unanimidad*. Se dispone que puesta en limpio, la firmen el Presidente y el Secretario, (que firma esta vez.)

Lo del caballo de Caligula le ha hecho su efectillo y se levanta la sesion.

Han habido pues cuatro sesiones, con cuatro caracteres distintos, presididas por cuatro Presidentes diversos.

1.º El Secretario para declararlo incompetente.

2.º El Presidente *de edad* si tal les hubiera ocurrido á aquellos nenes incorregibles.

3.º El Presidente para nombrar Vice-Presidente, segun la orden del dia.

4.º El Presidente de la sesion insurreccional presidida por el recién nombrado Vice-Presidente, para acusar á su propio Presidente efectivo, en funciones y ocupado de salvar la vida á unas pobres carpitas. Le ha quitado á él su honor

(1) Esta frase del *Nacional* motivó una publicacion por la prensa del aludido Secretario, dándose por injuriado por el Superintendente, quien lo satisfizo por la prensa, pero pidió al Ministro su destitucion por desacato á su autoridad como su Jefe. No proveyendo el Ministro en doce dias, el Superintendente elevó su renuncia. El Secretario fue nombrado Diputado al Congreso.—(N. del autor.)

y su puesto. ¿Van á mandarlo á la Residencia si resulta que era *consciente* el nombramiento del Secretario?

Todo se resuelve *unánimemente*, porque es la unanimidad lo que constituye la gracia de estos procedimientos. Imaginémonos en la tal tumultuosa Asamblea francesa obrando por unanimidad, seiscientos miembros! Y el caso se ha visto! En la Convencion, por ejemplo despues de guillotinar los girondinos.

Todos los que quedaron obraban á la unanimidad. Solo así se obtiene la unanimidad, por el complot. Se resolvió pues unánimemente, dirigir al Poder Ejecutivo una nota, poniendo en su conocimiento... que el anciano á quien habian llenado de consideraciones (por respeto á sus años!)... se les había escapado, pretestando una diligencia urgentísima.

LA CONVENCION LEGISLA Y GOBIERNA

(21 de Setiembre de 1881.)

Como continúa dado por ausente de su despacho el Superintendente, por no haber acabado de colocar las carpas ni dado aviso oficial de estar de regreso de Palermo, continúa el VicePresidente funcionando con una actividad que hace honor á su patriotismo y novelería.

Se ha adjuntado, al efecto de ejecutar las decisiones de la Legislatura que preside, una oficina ejecutiva; y como no hay gobierno sin dinero, el Vice-Presidente ha mandado ejecutar alguna resolucion del Consejo, por sus propias oficinas, haciéndole presentar al Superintendente sentado en su sillón ordinario de despacho, no obstante su ausencia oficial y legal, puesto en limpio, para que firme dos notas, que el Superintendente deberá pasar á los Presidentes de los Bancos Nacional y Provincial, concebida en estos términos:

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1881.

Al señor Presidente del Banco de la Provincia:

«Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole á los efectos del caso, que habiendo sido nombrado Vice-Presidente del Consejo Nacional de Educación el Vocal doctor don Miguel Navarro

« *Viola, los cheques que desde la fecha, y hasta nueva resolución, se giren contra ese establecimiento, llevarán indistintamente la firma del infrascripto, ó en su reemplazo la del Vice-Presidente nombrado.—Dios guarde al señor Presidente.*»

(Lugar en que debió firmar.)

D. F. Sarmiento.

Si fuere tonto....

.....y la ley de Educacion de Buenos Aires, vigente en el capítulo DIRECTOR GENERAL artículo 29 no dijera: SON ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTOR GENERAL, inciso 4º *Autorizar las órdenes de pago, exigir los documentos justificativos, y vigilar la contabilidad de los fondos pertenecientes á las escuelas*»

El Vice-Presidente supone que es el Presidente del Congreso el que libra órdenes de pago, reasumiendo así en su persona ó el Congreso los poderes ejecutivos y legislativos.

Cuando el señor Navarro Viola, es Vice-Presidente, el Superintendente cae bajo su jurisdiccion, y puede mandársele notas en limpio para que firme, comunicando á otros, menos á él que debe saberlo:—1º que el señor Viola ha sido nombrado Vice:—2º tomando su parte de ejecutivo, y como hay Superintendente suspenso en sus funciones, á fin de que los Vices vice-presidan, así debe haber Vices que sean Vice-Superintendentes; porque la ley vigente dice segun la version revisada:—«El Consejo se compondrá de un Presidente, que será Superintendente General, y de ocho vocales.»

Desde las cinco sesiones del viernes, que pueden ser tan célebres como las de Castello Branco, la traduccion es la siguiente:

«El Consejo se compondrá de «ocho» vocales, ante omnia un Vice, que será Presidente de los mismos cuando se les monte la cholla, y un Superintendente, «roi fainéant,» con los honores del cargo, como el Taicoun del Japon. Qué progresos hacemos!

En presencia de esta hostilidad del señor Vice, contra el que nada tiene de Vice ni de «vizco,» el Superintendente exclama acongojado: «aquella hostilidad es «agravada» « comose «verá en la adjunta» nota al Banco, con actos « que á ser «conscientes», revelan el mas completo olvido

« de todas las «conveniencias», de los hombres constituidos en Consejo.»

No sabiendo bien que hacen las conveniencias, es decir «la elegancia y la mesura y gracia en modales, y palabras, con los hombres constituidos en sociedad» y estos con el Consejo que preside un Vice, tabique de por medio con el Superintendente, que es además Presidente «ex-oficio,» vamos á buscarle la vuelta por otro lado, pudiendo estar seguro el público que el gusto de firmar cheques el Vice, por voto «unánime» de los otros vicevocales, no lo ha de ver desde «esta fecha hasta nueva resolución.

Aunque lo tengan en el suelo, con la pata en el pescuezo, el Superintendente no les larga la bolsa! Eso nunca!!!!

Antes de engolfarnos en las profundidades de las finanzas, y el uso de los cheques girados sobre el Banco, necesitamos sacarnos esta espina: «olvido de las «conveniencias» y lo que es impagable y nuevo, aquellas «conveniencias de los hombres constituidos en sociedad.» ¡Mire patroncito! nuestros abuelos no entendían conveniencias sociales, puesto que se sonaban con los dedos, aun en la culta Francia, donde se dice todavía se «moucher avec les doigts,» por los tiempos del «Roy d' Yvetot.» No confundamos las épocas. Hoy se escandalizaría el crítico Posse de aquella frase que nada tiene de figura de retórica, pues el lo hacía detrás de la puerta, para no faltar «aux convenances,» no teniendo siempre pañuelo cuando era estudiante; pero hablar de «convenances» en asunto de carpas y viveros, que digimos vivar, quizá entendiendo ó cambiando los diversos sonidos de la frase es muestra de no haber leído la literatura corriente de Zola, en Nana, ó el Assomoir, tan en boga en Europa.—En adelante escribiremos pues al Secretario: —«Mi estimado amigo: estando ocupado de colocar en un vivar ó vivero que tanto vale, con perdon de usted cincuenta carpas, sírvase presidir el Consejo, disculpando la mala alusion (la Calígula)...!

Aquel Vice como se ve por la elevacion de su lenguaje, por su noble indignacion al señalar con el dedo al Ministro la nota que le adjunta, no sabía sin embargo, que en esa nota, estaba prevenido lo que para la eleccion de «sustituto» de Presidente se hace en todas partes, lo que se practicó en el Senado Nacional, en 1874, en que el Secretario Sara-

via lo presidió, «al solo objeto», de procederse á nombrar un Presidente «pre tempore,» faltando ese día todos los titulares.

Ahora le manda á la firma y en limpio, «sin consultarlo» una orden de abrir la puerta de la caja de hierro para que metan la mano en ella los vices, porque no hay vice responsable, sino que el responsable ante la ley es el Director ó Superintendente como jefe único y ejecutivo.

Todo esto procede, de la autorizacion para presidir, dada al Secretario, y de la autorizacion de meter la mano en la plata que no le piden al Superintendente, sino que le mandan para que firme por orden de un Vice cuyo nombramiento no se le ha comunicado, razon por la que no podría transmitirle al Banco, la noticia de que se haya nombrado tal VicePresidente; todo esto procede, decíamos, de que vice y vocales tienen el mayor cuidado de no saber de la misa la media en lo que es su oficio ahora, por lo que son los mejores consejeros del mundo. Ninguno de ellos ha leído siquiera la ley de educacion, hasta hoy, como ninguno de ellos había oído en su vida, que cuando no hay Presidente, el secretario preside el acto, produciendo escándalos como el del viernes, y el de ayer martes, en que mandan, en virtud de la vice gerencia de los vocales, orden de entregarles la llave de caja, para firmar cheques, que es plata sellada.

Faltaba una prueba que llevase el convencimiento á los pocos versados en estas materias, de la incompatibilidad de un Superintendente sabio y de un Consejo necio, hablamos debidamente, «necio vos» (en latin) ó de la inutilidad de estas muletas, pues aun en los Estados antiguos como la Nueva Inglaterra no conservan *pro forma*, reuniéndose cada vez como el de Washington, ó no reuniéndose formalmente.

¿Cómo hemos de creer que los señores que componen nuestro consejo se hayan vuelto locos de la noche á la mañana, desde que el Superintendente se ausentó un momento, hasta ayer que estando sentado en su despacho, le presenta el secretario notas que debe firmar el SUPER por orden del INFRA, para ejercer una facultad, cual es la de librar sobre los Bancos, que solo pertenece al Ejecutivo y no á los Presidentes de Congresos, ni de Consejos?

Es que tales consejos, cuyos vocales vienen autorizados, con renta y accion por el voto, no podrán someterse *aux convenances*, sino en virtud de las concesiones, ó del abandono de su autoridad del jefe, que concluyó por ser su dependiente, en cosas como la direccion de la educacion que requiere plan sistemático, práctica seguida, ciencia profesional.

Y aquí viene la cuestion de competencia, que una vez por todas es preciso encarar. El señor Vice en su exposicion de agravios, dice estas palabras al Ministro de Instruccion Pública: «el inaudito proceder del Superintendente, General Sarmiento, de sostener de la manera mas procaz y mas grotesca, la preminencia de su personalidad, etc.

Estará imaginándose, por ventura Navarro Viola, que el Superintendente, va á disculparse de esto, pues él cree que es un cargo? No hacemos agravio á los miembros del Consejo, tales cuales son, es decir que, en materia de educacion, ellos mismos se reconocen fuera de la cuestion y saben menos que la señorita Lupo, de la Escuela Graduada de la Catedral al Sud.

El que sujeria en 1843 á Chile, los principios fundamentales de la educacion, el que se ha anticipado á la Francia, cuan adelantada es, de treinta años (pues que recién el año pasado legisló en conformidad con aquellos principios), tendría sin duda, el derecho de ser respetado en su pais donde en 1859 echó los primeros rudimentos, de las instituciones escolares, porque los que atribuyen á Belgrano y Rivadavia otra cosa que abrir escuelas, no entienden la materia.

Ese General Sarmiento habia escrito en 1849, EDUCACION POPULAR, documento oficial! *Las Escuelas de los Estados Unidos*, oficioso, en 1866 y dirigido cinco periódicos de educacion por encargo de tres gobiernos, con *Ambas Américas* que publicó á sus expensas para el Golfo de Méjico, en cuyas márgenes ha iniciado el movimiento de educacion de que carecían. Sus SIETE INFORMES sobre educacion, dirigidos á Gobiernos, Congresos, Legislaturas, etc., encierran la crónica de la instruccion primaria y sus leyes, etc., etc., en esta parte de América. Todos estos son documentos que establecen títulos para que en toda esta América le hayan asegurado esa PREMINENCIA, que como los laureles de Nilciades no dejan dormir á un Temistocles de yeso.

Los «descubrimientos modernos», y todavía algo mas que no recordamos; y la circunstancia de haberse hombreado con figuras históricas en la educacion, como Horacio Mann, Wickcersham, Barnard, Hill, y tantos otros; y unido su voz á la cien Superintendentes reunidos en Washington para peticionar al Congreso, á fin de crear allí un Departamento Nacional de Educacion, como se creó y salvó él solo de destruccion, razon le dan para considerar al señor Navarro Viola, por mas abajo de la señorita Lupo, que dirige con acierto la escuela graduada, y la señora Zavaleta que dirige una primaria y saben su oficio.

Y veamos qué lo trae tan ofendido sino son sus opiniones respeto á los Consejos híbridos, creados por una Legislatura de jóvenes inexpertos?

A fuer de entendido en la materia, fué llamado el General Sarmiento á la comision del Senado que propuso y obtuvo en la Cámara la supresion del consejo. «El Senado hará lo que el señor Superintendente indique, fueron las palabras de acogida del señor Ortiz, senador por Salta, que no pasa por su amigo.

¿Es un delito, pensar como piensa la mayoría del Senado? La Comision de la Cámara de Diputados no obstante haber sido suspendida en su curso la ley del Senado, insiste en la supresion de los salarios, y la ley del presupuesto como que es de medios y gastos, es la ley en que la voluntad de la Cámara rije.

¿Qué hay de tan raro en suministrar al debate parlamentario armas corteses y leales como «Origen de los Consejos de educacion entre nosotros» fundado en los documentos públicos y diario de sesiones de la constituyente, que todos han olvidado?

Poner estas nobles armas en manos de los combatientes, es obra de dignidad, pues dan decoro y realzan los quilates de la discusion en las Cámaras.

¿Y la libertad de las opiniones? No podria tenerla en materia de escuelas, cuando está abierto el debate en ambas Cámaras, el Superintendente, el Director, el Jefe de Departamento de Escuelas, el normalista, el maestro de escuela en San Luis, en San Juan, en Aconcagua, el viajero y el legislador tantas veces?

Hablará con desprecio de tal institucion, por sus pervers-

esos defectos sobre el ánimo, que llevan á la pugna, al motin y al escándalo. Cuatro sublevaciones del consejo van con esta: la sublevacion Van Gelderen, en cuatro ensayos de indisciplina que acabaron por la adopción de las reglas y procedimientos parlamentarios que han venido estos días á aplastar con su doctrina la última.

LA CENSURA PREVIA Y EL TRIBUNAL SECRETO DEL CONSEJO

(*El Nacional*, 21 de Setiembre de 1881.)

Dejemos á los vivos enterrar á sus muertos. Con los calores caniculares van á infestar el aire, y hay riesgo de que el cólera asiático se desarrolle.

Llevemos al lector á otro país no mas sano que el que abandonamos el Sábado, para penetrar hasta la causas de infeccion que corrompen nuestra existencia social.

El Consejo que fué de educacion en el nombre, ha degenerado en Inquisicion, levantando ya sus hogueras contra la libertad del pensamiento.

El Consejo ha mandado *suspender un diario*, y antes de eso, dado por causa de su alzamiento, que el Superintendente trataba, con no disimulado menosprecio, la santa institucion de los Consejos rentados.

¿Por qué se intentó suspender *El Monitor*? ¿Por que, segun un escritor consejal usó de una metáfora *muy feral*?

Como evitar la posibilidad de que se repita tal ocurrencia? Sometiendo en adelante los manuscritos del Superintendente á la correccion del Consejo.

Estamos en *plena censura previa*. La ley de Educacion impone al Superintendente el deber de publicar un diario de Educacion. (art. 28.)

Pero el Superintendente escribe mal, escribirá siempre mal. Luego un Consejo compuesto de Van Gelderen, Broches y Posse, que han dado sus muestras, y de Barra el del Siglo y del Secretario que redacta acta y ofrece no dar de bofetoda á su jefe, que es hasta donde alcanza su pólvora, escribirá mucho mejor.

Eso es al menos la historia humana.

Los cien mil ingleses que escriben algo, lo harán mil

veces mejor que Steward Mill, Spencer ó un Darwin revisado.

El Ministro no duda todavía de la eficacia de los Consejos.

Verdad es que las dos notas acusaciones elevadas al Ministerio, no han tenido repuesta, acaso por no creer que merezcan su previo conocimiento al Superintendente, de acusaciones que no son de hecho, sino de opiniones.

Un Superintendente tener opinion!

Pues qué? No lee el Superintendente el diario oficial de los amotinados?

Oigan indiecitos pampas, con cara blanca y bosales, incapaces de comprender las ficciones legales de que los pueblos modernos han rodeado la emision del pensamiento, para darle toda la elasticidad y amplitud de accion de que hoy goza. El que piensa debe estar exento de todo temor á fin de que comunique el fruto de su trabajo, sin reserva. Antes se estableció *la censura previa*, para evitar la propagacion del error.

Matóse con ella la verdad; y la opinion dominante en la época, fué la verdad autorizada.

El Consejo está persuadido de que es un gran mal que no sea Dios infalible el que escriba *El Monitor*, y entonces Viola, que tan poco ha violado, piensa que él, Posse, Van Gelderen, Barra, que garrapatean á ratos perdidos, suplirán la falta de un Dios que escriba Monitores.

Para conseguir el objeto de garantir al escritor de toda influencia é intimidacion las leyes protectoras de la imprenta crearon ficciones tales, que el vulgo en cuya masa cuentan por lo visto Viola y chorrera, apenas pueden concebirlo.

Inventaron una transformacion de la propiedad del pensamiento segun estaba emitido. Hablado ó manuscrito perteneció á su dueño, como que había de hallársele y reconocérsele por la voz ó la escritura.

Pero impreso dejaba de pertenecerle, á menos que formase volumen ó llevase al pie su firma. Sin este requisito, fué atribuido á un ser ideal, un manequí que se llamó *Editor Responsable*.

Nos parece que son capaces los Viola y la cola que firman notas, de asegurar que el editor responsable no ha escrito nada de lo que la ley les atribuye. Qué suspicacia!

Debieron hacerlos *detectives* de la Policía.

Pues lo mismo sucede con el autor verdadero; pero en este caso, Navarro Viola, Posse y Compañía, sosteniendo que saben y les consta que el que escribió lo que los desazona, fué Sarmiento. Sería estúpido decir que el Superintendente, porque el Superintendente no escribe sino cuando firma notas.

¿Se les va aclarando la mollera?

Sarmiento no ha escrito, pues, las frases que torpemente le atribuyen en una nota oficial, citándolas con comillas y tomándolas de un editorial de EL NACIONAL. Violacion escandalosa del secreto transparente de la ley, que sirve de éjida al pensamiento.

Es EL NACIONAL quien habla, y nadie puede preguntarle quien lo escribe.

Una sola limitacion tiene este amplio y garantido uso de la palabra impresa y es no cometer crímenes con ella, entendiendo por esto, los actos que tienen asignada pena. ¿Qué pena hay por decir, que aquel Consejo está dando el único fruto que puede, rencillas?

Esta es la clase de libertad que se quiere asegurar.

Si alguien cree que se ha cometido delito punible, por la prensa, provoque la reunion de un gran jurado de ciudadanos para decirles si hay indicios bastantes de crimen; pero aun así, el *anónimo* no desaparece, ni hay derecho á violarlo.

Si se declarare juzgable, se reúne otro jurado y entonces se pide al editor del diario que dé el nombre del autor del escrito incriminado, y si no le conviene á él ó al autor mismo, no lo nombra, y señala al manequí, al flugido REDACTOR, para juzgar en estrados al verdadero editor responsable.

El Consejo de los mal aconsejados escritores, si formaran parte de aquel jurado, dirían como lo han repetido ahora al Ministro, «que nos enmelen sino es Sarmiento el autor que nos fustiga.» Yo lo conozco, dice uno, en el estilo; yo en la manera de apearse; yo en los zurriagazos; otro cree que debe serlo porque no pacta con la suciedad.

No nos quedaría mas que oír sino que este mismo escrito se lo atribuyan á Sarmiento aquellos señores, para mandarle la refutacton al Ministro, á fin de que les corrija la plana.

Cuanta sabiduría del Ministro en no contestarle, hablándole de hechos falsos, inventados por ellos, y pidiéndole justicia que él no puede hacer, pues para saber quién dijo que cuatro de los consejeros eran un poco cándidos y los otros rematados, es preciso convocar un jurado, y ponerle la demanda de crimen y no de calabazas.

Ahora, las garantías de la ley, son para los escritores que gozan de reputación y de celebridad en un país, cuya palabra contundente, incisiva, obra como la catapulta sobre las murallas de abusos y de tiranía. Esta palabra se la conoce de á leguas, se la vé venir en el diario como el sol en pos de la aurora. Todos la aman ó la temen; y por eso es que está rodeada de garantías, y no puede quitársele en la calle el antifaz, como era villano y canalla en Venecia, quitar la máscara de una dama, que os dirijía pullas ó insultos.

¿Comprende ahora el Consejo consejil y chapucero el delito que ha cometido, al pedir efectos legales contra un nombre usado ilegalmente? Comprende ahora el Consejo de gacetilleros de diario, que no es contra el Superintendente que se ha sublevado, sino contra las sagradas é inviolables ficciones de las leyes que protejen la libre emisión del pensamiento?

Y esa libre emisión es requerida, en cuanto no cometá crímenes; para poner de relieve con malicia, si se quiere, los vicios de la sociedad, los errores del gobierno, y para ello es preciso que se sienta libre de sujeciones y respetado aun si por casualidad deja caer la careta; pues no es el hecho brutal de ser fulano el que se ignora ó se sabe, sino que la ley le prohíbe saber para los efectos legales, mas de lo que ella permite.

¿Cómo es que la Francia se ha separado de las otras naciones, dando al pie de cada pensamiento su autor firmado? Es que por ahí anduvo la mano de los Napoleones. Dando los oscuros nombres de los cronistas artículos de fondo, la prensa perdía sus privilegios. Thiers, Dufaure, no habían de dar su nombre.

Pero hé aqui mas patente la prevision de la ley de garantías á la libertad del pensamiento. El vulgo de los escritores está cortado por una tijera: son muy racionales; si se los juntara, parecerían majadas de ovejas merinas. El

pensador, el escritor que se abre paso por entre la muchedumbre de los cagatintas, con perdon de la gente sea dicho, lleva un ropaje indeleble, y es el estilo. Las niñas y niños que leen en todos los países donde llegan los escritos de Sarmiento, lo reconocen por su estilo y exclaman: «vengan á leer, esto es de Sarmiento» y poco tienen de que jactarse los seis que han asegurado que son de Sarmiento las palabras que han trascrito. Y en qué lo conocen? Como le sucede á él mismo leer EL NACIONAL, se equivocara, creyendo que es suyo, tanto se le parece! Desgraciadamente para los usos legales, para asegurarlo en una nota, para atribuirle la responsabilidad, ni él mismo puede apropiárselo, pues puede ser que al editor no le plazca ó convenga; pudiera ser que sea condicion del contrato. ¿Cómo Posse iría á revelar lo que él escribió el artículo *Camisas sucias*, sin ser tenido por mas sucio que el que lo paga?

La palabra adquiere fuerzas prodigiosas segun el poder moral ó intelectual del que las pronuncia.

Las notas del Consejo al señor Ministro deben ser devueltas ó mandadas archivar sin respuesta, por estar fundadas sobre hechos falsos é ilegales. Es retribuir al señor Sarmiento los escritos de que se lamenta? Supone que este cree que los Consejos de esos colecticios y advenedizos individuos son inútiles? El Senado lo declaró por la ley y á gran mayoría, y las sanciones del Senado no son criminales.

Creer que hacen mal de decir que no han creado Consejos rentados y que este debe dejar de serlo? La comision de presupuesto de la Cámara que es la única autoridad, mientras se sanciona una ley, creyó que no debe ser rentado ese Consejo y lo borró del persupuesto.

OFICIO DE LA PRENSA

Háse llamado á sus funciones, el «Sacerdocio de la Prensa.» Epiteto exagerado! Cuantos frailes Aldaos la deshonoran! No. La prensa con la ley que la protege, como aquella nube blanquecina que rodeaba el Arca en el desierto para guiar al pueblo, es la Némesis de los antigüos, aquella Deidad vengadora, cuyo látigo fulgurante ven y sienten hasta en los sueños los reyes, los poderosos, los ministros y los Consejos.

Cuando el gran Napoleon tenia bajo su planta á toda la Europa, quedaba empero en una pequeña isla, la prensa libre, la prensa calumniosa y perversa de la libre Inglaterra; y no obstante el fallo de las batallas, no obstante la sancion de la gloria, y del tiempo, aquel triunfo tenía un solo pero... pero faltaba conquistar aun la prensa británica, y quedaba la isla de Santa Elena.

Y qué decir de nuestro Rosas, el de la suma del poder público, de los «mueran los salvajes unitarios» durante veinte años, y los deguellos por argumentos incontestables, cuya leyenda toma hoy las formas de la persecucion de la inquisicion del Consejo de los Diez.

Una sola manchita negra vió siempre en el horizontel Creía tenerla en la mano, como lady Macbeth, y se las restregaba con frecuencia: la prensa libre, la prensa tras un muro, ó tras una montaña, y despues de veinte años de victorias, de crueldades, de avasallamiento de todo cuanto la sociedad tiene de noble ó de fuerte, tuvo el cuitado que ceder su choza en Palermo, para que el que había escrito *on ne tue point les idées*, cuando intentaba matarlo, redactara el parte de su derrota é hiciese de la caverna del Tirano, el magnífico Parque 3 de Febrero. (1)

Esa es la prensa á quien Posse ha querido levantarle las «faldas,» léase *Tribuna* «para ver lo que no debe ver» (id) mismo número, es decir, para saber quien escribe en EL NACIONAL, é ir á contarle á sus gefes.

La prensa es el Tribunal Supremo, el *Chief justice*, el JUSTICIA MAYOR de la sociedad moderna, el saber de una época combinado por el talento, el gusto, la rapidez de la concepcion. Juez que nombra, despues de muchas votaciones, la opinion pública; y cuando justifica con el verdadero mérito tal eleccion, extiende el dominio de su palabra á toda la nacion á que pertenece, avanza sus conquistas á los estados vecinos, que inclinan sonriendo sus cervices altaneras ante el yugo de este tirano, que prolonga su reinado á su generacion y á veces á su siglo, y cuyos faraones, desde que existe el reinado de la prensa, se llamaron Rabelais, Junius, Pascal (las Provinciales) Voltaire, Beaumarchais (con

(1) Y aun lo tuviese eternamente bajo las plantas de su estatua. (N. del E.)

su Figaro) Paul Louis (*les cagots te tueront*) Armand Carrel, Timon, Sarmiento, reconocido de la grande estirpe de los soberanos que levantan el látigo de la Nemesi moderna, y persiguen las bandas de ladrones y las conjuraciones de cajones de sastres, cuyas tiritas de tela azul, verde, colorada, se agitan por tomar forma de algo. Sobrantes!

La opinion está agradada y complacida de presenciar el grande espectáculo del Cónsul de la Prensa, luchando solo, á brazo partido, con su vieja espada, contra las turbas de borrachos de codicia, de nulidad ó de ambicion que se le echan encima.

La República asiste al combate: Chile, el Uruguay, las letras, la poesia, los diarios, la lengua misma, no dejarán pasar sin examen, sin aplauso, aquellos terribles misiles que lanza el viejo soldado, y que tienen el sello del talento ó del saber.

Quienes lo combaten, van á preguntar luego desde Chile los Presidentes que le escribian no ha mucho: «Cada vez que me junto con Lastaria y otros viejos amigos, nuestro asunto de conversacion es Vd. siempre, y rio á carcajadas de los golpes que dirige á sus adversarios.»

Vamos, ánimo chicos! Campeones del buen derecho, en la confeccion de la ley para suprimirlo; ¡oh vos, orador Lugones en los rincones de las antesalas, voz «cabro emisorio de todos los pecados de Israel,» las listas falsas de de maestros de noventa pesos, bajo un chañar por escuela! ¡Oh vos Andrade, poeta laureado, creador del genero de Foé, el talento *rampant*, de Bacon la ciencia *rapaz*, mirad de frente y á la cara, que dudan de que color teneis los ojos, y marchad derecho y no de soslayo como la raza canina.

Empuñad vuestra *Tribuna*, cuya paternidad negais á pie juntillos, como si fuera robo de *pickpocket*. Vamos! No le han de hacer nada. Diga usted que es tambien redactor de *La Tribuna*, á mas de propietario.

Y el otro, el que no quiere que le levanten las faldas al Gobierno (*sic!* vease *La Tribuna*) para ver lo que no se debe ver. ¿Qué será lo que no quiere que se vea?

Sin duda el decreto que lo creó secretario segundo de marina, con doscientos fuertes mensuales, fuera de presupuesto, para ocultarse de los pescados del rio que no lo vieron nunca, pero cuyas deyecciones en la prensa elec-

toral de Buenos Aires, Córdoba, Tucuman ha tenido que tapar el tiempo, y el desprecio público. El que recuerda por escarnio un «piojito» inmortal de la literatura argentina, piojo él, oculto en los pliegues de la camisa sucia de todos los Presidentes!.... Rascaos! y el otro aquel.... brocho, ó broches, ó brochero el de Santa Fe.... bueno, déjelo pasar....

Pero este otro Van Gelderen, el omnipresente, en la Escuela Normal y en los Consejos de Educacion y de Ministros, traductor público, etc., catedrático de su propio colegio y del nacional, autor de una biografía de Basabilvaso Vice-Presidente del Consejo General de Educacion de la Provincia, Secretario de la Sociedad de San Vicente de Paul (es de Rotterdam, donde 700.000 hebreos forman la base de la poblacion), que tiene Revista en la prensa y bufete abierto en el comercio; autor, en fin, de una Pedagogia *normal*, y de un Silabario *normal*, por que todo lo que hace es *normal*, como aquel Mortimer de Dickens que era todo «respectabilidad», todo respectability y que acaba en la Penitenciaria! Esta es una de las figuras mas notables de la galeria y merece un cuadro aparte....

I N F O R M E

QUE EL SUPERINTENDENTE PASA AL SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PÚBLICA RESPONDIENDO Á LOS CARGOS DEL PROCESO LEVANTADO POR LOS SEÑORES N. VIOLA, VAN GELDEREN, POSSE, BROCHES Y OTROS.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1881.

Excmo. Sr. Ministro:

Tengo el honor de responder á la serie de cargos que han reunido contra su Presidente, los vocales del que hubiera sido Consejo Nacional de Educacion, si en ese acto hubiera tenido á la cabeza al Superintendente ó su delegado, pues él solo tiene la facultad de presidirlo.

Para desvanecer tales cargos, basta solo reproducirlos.

La exposicion de agravios hecha bajo la influencia de una alucinacion mental, leida ahora que todos están en el

secreto de las «carpas,» y de la ausencia inopinada del Superintendente por esa causa, aparece como el sermón accionado por otro, que á tan extravagantes contrasentidos se presta.

En efecto, señor Ministro, el vocal Guido, observa en la sesión memorable que se ha elevado al gobierno, como cabeza de proceso contra el Superintendente: «que la carta leída no necesita comentarios, ni podría calificarse por consideración al Consejo mismo.»

El vocal Barra, para quien los términos de la carta «no alcanzan por su propia naturaleza á ofender al Consejo,» halla que «estos implican el abandono que el señor Superintendente hacía de sus funciones, sin causa justificada», y no pudiendo el Consejo tomar medidas «disciplinarias,» (prenderlo, ponerlo á pan y agua), aconseja fuere sometido ese caso de abandono, al señor Ministro para su resolución.

Y como ya se están colocando en forma de procesion en el magin del señor Barra, los artículos de la Expresion de Agravios que elevarán al Ministro, se acuerda que la causa de la deposicion de Jacobo II, fué precisamente la misma que la alegada esta vez, «abandono de sus funciones sin causa justificada» (lo de las carpas es patraña!) «y este caso de abandono de sus funciones debia ser sometido al señor Ministro para su resolución.»

Apresúrome señor Ministro, á justificarme de tan feo cargo.

El vocal Barra ha dejado de asistir al local del Consejo 207 días, de los doscientos setenta que van corridos desde su nombramiento, y cuando ha concurrido ha permanecido en el Consejo solo dos horas, y eso para no hacer nada, lo que se llama nada; mientras que el Superintendente en doscientos setenta días asistió trescientos, si las noches que agrega á los días para escribir y trabajar deben contar por algo á su edad. Faltó ese día nefasto, por razones que sería vergonzoso explicar, estando consignadas en la carta que motiva esta cuestion.

La enormidad de la acusacion, la enormidad del castigo reclamado, aconsejan, señor Ministro, suprimir esos Consejos, en que pierden hasta la nocion de las proporciones, hombres que bajo otros respetos son buenos, ó vulgares; pero que sacados de su esfera, han de producir «escándala-

los», como este que meditan y no ha ocurrido aun, cuando ya se lo cuelgan como autor al infeliz que anda en Palermo, con su estado mayor de agrónomos y jardineros, buscando donde meter con seguridad en su propio elemento, y en condiciones propicias, unas pobres carpas que vienen de Europa, y son demasiado *bâtes* por oficio, para saber nunca que han muerto al Consejo de Educacion, haciendo ver lo que son estos Consejos abandonados á si mismos.

Pero tales manifestaciones pueden atribuirse á la primera impresion que nos dejaran hechos horribles que nos anonadan. Véamos ahora, como se expresa otro, en la calma del gabinete, desde la altura olímpica de la Presidencia, que tanto ha codiciado y desde donde se ven los hombres como granos de mostaza, al decir del que montó en «Clavileño.»

En la nota en que el Vice Viola eleva acta y exposicion al señor Ministro, como si fuera el Santísimo Sacramento, tal es el respeto y adoracion que le inspira su propia obra, en lugar del sacramental, «en tus manos, Señor, encomiendo mi espíritu,» dice que «declina ante V. E. y ante la « opinion, la responsabilidad de un escándalo que no pro-
« vocó y libra á la deliberacion del ilustrado gobierno de
« su país, la situacion violenta, que agrava la carta adjun-
« ta, con actos que á ser conscientes revelan el más com-
« pleto olvido de todas las conveniencias de los hombres
« constituidos en sociedad. »

Decididamente, señor Ministro, el velo del templo ha debido rasgarse y la tierra abrirse como una granada, cuando ha ocurrido eso que ha ocurrido en el Consejo, tan horrible, tan estupendo, tan extraordinario que Guido para mas excitarlos, les dice que la carta «determina de parte del Consejo una enérgica actitud para reprobear y reprimir» á su Superintendente!

Para Barra el remedio es sencillo, y consiste en pasar parte inmediata á la Policia (*medidas disciplinarias*) y pedir la deposicion del Superintendente, *por abandono de sus funciones*, como Jacob II.

El señor Barra tiene que hacer con la historia. ¿Dirá el vocal Viola, que se ha revestido de la casulla del oficiante, en ausencia del cura, para decir él la misa que al otro estaba encomendada, que es aquello que ha visto y denuncia

como de tal manera monstruoso, que duda si está en el uso de su razon el que perpetró el acto?

Hemos de deducirlo de la pena que se pide para el delito porque el que haya leído á Beccaria cuando niño, estará imbuido de la idea de que la pena debe ser proporcionada al delito. El señor Viola es abogado de oficio, Asesor de la Provincia, y miembro de la Comision judicial del Consejo (único comisionado que se haya ocupado un poco de su cometido; un poco nada mas;) y conoce nuestro Código Criminal. Y bien, el que tal crimen cometió, llámesele escándalo si se quiere, no habrá ido mas allá que hasta olvidarse «de las conveniencias sociales de los hombres, constituidos en sociedad,» frase, no diré alambicada, sino descosida y llena de surcidos, porque hombres constituidos en sociedad, no rima con *conveniencias* asunto de elegancia y buenos modales.

Yo tengo, señor Ministro, que objetar á esta proposicion, como lo hace la parte contraria en Inglaterra á la observacion que le daña, y es fuera de la materia del juicio. «El Gobierno de su país» no se ha instituido para dirimir cuestiones de conveniencias sociales, tales como salir sin corbata á la calle, ó hacer visitas sin guantes. Los tribunales juzgan sobre acusaciones de crímenes y delitos; y el Gobierno pide conocimiento de hechos, facts, facts, facts!

Y bien, señor Ministro: confieso que yo cometí la carta acusada y que deliberada y estudiosa aunque precipitadamente escribí al Secretario del Consejo, que me consta hoy no sabia lo que es carpa (pescado): «Señor Secretario del Consejo Nacional de Educacion:»

«Estando ocupado de colocar en un vivar (vivero), cincuenta carpas, pescado de Europa, (ni por esas!) que acaban de llegar, y deben ponerse en agua inmediatamente, so pena de la vida, sírvase presidir el Consejo AL SOLO OBJETO DE NOMBRAR VICE PRESIDENTE, COMO ESTABA ACORDADO, DÁNDOLES CUENTA DE ESTA AUTORIZACION PARA REEMPLAZARME COMO EL SECRETARIO.» DICIEMBRE 16 DE 1881.

‡ Y bien: ¿qué hay en todo esto que cause los calambres y espasmos que experimenta la parte oratoria y plumaria del Consejo, porque hay otra que sirve de lastre á la nave que marcha infladas sus velas por todos los vientos?

¿Haría desfilarse ante V. E. como en los delitos sometidos á prueba, los deponentes en favor del reo, el ingeniero La-

croze, inocente causa del desastre; el cochero que certifica haber cobrado desde las once y media sus fletes; el señor Victorica, jefe del Departamento de Agricultura; los jardineros Mauduit y tres mas?... .

¿Habria tambien de producir el cuerpo mismo del delito, las carpas, y cuán bêtes son, proclamando á saltos y gambetas la inocencia de su amado protector y la malicia de sus detractores?

¿Exclamaria, como el abogado de *Les Plaideurs* de Racine, al producir la desolada familia del perro, acusado de un gallicidio:

*Venez, famille désolée,
Venez, pauvres enfants, qu'on veut rendre orphelins
Venez faire parler vos esprits enfantins!*

Queda una segunda fisonomía de la acusacion, y es la que se refiere al pensamiento, ideas y experiencia profesional del Superintendente, como jurisperito en lo que se refiere á la legislacion de las escuelas.

El Superintendente en el informe que pasó á V. E. y al Congreso, estableció claramente la doctrina de la incompatibilidad de los Consejos, con funcionarios que no fuesen Gobernadores, y entónces ni voto ni sueldo pueden tener porque el voto haria pasar á sus manos el Poder Ejecutivo. Y si hay un funcionario llamado Director ó Superintendente, es entonces una superfetacion costosa y dañina, como lo han probado los dos Consejos de Buenos Aires.

Estas opiniones de un hombre tenido por especial en la materia, se refutarían por otras opiniones de hombres tenidos por especiales en la materia; pero no por Broches, ni Posse, ni Barra, ni Guido, sin que los Concejales se crean los representantes de los Consejos, con accion ante las autoridades ó el Gobierno para entablar demanda de daños y perjuicios, como de un ataque contra sus propiedades personales y su honor.

En toda esta larga acusacion se habla de los escritos del señor Sarmiento, casi siempre invocando, con un candor que asombra, no solo el nombre de un diario, sino el título de la redaccion editorial. Parece que hubiéramos vuelto al estado de infancia, en que los nombres legales sin los límites

puestos á los deseos, á los apetitos ó las repulsiones del individuo, pueda usarlo un cuerpo colegiado, para dirigirse, en busca de satisfaccion á un poder público, como lo haría un niño en el seno de su familia.

No necesito trascribir la ley de imprenta en este informe para pedir con ella en la mano, al señor Ministro, que se sirva mandar *tarjar todos* los cargos que tengan por origen la redaccion de los diarios, pues el señor Ministro mismo cometiera el mas grande de los atentados, en preguntar siquiera por el autor, ya que la parte no acudió á los tribunales, si no lo hiciere por el ministerio y con los requisitos de la ley.

De tales pretensiones ¿no será permitido decir: que á ser «conscientes» revelan un estado de infancia que mal se aviene con el grave título de Consejero?

El Superintendente es el autor de la mayor parte de las obras y periódicos sobre Educacion en esta América; y diria el único, sino reservara un lugar preeminente á D. José Pedro Varela, de Montevideo; pero ha habido durante las sesiones del H. Congreso, un período de debate en ambas Cámaras, que ha provocado el concurso de todas las inteligencias, sobre las cuestiones relativas á Educacion.

En estas cuestiones el Superintendente ha tenido voto por llamado de las Cámaras mismas, como le consta á V. E. que lo fué por las comisiones del Senado, á fin de oír su voz, que creían autorizada, en sus consejos; y me honro de haber oído al Senador Ortiz, á quien ninguna simpatia política liga conmigo, decir que en este asunto, mi opinion sería la suya. Noble proceder del Senador, que ya habíamos visto en el hombre de Estado, de sustraerse á la necesidad de escucharse á si mismo, por no apropiarse el saber de su patria, para su engrandecimiento y el suyo propio, pues una reputacion de saber en cualquier ramo, dignamente adquirida, es una propiedad pública nacional, que no debe dejarse estéril y pertenece á todos.

El Senado suprimió el Consejo, al menos, quitándole la renta. La Comision de la Cámara de Diputados al proyectar el presupuesto, lo suprimió del todo. ¿Son estos los crímenes que echan esos caballeros en cara al Superintendente?

Es muy lícito hablar mal de las leyes en el momento en

que se trata de corregirlas y para señalar los inconvenientes y defectos que haya revelado la práctica.

Oh! si el Superintendente hubiese podido decir entonces, cuanto ha presenciado, sufrido, estorbado y hecho á su pesar por causa de estos Consejos de advenedizos (en materia de educacion), y que solo sirven para quitarle su dignidad al trabajo, teniendo á su lado á uno ó dos hombres que el público tacha como indignos de sentarse cerca de él!

El lenguaje de la acusacion, los epítetos de *procurax*, *grotexco*, etc., autorizan á la defensa á volverlos.

Delenda est Carthago, señor Ministro! fuera Consejos rentados, que no han de darle sino estas muestras de su eficacia porque la renta atrae el pescado.

La renta excesiva, la falta absoluta de ocupacion, la conciencia que cada uno de ellos tiene de su propia insuficiencia, y ese ganar doscientos cincuenta fuertes con solo hacer acto de presencia dos horas (ahí estan las actas impresas,) hace que siendo todos cómplices del mismo delito de extravasacion y dislocacion de las facultades mentales, con los titulos de *Consejo Nacional de Educacion*, se lo crean al fin, mediante un elogio exagerado, lanzado al estanque para que se mueva toda la superficie y se agiten las ranas, y se consideren los iguales y despues los superiores de aquellos que en efecto la ley les ha puesto á su alcance.

No es admisible que por apellidarse Consejo, los vocales se hagan un mérito «de haber rodeado de consideraciones á aquel anciano, aun á riesgo de mostrarse débiles en el interes exclusivo de la educacion pública.» Cuando el anciano se llama D. F. Sarmiento, no es cosa á mi entender, de hacerse una virtud y cobrar ese servicio mas, como hecho á la educacion, por el hábito que tienen de rodearlo de consideraciones, un joven Bustillo, que ha debido aprender de su digno padre á respetar ese nombre que conoció respetado del General Paz en 1845, un Van Gelderen (á quien colocó en una escuela hace quince años, donde pudo hacerse conocer y ganarse patronos;) un Dr. Wilde que le ha conocido desde largos años; un Barra, á quien tuvo ocasion en otro tiempo de estorbar que representase á su país indebidamente.

No diré nada de Broches, que nunca dió pruebas de

respeto, porque es incapaz de ello y porque desde la formacion del Consejo tuvo que irle á la mano; ni de los señores Viola, ni Guido, á quienes no conocí en posiciones tan espectables que puedan hacerse un titulo de su condescendencia, al rodear de consideraciones al anciano Sarmiento, que solo en su país ha encontrado tales desdenes, como una joven que habia viajado mucho sin compañía alguna y decia que solo las personas de su propio sexo le habian faltado al respeto en el mundo.

Pero aun estos favores, que prodigan inmerecidamente, podría decir ahora que ha reventado el volcan de rencores que guardaban, é hizo estallar el pinchazo inocente de la carta al secretario, están señalando una explicacion á estas extrañas acusaciones.

Ya se vé que apenas pueden consigo mismo para rodear de consideraciones á aquel anciano, solo lo hacen por el interes de la educacion; pero el agravio inferido á tan altos personajes, es confiar por un solo momento la presidencia á persona tan mínima como un secretario, como el actual secretario, sobre todo, lo que agrava realmente el caso; pero el primer caso contenido en la nota de quejas elevadas, y que viene ahogándolo al Vice, y que expresa en términos dignos, «es la preeminencia» que el General Sarmiento atribuye á su personalidad, «cuando tiene que medirse con la de los señores N. Viola, Broches, Van Gelderen, Bustillo, Guido, Barra, Wilde y Posse y ademas el secretario!

Pues que tan ridícula pretension entra en la cabeza del señor Sarmiento, que ha conocido tan ilustres personajes en el mundo, ¿no sería permitido atribuir tambien un poquillo, muy poco es verdad, de infatuacion de su propio mérito, á aquellos personajes? El General Sarmiento se ha habituado, mal sin duda, á creer que es preeminente en algo; pero Superintendente y supremacia se tocan tan de cerca, que nada extraño sería, que siendo Presidente, crea que se sienta mas alto que los otros, y que Superintendente segun el diccionario de la lengua, sea «la persona á cuyo cargo está la direccion ó cuidado de alguna cosa, « con superioridad á los demas que sirven en ella.»

¿Como medirá, pues, un gobierno la distancia de aptitudes que existe entre los hombres?

La abolicion de la esclavitud, la supresion de las castas,

proclamó la igualdad ante la ley; pero los *sans-culottes* pretendieron llevar la igualdad hasta perseguir el talento y la riqueza, como desigualdades sociales que ofenden al pueblo.

No encuentro, señor Ministro, ni en la acta, ni en la larga expresion de agravios que la sigue, nada que explique en que manera agravó la carta al Secretario, aquella situacion intolerable. Esta carta segun la nota, «contiene actos que á ser conscientes revelan el mas completo olvido de todas las conveniencias, etc.» pero nada mas.

Ni los Tribunales, ni el gobierno politico, han sido instituidos para hacer guardar las conveniencias. El juez oye demanda sobre delitos, y crímenes; el Ejecutivo hace cumplir leyes, dejando á las habladurías del vulgo, la critica de las conveniencias.

La carta al secretario ha debido violar otra cosa que reglas de buen gusto, pues que si sucediese que entre los ocho protestantes que han levantado este caramillo, no hubiese habido uno solo, como consta del acta, que indicase en que estaba la imborrable afrenta en que en ella hacía al Consejo, es preciso que el señor Ministro convenga que, á mas de ser todos los consejos una superfetacion inutil, el que V. E. eligió carecia de la capacidad siquiera de nombrar un Presidente.

Lo que los lastima, lo que subleva el orgullo, á mas de la «preeminencia del General», es entregarlos á hombre tan exiguo como es el secretario; pero la razon de derecho la ignoran y no la han dejado traslucir. Ahora vamos á encontrarla en otra frase que pasa inapercibida.

«En vista de la carta», dice el acta del 16, y «debiendo «nombrarse Vice Presidente segun lo resuelto con anterioridad, etc.»

Pero la carta entre todos los horrores que contenía, anunciaba que el Presidente no venía á presidirlos. Esta reunion del Consejo no se habia decretado á sí misma, sino que el Presidente había dos veces sucesivas convocádolo al «solo objeto» de nombrar Vice-Presidente. No pudiendo asistir delega en el Secretario, y entonces, sin atreverse á decir que le niegan tal facultad al Presidente, y tal aptitud al Secretario, proceden á nombrar Presidente provisorio, para que presida el nombramiento de Vice

Presidente. No se sabe quien presidió para elegir Presidente provisorio, que fué el mismo que resultó electo Presidente.

Pero como no me hacen cargo del delito de haber nombrado al Secretario, no me empeñaré en justificar el acto, que como se ha visto, soportan sin mucha indignacion Congresos y Legislaturas, en todas partes, menos en el Consejo y de estos consejales rentados.

Cuando tantos cargos se permiten hacer contra mí, séame permitido decir que esto revela una ignorancia *de á ocho*, y ademas un Secretario, que como el Vice-Presidente y el Secretario me lo declararon despues, al mostrarles el Wilson, no tenían ni sospecha, ni conocimiento de la cosa.

Concibo la vanidad de los Guidos, los Navarro Viola, sorpréndeme en los Wilde y Bustillo (por que aquí estamos hablando de personas,) que tanta animosidad me guarden; pero en Posse, el Broches y Van Gelderen, es la infatuacion que produce el ser Consejeros con 250 fuertes mensuales, lo que les hace perder el juicio, hasta mirar con caridad y compasion al Presidente y Superintendente.

Esperaba encontrar, señor Ministro, en esta acusacion, hechos denunciados, principios ó leyes violadas, algun punto que sirva de base á sublevacion tan grande y espontánea.

«La carta no necesita comentarios,»—«la carta no alcanza á ofender al Consejo,»—«el Superintendente hace abandono de sus funciones;» (yendo á Palermo!) «debe dirigirse al señor Ministro, haciéndole saber la impresion producida en el Consejo,»—«la hostilidad del Superintendente;»—«la preeminencia de su personalidad;»—«la responsabilidad de un escándalo público;»—«agravado por la carta adjunta;—por actos que á ser conscientes,» etc., etc., etc.

Como vé el señor Ministro, no hay un solo hecho, sino aspavientos, palabras ampulosas y huecas, que no deben dirigirse á un Gobierno, para quien las proclamas han pasado de moda.

Voy á responder á cargos serios de lo que el señor Sarmiento ha escrito bajo el titulo: «Origen del Consejo.» Véamos el 4°.

4º «El Consejo no se ha reglamentado todavía, dudando ó discutiendo si es Congreso, y entonces el Presidente no debe hablar ni votar.» (Sarmiento, origen del Consejo.)

¿Y en qué está el cargo?

¿Debe hablar el Presidente en la discusión? Entonces no es Congreso el Consejo. Si, no debe hablar, ni votar, entonces es Congreso el Consejo; y V. E. le oyó en su despacho al señor Guido, que no debía votar el Presidente, luego es Congreso el Consejo.

¿Cuánto es la multa que la ley impone, por el desacato de hacer estas preguntas? ¿Cuánto se le impondrá al Vocal Guido para contestarlas correctamente?

OTRO CARGO:

5º No obstante el desorden espantoso que reina en la distribución de las subvenciones, no se han podido mandar Inspectores Nacionales á las Provincias, precisamente por el elevado carácter y posición social de la mayor parte de ellos; siendo unos Directores de Escuela Normal que no pueden abandonar, Diputados otros, periodistas y editores; propietarios mas de uno; Asesores, etc., etc., no pueden dejar sus ocupaciones.

Requieren viático á mas de sueldo y sus hábitos de alta sociedad lo exigen, á mas de eso serían pocos los que tendrían las cualidades del oficio, para ver los males de la educación, por falta de práctica.»

El señor Ministro conoce la verdad á este respecto. Comuniquéle por carta afortunadamente, y no de palabra, que habiendo resuelto el Consejo mandar un Inspector á Córdoba, se me quería confiar designase el cuanto del viático, refiriéndome al Ministro que había creado el empleo; y como yo les comunicase la extrañeza de V. E. de pretension que no había previsto y su negativa á satisfacerla, el señor N. Viola, despues de un largo silencio, dijo que podían cotizarse entre sí todos para pagar ese viático.

Nadie sostuvo la mocion y á haberla hecho formal, habría sido facilmente descartada, porque tales cotizaciones no tienen forma legal ninguna, y recibiendo sus sueldos los Consejeros, antes de ser invertida la suma aquella, no habría á quien hacérsela pagar despues, ni la Contaduria se había de encargar de tan aventuradas eventualidades. Si hubieran propuesto crear un fondo de reserva con parte

de sus salarios, ya se comprende que eso tiene formas aceptables. Un chisme telegrafado desde el Consejo á Córdoba, dió fin á esa inspeccion, pues que el Gobierno de aquella Provincia mandó un estado completo del número de niños en las Escuelas, para reparar el imperfecto que habia dado lugar á la merecida critica. El Superintendente lo repite: en lugar de togados, necesita maestros de escuelas para inspeccionar. Una inspeccion confiada á personas de los hábitos y ocupaciones, por ejemplo del señor Guido, habia de dar poquísimos resultados.

El caso del señor Posse citado, es aun mas peregrino. Se iba enfermo para Tucuman, y el Mayordomo del Consejo fué encargado de buscarle para hablar con él, con ánimo de darle á su viaje el carácter de inspeccion y facultarle á permanecer en Tucuman, cobrando su salario. Era novicio de quince días este Consejero, y se comprende, conociendo los antecedentes de este señor, que no habia de entender palabra de lo que se le dijera, y entrarle por un oido y salirle por otro.

Tratábase de hacer corregir las planillas de la ciudad de Tucuman y explicarle algo que se creia necesario al señor Nouguez el Gobernador, dándole á Posse la carta misma del señor Nouguez á fin de levantar un cuadro completo de la educacion en Tucuman.

Es natural que en este caso, como en el de todos los Consejeros esperen que el Superintendente les formule las instrucciones, porque ellos ignoran siempre que es lo que tienen entre manos. Pero yendo enfermo, se le autorizaba á permanecer como Inspector, por mas largo tiempo, debiendo avisar desde allá cual era la situacion de las cosas. En lugar de la esperada comunicacion, el consejero Posse vino á los pocos días en persona á avisar que estaba sano y bueno, no habiendo permanecido en la ciudad sino una noche, ni hablado con el señor Nouguez por estar *peleados* segun lo manifestó al Superintendente.

En cambio, el señor Nouguez mandó luego las planillas mas perfectas que se hayan recibido de las provincias y felicitándolo respondió que hacia esfuerzos para que las de la ciudad tomasen la misma forma. El único dato que nos suministró el señor Consejero Posse, dos veces repetido por él, á la ida y á la vuelta, fué que el Inspector Olmos

era un borracho. Que por ahí van, sin duda, los estudios del señor Consejero novel, en materia de inspecciones.

Hay señor Ministro, dos departamentos muy marcados en el Consejo de Educacion, y de su diferencia y distincion debe levantarse informacion sumaria, por medio de un juez sumariante, á saber: una parte, en que se conversa, se celebran sesiones cada dos días; y la otra en que se trabaja todo el día, todos los días, sin descanso, como puede colegirse de la masa enorme de trabajo ejecutado. En el Consejo brillan los grandes oradores y las protestas que S. E. ha tenido ya dos veces el horror de ver, y que hacen perder mucho tiempo en refutarlas; poniendo de manifiesto, por el ataque y la defensa, toda la utilidad de los consejos. Desde la malhadada adquisicion de las *carpas*, no ha habido hora de reposo en uno y otro campamento, porque las propuestas y las contraescarpas han tomado á la fecha el carácter de un sitio en regla, de una ciudad encantada y de esta cuestion capital: ¿habrán ó no habrán consejos? *To be or not to be!* traducen los concejales.

Mi opinion sería, señor Ministro, que lo conserve, por sí, como yo, tiene V. E. necesidad de purgar algunos pecados. No le elogiaré la mano sin embargo, para la eleccion de los consejeros que me ha puesto; pero me ha de permitir V. E. repetir, que no es buen consejero el que no pueda aconsejar á su superior en *ciencia, edad, dignidad y gobierno* (frase estereotipada del padre Astete) *aunque el Ministro en una nota se muestre admirado de tanto saber en el Consejo, por política se entiende.*

Este, por política se entiende, es lo que motiva la acusacion número 2 de los consejeros. Esto es siempre, dando por sentado que el señor Sarmiento y *El Nacional* son la misma cosa. Mi opinion, he tenido el honor de manifestársela al señor Ministro, es que elogios tan exagerados, como los usados en la nota aludida, reputando á este Consejo uno de los mas sabios de su clase, trajo la infatuacion que los ha conducido á ver, como Don Quijote, en lugar de pobres carpas, los batanes que quiso combatir con tan heróico denuedo.

A la sombra, señor Ministro, de escandalizarse de su propia ineptia, de pedir deposiciones, de creerse ajados, ul-

trajados los vocales, se han producido hechos que crean situaciones definidas.

Debo asegurar á V. E., que desde el caso de la participacion ó aprobacion de las materias del informe del Superintendente, no había sobrevenido disidencia ni controversia entre el Presidente y consejeros; y en elogio de todos, excepto uno ó dos de quienes nada debia esperarse, los vocales y el superintendente han rivalizado en buenos procederes, mejor voluntad y mayor cordialidad; y si durante seis meses, ocho personas hubieran estado disimulando lo insostenible de la situacion á que los tenia reducidos la «supremacia» del Presidente, se diría que el disimulo se convierte en rasgo nacional, pues me consta que no es una la excepcion.

Los vocales convocados por el Presidente al *solo objeto* de elegir un Vice, no aceptan la presidencia del secretario, que debe declarar haber quorum y contar los votos; y prefieren hacerlo sin presidente, lo que es sencillo cuando son ocho los electores.

¶ Pero electo mal ó bien un Vice-Presidente, el acta debe concluirse ahí; porque el nombrarlo no importa posesion del puesto.

No lo entiende así el señor Viola y los ocho cándidos que no saben mas que el secretario á este respecto, y se declara en posesion del empleo de Vice, sin conocimiento ni autorizacion del propietario, á pretexto de entablar una acusacion contra su propio Presidente, reemplazándole, y así medio de broma y tres cuartos de veras, el señor Viola se ha quedado Presidente del Consejo, en virtud del «abandono que de sus funciones» que hizo Jacobo II y le trajo su deposicion. Mientras el señor Ministro contesta el largo expediente, el señor Vice Presidente da por ausente al Presidente que está en la oficina inmediata, oyendo en Sede vacante,

el ruido de rotas cadenas

y viendo

en su trono á la noble igualdad

En seguida el Secretario leyendo en *El Nacional* que su Redactor dice, (hablando de la resolucion de no aceptarlo por Presidente, de pasaje: «*el Secretario debió decir y suponemos*

que dijo»...cosas honorabilísimas, se da por ofendido, se declara causante del desaguizado, y perdona al anciano de ponerle las manos, merced á sus años.

Tal es la moral en accion del Consejo.

Al fin, como ciertas parásitas que desde las copas de los árboles echan al suelo sus raíces, cuando éstas tocan la tierra, adquieren de un salto el desarrollo de árboles; ellas mismas, así la parásita del Consejo de Educacion, y el que de Vice se alzó á Presidente, acomete desde allí la empresa de quedarse Superintendente, manda notas redactadas para los Baucos, á fin de poder poner la mano en el dinero, y suspende pro-secretarios y empleados, pasando aviso de cada audacia de estas al Ministro, para anunciarle lo que el Superintendente declara, (es *El Nacional* pero para Viola es lo mismo) y les hace el insulto de creerlos deschavetados ó apoyados por la policia, tal es el cinismo de las afirmaciones.

He concluido señor Ministro, de suministrarle los elementos sobre los cuales habrá de formar juicio.

De lo que no me hago en la acusacion, debe creerse que lo acepto por ser indiferente que sea cierto ó no; y lo demas por falta de plan y orden en aquella mala camposicion que revela la causa de tanta altanería, y es ignorarse á si misma la ignorancia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

D. F. SARMIENTO.

T. S. Osuna.

Pro-Secretario.

SANTIAGO DEL ESTERO

(EL PARAGUAY MINÍ)

(*El Nacional*, 23 Diciembre 84)

Así le llamó un Presidente, cuando estaba bajo la administracion de la familia Ibarra, como el Guazú de su nombre estaba en poder de los Lopez, padre é hijo, con motivo de hacerle entregar un Ibarra, Senador y persona muy estimable, una carta del Ibarra reinante, D. Manuel Taboada

Aquellos tiempos pasaron. Gobiernan hoy á Santiago los que con el auxilio de un batallon de línea acantonado allí pudieron sacudir al fin el yugo mas que semi-secular de aquella familia.

No recordemos las razones ó los pretextos de aquel acantonamiento de tropas; pero sabemos que habiendo pedido intervencion un Montes, Gobernador de Santiago, el Presidente esperó la reunion ya próxima del Congreso para someterle el caso, habiendo la Legislatura de Santiago, aprobado la deposicion de Montes y nombrado nuevo Gobernador. El Dr. Rawson, informando en nombre de la Cámara desaconsejó la intervencion, declarando á Santiago fuera de las condiciones constitucionales.

Los que gobiernan hoy son los que componian la Legislatura de entonces, ó llenaban las funciones de la administracion, no habiéndose introducido de fuera número considerable de personas.

Santiago parece llamado á cambiar de condiciones industriales, con el cultivo de la caña y la extension de la agricultura, hecha por irrigacion, merced á poderosos canales que distribuyen el agua de un Nilo fertilizante. Este movimiento atraerá capitales que reclaman brazos, inteligencias, garantías, y Santiago entrará en nuevas vías, aunque no con la rapidez que desearan los entusiastas del progreso.

En países como los nuestros, en que las tiranias han sido como la de Rosas, sanguinarias y perseguidoras, mas que rapaces, se cree que sus extragos desaparecen con los gobiernos regulares que les suceden, desde que se deja de degollar, si esa era la forma adoptada del tormento.

Mucho camino se anda para su completa desaparicion con la introduccion de las formas regulares; pero lo que no se extingue sino lentamente es la generacion entera que sufrió su yugo, desde que el tirano había dejado de mostrarse sanguinario, nada mas que por no encontrar resistencias, y ser todos cómplices complacientes de su gobierno.

La muerte de Camila O'Gorman, añadió á su horror natural la circunstancia de venir inopinadamente á sorprender á la sociedad, que ya había olvidado el año 40 y las ejecuciones en masa.

El efecto mas deplorable de estos gobiernos, llamados ti-

ranias entre nosotros, para adacentarlos con un nombre griego, es pervertir la conciencia de lo moral, ó sin pervertirla, hacerla enmudecer en presencia de una moral pública, mandada observar, la moral del gobierno, la moral administrativa. Puede uno ponerse luto por su padre degollado; pero es preciso no llorar, no mostrar aflicción, porque sería desaprobar los actos del gobierno. Puede usted hallar que es falso el cargo mandado formular por contaduría; pero su deber es revestirlo de todas las apariencias de fundado, y firmar el cuadro que demuestra que..... hay un tiranuelo rapaz.

Este es el estrago de las tiranias, sobre todo, las de lugares apartados como ambos Paraguay, Guazú y Mini antes, el primero en país desierto al rededor y al fin de una vía fluvial de cuatrocientas leguas de largo, por país también desierto. ¿Donde guarecerse, á quién apelar el que incurra en el rencor del tirano? Prodújose la misma situación de Roma.

Los romanos no tenían á donde irse, sin dejar de ser romanos, rodeados de bárbaros por todas partes, hasta que el imperio conquistó á los bárbaros y entonces el mundo fué Roma.

Tal sucedió en Santiago. Los Viera, los Rueda, escaparon á la saña de aquellos oscuros tiranuelos, y no se ha conmovido el agua de aquel estanque, cuando estas dos piedrecillas cayeron á su fondo, despues de depuesto el último de los Taboadas.

El tirano se vá, y á veces se corrige de sus hábitos arbitrarios, como Urquiza desde la altura de la presidencia, lo que le constituye un título de gloria, ó bien como Rosas, que vá á vivir á Southampton y es un modelo de Squire, ó del country gentleman en Inglaterra, chalaneando sus caballos en sus caballerizas.

Lo que no cambia, es el pueblo que han modelado, sobre todo donde como en Santiago, la masa se compone de una raza indígena, cuyos miembros no siempre hablan castellano; y que hablándolo, no perderán tan pronto las tradiciones de sumision al Inca, (porque son de origen peruano.)

Este es un descubrimiento etnológico que damos gratis á los blancos que obedecen á los instintos de raza.

Mas, los blancos de Santiago, desde Ibarra hasta 1876, es

decir desde 1816 que se alzó aquel teniente desertor del ejército del Alto Perú, según consta de las actas del Congreso de Tucuman, eran en corto número y residentes en la única población reunida de Santiago, y con este puñado de hombres, llamados decentes, Ibarra gobernó veinte años, y D. Manuel, lo que queda hasta la deposición del último mohicano; pero todos enamantados, todos bajo la influencia de aquellos gobiernos, que podían, aun siendo libres, llamarse hijos de la Loba, como los romanos, porque Ibarra *enchalecaba* mientras que Taboada no encontrando quien no fuese su amigo, su admirador, se complacía en dirigirle cartas al Presidente D. F. Sarmiento, hombre de estado y literato conocido en todo el mundo, menos en Santiago, dándole consejos de política santiagueña que efectivamente no había cursado el patriota y viajero universal.

Esto explica como la Legislatura de Santiago legalizó *ipso facto* la deposición de Montes, manequí, antes secretario de Taboada, y puesto *pro forma* para hacer que gobernaba.

Convocada la Legislatura aprobó, como ha aprobado la presente generación lo que presenciaba, como aprobó la anterior, los bramidos ó los rebuznos que venían desde la casa de gobierno, porque estas generaciones no son muy naturalistas para distinguir las especies «tigre, lobo, zorra, asno y pavo real», he aquí la evolución darwiniana que sigue el despotismo hasta no ser más que una oficina de enganche ó de educación, para desplumar al Gobierno Nacional que lo recibe bajo la égida de la Constitución. La última transformación es cuando esta degeneración en pulpa, vuelve á tomar forma orgánica, y entonces sirve de modeto á toda la República, que se organiza en un Paraguay Guazú, ilustrado, rico, acreditado en el mundo, porque ferro-carriles, telégrafos, industria, riquezas, no perjudican, como tampoco la prensa y el saber, á los gobiernos que defienden la moral, ó el orden y la gloria nacional, sin otras esenciales yerbas, necesarias sin embargo para su duración.

Dos Senadores por Santiago, honraron durante doce años las sillas Curules del Senado.

En toda votación, aun de las partidas del presupuesto de Culto, los Senadores de Santiago votaron *no*. Eran los hermanos gemelos de la oposición. Sobre esta roca se fun-

daron las oposiciones presentes y futuras, es semilla de la oposicion, de resistencia.

Votarán, no cuando no saben de que se trata: precisamente no para no errar.

Y lo hacen con tal sonrisa de propia aprobacion, que está mostrando la satisfaccion interna de la conciencia y del valor moral del hombre libre, del Caton y del Brutus santiagueños. Oh! que sea intraductible al español la última de estas palabras, que no significa bruto precisamente, sino *esclavo!* pues que los dos Senadores de Santiago eran los brutos menos redomados, es decir los esclavos de la consigna de su gobierno, que no estaba contento con la política del loco Sarmiento.

Se mandan fondos para enganchar soldados, y los fondos quedan, sin venir soldados, á veces, porque hace mucho calor para recolectarlos, y otras veces, porque hace mas calor todavía en ese año que en el anterior. Todo esto se redacta, se copia en las oficinas, lo firma un Ministro, lo envian al Gobierno Nacional, los diarios lo publican y á renglon seguido le van instrucciones de intervenir: lo que hace el Ibarra de la época. Saquea un poco, bastante, á la Rioja, (histórico) pone en el gobierno sus adlateres ó *alarifes* como les llama nuestra lengua, Guayama y otros, y se hace pagar en seguida la cuenta que presenta al Gobierno Nacional. Si le manda dinero para fomentar escuelas, empeña en el Banco la orden ó la ley que garante las entregas periódicas, porque nada mas útil que el Banco, para estas administraciones.

El interventor de oficio no se sienta en una mesa á escribir. Es un hecho sabido que tenía su casa llena de escribientes para..... mentir por escrito, hacer mentir los balances de las cajas, mentir á los gefes del ejército, asegurando hechos imaginarios, á los ministros, revistiéndolos de su firma, á la Legislatura, dándoles forma de leyes, á la prensa ¿para qué decirlo? á la historia!

Y quién se atreve á ponerlo en duda? Conviértese este mentir oficial en doctrina gubernativa, en política, en industria provincial. Todo es para bien de la Provincia: saqueos, subvenciones, reclamos. Al fin, de mero provecho se convierte en punto de honor santiagueño, y todos se afanan,

ladrones y embusteros, como en tiempo de Robespierre, todos eran sansculottes en el desgreño.

Hace al fin escuela, y ya tenemos en la Rioja ministro santiagueño que autoriza todos los cobros que el Gobierno Nacional se niega á pagar.

Vicio que se ha hecho orgánico, solo puede curarlo la educacion, tanto mas que las razas indígenas, son necesariamente desconfiadas, por haber sido oprimidas. El *fourbe* es indio ó árabe, y como débil es astuto. Para donde queda amigo tal lugar? pregunta el viajero en ciertas campañas, al primer paisano que encuentra.—¡Para donde quedará, pues, señor, le contestan unánimemente, tan *unánimemente* como el Consejo de Educacion, cuando afirma lo que duda cada uno que sea cierto; porque en él hallará el labriego sus abuelos los árabes todavía en camino. Si les preguntan. ¿A donde va amigo? Para allá, contesta señalando la direccion en que va realmente.

Llega al fin la mano del gobierno para ayudar á instruir en los rudimentos de la Escuela, al indiesito, al blanco pobre y embrutecido bajo sesenta años, qué digo sesenta, seiscientos, de eterna barbarie, qué seiscientos! desde Adan que inventó el chiripá.

Llegan á Santiago los giros, las entregas de dinero para las Escuelas y se abren algunas escuelitas, porque ni casas hay para mas; pero lo que se abre grande, y se dilata todos los dias, es la codicia, el deseo de tocar de aquella plata, oro! que viene, que vendrá siempre! Oh! He aquí un nuevo blanco á la politica inmemorial de los Taboadas, regenerada por los hombres libres, los *tall enistas* que derrocaron á los robespierristas ¡nada de sangre ahora! libertad mucha libertad y darse trasa para quedarse con el dinero de las subvenciones..... miente la junta de Educacion y mienten los maestros jurando y perjurando que se les paga corrientemente sus sueldos, segun se verá en los recibos que firman. En tiempo de Taboada, venia de Ministro Plenipotenciario del Paraguay Miní, el respetable Senador Ibarra, que llevó al Presidente el ultimatum de su soberano, á su propia casa, mandándoselo desde la puerta, acompañado de tarjeta, de Senador mandadero de Ibarra II. Ahora, en los tiempos de libertad que alcanzamos, le ha sucedido á aquel principe

Napoleon en expectativa de la restauracion del Imperio, un clerisonte diminuto, afilado, figura de huron, que viene á sostener con el peso de su palabra de corcho, que es verdad la mentira oficial, la mentira enseñada por Ibarra y Taboadas. El agente mismo es ya una mentira de clérigo, mentira de indio y de español, mentira de Diputado, porque en lugar de subir á la tribuna de las arengas como Andrade, el huron se mete debajo de las sillas para morder los talones á la gente, llamando aparte á los Diputados, para decirles: suprimamos la verdad en Buenos Aires; no saben ustedes el mal que hace. En Santiago es otra cosa; allí nada es cierto, sino viene asegurado por contaduría, y sobre todo por el que gobierna. ¡Por qué no nombrarán Ministros santiagueños! Obispos santiagueños! Si don Manuel viviera, otro Gallo cantara. Era el Presidente que nos convenia.

Un Inspector de las Escuelas de Santo Tomás, no pudiendo ver escuelas en Santiago donde tan pocos centros de poblacion hay á lo largo del Rio Dulce, interroga á la Junta de Educacion, pidiéndole datos seguros, que le prometen auténticos.

Esos dias se pasan en verificar y confrontar planillas y de ellas les dan mal contados, 650 niños educados en las escuelas.

Este es un hecho consolador. Todavía recuerdan la época en qué no habia sino la de los padres en un convento!

El nuevo gobernante presenta su solemne informe de este año.

La poblacion infantil exede de cuatro mil este año sobre la del pasado que se limitó á 1800. Cómo, ¿no eran 6,000 y tantos?

El mensaje del año pasado le daba 3950 alumnos, mas que el anterior que solo fueron 3200!

Acabemos: cuántos niños hay en las escuelas de Santiago? y el Superintendente responde con la misma pregunta del paisano cordobés, «¿cuántos niños habrá pues señor en las escuelas de Santiago?

Da cuenta el Inspertor García y García de este estado mórbido de la facultad nerviosa de asegurar y publicarse los documentos judiciales, la verdad de los hechos, una

verdad exótica y caída en desuso. Llega el Informe que tales revelaciones contiene, y la indignación Taboada no conoce límites. Decrétase una investigación para demostrar que García y García ha falsificado los hechos, asegurando que los maestros pagaban á los ministros en lugar de pagar el erario sus salarios á los maestros; y las declaraciones llueven, granizan piedras de tamaño de huevos de gallina sobre el audaz calumniador. El patriotismo está comprometido. Lugones perdería el prestigio de su palabra autorizada, el brillo de las armas interventoras quedaría empañado, y el sumario por la unanimidad de las declaraciones contestes, de padres de familia, de curas de los lugares donde están ubicadas las escuelas, admire! de los maestros mismos que protestan haber sido calumniados. Qué prueba todo esto? Que García y García no dijo verdad! Lo que prueba es que Santiago, es Santiago con sus Ibarras, y su verdad oficial santigueña.

CHILE

DECADENCIA DE LA EDUCACION Y SUS CAUSAS

(*El Nacional*, 26 de Septiembre de 1881).

Chile cuenta por su censo de 1875 cosa de dos millones de habitantes, de los cuales 713,216 residen en poblaciones urbanas, y el resto de 1.355,287 en campañas generalmente agrícolas, que admiten la organización de escuelas. Esto le permitirá en menos tiempo difundir la enseñanza que hoy dan 365 escuelas públicas, distribuidas en los departamentos rurales, y 255 en ciudades y aldeas. En las ciudades además hay 405 escuelas privadas que ayudan á educar un fuerte número de niños.

De estas escuelas hay 123 mixtas, 181 de niños, 102 de niñas.

Notamos esta circunstancia en las escuelas privadas porque parece, según el Informe, que había llevado el Gobierno antes el empeño de separar los sexos, hasta hacer *alternadas* las escuelas de niños y de mujeres en los mismos locales, por no haber edificio para cada sexo, con lo que no

recibían educación el uno ó el otro alternativamente, sinó la mitad del año, es decir cuatro ó cinco meses.

Tan peregrino ensayo, sin ejemplo en país alguno, debió ser sugerido por ideas de moral, que creen estar mejor consultadas ó garantidas con la absoluta separacion de los sexos.

Para alejar el riesgo que presumen los en demasía precavidos, ingleses y norte-americanos practican tener á los niños de ambos sexos vestidos de traje infantil hasta la mas avanzada edad posible, á fin de conservarlos en las ideas, en los juegos, y aun en la forma, niños, lo mas que se pueda. Esta regla de higiene moral, hace prevalecer hoy en Inglaterra, el Norte de Europa y Estados Unidos, las escuelas mixtas hasta llegar á las de Gramática ó Superiores que requieren la separacion de los sexos.

Generalmente los estados de Escuela norte-americanas no traen distincion de sexos. Se educan de la misma manera, en las mismas clases y escuelas tal número de niños, y esto basta.

El número de alumnos que las escuelas públicas de Chile enseñan es de 48,794, con una asistencia media de 34,089. A estos se añaden 15,106 niños que se educan en las escuelas privadas, lo que hace en todo 63,900, inscriptos en todas las escuelas de Chile.

Para apreciar el mérito de estas proporciones, tomaremos como medida de comparacion un estado ingles colonial del Océano Pacifico con la mitad de poblacion de la de Chile y encontraremos que

| | Victoria | Chile |
|---|---------------|--------------|
| Poblacion | 683,927 | 2.000,000 |
| Número total de niños en las escuelas públicas..... | 101,925 | 48,794 |
| En escuelas privadas..... | 19,000 | 15,106 |
| | <hr/> 120,925 | <hr/> 63,900 |

Las republiquetas de Australia han desdeñado erigirse en naciones. Se contentan con ser libres, ricas é ilustradas. Nosotros tenemos que acelerar un poco mas el paso para aparecer repúblicas siquiera.

El informe trae las cifras escolares de cinco años anteriores en que se habia interrumpido la costumbre de pasar informes anuales, y con sorpresa vemos que ha estado en 1876 mas difundida la educacion en Chile que lo que lo está ahora, obedeciendo á una ley constante de decrecimiento, que al parecer no alarma al Inspector General.

Hubo en 1876, en solo las Escuelas públicas, mayor número de niños que en toda clase de escuelas hoy. De 65.292 que contaban aquellas en 1876, bajaron á 62.000 en cifras redondas en 1877, á 60.000 en 78, á 51.000 en 79, á 48.794 en fin en 1880!

Atenuáse este resultado con la supresion en 1879 de 35 escuelas de adultos inoficiosas, segun se vió; pero 35 escuelas darían reducido número de la supresion de alumnos adultos en esos dos años. Esto no explica por que no fueron aumentando en todas de año en año el número de niños, á medida que crece la poblacion, hay mas padres de familias pobres é ignorantes, que se disponen á mandar sus hijos á la escuela que no los mandaban antes.

Siguiendo este movimiento natural en escala ascendente, el progreso de la educacion en Chile debió ser al revés: así:

| CHILE | BUENOS AIRES |
|----------------|--------------------|
| En 1876—48.292 | (cifras absolutas) |
| « 1877—61.545 | 41.166 |
| « 1878—60.571 | 43.538 |
| « 1879—62.576 | 44.850 |
| « 1880—65.292 | 50.000 |

REVELACIONES DE LA ESTADÍSTICA

Tal como es la verdad, solo 40.232 inscriptos en 1880 en las escuelas públicas primarias de Chile, debemos hacer notar con otras deducciones, lo poco satisfactorio de estas cifras, con 34.000 niños de asistencia media, de los cuales 17.605 son varones. Puede, pues, decirse que todo el poder de la República de Chile para impartir alguna educacion á su pueblo por lo que directamente interesa á la industria, á la administracion, á la civilizacion, á los derechos civiles, á la igualdad de aptitudes, no alcanza sinó á 17.605 individuos. ¡Poca cosa para nacion que ocupa un tan gran lugar en la

historia contemporánea, y que tiene ciudadanos tan altamente instruidos en las ciencias del derecho y en las amenidades de la literatura y de la historia. Como un niño tarda en educarse mas de cinco años, aquellos cinco de la creciente decadencia de las escuelas han dado á Chile esos mismos 17.000 hombres educados, pues diez y seis mil de ambos sexos se fueron retirando de las escuelas desde 1876 hasta el 80, sin recibir completa ó aprovechable educacion.

El inspector hace varias salvedades para explicar la clausura en aquel lapso de tiempo de 201 Escuelas, pues no hay sino 620, cuando en 1879 funcionaban 821.

Sentimos no seguir á aquel funcionario, cuando dice que « sus cálculos demuestran que no ha habido motivo fundado para decir que la instruccion pública ha sufrido un « atraso considerable, en el quinquenio que pone de manifiesto. » Cualquiera dirá que se trata de tapar el cielo con el arnero, cuando se intenta así cerrar los ojos á la evidencia.

Las cifras de la estadística revelan toda morbidez que las hace subir ó bajar. En Inglaterra se publica cada semana el número de defunciones, al lado de las defunciones ocurridas en la misma semana del año anterior, pues si en una Parroquia se nota aumento de mortalidad mas del proporcional á la poblacion de esa parroquia, en el acto se pone en movimiento la Comision de Higiene y emprende investigaciones, y aun visitas domiciliarias para descubrir el foco de infeccion ó la causa del aumento de mortalidad.

El Departamento de Ingenieros de Buenos Aires, dió en 1840 *treinta* y dos permisos de edificar casas, cuando la regla, aunque sin progreso era de 200 al año. Aquella depression en la construccion de edificios revelaba el terror de 1840, que presenció los degüellos en las calles. Los hombres desesperaban del porvenir, pues como las aves, no gustan construir sino en libertad.

El año 1853, en los seis meses que siguieron al sitio de Buenos Aires, se expidieron 500 permisos de edificios, lo que habria hecho mil al año. ¿Qué traía este salto en la proporcion habitual? Que los vecinos creían haber asegurado el porvenir, y los animos y las bolsas se dilataban. ¿Quiérese que mostremos en el movimiento comparativo de las

Escuelas de Chile, en que año hubo una grande perturbacion, como una calamidad pública, en detrimento del progreso y difusion de la educacion primaria?

Don Manuel Montt, que como Ministro había iniciado el movimiento, presentó á la Cámara de Diputados un proyecto de ley elaborado en conformidad á los principios que rijen este ramo de administracion, por el cual se dividía el país en Distritos Escolares de á dos mil habitantes, y se creaban *rentas especiales* para Escuelas. El proyecto decia así.....

« *Art. 13. Formarán parte del fondo de Escuelas las cantidades que las municipalidades determinaren de sus propias rentas anualmente á este objeto y las donaciones y las fundaciones destinadas á este objeto.*

Art. 14. Deben contribuir al mantenimiento de las Escuelas en cada Departamento todos los individuos nacionales ó extranjeros, domiciliados, en proporcion de la fortuna que en el Departamento tuvieren.....

Esto era en 1849.

El proyecto iba procedido de un libro *Educacion Popular*, que era el Informe de un funcionario público, mandado á Europa y Estados Unidos á recojer los datos necesarios. A dos se reducía segun él la «Ley y los Profetas» en materias de Escuelas.

EDIFICIOS PROPIOS Y RENTAS PROPIAS.

El Ministro, que era el hombre de Estado mas práctico, y sin embargo mas progresista y organizador que haya tenido la América, sin excluir á Rivadavia que carecía de la primera y mas eficaz cualidad, aceptó de lleno la base y desarrollo el pensamiento y objeto en el proyecto de ley de su propia confeccion que presentó al Congreso con la admirable exposicion que lo precede.

Hoy han avanzado mas las ideas. Entonces el proyecto era todo lo que de realizable se sabía.

La Cámara de Diputados se sublevó en masa contra la peregrina idea de hacer que la propiedad sostuviese las Escuelas!

Predominaba en la Cámara de Diputados el partido liberal, y los jóvenes salidos del Instituto, humeantes todavía de ciencia y trasudando la suficiencia que se cultiva en los Colegios y Seminarios americanos.

Ignoraban que el liberalismo, planta frondosísima entonces, aunque daba fruta poco sabrosa venía ingertado en el tronco colonia, (1848!) vivía todavía la colonia, en rama nobilísima, pues hasta condes y mayorazgos formaban en sus filar.

Si la memoria no nos traiciona, era Diputado un joven apuesto, ardiente liberal, y muy dado á las letras, que hallaba como todos, descomunal, exorbitante, un impuesto sobre la propiedad local, para el mantenimiento de Escuelas. Se llamaba Domingo Santa María, abogado, sin las ínfulas de doctor que tuercen entre nosotros la ciencia verde en vino ácido. El Congreso rechazando el proyecto, consagró con mano pródiga, cuarenta mil fuertes de las rentas públicas, para fundar escuelas hasta hartarse para Chile. El segundo año y el tercero sucesivamente, fué presentado al Senado donde el Gobierno contaba mas amigos; y no obstante los esfuerzos del sabio Bello, las cláusulas citadas del proyecto, fueron desechadas! Un millón de pesos papel hoy (40.000 pesos) se le quedarían en una muela al Consejo de Escuelas de Buenos Aires!

SANTA MARÍA PRESIDENTE DE CHILE

Y bien: estamos á treinta y dos años despues; las canas del anciano cubren las cabezas de los que los fueron entonces jóvenes ardientes. Bello, San Fuentes, Talavera, Montt, Egaña, Palazuelos y tantos otros han descendido á la tumba, y Domingo Santa María es el Presidente de la laureada República. Habrá pedido al Inspector de escuelas que le presente en pocas palabras, como su predecesor Montt, el resultado del trabajo nacional de treinta años, difundiendo la enseñanza sobre un pequeño número de hombres, mientras en Australia, donde se enviaban presidiarios hace esos mismos treinta años, se ha formado un pueblo que desdeña ser nacion, no obstante ser mas rica, menos poblada que Chile, diez veces, y con ciento veinte mil niños en las escuelas públicas. Tocariánle para sus 2.000.000 tener en las escuelas 240.000 niños. El Presidente tan ilustrado de Chile, no creerá á sus ojos cuando vea que solo diez y seis mil varones alcanza la nacion á desasnar (es palabra chilena) que los vecinos educan la flor y la nata

de la poblacion acomodada, cuyos hijos no pasan de quince mil, y que despues de treinta años de ejercicio de su ley, la educacion va para atras, á riesgo de que cada uno diga para su sayo, que el que pueda, eduque con su plata á sus propios hijos. Ley para estorbar que salga el mayor número de la bendita ignorancia colonial en que nació, tal es el nombre que puede darse á la ley reformada, pues la original pretendía en su primer artículo dar la instruccion primaria á todos los habitantes. A los treinta y tres años de rechazada estamos por ver si se conseguirá en un siglo, tan extraña y desusada pretension.

El cuadro del quinquenio lo dice. En 1879 bajó el número de niños asistentes á las escuelas de «nueve» mil de un golpe, mientras el descenso anterior de año en año era de 65.292 á 62.000! Abro la Historia y encuentro en 1879 guerra de Chile contra el Perú y Bolivia!!!

Si en Bolivia y Perú hubiera habido estados de Escuelas en los años anteriores, en el Informe de 1880 leeríamos: «Perú, Escuelas 00000! Bolivia 00000» aquí mandadas cerrar despues de concluida la guerra para agravar sus estragos barbarizándose mas y mas, á fin de salvar el orgullo y la vanidad de unos cuantos politicastros, doctores, militares, hacendados que no quieren reconocer en la fatalidad de la historia el castigo de sus propias faltas como gobierno y como ciudadanos.

El salto de las cifras en 1879 en la Estadística chilena de escuelas, revela una calamidad pública; pero eso no basta á explicar la progresion descendente que trae desde 1876. Una causa mórbida viene obrando desde entonces, y continúa hasta 1880, y á buscarla y descubrirla debía consagrarse el ingenio de los inspectores para instruccion de sus gobiernos, sin disimular al pueblo la verdad, á fin de que se corrija de sus propios errores y falsas nociones.

El disimularlos y atenuarlos, trae por consecuencia que pueblo y gobierno se duerman en la engañosa seguridad de que las cosas marchan á pedir de boca, en el mejor de los mundos posibles, que es nuestra patria.

Ya desde aquí descubrimos un sintoma, como si fuera un mal olor que se escapa no sabemos de donde. Durante esos cinco años no se ha publicado Informe alguno oficial que revele el estado de las Escuelas. La supresion del

Informe anual es ya señal de decadencia, como su reaparicion en 1880 hace ver que vuelve á despertarse algun interes por la educacion. No son vanas conjeturas! De 1850 á 1860, se publican tres informes del Jefe del Departamento de Escuelas de Buenos Aires, y con ellos subió el número de alumnos de 8.000 á 15.000 en tres años. Hubo guerra civil, cambio en el gobierno, triunfo, paz y riqueza; y cesaron los Informes, y bajaron como en Chile á diez mil los niños de las Escuelas, de trece mil, en tres años. No hubo Informes hasta 1869 en que se publicó uno por tres años, lo que mostraba que revivia el interes por la educacion.

Siguiéronse en efecto años felices para la educacion primaria en la República Argentina, como aquellos siete de abundancia en Egipto contra siete de miseria. La época que se siguió, fué la de la ley de subvenciones, los premios á las Provincias que educasen un alumno por cada 10 habitantes, y la ley de educacion comun de Buenos Aires que es el paso mas avanzado que se ha dado en esta América en materia de educacion.

Desde entonces, 1876, hay informes anuales en Buenos Aires al menos y ya en 1880 hemos tenido uno de la República entera, lo que hace presagiar, que el movimiento y el progreso se insinuará por todas partes.

Creemos que el joven Inspector de Escuelas de Chile nos perdonará si nos atrevemos á indicar desde la distancia, algunas de las causas del retroceso real experimentado, y la de la imposibilidad que se muestra de avanzar, porque las cifras de niños deben subir año por año indefinidamente si la nacion no pierde provincias como la Francia, ó no es asolada por una epidemia, ó una guerra civil ó una invasion.

CAUSA DEL MAL ÉXITO

La primera causa aparente, porque hay otras muchas, está en las leyes que rigen la educacion en Chile, aunque no nos sean conocidas en sus detalles. No hay *rentas especiales* consagradas á la educacion primaria que está sujeta á las eventualidades del presupuesto general de la Nacion, y las escuelas estarán expuestas á los vaivenes de la inversion preferente á las estrecheces del tesoro. Por este sis-

tema, el Gobierno sin quererlo, está interesado en que la educacion no marche muy ligero, porque ha de reclamarle incesantemente erogaciones.

El mal viene de lejos, y bueno es recordar su origen.

Despues de la efímera tentativa de Bolívar, San Martín, Rivadavia, de extender el sistema de Lancaster que se creía eficazísimo, todo movimiento de educacion primaria cesó en la América Española, con las guerras civiles y otras causas.

Fué Chile el primer Estado sud-americano que principió de nuevo á ocuparse de educacion; pero bajo las formas que ya había tomado en los Estados Unidos, Alemania, etc. Principió por crear una Escuela Normal, la primera en ambas Américas, pues los Estados Unidos no las tenían, y estableció escuelas de uno y otro sexo por todas partes.

¿No habrá en Chile un Roberto Peel, á quien el espíritu de Montt inspire al oído?

«Para costear la instruccion y la urgente necesidad de mejorarla, es indispensable un *impuesto especial*. Si fiscal será oneroso, y por consiguiente menos aceptable para el pueblo.»

Mucho tienen que pensar los catedráticos chilenos ó santiagueños sobre educacion. Los Anales de educacion de Buenos Aires, publican un trozo del erudito Amunátegui sobre el brillante estado de las letras en Chile, en lo que nada se exagera, pues letras é historia son estudios del gabinete, del profesor ó del ocioso que tiene asegurada su subsistencia. Ganarla una nacion entera con dignidad, *labor cum dignitate*, con inteligencia, votar con conciencia y ciencia del interes público, esa es la dificultad, ¡oh serenísima República de Venecia sentada á la cabeza del Adriático, muertas tus lagunas, sin alimento tus fábricas de Murano, sin naves tus arsenales, porque las corrientes del comercio han tomado otras vías! Qué os queda, ¡oh Prusia de Federico II, exhausta, desangrada por sus victorias, sinó es bajo la inspiracion del Ministro Stein y la férula del Gran Federico, llevar maniatados á los prusianos y educarlos por fuerza sin excepcion, para crear la Prusia de 1870, que debia dominar la Europa y vengarse de su pequeñez, convertida en la Alemania, la patria de las ciencias y de la libertad absoluta del pensamiento.

ENERO 1º DE 1881

EXMO. SEÑOR GOBERNADOR DE TUCUMAN D. JUAN NOUGUES

Había recibido con el mayor gusto el telegrama en que, retribuyéndome el aviso de la aprobacion de las planillas justificativas, ejecutadas en toda regla, me comunica que hace esfuerzos para que las Municipalidades conformen á su vez las suyas, con las disposiciones reglamentarias. De esta manera Tucuman se asocia al esfuerzo que debe ser comun á todas las administraciones de Provincia, dirigido á poner en práctica fructuosa la ley de subvenciones.

Esta satisfaccion ha sido disminuida un tanto, por la nota que se sirve dirigirme, comunicándome el extraño decreto, que constituye una *Comision* para verificar la verdad de los acertos del Informe del Inspector Nacional D. Antonio García y García, en lo que se refiere á abusos observados en Tucuman, relativos á las subvenciones.

Siendo el señor García y García nombrado Inspector durante la pasada administracion, y á ella presentado dicho Informe, el Superintendente Nacional de Educacion está fuera de cuestion, en los cargos que pudieran hacerse á aquel funcionario sobre el desempeño de sus funciones, sino es por la publicidad dada á tan formales documentos, como son los informes de Inspectores que han costado muchos miles de pesos al erario y no deben esterilizarse en los archivos.

Mis observaciones no serán, pues, en defensa propia, como no pocas veces tengo que hacerlas contra imputaciones malevolentes ó errores que prevalecen en la opinion.

Las notas de V. E. publicadas en los diarios que reúnen cuanto pueda extraviar la opinion sobre lo que toca á subvenciones, ha sido ocasion de una de las mas acaloradas ó instructivas discusiones que nuestra prensa haya sostenido en estos últimos tiempos, y entran inevitablemente á formar parte del debate mismo.

La *Educacion Comun* empieza á despertar al pueblo del letargo en que ha permanecido, ó del retraimiento de tomar su parte en la gestion de sus negocios; y es esa lucha de

ideas, de intereses y aun de pasiones, las notas mismas S. E. son síntomas felices de que la Educacion entra en una nueva época.

Tengo tantos motivos de esperar de V. E. la indulgencia necesaria para oír mis observaciones sobre el contenido de la nota que tengo el honor de contestar, que me ha de ser fácil llevar el conocimiento al ánimo de V. E. de la necesidad de mandar sobreseer, por falta de autoridad y jurisdiccion, en el sumario promovido.

La materia de la investigacion es comun á todas las Provincias á donde han ido y habrán de ir inspectores nacionales, pues la ley de subvenciones es nacional; y lo que hoy se estatuya ó practique en un punto queda como precedente y jurisprudencia para lo sucesivo.

La disposicion de su gobierno para verificar los asertos del inspector García y García en Tucuman, daria lugar á que en cada provincia se constituya igual inquisicion, sobre todo informe publicado por inspectores.

Resultaria así que un funcionario nacional en desempeño de funciones que le están atribuidas por decretos, y definidas por instrucciones de su gobierno estará sometido á la jurisdiccion provincial y juzgado por *comisiones especiales*, porque la investigacion se hace llamando testigos á depone, administrando juramento, dando fe de la existencia y contenido de papeles, etc., etc. Es un tribunal sumariante lo que se ha instituido en Tucuman, pero sus asertos no valdrán mas que los del Inspector García y García por opuestos que sean, y mucho menos si se atiende que el Inspector obra en virtud de atribuciones, y el tribunal de pesquisa está funcionando contra las leyes, contra la constitucion, y contra el buen sentido que hallará siempre sospechoso el aserto de una Comision *ad hoc* para expresar sus propios agravios provinciales.

Tras esta incompetencia de detalle vendria la grande que domina toda la cuestion, y es que el Inspector es un funcionario nacional, requerido por la ley de subvenciones y las demas relativas á la educacion, y en ese terreno la jurisdiccion del Gobierno Nacional en cuyo nombre obra el Inspector, es exclusiva. Los gobiernos de provincias son meros agentes del Gobierno Nacional para cumplir con aquella ley.

Esta interpretacion de la ley de subvenciones está fuera de controversia. Las provincias no tienen opcion á sus beneficios, sino mediante ciertas servidumbres asentadas, permitaseme una frase del derecho de propiedad, la principal de todas, es estar sujeta la administracion de las Escuelas, para «asegurarse de la recta inversion de los fondos,» á la Inspeccion del Ejecutivo Nacional.

Esa inspeccion está reservada al Gobierno en decreto anterior á la ley de subvenciones; en la ley misma de subvenciones, artículo 6º, en que el gobierno nacional pone condiciones para aceptar á su servicio uno de los inspectores de Provincia; pero no el Inspector General de Provincia, y por el artículo 10 que se reserva tomar las medidas tendentes al fin, y por la cláusula final que indica la conveniencia de hacer que los fondos sean administrados por comisiones de vecinos, lo que excluye todo título de las administraciones políticas á administrar esos fondos.

No puede, pues, un Gobierno de Provincia fiscalizar los asertos de un Inspector Nacional sin subvertir todo el mecanismo de la organizacion federal y la economia de la ley.

Existen en esta oficina, informes detallados que remite un inspector de Provincia sobre el estado próspero de las escuelas de su cargo, no sugetándose sin embargo á las fórmulas prescriptas; y tengo el sentimiento de no publicarlo, á fin de que se no crean tales Inspectores, sin previo reconocimiento nacional, habilitados para dar testimonio de hechos que no vienen comprobados por la firma de los maestros como está prescripto.

Debo notar ademas para el caso de Tucuman, que su gobierno no se halla en condiciones de tener otra accion legal sobre lo que atañe á administracion de subvenciones, que la que se da por merced especial, y por consideraciones de interes público á quien no tiene derechos propios. La Legislatura de *Tucuman* no ha dictado aun leyes, creando recursos especiales para el sosten de la Educacion, y por tanto recibe subvenciones á título gracioso; y las subvenciones no son pago, ni deuda, sino un estímulo á darse aquellas leyes para obtenerla, ó para ayudarlas en proporcion de la propia inversion.

Y ahora, séame permitido señor Gobernador, conjeturar que los asertos del señor García y Garcia, sino son exactos

extrictamente ciertos, deben ser verosímiles, probables, y casi fuera de reproche serio.

La mentira que es una negacion de la verdad, se demuestra por cuanto está en contradiccion con las reglas ordinarias de producirse los hechos, y la generalidad lógica de esos hechos.

Lo que el Inspector Garcia y Garcia señala en Tucuman como hechos existentes, son verdaderos hechos en varias otras provincias.

El Inspector Sotomayor ha denunciado los mismos hechos en cuanto á no pagar á los maestros, que llama la enfermedad de toda la provincia: el informe que da de la Rioja es lamentable, y varios otros documentos inducen á creer que no siendo Tucuman una excepcion en la República, allí debe ocurrir lo que en muchas otras partes ocurre.

El Mensaje de Gobierno, de uno de sus predecesores habla en tales términos del mal estado y abandono en que yace la educacion en esa provincia, que es prudente inferir se hayan deslizado abusos en la administracion.

S. E. trata de remediarlos, y el solo remitir el pedido de subvenciones con todos los comprobantes requeridos por ley, basta á persuadirlo.

¿Porqué, pues, extender su celo á lo pasado, cuando el presente requiere tantos esfuerzos, á fin de poner en camino lo que aun no está arreglado? ¿Cuya es la accion que va á entablarse? Debe suponerse que la ofensa la demande el ofendido, y entonces las Comisiones especiales no tienen aplicacion, á mas de ser un atentado contra la seguridad de la defensa. ¿Cómo se defendería el acusado contra esas declaraciones semi-oficiales de su culpabilidad?

Tantas dificultades presentaria tal modo de proceder, que la prudencia aconseja abandonarlo desde luego, dejando á los hechos presentes, el cuidado de vindicar lo pasado.

Estamos á la vispera de ponernos al frente del movimiento de educacion! que une á las colonias hispano-americanas con el mundo civilizado, Buenos Aires ha tomado la delantera con sus instituciones de Educacion Comun, que ya comunica á la Naclon. Siguesele el Estado del Uruguay en su espíritu aunque no en sus leyes: ha de moverse con nosotros Chile, que se ha retardado por errores legales que no cometeremos aqui. Seguirán las Provin-

cias Argentinas, y ya hay algunas como San Juan que me complazco en recordarlo, marchan con paso acelerado.

A Tucuman le toca impulsar este movimiento hacia el Norte, sino se quiere hacer creer que el cultivo de la azúcar, pudiera hacerse allí con negros, para enriquecer *fazendeiros brancos*, cuando la experiencia de los Estados Unidos, despues de la guerra de seccion, ha mostrado que se produce doble cantidad de azúcar con el trabajo blanco, libre de gente que sepa leer y escribir y es mucho mas dulce.

Contando con la buena voluntad é ilustracion de su gobierno, tengo el honor de repetir mi opinion de sobreeser en indagacion que solo un Juez nacional puede decretar y hacer efectiva.

Deseándole feliz año nuevo tengo el honor de suscribirme.

Su serv. affmo.

EL TRASLADO

Cuando los dependientes de una oficina elevan al Gobierno quejas ó denuncias de procedimientos irregulares, este da traslado al jefe para que informe lo que crea de su deber ó su derecho, á fin de que las dos partes sean oidas, y ahí se detiene el procedimiento.

Vemos que el Consejo se ha *trasladado* y vuelve á pasar nuevo escrito. ¿Dará de éste conocimiento el Ministro al acusado?

La conclusion del Consejero Guido esta vez, es lo mejor que puede esperarse de la justificacion del grupo de individuos á que pertenece, á saber, aconsejar al Ministro, la urgente necesidad de «proporcionar al señor Superintendente Sarmiento, en bien de su persona y de su patria, de que es eminente y antiguo servidor, el reposo que ha menester y que en la exaltacion de su espiritu no pedirá él jamas, para el restablecimiento de su salud alterada.»

Esta es la misma proposicion que hacian los lobos para restablecer la paz con los corderos, que era llevarse los perros á una parte y proporcionarles el reposo que reclamaban sus eminentes y antiguos servicios, acogotando lobos.

El pretexto de la seráfica proposición ahora, es que Sarmiento vuelve á perder la razón, como *la pierde toda vez que estorba*.

Pero era de dársela al mas pintado, que al mas cuerdo le propongan á descifrar charadas de esta clase.

Sarmiento ha cometido un crimen *muito fiero*. Que crimen!

Una carta, «que no necesita comentarios.»

Una carta, «que no ofende la dignidad del Consejo.»

Y que tiene entonces la carta?

Contiene actos?

Actos una carta? Cosa nueva!

Serán confites, porque las cartas suelen contener palabras.

«Actos que á ser conscientes....»

Hola! con que los actos, correr, dormir, escribir, leer, pueden ser ó no conscientes?

Tenemos pues actos con conciencia de lo que hacen. Los rastros, los palos, tienen conciencia, saben ellos lo que hacen.

Actos contenidos en una carta, que á ser conscientes, revelarían el mas completo *olvido*.

Tienen MEMORIA los *actos*.

Oh! que actos aquellos de la carta, que parecen gente. Se dirían que son Consejeros.

Como se ve los ACTOS estos están perdidos ante los Tribunales de justicia, si no prueban que eran inconscientes, cosa muy difícil de probar á unos pícaros actos, que se conoce son liciados de *inconsciencia* (vulgo, locura).

Pero el crimen que han cometido los actos, sujeto de la oración, concordando en género, número y caso (pa Gelder) es de aquellos incluidos en todos los tratados de extradición.

REVELARIA dice la acusación, y nos tiembla la mano al repetirlo, REVELARIA EL MAS COMPLETO OLVIDO..... señor, haz que si es posible, pase esta copa de mis labios!...

Allá va, y Dios nos ampare:

REVELARIA EL MAS COMPLETO OLVIDO DE LAS CONVENIENCIAS SOCIALES.

Aquello tiene pena de destitución de su empleo y cuando menos, mandarlo á la Residencia, en atención á sus pasados servicios.

Pero no crea el lector con buen sentido, que lo que im-

pide entender estas cosas es que el Superintendente sea el responsable de la tremenda acusacion. Nada de eso. Son los *actos* de la carta, en el caso poco probable que los actores tengan conciencia de sus actos.

La carta que los contiene es inocente testigo de tamaña tragedia, como es la casa donde se comete un crimen.

Esta acusacion y redaccion es obra del abogado Navarro. La peticion actual de residencia es de Guido, que se rie de todas estas bromas y anda buscando en este mundo donde pasar el rato. No halla.

Lo que sucede en ciertas regiones ya lo habia pintado Beaumarchais en el Figaro. Un tuno de pretendiente á la mano de Rosina, sinó es á cosa peor, se supone maestro de música suplente de D. Basilio, y se introduce con tal disfraz en casa del tutor, asegurando que D. Basilio queda enfermo en cama con fiebre.

La tramoya marcha á las mil maravillas, hasta que don Basilio aparece, como de costumbre. Pues no estaba enfermo? esclama don Bartolo.

—Tiene la fiebre, supone el bellaco de Figaro, inventor del enredo.

—Esta pálido, verde, observa el sustituto bachiller Alonso! Tiene fiebre, tiene la fiebre! esclaman todos incluso don Bartolo, á quien van á soplarle la dama.

Cuando don Basilio vé á todos conjurados en hallarle febriciente, esclama azorado: ¡á quién engañan aquí!—pero cuando le alargan un taleguillo mostrándole la puerta, y empujándole hacia allá; dice tomándole el peso, estas razones son de *mucho peso* y me convence de *que debo aceptar el reposo* de que he menester, y que en la exaltacion de *mi espíritu*, no pediria jamás para el *restablecimiento de mi salud alterada!!!*
Local

Connu, connu, decendientes de Guido Reni, que los cajistas se empeñaban en poner Reñé, por lo que antes habían tenido al retortero esta palabra. Qué susto nos dieron!

Para la otra produccion, está ya designado Gelder, el literato holandéz (con z.).

Apropósito de la Holanda.

Tenemos por delante, una circular de fabricantes de papel, de las que mandan las fábricas á las imprentas de América, cuyo encabezamiento y comienzo dice así:

Papiers á la main et á la mécanique: Van Gelder Zonen (hijos).

Spinstrat 330
Amsterdam.

«Monsieur. Nous avons l'honneur de vous informer etc. etc.

Van Gelder (Zonen).

Al buen filólogo.

Queda pues conquistado para la historia que la muestra de enfermedad que dió el Superintendente, fué escribir una carta que al parecer es la mas sencilla del mundo; pero que viéndola con ojos de consejero, con diez y seis ojos, se encuentran en ella actos. etc., etc., etc., que producen accion, y eso es lo único que queda, y cuando algo le replican, contestan Viola, Guido, Igarzabal el de San Luis, que pedía 27,000 pesos al dependiente de Reñé: si está loco! á la Residencial! á la Residencial! . . . y lo van á mandar á la Residencia, no mas.

EXPOSICION AL CONGRESO NACIONAL

DEL EX-SUPERINTENDENTE NACIONAL DE EDUCACION
GENERAL DON D. F. SARMIENTO

En respuesta á cargos que con fecha 16 de Diciembre, sometió el señor Ministro de J. C. é Instruccion Pública á su resolucion, con el expediente de su referencia y hecho publicar en los diarios y dice asi:

Ministerio de J. C. é Instruccion Pública.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1881.

No estando autorizado el Consejo para hacer nombramientos de empleados, ni invertir en gastos de alquileres otras sumas que las que designa el decreto de su creacion; ni pudiendo con arreglo á las leyes vigentes autorizarse gastos discrecionales en la instalacion del mismo, sin las formalidades que ellos prescriben cuando se trata de sumas que excedan de un mil pesos fuertes máxime cuando tales gastos se han hecho sin la debida autorizacion del Gobierno, y no pudiendo en consecuencia autorizarlo en esta forma el P. E., elévese este expediente al Honorable Congreso para su resolucion.

M. D. PIZARRO.

HONORABLE SEÑOR.

D. F. Sarmiento ante V. Honorabilidad, por la parte de responsabilidad de los actos administrativos del Consejo

Nacional de Educacion, como su presidente, y como Superintendente que fui, encargado de firmar las órdenes de pago, ó ejecutar gastos y compras, me presento respetuosamente y digo: que, V. H. se ha de servir oirme en descargo de las aseveraciones del señor Ministro de Instrucción pública, en el proveido de 16 de Diciembre del pasado año, negando al Consejo la facultad de hacer ciertas inversiones, resistiendo el pago de ellas por Tesoreria, y consultando á V. H. sin duda, sobre quien deba pagar las sumas que, estando ya invertidas, ordena á la Contaduría Nacional no reconocer de legitimo pago.

Séame permitido, H. Señor, levantar desde ahora los cargos hechos al Consejo, y que á no desvanecerlos, podrian dejar manchado mi nombre, si Dios fuere servido llamarme á sí, antes de la próxima reunion del Congreso; por cuyo motivo, depositaré en Secretaría esta Memoria, á fin de que sea tomada en cuenta, cuando hayan de oirse los cargos y resoluciones contenidos en el mencionado proveido, comunicado á la Contaduría, publicado y mandado elevar con el expediente al conocimiento del H. Congreso para su resolucion.

Mucho debo agradecer al señor Ministro por lo que á mi respecta, pues el Consejo de Educacion no existe, esta muestra de no estar muy seguro del acierto de sus decisiones, acaso menos espontáneas de lo que aparece, desde que es el Ministro de Hacienda el que gobierna la Contaduría, y niega el pago de las sumas de otros Ministerios, que no considera ajustadas á la ley y prácticas administrativas.

Afortunadamente, H. Señor, aun siendo á todos obligatorio en igual grado el conocimiento de las leyes que nos rigen, en cuanto á prácticas administrativas, no ha de ser ante V. H. tan autorizada la opinion del Sr. Ministro de Instrucción Pública, administrador novel, para que no se tenga en cuenta que yo, postulante, y defendiéndome de cargos que comprometen mi buena fama de administrador recto, y que pueden ser imaginarios, soy sin embargo, uno de los antiguos administradores de la cosa pública, ya como Ministro del Estado de Buenos Aires, ya como Gobernador de la Provincia de San Juan, ya en fin, como Presidente de la República, en una de sus épocas mas normales.

En materia de administracion, H. Señor, los precedentes hacen ley.

No podrá el actual ministerio de ayer, invocar práctica tan larga, desde que se sabe que con el ministro se cambia el secretario, y con los desórdenes pasados, fué removida casi toda la administracion, perdiéndose ó rompiéndose muchas veces la tradicion administrativa, segun se vé en el caso presente, por lo inusitado de las formas.

Aumenta la desventaja de parte del Ministro, en el caso especial que nos ocupa, la dificultad de poner de acuerdo dos derechos distintos y dos jurisdicciones, como los que resultan del Decreto de 28 de Enero de 1881, en que el Gobierno, declarando vigente la ley de Educacion, alteró en unas partes su mecanismo, y complicó las jurisdicciones en otras; no siendo fácil, ni aun para el Ministro mismo, definir que actos estan regidos por la ley, y cuales por el decreto; no siendo muy peregrino el caso, en que por no saber el ejecutor de ley y decreto, desembrollar el caos, tenga que pagar de su propio peculio el error á que le induce la ley misma que se propone cumplir.

Fuérale muy cómodo al señor Ministro, ser consultado sobre lo que entendió que hacia al modificar, y hasta donde, la ley de Educacion Comun, si hubiese otro intérprete de la ley que el funcionario mismo encargado de ejecutarla, segun la mas palmaria doctrina del derecho administrativo. El Consejo y á su nombre el Superintendente, no ha tenido que adivinar lo que pensó el Gobierno en tal caso, sinó saber que dice la disposicion, y ejecutarla segun su propio criterio, y segun las reglas del derecho.

Quiero, Honorable Señor, poner un solo ejemplo de las dificultades que ofrece el Decreto de 28 de Enero, para tratar ante V. H. de saber quien violó las leyes, cuando se dice, en la resolucion consultada:

«QUE EL CONSEJO NO ESTABA AUTORIZADO PARA NOMBRAR EMPLEADOS.

¿Estábalo tampoco el Poder Ejecutivo, en el caso de la ley de Educacion?

Algunas consideraciones debo presentar ante V. H., que no reconoce *á priori* por legales los actos del Poder Ejecutivo, y que tiene sumo interes, en que no se arrogue facul-

tades que no le fueron concedidas, ó traspase los límites que la Constitución impone al ejercicio de todos los poderes.

La ley que autorizó al Poder Ejecutivo á hacer con la Provincia los arreglos necesarios para la separacion del Municipio de Buenos Aires, no puso en sus manos la facultad de suspender las leyes, sinó en la parte requerida por la necesidad del caso, sin abrogar por eso la Constitución Nacional ó Provincial, ni aun por requerirlo aquella, facultades que el mismo Congreso no tiene.

Al recibirse del Municipio de Buenos Aires el Gobierno Nacional recibia un sistema de Escuelas Comunes, con sus rentas propias, con su legislacion especial; y este sistema de legislacion era parte integrante del dominio adquirido, que debia conservarse, excepto en la parte necesaria á la separacion.

La doctrina del arbitrario ministerial, entre recibir el Municipio de Buenos Aires y legislar el Congreso, está consignada en una nota del Ministro del Interior, negándose á someter (con anuencia propia) á los tribunales la liquidacion ya decretada por el Gobernador, diciendo que eso era bueno bajo el régimen provincial, (observar las leyes;) «pero que desde el momento de pasar estos servicios (las Escuelas), á cargo de las autoridades nacionales, son los poderes de la Nacion *los que legislarán y administrarán la Capital.*»

Precisamente es eso lo que sostenemos.

El Congreso legislará, porque solo el Poder Legislativo legisla; y mientras el Congreso no ha dictado ley, el Poder Ejecutivo administra y no legisla, como lo pretende el Ministro del Decreto de 28 de Enero, que no pudo suspender la ley provincial, sino en lo que era necesario para administrarla separadamente, tal como crear un Superintendente y Consejo con las mismas atribuciones del otro.

La misma operacion ejecutó el Congreso de los Estados Unidos al constituir el Distrito de Colombia, sobre los gobiernos municipales de Washington y Georgetown, declarando abrogadas sus cartas, suprimidos los empleos de las Corporaciones, y todos los empleos relacionados con las mismas; «pero todas las leyes y ordenanzas de dichas ciudades, dijo, que no sean inconsistentes con la presente «ley, permanecerán en toda su fuerza y vigor, hasta que

« el Congreso ó la Asamblea (recientemente creada,) las
« derogue y modifique,» jamás el Poder Ejecutivo!

Por ejemplo habia un Superintendente en la Provincia (así le llamaba el proyecto de Constitucion,) un Consejo y cierto número de empleados en las oficinas.

Necesario era, ó pudo reputarse necesario, crear un nuevo Superintendente y un nuevo Consejo, que representasen á los de la ley.

Esto era prudente y admisible; pero no era estrictamente necesario que el Gobierno Nacional, una vez nombrado Superintendente y Consejo, única facultad que aquella ley concede al Ejecutivo de la Provincia, despojase al Consejo y Superintendente del derecho privativo, por la ley de Educacion, de nombrar su propio secretario, sus empleados, contadores y porteros. Tal es la especialidad de aquella ley, que constituye una rama separada de administracion, con rentas propias y empleados propios:—por muy buenas razones que no es del caso enumerar aqui; pero que por no haberse seguido en la práctica de su instituto, y arrogarse el Poder Ejecutivo la facultad de proveer esos empleos, echó desde entouces el germen de discordia entre empleados y desobediencia de los subalternos, que se creían por su nombramiento, independientes de sus jefes, y trajo al fin la disolucion del Consejo de Educacion.

El Consejo y Superintendente nombran y nombraron en efecto durante seis años sus empleados, y el Superintendente tiene por esa ley facultad de deponerlos.

El Consejo, dice ahora, no estaba autorizado para hacer nombramiento de empleados. Enhorabuena; pero ¿estábalo el Ministro por la Constitucion para crear nuevos empleos, sobre los de la ley de Educacion, á mas de los requeridos por el cambio de jurisdiccion y asignar sueldos de *su propio motu*, alterando las reglas ordinarias de la gerarquía de los empleados?

Los miembros del Consejo de la Provincia ganaban cierto salario residiendo en Buenos Aires; ¿por qué razon necesaria para desligar la Provincia de la capital, esos salarios suben á mas del doble, á 250 pesos mensuales por persona residente en la misma ciudad de Buenos Aires?

Hombres hasta entonces oscuros en la educacion, ó sin

antecedentes de gradacion y escala en la administracion, entran á gozar como consejeros, sueldos superiores á los de los Generales de la República, adquiridos con treinta ó mas años de los mas rudos trabajos ó peligros.

Los magistrados eclesiásticos, á quienes no debemos nombrar sin llamarles su Señoría Ilustrísima, ¿que dan mas abajo en el presupuesto del mismo Ministro, que lo es de Culto é Instruccion Pública á la vez, que unos cuantos diaristas y algun pedagogo subalterno?

¿Pretende dar reglas de administracion el Ministro que así ha desquiciado toda jerarquía en el presupuesto, porque la gradacion de los salarios es medida y escala de la importancia y dignidad de los empleos?

La misma causa acaso, que debió inducir al señor Ministro, ó al Ejecutivo á crear estos escandalosos salarios, tan en desarmonía con el presupuesto de todas las reparticiones y con las prácticas de otras naciones, es la que han previsto todas las Constituciones del mundo, prohibiendo expresamente al Ejecutivo, crear empleos, ni asignar salarios, á fin de que no intente procurar clientes y cómplices en los funcionarios que la malicia inventa, y el favoritismo nombra. El Congreso queda suprimido, si un Ministro puede disponer del Tesoro, dotando á empleados en esta forma:

PRESUPUESTO DE 1881

«Cuatro brigadieres generales á 225 pfts. uno.

«Seis coroneles mayores (generales,) á 200 pfts. uno.

«Ocho *Consejeros del Consejo de Educacion*, á 250 pfts. uno.

«Un Superintendente, (deducido su salario de coronel Mayor que no recibe) á 300 pfts. uno, el mismo que tenia en la Provincia.

«Cuatro Obispos de las Diócesis, á 240 pfts. uno.

«Un secretario del Consejo, á 250 pfts!

Los efectos morales de la perturbacion causada por aquel desorden en la economia de los salarios del presupuesto, no tardaron un año en manifestarse, y fueron á henchir de orgullo á Secretario con mayor sueldo que los de su clase en otros ramos, y hacer que los Consejeros, que dejaron tan atrás á Brigadieres, Obispos y Generales, sin contar Coroneles y Deanes, y demas altos funcionarios que no sean los

Ministros, y los Jueces, comprendiesen que vale mas el favor del gobierno que el mérito, los años de servicio, los grados y la capacidad facultativa.

Las listas de pago de las Escuelas de Santiago por Enero y Febrero, traen los salarios ya excesivos de 80 fuertes, por maestros y 30 fuertes ayudantes, mientras que los de los meses de Marzo y Abril, vienen aumentados en el mismo pedido y para los mismos maestros y en el mismo cuatrimestre á noventa y á sesenta pesos.

¿Qué habia sucedido en el intertanto?—Que llegaba el decreto de 28 de Enero, á tiempo en Marzo, para incitar á tirar los dineros públicos por la ventana, es decir dilapidarlos.

Las tentativas de obtener subvenciones de libros por sumas enormes, nuevas este año, pues son coetanas y posteriores al Decreto, se ajustaron al diapason oficial, pidiendo por cien mil, lo que el año anterior no subió á diez mil y hasta ahora están subiendo los alquileres de las casas, porque es el tono impreso á toda la administracion por los Consejeros de á 250 pesos al mes, para aconsejar poquísima cosa. Esta es la obra latente de la enorme é injustificada suba de los salarios.

Y ahora se presenta una cuestion grave, que el Decreto de 28 de Enero no resolvió, ni han fijado ciertas palabras de una nota del Ministro del Interior.

¿Son nacionales las escuelas de Buenos Aires, por ser nacional el territorio?

No basta decirlo en tono dogmático, pues que tiene sus dificultades resolver las cuestiones que ella suscita.

La nacion no puede imponer *contribuciones directas permanentes*; y las Escuelas de Buenos Aires viven de las contribuciones directas permanentes.

La nacion no tiene leyes de educacion primaria, porque la Constitucion nacional dejó á las Provincias «darse una Constitucion que asegure el régimen municipal y la instruccion primaria.» Si se quita á las Provincias la educacion primaria, una vez que se hayan establecido las municipalidades, estando codificadas las leyes civiles, comerciales, penales y de minería, quedan suprimidas de hecho las Legislaturas, porque no les quedan funciones que desempeñar.

El Sr. Ministro de Instruccion Pública ha asegurado en

el Congreso que la educacion primaria puede pertenecer á la Nacion. No discutiré, porque no es del caso, una doctrina *probable*, como las que los casistas clasifican así. Yo me atengo á mis viejos autores:—«Cada Provincia dictará una Constitucion, que asegure su administracion de justicia, su régimen municipal y la educacion primaria.» (Art. 5º de la *Constitucion*.)

Si el Sr. Ministro puede apoderarse de la educacion primaria, puede dotar tambien de municipalidades y de administracion de justicia, que forman la trilogia de las funciones de las Legislaturas de las Provincias; pero aun con estas facultades, no ha podido dar 250 pesos fuertes á sus favoritos como Consejeros, ni disponer como nacionales, de rentas emanadas de contribucion directa de catorce Distritos de un Municipio, regidos, tanto la renta como las escuelas, por una ley de Educacion, que solo el Congreso puede modificar, salvo en lo que era estrictamente necesario á su aplicacion y ejercicio.

No es tan sencillo, pues, como lo cree el Sr. Ministro de Instruccion Pública, autorizarse á si mismo ó autorizar á otros á crear empleos, aumentar salarios, ni nombrar empleados, facultad la última que pertenecía por ley al Consejo de Educacion, y de que fué despojado por el señor Ministro, modificando la ley de Educacion de Buenos Aires, á ese respecto, para darse el gusto de distribuir fuertes salarios, creando nuevos empleos, cuando hay poco que hacer, y se requiere menos capacidad, disminuyendo empleados de servicio y poniéndolos á racion de hambre, como se ha visto con el *Portero de la Biblioteca*, que es en realidad un mozo de manos, un trabajador indispensable en una biblioteca para recibir, entregar, empaquetar libros, colocarlos en los estantes, ó recojer y coleccionar de almacenes y depósitos uno de cada clase para llenar los pedidos del Sr. Ministro de Instruccion Pública, único uso que tenia la Biblioteca, que tuvo que venderse en baratillo para ahorrar al Erario empleados inútiles y pleitos.

El decreto de 28 de Enero crea fuera de presupuesto un personal costosísimo desde 50 fuertes hasta 250 y un *portero con 20 pesos fuertes!*

El decreto de 1º de Febrero nombrando el personal provee á todos los empleos menos el de este portero con 20

pfts., y es sin duda, para proveer á tan alto funcionario, que el señor Ministro niega al Consejo la facultad de hacer nombramientos de empleados.

El Ministro entiende que el *portero de la Biblioteca*, que gana 25 pfts. que se pagan de presupuesto ordinario, sube con la creacion posterior del Consejo, á la dignidad de portero del Consejo, cuyo puesto se le deja vacante para que gane 20 pfts. en lugar de 25, que tenia antes asignados. ¿Qué alta política aconseja escatimarle á un pobre portero cinco pesos, mientras que á cada Consejero se le dan sueldos de generales, con ayuda de costas como en campaña?

Pero para el administrador de estos salarios, ¿cuál es la regla administrativa que hace suponer que el *portero de la Biblioteca* con 25 pesos fuertes pagaderos del presupuesto ordinario, es el mismo portero de á 20 pesos fuertes pagaderos por el decreto de 28 de Enero, fuera de presupuesto?

Luego ¿porqué suben los salarios de los Consejeros á las nubes, y bajan tanto los de porteros hasta matarlos de hambre, porque un hombre apenas vive con 20 pesos fuertes? agregándole á su trabajo de peon de la Biblioteca, que el Ministro de Instruccion Pública no deja reposar con sus pedidos de libros, el de portero de un Consejo, de una Superintendencia, de una Contaduria, y de un almacen de muebles y útiles; es decir, un gran personal y sin una *ordenanza* del Consejo, como tenia el de la Provincia á mas del portero, y suprimió el señor Ministro al hacer el traspaso, y tenia la Comision Nacional de Educacion?

Verdad es que, el antiguo bibliotecario que ganaba con la Comision Nacional de Educacion ochenta pesos mensuales, se le subió el precio al pasar del presupuesto ordinario al Consejo de nueva creacion, y ganó, fuera de presupuesto, 120 pesos.

¿Me será permitido preguntar al señor Ministro: que ley lo facultó para aumentar este salario pues que ni la Biblioteca ni el Bibliotecario tienen nada que ver con la separacion de la Capital y de la Provincia de Buenos Aires? ¿Quién viola las leyes, el Ministro ó el Superintendente? ¿Violarías éste, si viendo el ridiculo papel de un Bibliotecario con ciento veinte pesos de salario y su portero, le

nombrase uno que trae el presupuesto, y nadie puede quitarle, siendo inadmisibile ante el sentido comun, que se le agregue un doble y acaso un triple servicio con menos sueldo?

Este es el cargo, H. señor, traído ante vuestra honorabilidad para que condene tamaño abuso para remediar un olvido en cosa que no puede olvidarse sin desquiciarlo todo, como no puede dejar de proveerse municiones á la artillería, por olvido de mandarlas con los cañones.

Durante la administracion que tuve el honor de presidir, el Congreso en uno de esos caprichos de la votacion, disminuyó veinte porteros de almacenes de Aduana, de sesenta que traía el presupuesto anterior. Apenas sancionada esta ley, un decreto nombró los veinte porteros, pues no podían cerrar los almacenes en ejercicio, por falta de un empleado. Este el caso del portero de la Biblioteca.

¿Se ha nombrado subrepticamente el portero de la Biblioteca que paga el presupuesto?

Nadie ha hecho tal nombramiento, honorable señor, ni existe acta, ni el interesado reclama ni recuerda haber sido tal; pero el Bibliotecario tiene un peon de manos cuyo trabajo apenas basta para el movimiento de la Biblioteca, á quien ha dado en llamarle portero, porque tal es el uso. El Superintendente, el Bibliotecario y el peon mismo, han estado creyendo que era tal portero, y averiguado el caso por la obstinada resistencia de la Contaduría á pagarlo con la partida del presupuesto destinada al portero de la Biblioteca, se ha encontrado al fin, que es un peon conchavado para remover, acomodar, recibir y entregar libros, y que hay partidas del presupuesto destinadas á estos gastos, con lo que cesa el litigio del portero.

Queda, honorable señor, con lo expuesto, desvanecido el cargo de haber el Consejo nombrado empleados públicos, pues ni portero de la Biblioteca nombró; mientras queda probado que el Poder Ejecutivo, en el caso de los Consejeros, acordó salarios que destruyen toda jerarquia y escala, dando á hombres inmeritorios y tomados al *acaso*, mayores salarios que á los ilustrísimos Obispos, á los Brigadieres Generales y Coroneles Mayores de la República, como al Bibliotecario doblándole el sueldo *mutu proprio*, y sin requere-

rirlo de la ley Capital, infringiendo la Constitucion y ejerciendo las funciones reservadas por ella al Congreso.

II

«El Consejo no podrá invertir en alquileres otra suma que las que designa el decreto de su creacion.»

(M. D. PIZARRO.)

Este es el segundo item ó capítulo que el señor Ministro cree haber fijado con aquella sentencia, que trae sin duda, ante el Honorable Congreso para su aprobacion.

Perdonaráseme si no comprendo bien la intencion de este envío al Congreso por resolucion, si no es para inducirle á dictar leyes que fijen lo que estuviese indefinido, sin atreverme á creer que se intenta un juicio de cuentas para la adjudicacion de los gastos que se suponen hechos por el Consejo, sin autorizacion emanada por el Decreto de su creacion. ¿Hay *impeachment* contra el Consejo? Eso solo le faltaba!

Pero el decreto citado declara vigente la Ley de Educacion, en lo que aquel no la haya modificado, sin reservarse el Gobierno la facultad de ir la modificando ó por nuevos decretos, ó por interpretaciones que se adopten á cada nueva emergencia. Lo repito, la ley de Educacion Comun no pudo ser modificada por decreto, sino en cuanto fuere necesario para ponerla en práctica en la Capital, desprendida de la Provincia. No pudo por esa autorizacion, modificar los sueldos de Consejeros, Superintendente y Secretario, pro-Secretario, etc., subiéndolos á cantidades enormes que insultan á las altas magistraturas, poniendo por encima de Generales y Obispos, gente colecticia, sin profesion literaria siquiera, salvo alguna excepcion, que les señalase aquel puesto.

No pudo inventar un Pro-Secretario y dotarlo con doscientos fuertes. No pudo subir el salario del Bibliotecario Nacional, empleado que nada tiene que ver con la ley de Capital. No pudo bajarle al portero de la Biblioteca, de 25 á 20 pesos fuertes su salario, pagado por el presupuesto,

para hacerlo descender, dándole mayores ocupaciones con menor retribucion.

Veamos ahora los alquileres, cuya suma designa el decreto de creacion del Consejo de Educacion.

Los decretos de creacion y de nombramientos de los empleados del Consejo, traen las primeras disposiciones que pueden referirse á alquileres, articulo primero. «El « Consejo Nacional funcionará diariamente en un edificio « *apropiado*, á que se trasladará la Biblioteca Nacional y « el archivo de la extinguida Comision Nacional.» Como se ve no habla este artículo de alquileres acordados para pago de una *casa apropiada*, en que ha de funcionar el Consejo.

Por el artículo 15º «queda á cargo del Consejo la Biblioteca Nacional, cuyos gastos se *cargarán á la cuenta de gastos de Educacion Comun*, que se abrirá á las provincias por subvenciones y á los territorios, cuyo haber lo formarán las *rentas votadas* al efecto por el presupuesto general.»

En efecto, en el presupuesto general para 1881 se halla una casa para la *Biblioteca*, un portero para la *Biblioteca*, etc., pero la casa apropiada á donde habrá de *trasladarse* el Consejo, para funcionar diariamente, no estaba presupuestada en 1880, por ignorar el Congreso que iba á crearse en 1881 un Consejo.

Y no se diga que absorber las funciones de la comision, es lo mismo que si la comision que tuvo su escritorio en el local de la Biblioteca, absorbiese ella al Consejo, que es un cuerpo distinto, y que puede tener á sus órdenes la Biblioteca y depósito de muebles á mas de las suyas propias, y ejercer las funciones de la Comision.

Veamos ahora como debió estar redactado el artículo limitando los alquileres, para sujetar la residencia en casa *apropiada* del Consejo creado en 1881, al presupuesto de 1880 de la Comision y Biblioteca; diría así:

«El Consejo funcionará en el local que ocupa la Biblioteca Nacional ó en otro cuyo alquiler corresponde á lo asignado en el ítem 15 del presupuesto general á la comision *Nacional de Educacion*

Pero el señor Ministro en su decreto suprime la comision nacional, y conserva la Biblioteca, de manera que el intérprete del decreto que es quien lo ejecuta, debe ir con com-

pás y regla para hacer la division de los items, por miedo de no acertar á hacer la misma division que se hizo en la mente del señor Ministro.

Para mas claridad transcribo el inciso 15 del presupuesto, que se titula Comision Nacional de Educacion.

Item 1º

1 Secretario (suprimido).

2 Contador (suprimido).

3 Bibliotecario, (para el presupuesto con sueldo aumentado al decreto 28 de Enero).

4 Auxiliar de Secretaría (suprimido).

5 Para adquisicion de libros y documentos relativos á la historia del pais. (Vigente, debiendo el Consejo cargarlas al presupuesto como están).

6 Para canje de publicaciones, embalages, fletes, etc. (Vigente Biblioteca).

7 Para encuadernaciones, (Vigente Biblioteca).

8 Para gastos de oficina y alumbrado (supondremos que es de la Biblioteca, no teniendo que hacer de noche la Comision: vigente).

9 Alquiler de casa—140 pesos para la Biblioteca, que queda ocupando hoy el mismo espacio que ocupaba entonces con sus libros y depósitos.

10 Un mayordomo (pasó al Consejo).

11 Un portero de la Biblioteca 25 \$, (vigente).

El señor Ministro sostiene que el portero tambien pasó al Consejo de nueva creacion, dejando plantado y solo al Bibliotecario para que cargue y descargue libros, arregle y desarregle estantes, que es el afan diario de una Biblioteca. Pero yo sostengo, H. señor, que donde dice un portero de la Biblioteca» con 25 \$, debe leerse bonachonamente: un portero de la Biblioteca con 25 \$; y no sabiamente como pretende el señor Ministro: un portero *tout court*, con 20 \$ por la razon de pie de banco, que el señor Ministro no tiene facultad, ni el Presidente, sea dicho con la mayor deferencia á su poca versacion en estas cosas de aumentar ó disminuir las asignaciones del presupuesto.

Si esto no es asi, ¿qué castigo merece el pobre superintendente que no alcanzó á desenmarañar las confusiones del decreto-ley, y las partidas que al hacer los acarrees del presupuesto ó de la ley de Provincia se le cayeron al Minis-

tro en el camino tales como el calificativo «de la Biblioteca», por un portero, y la supresion de una ordenanza y un portero que traia la ley de Educacion Comun y ni siquiera proveia habiendo creado uno en el Consejo de nueva creacion?

Ya hemos visto que el señor Ministro es capaz de *tours de force*, tales como estirar el elástico presupuesto hasta dar 250 duros á su consejo, y encogerlo hasta quitarle 5 pesos al portero.

Pero en la interpretacion de este artículo entran otros elementos. El Consejo ha de funcionar en una casa *apropiada*; y una casa apropiada no es en el concepto del decreto mismo de 28 de Enero, la que entonces ocupaba la Biblioteca, porque ordena que esta se traslade á la casa apropiada.

El gasto de 140 \$ de alquiler para meter todo el decreto, no es la casa *apropiada*, de que habla el decreto mismo.

El artículo 6º dice: «El Consejo Nacional se hará cargo de todos los fondos, útiles y pertenencias del departamento escolar de la capital.»

Los útiles y pertenencias de escuelas que se recibieron, ocupan tres piezas de la residencia actual del Consejo. La division con la Provincia se hizo segun ciertas reglas de proporcion; pero como no se dividió por mitad el Consejo, cosa que pudo hacerse, mejor que con el niño de Salomon, puesto que se partía en dos la Provincia, todo el material del Consejo General, mesas, oficinas, escritorios, estantes quedó allá, como era natural.

Ahora, el Consejo Nacional no solo aumentaba el personal para hallar una casa *apropiada* donde funcionar diariamente, sino que recibía una Biblioteca Nacional y á mas un depósito de útiles de escuelas que deben estar en piezas separadas.

La casa apropiada para tan vasto establecimiento necesita:

1º Un salon para las reuniones diarias del Consejo, con todos los útiles necesarios á una asamblea; (tenia mesa y sillas de la Comision Nacional).

2º Una antesala para el mismo Consejo, con escritorio para que funcionen las Comisiones.

3º Una pieza para el Despacho Ejecutivo del Superintendente, con escritorio.

4° Una pieza para el Secretario y Pro-Secretario, con dos escritorios.

5° Una pieza para tres escribientes con tres escritorios.

6° Dos piezas para Oficina de Estadística y oficial de entradas.

7° Una gran pieza para Contaduría con tres escritorios con caja de hierro para tres funcionarios.

8° Tres piezas llenas de libros, utiles, mapas, etc. de Educacion.

9° Setenta metros de largo por trece de ancho para una biblioteca llamada Nacional.

¿Creeráse que es de mucho lujo esta instalacion?

Para Consejeros de 250 \$, no hay sillas curules bastante muelles en Buenos Aires que los contenga.

De este tamaño es la casa apropiada de que habla el decreto. ¿Existe en la ciudad de Buenos Aires casa capaz de contener estas oficinas, almacenes, depósitos, Biblioteca?

El decreto es explícito, sin embargo; dice que funcionará en un edificio apropiado, á donde se trasladará, etc. y no en dos ni en tres edificios apropiados!

Al señor Ministro ha de hacerle fuerza el axioma de que el espíritu vivifica, pero la letra mata. Pero en este caso hay algo peor que la letra estúpida; hay la pretension á la adoracion del decreto, al fetiquismo de ser ley suprema, soberana.

El decreto lo dijo ¡el decreto no lo previó! y perezcan las escuelas, antes que un principio, con la imprevision inevitable de las disposiciones que se refieren á cosas por realizarse, el lecho de Procusto, un edificio á cuyo largo, han de adoptarse los cuerpos y las dimensiones reales!

¿Sabía el señor Ministro al dar su decreto cuál era el número de los libros de la Biblioteca, no catalogados todavía?

¿Sabía cuántos eran los útiles de escuelas por recibirse, y cuántos metros cúbicos de espacio ocupan?

¿Debió en tan grave emergencia el Superintendente consultar al señor Ministro sobre los metros cúbicos que le faltaban en esta ó la otra casa, para cumplir con la esencia del decreto, que es meter el Océano en el hueco de la mano?

Es una regla de administración que cuando se refiere la ley á objetos de tamaños invariables, como están en la

naturaleza ó en la realidad, es la ley que se dilata ó acorta para abrazar el objeto, no puede estrecharse ó dilatarse. Una Biblioteca con cien mil volúmenes no cabe en el espacio donde cupieron diez mil.

Pero el decreto de nombramiento de empleados, pone término á toda discusion ociosa sobre cosas que no son el objeto de una disposicion, tales como si casas, almacenes, Bibliotecas, deben ser un hecho continuo, sin interrupcion sin una calle ni callejon, ni pared de por medio, pues nada aumentan ni quitan á los objetos del decreto estas circunstancias triviales.

El artículo 3º dice: «el Consejo de Educacion procederá « á *instalarse* y recibirse de los fondos y demas dependencias, con arreglo al Decreto de 28 de Enero,» es decir, en su edificio *apropiado*, que no es el que actualmente ocupa la Biblioteca que «debe trasladarse.» Para esto le están asignados 140 pf. de alquiler por el presupuesto vigente que rige á la Biblioteca, pero que no rige, al Consejo Nacional que no está en el presupuesto, porque es planta que nació despues de la fecundidad ministerial.

La palabra *instalarse*, aleja toda discusion. Los Ministros Plenipotenciarios tienen gastos de instalacion de que no dan cuenta; y aun se conceden estos gastos á las oficinas de nueva creacion. En nuestro caso el decreto de 18 de Febrero, pone en posesion del oficio con la facultad de *instalarse*, compuesta de *Stallum* cámara, é *in adentro*, dentro de una cámara, por eso se dice por extension, instalarse del arreglo interior de un alojamiento » (*Littre*).

¿Preténdese ahora que la autorizacion de instalarse era simplemente para buscar casa que costase 140 fuertes, única suma acordada por el presupuesto, y esperar el mes de licitacion para comprar los escritorios?

¿Es posible, Honorable Señor, que el Ministro que asigna salarios chocantes al presupuesto, y depresivos de los grandes dignatarios del Estado, que inventa empleos, que aumenta sueldos á bibliotecarios, solo tenga tan nimio respeto por las formas en las pequñeces y en los detalles? ¿No dice el decreto que proceda el Consejo á instalarse en otra casa que la que ocupa la Biblioteca, pues esa no es la *apropiada*?

Si así no fuera, habría de tenerse indulgencia con el Consejo ejecutor del Decreto, por no saber sentir calor y frío al mismo tiempo, mucha de salario y poquisimo de servicio, alojamiento y comodidades. ¿Van los consejeros en efecto, á pagar los costos de instalacion que la Contaduría no cree de su deber pagar? Sería esta la única salida que tiene, segun el señor Ministro, el brete en que lo pone al Consejo. Y sin embargo hay otra salida mas honorable para todos.

La ley de Educacion de la Provincia de Buenos Aires, tal como está impresa, pone á cargo del tesoro de la Provincia, el alquiler y mantenimiento de la casa que ocupase el Consejo, á mas del pago de sus miembros. Pero la Legislatura de Buenos Aires desde 1879, suprimió del presupuesto provincial el alquiler de la casa del Consejo, dejándole á cargo del presupuesto de Escuelas; y como la ley de educacion escrita no estaba vigente en este punto, al recibirse de las Escuelas el Gobierno Nacional, puede pagarse legalmente y se paga en efecto, el local que ocupa el Consejo, con fondos de escuelas, mientras que la casa que ocupa la Biblioteca gana los 140 pesos fuertes que le tenia de antemano asignado el presupuesto general, anterior á la creacion del Consejo.

Está, pues, en regla con la ley el Consejo, aunque no lo esté tanto el señor Ministro. Cuando hubieron de abrirse las cuentas de que hablan los artículos 8, 11 y 15, el Consejo dudó sobre si el local del Consejo, siendo este nacional ahora, y general á Provincias y territorios, debía ser costea-do con fondos de las Escuelas de la Capital, emanados de contribucion directa permanente que no son, ni pueden ser renta nacional por su esencia, y para recibir una solucion y por ser cuestion de delicadeza se cobraron al tesoro nacional las cuentas de casa é instalacion del Consejo. No habiéndose provisto á ellos, declarando la Contaduría que no son nacionales estos gastos, se cargaron á fondos de escuelas de Buenos Aires, conforme venia ya establecido por el presupuesto de la Provincia.

¿Se le cargarán tambien los muebles comprados para instalar las oficinas? Por qué no?

El Consejo es esencialmente porteño, pues con las provincias no tuvo mas contacto que informar el Superinten-

dente si son de pago las listas de salarios, y casi siempre rechazar los pedidos de libros, en forma y cantidades indebidas; y como no se usa sentarse mal en Buenos Aires, lo que puede verse en los ministerios de gobiernos, instalarse significa «acomodarse bien en una casa» (Littré). Todo está en regla, sino es que el señor Ministro pretenda que no se han llenado en la instalacion las formalidades que las leyes prescriben, cuando se trata de sumas que excedan de un mil pesos fuertes.

Esta objecion estaba de antemano resuelta por la Contaduría, á consulta hecha por don Palemon Huergo, Presidente de la Comision extinguida. Basta copiar la resolucion dada «con motivo de observaciones como las que ha « hecho la Contaduria de la Nacion, á propósito de las « facturas compradas para proveer al servicio de las Escue- « las por razon de que en conjunto pasan de *mil fuertes*, y « que en tal caso debieron sacarse á licitacion durante « treinta días.

La Contaduria contestó «que nada tenia que objetar al « procedimiento que la Comision nacional de Escuelas « sigue, en vista de las explicaciones dadas en la nota que « precede. Con esta explicacion (que se trata de objetos de « especie distinta), queda salvada la observacion anterior de « la Contaduria que no obstante indicar la diferencia apa- « rente *liquidó* las cuentas en que la observacion se hace.» Contaduria General, Septiembre 11 de 1879.—S. Cortínez.

Como lo vé ya evidente el Honorable Congreso, no se vino á golpear entonces á sus puertas por pequeñas irregularidades observadas al proveer de útiles y libros á las Escuelas, sinó que usando de la latitud racional que el buen servicio requiere, se observan y se pagan las cuentas, no habiendo indicio de fraude.

Las presentadas á la Contaduría esta vez, y que el señor Ministro supone ser una sola partida se componen de varias inconexas entre sí, á saber: muebles, lámparas, alfombras compradas en remate por menos de mil fuertes de la misma casa adquirida, escritorios para las diversas oficinas comprados á medida que estas se iban instalando, á diversos vendedores, estantes y ajustes en la Biblioteca, para completar estantes ó hacer tarimas para preservar depósitos de libros, etc., ajustados á diversos carpinteros,

todo conforme á las reglas, con algun exceso en un solo caso de poco mas de mil fuertes, (27,000 pesos m/c.), exactamente como el que le ocurrió á la Comision en un pedido de San Juan, que pasó de mil, y no alarmó á la Contaduría, á quien se le informó de lo ocurrido.

De todos estos antecedentes administrativos debiera haber sido informado el señor Ministro por su Secretario, si como he tenido ocasion de mostrarlo antes, Ministro, Secretario, y aun Oficial mayor y empleados no se cambiasen á cada nueva administracion y con los pasados trastornos, hasta el personal entero, de manera que el Ministro novel no puede ser suficientemente informado en la práctica. Así sucedió que en unas solicitudes indebidas, de Reñé, le hicieron firmar dos veces, mediando seis días «á la Contaduría,» teniendo que revocar la providencia por informe de aquella, aconsejándole mandar al Consejo de Educacion, de donde huía Reñé, como gato escaldado.

Séame permitido, Honorable Señor, recordar estos antecedentes; porque estando cargada la atmósfera de rumores de desfalcos; y como yo contuviese algunos de subvenciones en mi carácter de Superintendente, la insólita publicacion de los pretendidos cargos del Sr. Ministro de Instruccion Pública al Consejo, por fuertes sumas de dinero, y el diferir al Congreso su resolucion, ha podido inducir á muchos á creer que todo el mundo es Popañan, como tan pintorezcamente traduce el americano, la frase castiza en todas partes se cuecen habas y *en mi tierra á calderadas*. No, Honorable Señor, en la administracion que el Superintendente presidió, no se cocieron habas!

¿Cómo explicar sinó por la falta de práctica, este pretendido elevar al Congreso un expediente *para su resolucion*, haciéndolo preceder como tribunal y sentenciando con autos á la vista?

Procedimiento semejante, no se usa sinó cuando un ministro responsable es acusado de haber violado las leyes, ó la Constitucion, y entonces se producen ante la comision de acusacion de la Cámara todas las pruebas del delito. Por ejemplo cuando un ministro fuese acusado de haber creado empleos, dado salarios inmerecidos, ó quitado á su albedrio los que tiene acordados de ley, porque hay despojo de propiedad.

Cuando el General Thomas se presentó á ocupar su oficina de Ministro, que le retenia el depuesto por Jonhson, se presentó aquel á la Corte Suprema, cobrando 200,000 pesetas por daños y perjuicios que le inferia despojándolo de los honores y emolumentos asignados á un Ministro del Presidente de los Estados Unidos.

Pero la Constitucion no hace los honores del *impeachment* á un mero Superintendente de Escuelas, que es poco mas ó menos que nada ni á un Consejo que no alcanzaba á tener sueldo de Ministro, pero que era superior en graduacion á Obispos, Brigadieres, Generales y Coroneles Mayores, lo que siempre es algo.

Al Superintendente como á los Consejeros basta que el señor Ministro les mande dar las gracias, sin saberse por qué para que se le estén mas agradecidos, que el mozo de manos de la Biblioteca que le sirve hace un año en arreglarle cajones de libros, y no se le paga porque los Consejos no tienen la facultad que tampoco tiene el Ministro de crear empleos.

III.

He dejado establecido, Honorable Señor, para desvanecer los cargos en lo positivo de la resolucion del 16 de Diciembre del señor Ministro de Instruccion Pública, que no hubo inversion indebida en alquileres, que no traia determinados para una casa apropiada el presupuesto.

En los gastos de instalacion trátase solo de saber si han de cargarse á la Nacion, es decir pagarse por el Tesoro Nacional, ó cargarse al fondo de Escuelas del Municipio de Buenos Aires, segun lo traia establecido el presupuesto de aquella Provincia, en ejercicio cuando se separó el municipio que es hoy Capital. La solucion está dada en derecho y en hecho, por que en efecto, están abonadas todas esas cuentas, por la Tesoreria del fondo de Escuelas ó la contribucion permanente de Escuelas.

No se presenta, pues, ocasion para hacer responsable al Consejo, con no pagar la Tesoreria Nacional.

¿Desearia el señor Ministro de Instruccion Pública, un caso en que hacer efectiva aquella responsabilidad? Vá-

mosle á presentar uno tan claro, tan evidente, que solo el enunciarlo deja ya probado el hecho.

El Consejo suspendió la parte de la ley de Educacion que impone diez pesos m^c de capitacion á cada niño que se matricula en las Escuelas. «Designase, dice la ley, para contribucion de Escuelas, diez pesos al año, por la inscripcion de cada niño en la matricula escolar.»

Esta contribucion impuesta por la ley, fué abolida por el Consejo; y como hay veinte mil niños inscriptos y se sabe cuan pocos relativamente son pobres de solemnidad, puede avaluarse en términos generales de 200.000 pesos m^c su monto total.

Debiendo ordenarse la impresion de los recibos para reparto á los maestros, el asunto principal fué traído á discusion en el Consejo; y la mayoría, sino la totalidad de los Consejeros, declaró opresivo, impolitico é injusto el impuesto. Fué en vano que el Presidente tratase de contener aquellas efusiones de humanidad y civismo, que consisten en aumentar siempre los gastos, subir los precios y salarios, remediar deficiencias y omisiones anteriores; pero nunca aumentar los recursos ó establecer nuevos impuestos.

El Presidente expuso con insistencia la teoria de la ley, y ademas la falta de autoridad del Consejo para derogar leyes, que eso importaba suspender su aplicacion; que aquellos dineros eran útiles para darlos á la misma escuela donde se colectaban; y aun atrajo á la memoria para entonar la laxitud de aquel sentimiento de dependencia del tesoro, para la educacion de los hijos, sin dar de su parte cada uno diez pesos que el último sirviente gana en medio día, que lord Brougham, Ministro ingles, no quería que las rentas públicas costearan la educacion; por que, decía, degrada el carácter de un ingles, recibir un favor que no sea en cambio de su valor; y que así hubieron en Inglaterra dos millones de artesanos pagando su educacion.

Prevaleció por el voto en el Consejo la supresion de dicho impuesto, y tan convencidos estaban del acierto, que el señor Barra, meses despues, segun consta del acta, denunció á un maestro que cobraba la contribucion. A fines del

año, el Superintendente volvió de nuevo á poner en tabla el asunto, conjurando á los miembros del Consejo no violaran la ley, y permitiesen el cobro de la capitacion.

El Consejo insistió.

El caso es claro. El Consejo ha abolido una ley y privado á las Escuelas de una cantidad de 200.000 pesos.

¿Deberia pagar esa suma, no pudiendo alegar ignorancia de la ley? suponemos que sí.

¿Pagaría su parte tambien el Presidente, no obstante haberse opuesto tenazmente? Aun sin eso no pagaría; porque la ley de educacion de la Provincia de Buenos Aires, vigente en el municipio, dice que es deber y atribucion del Director General presidir el Consejo General de Educacion teniendo voto en sus deliberaciones, solo en caso de empate, esto es no teniendo voto en sus deliberaciones.

Así pues, los «doscientos mil pesos m^{te},» que el Consejo por votacion resolvió no cobrar, los paga él y no el Presidente, que no votó en sus deliberaciones.

Admitir otra doctrina sería ir al absurdo. Aun las cuentas cuyo pago resiste el señor Ministro se halla en el mismo caso. Consta la autorizacion del Consejo, para comprar en remate público las alfombras, arañas y un amueblado de la misma casa en que se estableció el Consejo. Consta de actas que el Consejo despues de visitar la Biblioteca, autorizó la construccion de los estantes que faltaban. El Consejo, pues, sin el Presidente, es el que debería pagar las sumas que el señor Ministro designa; porque la ley exonera de toda responsabilidad al Presidente en la deliberacion y voto del Consejo.

Esta es la gran cuestion de la existencia de los Consejos, que el señor Ministro sostuvo con tanto calor en ambas Cámaras del Congreso, acaso por mostrar las fuerzas del atleta, venciendo la resistencia del Senado; hasta que desbaratada esta, suprimió Consejo y Superintendente como si hubiese sido broma todo lo que había precedido.

Esa falta de responsabilidad del Superintendente, ese poder al Consejo, fué lo que desde los principio, (1877), rebrobó el Director General, y expuso en su Informe al Congreso el Superintendente Nacional en 1881. Para estorbar los consejales con 250 \$ que no dijese el Superintendente

en ese documento, que aun sin salario eran inútiles, fué que pretendieron que el informe del Superintendente habia de ser sometido á la aprobacion del Consejo, que habria pasado la esponja sobre aquel capitulo, sustituyéndole, por votacion unánime, pues el Presidente no vota sino en caso de empate, este sublime descubrimiento, «no se conoce en la tierra invencion mas útil para la educacion Primaria que un Consejo, con 250 \$ mensuales atribuido á sus miembros.»

Las lenguas de fuego que descendieron sobre los Apóstoles en el cenáculo de Cafarnaum, despues de la Resurreccion no produjeron efectos mas maravillosos, sobre la inteligencia y actividad de los Consejeros! Tuvieron ochenta y cuatro sesiones, menos de tres meses durante dos horas, en nueve trascurridos, y á esto se redujo su accion.

Mas hay en este punto comprometidos intereses tan grandes segun los principios que prevalezcan, que es mi deber mostrar cual era la falta de nociones de gobierno en general y de práctica sobre la Educacion, que debo permitirme establecer ciertos principios.

No se inventan ya en nuestro siglo, nuevos mecanismos de gobierno y sobre todo pueblos tan poco preparados como los nuestros deben ser muy cautos en introducir variantes de su propia invencion. El gobierno es un mecanismo calculado para producir tales efectos, como las máquinas, si es permitido precisar á ese grado el juego de fuerzas morales, como se ve obrar á las fuerzas mecánicas.

Hay ya un ejemplo de los defectos del juicio argentino, con la mente excitada por el deseo del bien, y la intuicion del progreso, pero no siempre conocedor de las leyes que rigen ese mismo progreso. Un argentino, concibió la idea de aumentar en los vapores los hélices motores, para aumentar la rapidez de la marcha, diciendo: si uno da veinte dos darán 40, y así, proponíase doblar la quilla para dar asidero á una doble hilera de hélices. Todo era muy plausible, tenía la voluntad, y á las objeciones de los entendidos, contestaba: tengo dinero y quiero ensayar mi descubrimiento; fué á Inglaterra, lo ensayó y hoy no tiene dinero.

Este es el juicio argentino en materia de Consejos. ¿Qué importa que haya alguna ley moral ó política violada, si la mayoría de un Consejo, de una Legislatura, de un Ministerio, ó de un Congreso, vota y decide que así se hará?

Pero estoy ante el Congreso de mi Patria y como no se trata de mí, sino de la administracion y de la Educacion, me ha de ser permitido levantar todavía la voz, para hacer oír la razon de las cosas, y palpar los efectos de las causas.

Cuando un gobierno, como el de Francia, Chile ó Massachusetts, tienen por su institucion con Cámaras y Ministros un Consejo de Estado, ese Consejo no vota; porque no es sino moral su influencia, pues el poder legislativo está colocado en otra parte. No vota; porque si votara, el Poder Ejecutivo pasaria del Gobernador al Consejo, ó á una mayoría que puede serle adversa.

El Gobernador, Presidente ó lo que sea, Jefe del Poder Ejecutivo es *responsable* de sus actos y dejaría de serlo si el Consejo deliberando, le impusiese resoluciones por el voto.

Ahora, si á un Superintendente se le pone un Consejo Deliberante y con voto, de que está excluido aquel, la *responsabilidad* desaparece, porque se divide; porque hoy será de tres miembros un acto, mañana de cuatro distintos otro acto, siendo el Presidente un mero escribano ó testigo, para dar fe de que tales cosas se hicieron y sancionaron.

Cuando el señor Ministro de Instruccion Pública ha dicho en las Cámaras que el objeto de un Consejo es garantir la fiel inversion de los fondos administrados por el Superintendente, ha dicho todo lo contrario de lo que enseña la teoria y la práctica. La *responsabilidad* no se subdivide, y el hecho de votar sobre cosa administrada, deja anónimo el acto. En el Consejo de la Provincia prevalecía el voto del Consejo, sobre el derecho de las Parroquias á guardar lo que del presupuesto anual de sus recursos no hubiese invertido y en tres años se acumularon veinte millones que quedaron sin educar con ellos que han disipado.

En el Consejo Nacional el primer acto de éste, fué no cobrar las matrículas, violando la ley por el voto, contra el Superintendente; y se perdieron 200.000 pesos.

La Comision de subvenciones aconsejó pagar al librero Reñé, las enormes facturas que decia haber suministrado, y aparecian sin los requisitos legales y aun violándolos á sabiendas, y no fué una voz del Consejo la que detuvo aquel error, que habria costado 73,000 pesos fuertes.

El Presidente ha estado en todas las discusiones contra los mayores gastos y los aumentos de funcionarios, como

ser un guarda-almacen del depósito de libros, como la igualdad de salarios decretada á los ayudantes por la mas alta suma, etc. Cualquiera que sea el estado de prevencion de los ánimos, no habrá un Consejero entre ocho, que pretenda poner en duda la universidad de las tendencias del Consejo, á aumentar los gastos, y la resistencia general del Presidente á admitir el aumento.

Esta es la práctica. La teoría es mas decisiva. Lo mismo se gobiernan diez mil escuelas, que un imperio ó una república. Oigamos ahora la ciencia del gobierno moderno. «La unidad no solo aumenta la eficacia sino la *responsabilidad* del Poder que ejecuta: Todo acto puede inmediatamente ser referido á su origen.»

«No puede ocultarse su autor real, cuando no hay asociados entre quienes dividir, ó enmascarar la *responsabilidad*.

«Mucha menos tentacion ha de haber de separarse de las reglas del deber, y mucha mas solicitud por la buena reputacion, cuando no hay coparticipes para distribuirse el odio. Los ojos del pueblo estarán siempre fijos en un solo objeto conspicuo. Si la ejecucion de las leyes es confiada á un cierto número de manos, se oculta la verdadera causa de los males públicos.» (Kent de Solme.)

Estas son verdades eternas, y la base de nuestro gobierno, pues el Presidente de la República no tiene Consejo que lo domine con su voto. Si la Cámara se ha dejado arrastrar por el señor Ministro de Instruccion Pública, pues á su franco y no disimulado esfuerzo se debió la mayoría para votar la conservacion de los Consejos, ahora que el señor Ministro lo ha suprimido, es de esperar la mayoría que votó con él, se convenza tambien con él, de que la mayoría simple del Senado tenía razon, aunque queda una Comision que no es Consejo, y una amenaza de volver á levantar un Consejo de 200 pesos por barba de favorecido con esta distribucion que se reserva el señor Ministro.

Como la cuestion está pendiente, segun tales resoluciones es mi deber recordar el origen de los Consejos de Educacion, entre nosotros, á fin de que el Honorable Congreso, no vaya como el señor Ministro de Instruccion Pública á apasionarse por la obra de una cierta mayoría joven é inesperta que prevaleció en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en 1875.

No tenía de comun con el Congreso sino la facultad de errar que es el patrimonio de nuestra especie, y la propension argentina á legislar, como nuestro compatriota que quiso construir vapores con dos quillas y dos hélices sin conocer los principios que reglan las fuerzas mecánicas. He aquí un resumen de los estravios que ha venido experimentando la aplicacion de los Consejos.

Existió largo tiempo en Buenos Aires un Consejo de Educacion que servía á promoverla consejilmente, examinando textos etc., cuando las escuelas tenían tres administraciones distintas, Sociedad de Beneficencia, Municipalidad, y Jefe del Departamento de Escuelas.

Tratándose de enmendar la Constitucion, en 1873 se propuso introducir en la nueva, el capítulo Educacion Popular de los N. Americanos, y en el proyecto primitivo se propuso un Consejo de nueve, con el Vice-Gobernador á la cabeza.

Ya se cometía un error. El vice-Gobernador no *tiene autoridad* propia ni debe dársele parte en el gobierno mientras hay Gobernador. No quisieron poner al Gobernador á la cabeza del Consejo, como en New Jersey y crearon un vice-Gobierno.

En el debate de la Constitucion avanzaron las ideas, y ya aparece el Superintendente en el Director; pero como el Consejo estaba hecho para el Vice-Gobernador se lo adjudicaron al Director General, y entonces les ocurrió que debía votar el Consejo, lo que hacía del Director un Presidente de Cámara y demas un Poder Ejecutivo para realizar lo acordado.

Cuando se dictó la ley de Educacion ocurrió por la primera vez en el país esta idea; y puesto que han de asistir todos los días, ¿no han de ser pagados? Y el interes bien entendido se abrió una salida para los miembros cesantes, donde continuar cuatro años mas sus servicios. Cada administracion de Buenos Aires ha enviado á sus mas ardientes partidarios políticos, y ha sucedido á veces que un Consejo no ha podido asistir por tejedorista de miedo que lo asalten los rochistas.

Cuando el Consejo cayó en manos del señor Ministro de Instruccion Pública, la invencion de los Consejos rentados y nombrados *ad libitum* dió todos sus frutos. ¡Qué amor por la educacion! 250 fuertes por Consejero, 500 al menos

aparentemente, para un Superintendente, 20 para un portero!

El señor Ministro no puso á sus enemigos, en el Consejo y cuando el caso llegó, los tuvo á todos á su lado, como amigo para crear una situacion rara, de que el público ha visto el extraño desenlace.

Cuáles son las consecuencias de todo lo que ha pasado?

Que el Gobierno no debe meterse en la administracion de las Escuelas, ni cosa que á ellas se refiera, porque pondrá en ellas sus influencias y sus propósitos políticos.

IV.

El Decreto de 1º de Febrero, dice así:

«Art. 3º El Consejo Nacional de Educacion procederá á instalarse, y recibirse de los fondos y demás dependencias del mismo, con arreglo al decreto de 28 de Enero y á los convenios celebrados, por el señor Ministro del Interior con el señor Gobernador de la Provincia, que se comunicarán en copia á los nombrados.»

El decreto de creacion de 28 de Enero, dice así:

«Art. 6º El Consejo Nacional se hará cargo de los fondos, útiles y «pertenenencias del Departamento Escolar de la Capital.»

«Art. 8º La Contaduría del Consejo Nacional de Educacion abrirá una cuenta especial al Distrito Escolar de la Capital, que arrancará con el «Haber que le corresponde,» y por la liquidacion de fondos, con la administracion escolar de la Provincia.»

No ha podido dicha Contaduría en un año, abrir esta cuenta por que el señor Ministro de Instruccion Pública ha dejado sin respuesta ó sin solucion, todos los reclamos y todos los esfuerzos del Consejo para obtener posesion de los fondos que formarán el haber del nuevo Consejo.

El señor Ministro que acude al Honorable Congreso, por pago indebido que supone al Consejo, de veinte pesos ganados con el sudor de su rostro por un mozo de manos de la Biblioteca, no ha creído en un año, que haya riesgo en dejar sin liquidacion los fondos de que hablan dos decretos, y que están hoy en poder del Consejo de la Provincia, en parte; otra parte en poder del Gobernador de la Provin-

cia; otra en la Tesorería Nacional; y parte en los Bancos Nacional y Provincial de cuenta de los Consejos de Educación Nacional y Provincial.

Tratase de millones, Honorable Señor, de cuyo paradero solo el ex-Superintendente está instruido, pues la Contaduría Nacional ignora lo que es de su resorte, como la del Consejo ignora todo lo que aun no ha sido encerrado en sus arcas.

De todo el decreto de 28 de Enero queda una vana fraseología; le falta lo esencial que son los fondos que forman el haber del nuevo Consejo.

En repetidas notas del Gobierno, tanto por el conducto del Ministerio del Interior, como del de Instrucción Pública, se dió por sentado siempre que tanto los arreglos celebrados entre el Gobernador y el Ministro del Interior, como la liquidación de fondos que se haría, serian sometidas al Congreso para su aprobación.

No le han sido, empero, sometidos ni héchose referencia á ellos, cuando se pedía á V. H. la aprobación del decreto de 28 de Enero, no obstante tratarse de millones de pesos. Hay mas todavía, no se ha dado cuenta, sino que la liquidación entre ambos Consejos, para entregarle á los 16 Distritos de la Capital «lo que les corresponde,» se ha paralizado, silenciado y quedado en nada.

No hay liquidación, ni quien la reclame.

Quien se queda con los dineros que debieran estar en el Banco á disposición del Consejo? Suprimido el Superintendente, los muertos no hablan.

Un ejemplo de la liquidación presentada por el Gobernador de Buenos Aires, entrega por aquella parte del depósito que corresponde al Distrito «Escolar de la Capital,» 855,000 pesos m^c, que el mismo Gobernador había retenido en cajas de la Provincia provenientes del 2 por mil de la Contribución Directa, cobrados por el Interventor General Bustillo.

Escusado es decir que al hacerlo así, violaba la ley especial, que prohíbe hacer entrar en cajas provinciales, fondos del dos por mil de las Escuelas. Habiendo de entregarse un cuatrimestre de subvención á esa Provincia depositaria de aquella suma, el Superintendente lo previno

para que se diese en cuenta ese mismo dinero del Municipio, depositando en la tesorería provincial.

No han avisado el Banco Nacional ni el Provincial haberlo recibido hasta hoy, á la orden del Consejo. Está pues, ó en la tesorería nacional ó en la provincial.

Pretendió el Gobernador por el fondo escolar divisible, reteniendo lo depositado y divisible, dar al Consejo lo que le correspondiese á la Provincia en una deuda nacional por subvenciones atrasadas que suponía el Gobernador ascendían á 4.597,958 pesos m^c.

Tampoco acusa el Banco haber recibido de la tesorería nacional esta suma dada en pago por el Gobernador en su cuenta de liquidacion y retenida ahora por el Gobernador. Ministro de Hacienda Nacional.

Esta entrega debió hacerse instantáneamente, pues era propiedad del Consejo, dada en pago por el Gobernador, y por tanto, fuera de toda cuestion; y forman ambas la suma de tres millones de papel, que no son de despreciar.

Hasta el 7 de Enero la Contaduría Nacional había ordenado á la Tesorería depositase en el Banco á la orden del Consejo, desde Mayo á 31 de Diciembre, pesos fuertes 68,992,5 cts. y hasta el momento, nada se ha depositado.

La Parroquia de la Catedral al Sud posee por la ley un edificio para Escuela Superior, en las mismas condiciones de propiedad que el de la Catedral al Norte. El edificio entregado antes al Consejo de Educacion de la Provincia, no se entregó, sin embargo, al nacional; porque el Gobernador pretendió, despues de ponerlo á disposicion del Consejo, que es propiedad de la Provincia, y seguirá á su Gobierno fuera de Buenos Aires. El señor Ministro de Instruccion Pública ha dejado dormir para siempre esta materia del arreglo y la liquidacion acordada.

Pedia el decreto que se señalasen los terrenos de propiedad pública; para proceder á la pronta creacion de edificios de Escuela, y se le pasó la lista de los municipales, cuya venta estaba prohibida por ley, hasta que se designasen los que la ley de 1858 destinaba para Escuelas. A los meses se vino á saber que el señor Ministro había contestado á dicha nota, pasándola al Ministerio del Interior donde ha sido amortizada. Así ha sido destruido el Decreto de 28 de Enero, paralizada la accion del Consejo, amenguada la

autoridad del Superintendente, introduciendo el fatal sistema de los aplazamientos que lo enervan todo, y el de las apelaciones que quitan á una decision toda eficacia, porque nada concluyen, pudiendo con el favor destruir los efectos morales de toda decision.

«La division de las facultades, la indecision y las demoras, son en extremo desfavorables á aquella vigorosa y firme administracion de la ley, que es necesaria para hacerla efectiva.»

¿Quién liquida estas cuentas de particion con la Provincia? El arreglo decia que el Consejo de la Provincia presentaría una cuenta de liquidacion.

Los decretos de Enero y Febrero no se cansan de ordenar al Consejo Nacional recibir los fondos que *corresponde al Municipio del Distrito de la Capital*, segun su propia fraseología.

Pero el Gobernador de Buenos Aires, parte contratante en aquel arreglo, violando el espíritu y la letra, se sustituyó él, parte contratante al Consejo que está encargado de presentar la liquidacion, violando así la Constitucion de la Provincia que hace del Consejo de Educacion una administracion independiente del Poder Ejecutivo, que no puede disponer del fondo de Escuelas, y viola tambien el arreglo mismo que ponía al Consejo en el lugar que le corresponde.

Dispone, sin embargo, el Gobernador, hacer definitiva su liquidacion y la «decreta;» y se ejecuta á sí mismo, adjudicándose tres millones valor de la Escuela Normal, que había logrado hacer pasar por provincial, pero todo con sujecion á la aprobacion del Congreso; y dando cinco millones al Consejo de la ciudad Capital, como cancelacion de doce que nominalmente le corresponden.

El Ministro del Interior guarda silencio ante esta solucion tan rápida y sin duda espera todavía que el Consejo de la Provincia presente su liquidacion.

El Ministro de Instruccion Pública declara en nota al Consejo, que aquella liquidacion es discutible como cualquiera cuenta entre partes estimula al Consejo á hacer los reparos que juzgue convenientes y hechos.... aconseja recibir los cinco millones..... prudenciar..... esperar en el Congreso y últimamente, olvidarse de que hay una

liquidacion pendiente, que está ordenado á la Contaduría del Consejo abrirle cuenta especial al Distrito Escolar de la Capital, «la que arrancará con el haber que le corresponde por liquidacion de fondos con la Administracion Escolar de la Provincia.»

Nada pues, tenía que ver el Consejo con el Gobernador que firma la liquidacion, pues «la Administracion General de las Escuelas (art. 16 de la ley de Educacion Comun) estará á cargo «del Consejo General de Educacion y de un Director General de Escuelas.» Violado el arreglo de 12 de Enero, violada la ley de 1876, violada la Constitucion de la Provincia, violado el decreto de 1º de Febrero que ordena al nuevo Consejo despues de instalado, «recibirse de los fondos con arreglo al decreto de 28 de Enero y al Convenio celebrado.»

El mal causado á la difusion de la educacion ha sido inmenso. No se han podido construir escuelas, porque apenas se promovia la ejecucion, saltaban las dificultades. Estaban hechos los planos de la Escuela de la Catedral al Sud y se gastaron 1.900 pfts. cuando se sustrajo por autoridad del gobernador, el terreno y propiedad del edificio de la Catedral al Sud.—Quiso saberse cuanto dinero tocaba á la Capital por su haber, y es un secreto ó un enigma que queda sin solucion hasta hoy. Señalan los terrenos que la ley designa para Escuelas, y la nota se traspapela en el Ministerio del Interior, y es preciso aguardar sin término.

La Biblioteca permanece cerrada, demorando el Ministro la resolucion pedida. Y solo sabe que hay Biblioteca, para proveer de libros á cuantos los piden, incluso estrafalarios conocidos, que de allí llevaron á la librería de Casavalle las colecciones arrancadas á la Biblioteca. Las únicas disposiciones del Ministro de Instruccion Pública sobre la Biblioteca, fueron subir el sueldo al Bibliotecario, suprimir el portero de la Biblioteca del presupuesto, y negarse á pagar los gastos de entretenimiento y una refaccion de instalacion que alcanzó á 27.000 \$ m^e, por un error que estaba verificado en las actas.

Si faltasen razones para que no se permita jamás al Ejecutivo intervenir en las Escuelas, la accion destructora, la paralización, el desorden introducido por el decreto de 28 de

Enero, y la supremacia del Ministro, bastarían á ilustrar al Congreso.

La dilapidacion afuera, la paralización adentro.

V

EL CONSEJO EN EL SENADO

No formaría el Honorable Congreso idea cabal de las causas que han preparado los últimos acontecimientos, si no le fuesen conocidos ciertos hechos, según han venido produciéndose y voy á exponer sucintamente.

El Consejo de Educacion fué desde su instalacion prevenido por el Superintendente, de la necesidad de evitar mediante mútuas concesiones, que apareciesen los antagonismos casi inevitables que la ley misma y el reglamento crean, con la existencia de un Superintendente que es el Director de la Educacion y un Consejo que por el voto puede pretender dirigirlo.

La mas cordial armonía reinó en todas sus transacciones, con excepciones de dificultades con un miembro, y que se allanaron con solo adoptar para la discusion las reglas del debate parlamentario, tal como las establecen Wilson, Cushing, etc., en sus Digestos y Manuales.

Cuando el Superintendente preparaba materiales para el informe que «el Presidente» debía presentar con el proyecto de ley, para ser elevados al Congreso, aparecieron los primeros síntomas de disentimiento entre el Superintendente de una parte, y los Vocales animados de un mismo sentimiento de cuerpo por otra.

Los Vocales, que ya empezaban á sentir por el voto, su poder tutelar y director sobre el Superintendente, expresaron su conviccion de que al decir el decreto: «el Presidente está encargado de presentar informe y proyecto de ley,» se entendía previa aprobacion del Consejo. Toda dignidad de las funciones del Superintendente, toda una vida de estudio de la legislacion y práctica de la Educacion, iban á ponerse en contradiccion, si en el Informe que había de presentarse ante el Honorable Congreso para revelar los errores de la ley ó del Ejecutivo en lo que á ella concierne, hubiera de poner el educacionista tan conocido su

firma al pie, en que á votacion el Consejo, dadas las personas que lo componian, indicase las reformas «que era necesario introducir» y sancionasen tambien á votacion el proyecto de ley que debiera presentarse al Honorable Congreso.

Por supuesto que la supresion de aquel Consejo de agraciados políticos con sus salarios estupendos no debía parecer reforma necesaria á los vocales que lo componen, sin contar con que el proyecto de ley estaría esculado sobre las preocupaciones recibidas, de pueblos que aun no han entrado en el plan general de las instituciones que rigen hoy al mundo, en materia de educacion.

Por entonces apareció la primera tentativa, de los vocales, pretendiendo erigirse en Consejo sin el Presidente nato que es el Superintendente, para acusarlo ante el Ministro, por una nota colectiva, de entender que donde el decreto dice, «el presidente» no dice el Consejo.

En las acaloradas discusiones á que dió lugar esta manera de interpretar á toque de generala, de parte de los vocales, escapósele á uno de ellos, asegurar que él tenia ya confeccionado un proyecto de ley de Educacion. Con este motivo salieron á la prensa rumores de que el Presidente entendía en el proyecto de ley á él confiado, era el que había de presentarse al Congreso y no uno que á su manera presentase el Ministro de Instruccion Pública, enmendando ó completando el suyo.

La asercion era fundada hasta cierto punto y fué confirmada por el Superintendente mismo, lo que llevó á explicaciones entre ambos funcionarios, resultando de ellas, que el señor Ministro estaba en efecto confeccionando un proyecto de ley de educacion, no obstante el decreto fundamental, y á poco escudriñar, resultó que aquel proyecto que un vocal del Consejo, dijo tener él elaborado, era el mismo que él, de acuerdo con el señor Ministro, estaban confeccionando ambos.

Manifestábase con este hecho uno de los inconvenientes de estos Consejos rentados. El Ministro puede tener su policia interior en ellos, sus órganos en la discusion; y llegado el caso, sus conspiradores ministeriales, como se vió despues.

¿Qué proyecto de ley, para gobernar naciones para fun-

dar su gloria futura, va á estudiar un superintendente profesional, bajo la amenaza de un contra-proyecto redactado por un vocal oponente, asociado familiar y disimuladamente con el Ministro mismo?

El Superintendente, reunido ya el Congreso, expuso que el término de Febrero á Abril que el decreto le daba para confeccionar obra tan seria, en medio de las ocupaciones urjentes del momento, era angustioso y pedia prórroga hasta las sesiones de otro año, á fin de darse tiempo, para presentar un proyecto digno del alto propósito de organizar la educacion de un Estado.

Este justo pedido llevó al Ministro de Instruccion Pública á presentar al Congreso, un proyecto de aprobacion del decreto de 28 de Enero; y habiendo entrado al Senado dicho proyecto, la Comision encargada de su examen, convocó á su oficina al Ministro de Instruccion Pública y al Superintendente de educacion, sin duda para oir sus opiniones.

De este acto enteramente oficial y legislativo parten todas las posteriores violencias hechas al decreto mismo, á la ley de educacion que le sirve de base, y últimamente á la Constitucion y al juego de los poderes públicos para la confeccion y la ejecucion de las leyes.

Reunida la comision, el señor Senador Ortiz dijo al Superintendente, que la comision estaba decidida á realizar las reformas indicadas en su informe, suprimiendo desde luego el Consejo. El Senador del Valle que presidia la comision, formuló netamente la cuestion y la puso á discusion.

El Superintendente manifestó que habiendo tratado *técnicamente* este asunto en su informe, se abstendría de expresar opinion sobre la aplicacion práctica de aquellas doctrinas.

El señor Ministro de Instruccion Pública propuso que se conservase un Consejo de cuatro miembros *sín salario*, por cuanto era esta la principal objecion y creer necesarios los Consejos; y fué adoptada la indicacion del señor Ministro, absteniéndose de abrir opinion á este respecto el Superintendente.

Adoptado este temperamento el señor Ministro propuso, y recalcando las palabras en ademan de dictar; dirigién-

dose al Senador del Valle que tomaba notas: «Ponga usted esto. *El Ministro de Instrucción Pública es el jefe nato del Consejo de Educación.*»

Subleváronse todos á la enunciación de esta extraña proposición, y á las objeciones contestó:—«Quiero un día ir al Consejo y presidirlo.»

«Para nombrar maestros de escuela de su tamaño!» repuso el Senador del Valle.

«¿Dónde me siento yo mientras el Ministro funciona?»—observó el Superintendente.

—«Este Consejo es una *dependencia del Ministro de Instrucción Pública*, como todo lo que tiene relación con la Instrucción Pública, el Culto, la Justicia.»

—«¿Para que decirlo si esa es la verdad?—El Sub-Secretario es el segundo funcionario del Ministerio, y no sería si hubiese otro empleado superior antes. ¿Cuál será, señor Ministro, el lugar del Superintendente en sus oficinas?»

—«No se trata aquí de etiqueta.»

—«Se trata de jerarquía y de respetos recíprocos.»

La cuestión fué acalorada, y concluyó el señor Ministro pidiendo excusa, y recordando las palabras de una nota del Ministro del Interior, en que se había lanzado la idea de *dependencia* que no se le había significado claramente al Superintendente al nombrarlo, dejándolo engañarse con palabras técnicas de derecho constitucional, como un Superintendente que es nombrado por el Senado á propuesta del Poder Ejecutivo, tal como lo establece la ley de Educación Común de Buenos Aires, declarada vigente, como los altos funcionarios del Estado, como los Jueces que no son dependientes de ningún Ministro.

Debe tener presente que en la discusión del Senado el señor Ortiz, como miembro informante en ausencia ya del señor del Valle, que había sido de la Comisión, renovó la idea del señor Ministro de la inmediata dependencia, y la moción fué desechada por el Senado contra dos votos aunque se hubiese mostrado una débil minoría en favor de la conservación del Consejo.

Débase recordar también que en todo el proceso de la discusión, se presentó la idea bajo diversas formas y con mal disimulada desaprobación, de la violencia flagrante de las leyes, las prácticas y la Constitución, en los enormes

salarios y en la creacion de empleados; formulando netamente el Senador por San Juan, el señor Gomez la mocion de desaprobar el decreto, condenando expresamente esta transgresion que echa por tierra aquella garantía de la libertad que impuso á los reyes, la obligacion de pedir fondos y creacion de empleos al Parlamento. El arbitrario ha asomado su odiosa cabeza en el decreto de 28 de Enero.

Otra proposicion hizo el señor Ministro en la comision, y fué igualmente desechada. Propuso que las Escuelas Comunes pasaran á ser pagadas por el tesoro nacional en toda la República; lo que era, dijo, una pequeña carga, mientras que en cambio el Gobierno cedería las subvenciones de libros, que era en lo que mas se gastaba.

Entonces el Superintendente esforzó sus razones para hacer comprender lo perjudicial que sería á la educacion semejante traspaso y el error de creer que en los libros y útiles gaste la Nacion gran cosa efectivamente, puesto que en el año corriente no habia dado un centavo, no viniendo los pedidos conforme á la ley, por la cual no se les habia hecho lugar.

En efecto, Honorable señor, el Superintendente ha hecho al señor Ministro demostraciones sencillas, sobre el error de esas viejas ideas, ya desechadas aun en Francia, donde nada se habia hecho en educacion en un siglo á causa de estos mismos errores administrativos prevalentes. Si estos ejemplos faltasen bastaria á prevenirnos de caer en el mismo error, con el ejemplo de lo que ha pasado en Chile, donde proveyendo fondos el erario nacional, con el Gobierno mas regular, y casi siempre con personal amigo de la diffusion de las luces, ha decaido mas bien que progresado en cuarenta años, la educacion, pues estacionaria se ha conservado.

La Provincia de Buenos Aires como era antes, contribuia de Contribucion Directa con cerca de un millon de fuertes; y hoy la Provincia sola, sin la Capital, aspira á proveer otro tanto.

Si el erario nacional, que no puede alimentarse de *contribuciones directas permanentes* por prohibirlo la Constitucion, hubiere de pagar los maestros con las rentas de aduana, que hoy son inferiores por millones al presupuesto y seguirán siéndolo durante largos años, por los enormes

empréstitos contraidos, vendria á perderse ese millon de fuertes para la educacion, en solo la Provincia de Buenos Aires, y es preciso reemplazarlo con las rentas nacionales, dándole además, como á todas las Provincias subvenciones, á no ser que se dicten leyes de efecto local, lo que está igualmente prohibido por la Constitucion.

Aun así, como Buenos Aires tiene hoy cincuenta mil alumnos en sus escuelas, y su crecimiento de poblacion, riqueza é ilustracion ha de ir á paso mas rápido que en el resto del territorio, todo lo que se intente en favor del egoismo local de aquellas, será en beneficio neto del egoismo de los mas ilustrados y mas ricos!

La verdad es que la educacion de sus hijos, deben pagarla inmediatamente los padres; y el Estado difundirla é igualar su distribucion á todos; y que en todas las Provincias hay ya suficientes rentas consagradas *bona fide* á la Educacion, si no se exceptúan algunas, en que la barbarie tradicional y local ha tendido trampas, aun con leyes, para pescar dineros públicos á pretexto de educar á sus hijos.

El pensamiento del señor Ministro tiende á prestigiar las tentativas de fraude que se han denunciado por el Superintendente, concediendo por ley, que no contribuyan las Provincias á educar á sus hijos, recargado el Erario con el sosten de las Escuelas Primarias.

El Senado suprimió, como se sabe, el Consejo, y nombró dos inspectores que completaban la accion ejecutiva del Superintendente.

El proyecto de ley sancionado en el Senado fué suspendido, empero, por el Ejecutivo, despues de pasado á la Cámara de Diputados, en virtud de ejercicio de facultades que no preveen las Constituciones en el Ejecutivo, pero que resultan sin duda entre nosotros, de la necesidad de enderezar nuestros propios entueros en la práctica de las instituciones federales, republicanas y representativas que hemos adoptado. Aquella facultad ejercida por el Ejecutivo, de suspender proyectos de ley en tramitacion conculca las bases del sistema representativo.

¿No contribuiría á la suspension *ordenada*, el no haber podido el señor Ministro de Instruccion Pública, hacer acep-

tar á la Comision ni al Senado, sus nuevas vistas sobre el alcance del Decreto de 28 de Enero?

Al discutirse en la Cámara de Diputados el presupuesto, la comision suprimió los enormes sueldos de los vocales rentados contra todo precedente humano, y en la discusion le probaron al señor Ministro, que contra todo antecedente nacional ó provincial nuestro.

Ahora ya no se trata de disimular la accion del Ejecutivo. No era un error de la Legislatura de Buenos Aires en 1875, lo que se trataba de extirpar. Entre la discusion del decreto de 28 de Enero en el Senado, y la del presupuesto en la Cámara, el Ejecutivo había hecho suyo el invento, y todas las fuerzas de raciocinio del señor Ministro, toda la cohesion de la mayoria parlamentaria fué requerida y puesta en ejercicio para probar, como quedó probado, no solo que son santos y justos los salarios de Consejeros á 250 \$, cuando Obispos, Brigadieres Generales, no alcanzan á tanto, sino que esa era la voluntad del Congreso, cualquiera que fuesen los puntos nebulosos; porque al fin la ley del presupuesto, que es la afirmacion que anualmente hace la nacion de su soberania y de la propiedad de sus rentas, nunca delegadas al Ejecutivo, era la ley que todos debemos acatar, durante el año 1882, el Ejecutivo el primero de todos, porque es el freno único puesto al favoritismo, al empleo arbitrario de las rentas.

Y bien, Honorable Señor: Diez días despues de sancionado el presupuesto, aparecia en los diarios un *aviso*, que no merece otro nombre por faltarle las formas del Decreto motivado, que dió la administracion á ciertos individuos de estar nombrados en comision, mientras arregla quién sabe qué cosas, que no admiten arreglo, pues el presupuesto las hace ley, y dando las gracias á personas que como el Superintendente, nada han hecho para merecerlas.

EL CONSEJO EN EL DESPACHO DEL MINISTRO

Un incidente trivial, al parecer, pero importantísimo en sus consecuencias, he reservado como episodio para tratarlo separadamente.

Recuérdese el dicho del señor Ministro de la Comision del Senado: «quiero un día presidir el Consejo,» y la disculpa

en retirada cuando encontró tan formidable resistencia. «*Qué quieren ustedes, recuerda el señor Superintendente la nota del Ministro del Interior, declarando el Consejo dependencia del Ministro de Instrucción Pública.* Pero aquí estamos en el Congreso que decide esos puntos sin consultar al señor Viso, se le contestó; y quedó evacuado el incidente.

Andando el tiempo, y proponiéndose el señor Ministro hacer un Congreso Pedagógico para la Exposición Continental, después de haber pedido dictamen al Consejo y recibílo por escrito, lo convocó á su despacho.

Procedimiento tan nuevo, como el de llevar el Ministro á su oficina, una corporación de Estado, fué explicado con el objeto de consultarle en borrador, un proyecto de decreto, lo que era mas nuevo todavía, pues, el Consejo de Educación no es consejero de Ministros.

Leído que fué el proyecto ante tan numeroso sino entendido areópago en achaques de Congresos Pedagógicos, como nadie tuviese idea que indicar, ni gana de entrar en el terreno que podía ser y lo es casi siempre del Arzobispo de Granada de que habla Gil Blas de Santillana, el Superintendente observó que el decreto era muy largo y detallado, debiendo reducirse á enunciar la idea, y encargar al Consejo de ejecutarla.

En el hecho, el señor Ministro, como es de uso inmemorial no aceptó reforma alguna de su borrador, enviándolo sin gracia de un detalle en lo intelectual al sabio Consejo, con la obligación de ejecutar con el plano y la plana en la mano, como el albañil, la artística ordenanza del arquitecto. Una pequeña adición tuvo el proyecto, y fué admitir la posibilidad de nombrar un Presidente accidental para ordenar y presidir estos juegos florales, ya que el Superintendente alegó sus graves ocupaciones y el mas grave peso de sus años para hacer de figurante en la ejecución pública de tan sabios decretos.

Pasado el incidente, y como quien no quiere la cosa el señor Ministro preguntó al Superintendente, cual era el estado de la adopción del Reglamento que el decreto de 28 de Enero encargaba darse el Consejo y pasar al Ministro á su aprobación.

Contestósele que allí estaban presentes los dos vocales que habían interrumpido su sanción á medio camino, te-

niendo mayoría en la votacion contra el Presidente, que sostenía con la minoría que el Consejo no podía sustrarse á este deber. Acertaban á ser los que suspendieron el reglamento, los de la faccion mas gubernativa, como fueron todos los que dieron que hacer en el Consejo.

Un Vocal dijo allí, que era necesario que tal reglamento se diese, para evitar que el Presidente votase, como sucede dijo, en el Consejo.

Otro vocal se permitió decir que él haría mocion, cuando se desocupase el Consejo de los exámenes, para que se nombrase una comision de redaccion, no obstante haber asegurado al Presidente estar pronto á continuar lo que ese mismo vocal había impedido hacer, siendo atribucion del Presidente nombrar las comisiones.

Una cabeza de la Hidra aparecia ya. El señor Ministro volvió á encarecer la necesidad del reglamento; porque era necesario, dijo, con intencion, que el Consejo se hiciese sentir en el público; que tomase su verdadero lugar; que el Senado á causa de la humilde posicion en que estaba el Consejo, no lo había tenido en cuenta, al querer suprimir los salarios etc., etc.

Podían leerse en los ánimos las impresiones que dejaba la ardiente y animada exhortacion del señor Ministro. Todas las cabezas de la Hidra que la prudencia del Presidente, y debo decirlo, del Consejo mismo, habían aletargado durante meses de la mas cordial y quieta gestion de los negocios que caían bajo su jurisdiccion, se las veía moverse y enderezarse.

Tan extraña debió parecer al Superintendente esta sesion del Consejo, presidida por el Ministro, y aquellas recomendadas, que de regreso á su casa, escribió á guisa de actas, en tres carillas lo sucedido, presintiendo que una revolucion ó algun acontecimiento se preparaba, sin saber cual. La existencia de dichos apuntes fué certificada por los circunstantes, el día de la insurreccion de las *carpas*, que probaba su prevision.

Cinco días habían mediado solamente, desde aquel aplicar el señor Ministro en persona y en acto público, la tea á los mismos materiales combustibles que él había apagado otra vez.

Algunos de los miembros del Consejo destituido han

dejado traslucir de palabra y aun por la prensa, conveniencias del Gobierno preparatorias de la escena de las carpas. No emitiré opinion ninguna á este respecto.

Antes de concluir aquella sesion ministerial del Consejo el señor Ministro interrogó al Superintendente sobre las causas de no ponerse mano á la construccion de edificios de escuelas; y dada la explicacion del caso que era no haber recibido contestacion en cinco meses á una nota, preguntó por que no se echaba mano de la parte del fondo de Escuelas para construirlos. Se le hizo notar que ese fondo era *inviolable* y el Superintendente no lo tocaría jamas, ni aun con orden de hacerlo, porque era un depósito confiado á la honradez y respeto del pueblo, por la voluntad del que impuso esta obligacion, como se tenia inviolable la voluntad del testador, como los fondos que el Congreso de E. U. había confiado á las Legislaturas para solo usar del rédito en las Escuelas; como Franklin había dejado para objetos de utilidad pública futura, mandas á *interes compuesto*, que estan acreciendo hasta hoy el capital, bajo la salvaguardia de la honradez pública, insistiendo el Superintendente en la terminacion de la liquidacion y entrega de la Escuela Superior de la Catedral al Sud, y la designacion de los terrenos municipales, pedida en virtud de la ley de 1858.

El señor Ministro respondió que no había prudencia en insistir en aquellos puntos que se veía que el Gobierno no queria proveer, exponiéndose á que el «*Presidente de un plumazo, acabase con Superintendente y Consejo.*»

El señor vocal Guido tomó la palabra para protestar contra esta admonicion ministerial, diciendo en tono solemne: «Señor Ministro: no se llama al despacho oficial de un Ministro del Gobierno, á un Consejo de Educacion para intimarles que su suerte y posicion está librada al capricho de un mandatario que puede eliminarlos de un plumazo. No se nos llama para esto al Ministerio.»

Se buscaron, hasta por el Superintendente, palabras atenuantes; pero el señor Guido no retiró su leccion, y se hizo despues, el debido honor de haberla dado.

Esta es la triste verdad, Honorable Señor, de los hechos ocurridos, y el tenor ó el espíritu de las palabras vertidas por el señor Ministro de Instruccion Pública en actos ofi

ciales, como son una Comision del Senado y una sesion del Consejo Nacional, en consulta en el despacho de gobierno, y llamado ex-profeso para hacerle oír deseos que tenian la apariencia de órdenes.

EL CONSEJO EN REBELION

El Superintendente en consecuencia convocó al Consejo para nombrar Presidente accidental que dirigiese el Congreso Pedagógico, por excusacion propia; lo que hizo, facilitando el Presidente la mas libre eleccion.

Había convocado nuevamente al Consejo para que procediese á elegir Vice-Presidente, á fin de mejor llenar los deseos del señor Ministro, recomendando la plena asistencia; y como faltase el día señalado, el vocal que ejercía mayor influencia sobre sus concolegas, postergó para el siguiente día la reunion, que tuvo lugar el día en que un interes público le hizo excusarse de asistir y delegar en el secretario el encargo de presidir el Consejo al solo objeto de nombrar Vice-Presidente.

Era de reglamento este proceder, porque lo único que estaba reglamentado, era la adopcion de las formas parlamentarias de los tratados escritos.

De estas reglas corre impresa una edicion en castellano, mandada hacer por el Senado en el Digesto de Wilson, y á mas el manual de Cushing, y cuando se adoptan tales reglas, no es permitido á Secretarios y Vocales que no van á reclutarse á las aldeas, sino en el seno de la capital y la sede del Gobierno Nacional mismo, sostener que no han oido ni leído, en su vida, que tal práctica era recibida y consuetudinaria; si bien es disculpable que un argentino que no ha salido de su país ignore que en otros hay un pez llamado carpa, y no le ocurra que puedan haber llegado algunas, aunque en esta última década del siglo, la «piscicultura» sea una de las grandes preocupaciones de la opinion, y muy atrasado de noticias está el hombre que ignora que viajan hoy salmones, carpas, truchas, como antes merinos, vacas ó cerdos, para dotar á los pueblos de nuevos elementos de alimentacion.

Pero el señor Ministro que no pudo ignorar todas estas cosas, que no ocupan mucho la atencion de las Provincias

ni de las Universidades, no ha podido pretender que ignoraba que un Vice-Presidente no puede estar en funciones delante de su Presidente, y por tanto ponerse en comunicacion con el Ministro, ya que este olvidaba que el Consejo segun decreto de 28 de Enero que en esto es copia fiel *de la ley de Educacion Comun* de la Provincia, dice: «que el Consejo General se compondrá de un Director que lo presidirá y de ocho personas mas,» que lo que el decreto precisó mas, diciendo: «El Consejo Nacional se compondrá de un Superintendente que será Presidente, y de ocho vocales que serán inspectores.»

¿Cómo se compone la Cámara de Diputados? «La Cámara de Diputados se compondrá de representantes elegidos directamente por el pueblo...» (Constitucion Nacional.)

¿Cómo se compone el Senado, cuyo Presidente es el Vice-Presidente de la República?

«El Senado se compondrá de dos Senadores de cada Provincia...» Este es el art. 46 de la Constitucion, y solo en el art. 49, dice: «el Vice-Presidente de la República, es el Presidente del Senado...» luego el Senado no se compone del Vice-Presidente de la República, que será Presidente del Senado, y de dos Senadores por cada Provincia.

El Consejo por el contrario, se compone del *Superintendente que sera Presidente* y de ocho vocales que serán Inspectores, luego no pueden funcionar sin el Superintendente que es Superintendente y Presidente del Consejo á la vez.

No hay consejo sin tener á quien aconsejar, y no estando el Superintendente que es Presidente, no hay Consejo.

Habia delito en uno de los dos casos que ocurren, de permitir el Ministro que funcionase un Vice á las barbas del Presidente, recibir comunicaciones, tener conferencias, entenderse con los rebeldes, dejar agriarse los ánimos con peligros de vías de hechos, reunidos como estaban, en un mismo local ambos gobiernos del Consejo, invadiendo los revoltosos las facultades exclusivas del Superintendente y comunicándoselo al Ministro, que no proveia, queriendo entrar el rebelde en el Banco, donde solo la firma del Superintendente era reconocida, suspendiendo *El Monitor* y haciéndole pitos al anciano, un «Secretario» avieso é insolente, en proporcion á su ignorancia é ineptitud, mientras que el

señor Ministro, permanecía tranquilo, envolviéndose en el agujereado manto de su dignidad.

El Honorable Congreso tiene por delante la resolución sin forma en que concluyó el enredo creado en primer lugar por el mal concebido decreto de 28 de Enero, cuyas disposiciones por ambigüedad ó contradicción, han traído las interpretaciones discordantes que produjeron la discordia.

Tenemos, según el pensamiento del Ministro, despejado el terreno de obstáculos para llegar á sus fines. Apoderarse el Gobierno político de las rentas de Escuelas, nombrar los funcionarios y maestros, para estender su patrocinio y clientela. Nada más fácil hacer en nuestros países lo que es más contrario á las buenas ideas de gobierno, sobre todo en materia de educación.

Hasta el pueblo quiere que no le muestren que él paga las cadenas que arrastra.

Díganles á las Provincias y á cada padre de familia, que el «Estado se encarga de educarle» á sus hijos, dejándoles á ellos solo el cuidado de sus caballos y los vereis saltar de gusto, olvidando que es con sus muebles, sus vestidos, sus casas, sus propiedades, que le hacen pagar en derechos de Aduana por el doble de lo que mezquina su bolsillo.

VI

Hasta aquí, Honorable Señor, he dado las razones que el derecho ó los precedentes administrativos sugieren, para mostrar cuán infundadas son las insidiosas sugerencias de aquel proveído del 16 de Diciembre, que en lugar de esperar á que la Contaduría rechace, como es de su derecho, cuentas ú órdenes de pago, que no estén ajustadas al presupuesto, el señor Ministro de Instrucción Pública que no maneja las llaves del Tesoro, se apresura á dar al Contador las razones por las cuales no habrá de no creer de su deber pagar ciertas sumas de dinero.

En la citada resolución que sirve de guía en la materia, y no tuvo en cuenta el señor Ministro, es el Contador el que hace reparos á las cuentas de más «de mil fuertes» sin licitación, si bien las paga, aun antes de recibir la explicación dada por el Presidente de la Comisión Nacional y

que aprueba la Contaduría. Ahora el Ministro de Instrucción Pública es el que dice á la Contaduría, que no pague tales cuentas por estas razones y las otras.

En todo sistema de gobierno responsable, es el Contador Mayor, como todo alto funcionario público, el intérprete de la ley en la parte que le corresponde aplicar, que es la inversion de los diversos items, incisos y partidas del presupuesto, conforme á las leyes. Es el Contador responsable el que niega el pago de órdenes, aún suscritas por el Presidente y el Ministro del ramo del presupuesto á que se refiere el pago, si no está ajustado á la letra del presupuesto, porque un item no ha de servir para suplir á otro, cuando esté agotado, como no ha de pagarse suma que no tenga asignacion expresa ó en el presupuesto ó en leyes complementarias. Cuando la Contaduría se niega á hacer un pago, el Presidente con la firma de todos sus Ministros puede insistir, con lo que queda á salvo la responsabilidad del Contador. En Chile, ni eso disminuye la autoridad de aquel tribunal de cuentas y creo que en todos los países constituidos debe ser lo mismo, porque el presupuesto es el País concediendo al Rey la facultad de invertir la renta acordada en la cantidad para el objeto y en la medida que el Parlamento le designó por un solo año.

¿A dónde vamos á parar, Honorable Señor, si la Contaduría se convierte en oficina subalterna de cada Ministro, y en lugar de ser el señor Contador quien decida, si son de pago tales libramientos sobre el Tesoro, segun su leal saber y entender, ha de recibir órdenes del Ministro de Instrucción Pública, para hacer reparos á cuentas que ya había años antes reparado el mismo contador y resuelto sobre ellas lo que juzgó del caso?

Pero esta tendencia á hacerse el árbitro de las leyes mismas, á absorber toda autoridad, se ve á cada paso en esta gestion de la Educacion. El decreto de 1º de Febrero, pone en posesion al Consejo de los bienes que pertenecen al municipio, y debe liquidar con la administracion de Escuelas de la Provincia, segun ley y acuerdos; y un mes despues el Ministro del Interior anuncia que será autorizado el Consejo para hacer lo mismo que tiene derecho y encargo de hacer, y andando los dias, y dejándolo burlado, los Ministros estorban y abandonan la liquidacion.

Tócame ahora, Honorable señor, mi turno de carearme con mi acusador é interrogarlo sobre ciertos puntos que se relacionan con la acusacion.

Me defiendo con los decretos de 28 de Enero y 1º de Febrero, que imponen sucesiva y encarecidamente ciertas obligaciones á Superintendente y Consejo y que debo humildemente confesar, no han sido cumplidas hasta hoy.

Por el decreto de 1º de Febrero, con el nombramiento para desempeñar las altas funciones que el de 28 de Enero encargaba á Superintendente y Consejo venia este artículo 3º:

« *El Consejo Nacional de Educacion procederá á instalarse y recibirse de los fondos y demas dependencias del mismo, con arreglo al decreto de 28 de Enero y á los convenios celebrados por el señor Ministro del Interior y por el Gobernador de la Provincia que se comunicarán en copia á los nombrados, debiendo el Consejo dar oportunamente cuenta de lo obrado.* »

El de 28 de Enero aludido dice:

« *Art. 6º El Consejo Nacional de Educacion se HARÁ CARGO DE TODOS LOS FONDOS y utiles y demas pertenecientes del Departamento escolar de la Capital.* »

« *Art. 8º La Contaduria del Consejo Nacional de Educacion, abrirá una cuenta especial al Distrito Escolar de la Capital, que arrancará del HABER QUE LE CORRESPONDE, POR LIQUIDACION DE FONDOS, CON LA ADMINISTRACION ESCOLAR DE LA PROVINCIA.* »

Esta administracion escolar de la Provincia la define la Ley de Educacion Comun de la Provincia, declarada vigente:

« *Art. 16. La direccion facultativa y la Administracion General de las Escuelas estará á cargo de un Consejo General de Educacion y un Director General de Escuelas. Las funciones del Consejo son: Administrar el fondo permanente y demas bienes y rentas de las Escuelas Comunes.* »

Y las del Director:

« *Autorizar las órdenes de pago, exigir los documentos justificativos y vigilar la contabilidad de los fondos pertenecientes á las escuelas.* »

El decreto del Gobernador comunicando el acuerdo dice:

« *Art. 1º EL CONSEJO DE EDUCACION de la Provincia procederá á hacer entrega al señor Ministro del Interior de las Escuelas comunes de la ciudad y del edificio destinado á la Escuela Normal de Maestras. Procederá igualmente el CONSEJO SUPERIOR á verificar la division y* »

« entrega de los FONDOS PERTENECIENTES Á LA EDUCACION COMUN en conformidad á lo dispuesto en el acuerdo de esta misma fecha.

« — ROMERO — D'Amico.

Y en el convenio mismo se estipula:

« La propiedad de la Escuela Normal de Maestras SERÁ ENTREGADA al Gobierno Nacional, abonando este de los fondos que le corresponde de la educacion comun lo invertido en ella por la Provincia firmado VISO, ROMERO, D'AMICO, DEMARIA. Aprobado KOCA, DEL VISO, CORTINEZ, PIZARRO, VICTORICA, IRIGOYEN.

Por el convenio, el edificio de la Escuela Normal se supone pertenecer á la Provincia.

Por la ley de Educacion Comun, consta pertenecer á las Escuelas Primarias en su aplicacion y en su costo al sistema de Educacion Comun, puesto que es subvencion impuesto al tesoro de la Provincia, por el artículo 72 de aquella ley, y ya hecha, entregada al Consejo y este en pleno ejercicio de su propiedad.

¿Hay retroversion ó despojo?

Por el artículo 6 del decreto de 28 de Enero se declara que los fondos que han de recibirse son pertenencias al distrito de la Capital.

Por el artículo 8 corresponde al distrito escolar de la Capital lo que le dé la liquidacion con la Administracion Escolar de la Provincia.

El distrito escolar de la capital lo forma así el decreto de 28 de Enero.

« El departamento Escolar de la Capital formará un solo distrito quedando sin efecto las disposiciones de la ley, » (que dividía la ciudad en catorce distritos.)

El Gobernador de la Provincia presenta una liquidacion entre él, por el Consejo General y la Nacion que sustituyó al nuevo Distrito Escolar; siendo ambas sustituciones contra la ley de Educacion Comun que lo inhabilita y contra el convenio mismo que ha celebrado. Haciéndose el Gobernador parte y partidior, y quedándose con la mejor parte, dá por definitiva la liquidacion, la decreta sin esperar el asentimiento de la otra parte contratante, y así mismo extrayendo del Banco tres millones de fondos de Escuelas, para hacerlos fondos provinciales, no obstante que la ley dice, artículo 10: « Que las contribuciones Escolares que produzca cada distrito (ó los catorce que forman ahora el distrito

« Escolar de la Capital) queda destinada á sufragar los gastos de « la educacion popular en el mismo.»

De la cuestion de física, sobre si la luz es emitida por rayos del sol, ó por ondulaciones del éter, como las del sonido en el aire, estaban pendientes muchas aplicaciones á la industria. No se conocen las de la emision por rayos; pero de la trasmision de la luz por ondulaciones, vino el faro de Fresnel que ha salvado á cientos de miles de náufragos señalando los escollos.

¿Son nacionales los fondos que poseían los distritos antes de la separacion de la capital, y no pudieran tocarse, sin dar retroactividad á la ley de capitalizacion?

¿Puede el Poder Ejecutivo que recibe un dominio, ciudad, Provincia, con sus instituciones orgánicas y sus leyes, suprimir estas ó cambiarlas, antes de que el Congreso, único poder legislativo, lo haga? Háse visto ya que el Congreso de los Estados Unidos, al reunir Washington y Georgetown, para formar el distrito de Colombia, declaró vigente y en toda su fuerza y vigor las leyes que tenían como municipalidades las dos ciudades, tal es el respeto á la ley y al pueblo, en los casos de legislacion interna llamada los *Fueros*.

Es este tambien un principio de derecho de gentes.

Si son logros nacionales aquellos fondos, si el Ejecutivo puede disponer *ad libitum* de esos fondos, no va á saberse del paradero final de ellos, y se violará la Constitucion, el Código Civil, la ley de educacion comun, el arreglo de 12 de Enero, los decretos de 28 de Enero y 1º de Febrero, no juntándose nunca el Consejo con los fondos que se le *entregarán*, y que hoy están desparramados en el tesoro de la Provincia, en inversiones ilegales, ó en el tesoro nacional, y aun en bienes retenidos, y solo una pequeña parte, (cinco millones de doce), entregados hasta hoy al Consejo. El Gobernador partidor se reservó la parte del Leon; y la otra parte contratante al señor Ministro del Interior, se contentó con decir, en Marzo 30: «*que el Gobierno Nacional no ha aceptado aun las cuentas formadas por el Gobierno Provincial*» (el convenio dice que por el Consejo Superior) *debiendo ser encargado el Presidente y Consejo Nacional de Educacion por el Ministro de Instruccion Pública, para examinar y observar la cuenta del Gobierno.* «*Y estando tan próxima la reunion del Congreso AL*

« QUE HA DE REMITIRSE TODO *lo obrado por el Gobierno en la « administración de la Capital.»* El Congreso se reunió, cerró sus sesiones, y el Ministro no dijo esta boca es mía, en materia de fondos.

No se han liquidado hasta hoy dichas cuentas, por aplazarlas, detenerlas y amortizarlas el Poder Ejecutivo, y como consta de las actas de las sesiones del Congreso, no se ha dado otra cuenta al Congreso que pedir en globo la aprobación del decreto de 28 de Enero, y no obteniéndola á ojos cerrados del Senado, detener en su curso de tramitación por una jurisdicción insólita, la ley sancionada con supresión del Consejo. Suprimido el salario de consejeros en la Cámara, traba ruda batalla el Ministro de Instrucción Pública, obtiene mayoría para continuarlos, y diez días después, y sin pedir reconsideración, destruye Consejo, Superintendentes, decretos de 1º de Febrero, 28 de Enero, acuerdo del 15 y ley de educación común de Buenos Aires, por un acto administrativo, que tiene la forma de un aviso de casa desocupada, que le nombran mayordomo y síndico, mientras se ejecutan á los deudores, con lo que se quedan los fondos por liquidarse entre la Provincia y la capital donde les hubiese tomado la noche.

La ciudad de Buenos Aires ha sido despojada de sus medios de construir escuelas:

—Comprándose con su dinero el edificio de la Normal que pertenece á las escuelas comunes.

—Reteniendo el edificio de la escuela superior de la Catedral del Sur, garantido irrevocablemente á la parroquia de la Catedral al Sur, como todo bien que sale del dominio público, y las donaciones intervivos; y al retener esta propiedad, quedándose con trescientos mil pesos que costó adquirir la posesión, mil fuertes malogradas en planos para la construcción de la ya decretada escuela, y cuatrocientos mil del valor de la casa contigua comprada para ensanchar el local é inútil ahora.

—Ochocientos diez y seis mil pesos que retiene en cajas de la Provincia el actual Gobernador, y no cobra el anterior que es Ministro de Hacienda Nacional, y otros dos millones doscientos mil pesos que dió en pago por liquidación como Gobernador, y no entrega al Banco ahora como Ministro de Hacienda.

La Contaduría del Consejo Nacional en la cuenta especial que tiene «abierta al distrito escolar de la capital, si bien no arranca con el *Haber que le corresponde*, por liquidacion de fondos con la administracion escolar de la Provincia», por haberse complotado todos los ministerios que tienen ingerencia en ello, Interior, Hacienda é Instruccion, para paralizar la liquidacion, tiene en depósito á fin de año, en los Bancos Nacional y Provincial del dos por mil de la contribucion directa, y del 15 por ciento municipal, de multas de los Tribunales, legados y otras fuentes, la suma de 312.362 fuertes, 26 centavos, y estos quedan hoy singarantía á merced del Ejecutivo, si el comisionado señor Zorrilla aceptara alguna orden de poner á disposicion del Gobierno, el depósito del Banco no teniendo título ni funciones propias.

Estas son las sumas menos cuestionables que se agregan á las que entran en la liquidacion, que debía ser sometida á los Tribunales de Justicia, como tuve en vano el honor de solicitarlo del Poder Ejecutivo. Entonces se hizo saber al Superintendente que por un raro acto de prestidigitacion, en nota de Marzo 20, «que el señor presidente del Consejo no tiene por el momento (para garantir los caudales que se le mandan entregar), las atribuciones que le acordaban la Constitucion y las leyes de la provincia, y que si bien ocupa hoy el puesto de Superintendente es en la acepcion dada á esta palabra en el decreto de 28 de Enero.»

Veinte millones cuenta al fondo de escuelas esta acepcion dada en palabras que no inventó el decreto: el escándalo de los pueblos, y el atropello final de todo respecto humano, de la Constitucion Nacional como de la provincial, de la ley del presupuesto y de la mayoria del Congreso.

Yo reclamo, por lo que á mi derecho importa, el nombramiento de una comision de investigacion y pesquisa, para que, dándome audiencia y fiscalizacion por cuanto debieron entregarse al Consejo los fondos escolares, y se me acusa de malversacion, se averigüe el paradero de ellos y se termine la liquidacion que debe hacerse, ante los tribunales de justicia, y segun las reglas ordinarias y conforme á las leyes de la materia.

Las pesquisas ordenadas por el parlamento ingles, nuestro padre de adopcion desde que hemos *adoptado* el sistema

representativo para nuestro gobierno, han curado hasta las enfermedades físicas y la degradacion moral de fracciones del pueblo británico, descendiendo con la antorcha de las investigaciones parlamentarias á las tenebrosas profundidades de las minas de carbon de piedra y haciendo penetrar en sus recesos, la luz, el aire, y hasta la moral que habían perdido sus habitantes, con la promiscuidad y la decrepitud á los treinta años.

Nombrad, Honorable Señor, una Comision de Investigacion que penetre en el laberinto creado por el arbitrario de la separacion de las Escuelas, que ha acabado por el ridiculo, el caos y la violencia, hasta echar á rodar su propia obra por no hallarle, en efecto, ni pies ni cabeza.

Nombrad una Comision, y encontrareis á aquel Gobernador de Provincia cuyas cuentas aun no había aprobado el Gobierno, dejando á los Consejos hasta hoy aguardando la dicha aprobacion, disfrazado ahora de Ministro de Hacienda, para hacerles los honores y presentar como representante de la Nación, la misma cuenta de liquidacion que presentó al Gobierno Nacional siendo Gobernador de la Provincia, bien entendido que no entregará al fondo de Escuelas, ni aun las sumas mismas que había espontáneamente ofrecido entregar.

En este peligro ó mas bien de esta burla al buen sentido, tuve cuidado de precaverme por nota de 10 de Mayo de 1881, que me permito insertar, para protestar con ella ahora, como protesté entonces, contra las sugestiones que la malicia había de inspirar al ex-Gobernador, mi contendor por cobro de pesos, y puede á la sordina, y so capa del Ministro de Instruccion Pública echarme piedrecillas en el camino, con no pagar cinco pesos á un moreno portero.

Buenos Aires, Mayo de 1881.

Exmo. Señor Ministro de J. C. é I. Pública.

«Tengo conocimiento de que el Gobierno de la Provincia, declarando propiedad suya el edificio y terreno destinado por ley á Escuela Superior de la Catedral al Sud, lo ha consagrado á residencia del Consejo de Educacion de la Provincia.

«Esta propiedad fué por ley vigente asegurada á las Escuelas Primarias de la Parroquia, y si el Gobernador pretendiere que esa ley ha sido derogada ó que el tiene facultad de abrogarla, asunto es este que decidrán los Jueces, pues es de carácter contencioso. El Gobernador es demandable por su propia Constitucion

nte los Jueces, por abuso de autoridad y el Consejo de Educacion está encargado de recibir las Escuelas de la Capital (Art. 6º del Decreto.)

«El arreglo celebrado entre el señor Ministro y el Gobernador, segun el cual el Consejo Superior y no el Gobernador debe hacer entrega de las Escuelas, no ha sido cumplido entregando la Escuela con la posesion del Edificio, cuya posesion habia comprado por convenio entre partes, derecho que no puede usurpar el Gobernador por un simple Decreto, si no es contando con la muda adulescencia del Gobierno Nacional, que soporta la violacion del arreglo mismo y las usurpaciones intentadas.

«Debo recordar, señor Ministro, para la historia de estas transacciones, que el Gobernador de Buenos Aires, señor Romero, que decretó la toma de posesion de la llave de la Escuela Superior de la Catedral al Sud, es hoy el Ministro de Hacienda Nacional, y en política no están abrogadas aquellas incompatibilidades que nacen de la naturaleza humana. Sin exceptuar lo que el amor propio sugiere en causa que se ha fallado. Pido por tanto al señor Ministro de Instruccion Pública recabe del señor Presidente una medida para contener los avances del Gobernador de Buenos Aires, ó deje el señor Ministro expedita la accion de este Consejo para obtener justicia de los tribunales con la declaracion del mejor derecho.

Dios guarde á V. E.

D. F. SARMIENTO.

Julio A. Costa.

Secretario.

SÚPLICA

He concluido, H. Señor, mi tarea.

Excuso mayores razones, para vindicarme de las suspicaces aserciones del proveido de 16 de Diciembre, tan desnudas de verdad en los hechos, como erróneas é insostenibles en la teoría.

Tengo mas bien que reprimir sentimientos que hacen latir el corazon de un anciano, arrastrado por su Gobierno á la barra del Congreso con el propósito de deshonorarlo ante la opinion, como si fuera paso prévio del acto que meditaba ya, para hacerle descender de un alto puesto, mostrándole la calle, sin decirle al país, y acaso á la América que conoce el nombre que lleva el ex-Superintendente, porqué se ensañan contra él esas iras mudas del poder, que por su omision de considerandos y causales, está mostrando la mano mas bien del Comisario de Policia, que el baston del Presidente de una República constituida y jefe de un gobierno limitado y sujeto á reglas.

En mis peregrinaciones, Honorable Señor, en busca de conocimientos sobre gobierno, sobre administracion, sobre educacion del pueblo, sobre medios de obtener y asegu-

rar la libertad, (porque la libertad, oh! jóvenes conscriptos! se aprende, se adquiere, se pierde por nuestra ignorancia ó por nuestra culpa, ó nuestra propia complicidad) pude contemplar en la Habana los grillos esculpidos en el mármol que cubre las cenizas de Cristóbal Colon.

Perdonadme, H. Señor! no profano tan encumbradas glorias, pero en materia de Educacion Primaria, esperé ser tenido, mediante la consagracion y esfuerzo de una vida entera, por uno de tantos Solís, Gabotos, Raleighs, que no tuvieron mas mérito que seguir el zurco de las naves del ilustre inventor de mundos nuevos y esparcirse por rumbos diversos en busca de tierras que añadir al dominio de la civilizacion, y no considero menos esforzado al que añade inteligencias embrutecidas á la humanidad culta, industriosa y libre.

Yo he naufragado, H. Señor, al tocar las playas afortunadas, á la vista del puerto que ofrecia término á tan largas peregrinaciones.

Al borde ya del sepulcro, pediré que sobre mi humilde lápida se escriba este epitafio:

DÉNSELE LAS GRACIAS AL SUPERINTENDENTE

Me están contados los días para pedir tambien mi retiro con aquel *Nunc dimittis servum tuum*, de todos los que han llenado su deber en la tierra. La solicitud del Gobierno se anticipó graciosamente al tiempo y á la terminacion de la obra, sin dignarse decir, acaso por respeto á tantos años de servicio, qué crimen ocultaban bajo el manto de este género de perdon, sustituido al antiguo decreto motivado.

Mucho faltaba que hacer para organizar un sistema completo y dilatado en país, donde el espacio se interpone entre las habitaciones del hombre, en tan dilatada extension. Pero mucho se habia hecho en Buenos Aires, en los años que fui Jefe del Departamento de Escuelas, Director General, con un Consejo, y en la Capital en un año, que ha sido necesaria la pasion del fanático, y la afectada insensibilidad del estoico, para trabajar con incansable asiduidad en medio de múltiples perturbaciones.

La Educacion Comun Honorable Señor, no se difunde

con leyes y decretos solamente, como fué el error de Bell y Lancaster esperararlo de su preconizado método de enseñanza mecánica.

La educacion del pueblo la predicó un fraile fanático, para hacer popular la Biblia. Para combatir al «Enemigo Malo,» la hicieron obligatoria y universal los puritanos de la Nueva Inglaterra, hace mas de tres siglos.

Pero son los Mann, los Barnard, los Emmerson, los que no obstante leyes seculares en ejercicio, crearon ayer no mas la Educacion Comun, pues yo alcancé al Pablo, Apóstol de los Gentiles, para oír y aprovechar su predicacion, á fin de hacer fructuoso para nosotros con la República, aquel «Grande Experimento Humano,» como llamó al suyo, aunque en pequeña escala, Guillermo Penn, y declaró posible Abraham Lincoln, despues de la batalla de Gettysbourg, en toda la redondez de la tierra.

Son, honorable señor, influencias humanas que tienen por centro los cerebros en accion, las que descienden á las masas populares por caminos y alambres invisibles, por ondulaciones ó vibraciones etéreas.

¿Qué influencia ha de ejercer la ley de Educacion sobre el padre borracho, ó sobre la madre estúpida á fuerza de pobreza, degradacion é ignorancia, para estimularlos á mandar á su hijo á la Escuela? ¿A quién oír á su atmósfera de conventillo, de ribera del rio, de taberna, ó de cocina, decir que la educacion sirve para algo?

Y sin embargo, de 1857 á 1860, se aumentaron en las escuelas de Buenos Aires, otro tanto de niños, que lo que habian tenido hasta entonces; mientras que en 1865, habian decrecido nuevamente de la mitad, en mejores circunstancias. En 1881 se han matriculado en la Provincia y ciudad de Buenos Aires, seis mil niños mas, como nueve mil disminuyeron en Chile de un golpe, como dos mil vienen disminuyendo de año en año, porque falta el álito de vida que difunde los perfumes con el aire ambiente, y que descendiendo de las capitales á las aldeas y campañas, transmitiéndose del palacio á la choza del labrador, y discurrendo por los desvanes y chirivitiles del pobre y del ignorante, váles diciendo á todos, como á Lázaro: **LEVÁN- TATE Y CAMINA!**

En *Civilización y Barbarie*, que señala en las letras ameri-

canas mi advenimiento á la vida argentina, está en germen la Escuela, como remedio y tarea que me impuse adolescente, al ver desfilar las turbas estólicas con que Facundo Quiroga sojuzgaba mi provincia natal, pues que simultáneamente, con la guerra á la tiranía de Rosas y sus seides en las provincias, fundaba Escuelas Normales en Chile, viajaba en comisiones científicas sobre educacion, persuadido de que no bastaría arrancarnos los tiranuelos en campos de batalla, porque suelen estos engendrar otros, tanto mas peligrosos cuanto que se disimulan entre los pliegues de nuestra propia bandera, sino se educaba al pueblo, que nos había legado la colonia ignorante y sumiso.

Y mucho camino, Honorable Señor, tenía andado, como Superintendente General de Educacion. Habia ya logrado hacer revivir el sentimiento de la honradez en varias administraciones, desmoralizadas y corrompidas antes por los amaños de la política electoral, que produce sorpresas y pesadillas en la provision de empleos. Jujuy, Tucuman, Catamarca, San Juan, Buenos Aires, la Capital, ya habían aprendido el desaprendido camino de pedir subvenciones para sus maestros, bajo formas regulares, acompañando los datos reclamados por la ley, el deber y la decencia. Otras provincias habrán de seguirlo luego, porque la honradez es lo natural, lo normal, mientras que el fraude es la excepcion, el extravío, que los malos ejemplos y la impunidad política fomentan.

A los leprosos incurables, los había fulminado, poniéndolos en la Picota del *«del no ha lugar,»* y denunciando ante la opinion pública á aquellas ratas que se proponían medrar, comiéndose el alimento del pueblo, favorecidos por la oscuridad provincial.

Tolerable es para nosotros el gobierno que nos hemos dado y merecemos; pero ¿por qué han de sufrir sus consecuencias la generacion que nos sucede, los niños venidos ya á la existencia, el desarrollo intelectual del país, los cientos de miles de hijos emigrados de toda la tierra, que nos piden en la patria libre é ilustrada, la Escuela Comun, que nuestras instituciones les prometen?

Si tenemos instituciones que garantan la libre accion del pensamiento y de la opinion, haré todavía el último es-

fuerzo á fin de arrancar á la ignorancia presuntuosa, la facultad de hacer el mal, creyendo que un ministerio es tripode de la Pitoniza de Delfos, cuyo asiento trasmite oráculos á los que sucesivamente se sienten en él.

Ya me precavi contra esta eventualidad, al aceptar el nombramiento de Superintendente, dando por única respuesta á una larguísima exposicion de lo que su Señoría se prometía al nombrarme, «que en cuanto á las observaciones, con que se digna acompañar mi nombramiento, como de las funciones del Superintendente, *es ilustrar la opinion pública, sobre los principios en que se funda la Educacion Comun*, me limitaré por ahora, á dar las gracias al señor Ministro por la distincion y deferencia de que he sido objeto. (8 de Febrero, nota de aceptacion.)»

Quise mostrarle en el Informe pedido, cuales eran esos principios y probar que la Legislatura de Buenos Aires en 1875, los habia violado, creando Consejos con Directores, dándoles voto y renta; y el señor Ministro haciendo suya la idea ajena, se obstinó en el Congreso en hacerlo suscribir á la obra de la Legislatura; y hecho, el Presidente autorizó con su firma, lo que no siendo un decreto motivado en considerandos, ó un proveído al pie de un expediente, habrá cada uno de apellidar, aviso, ú orden del día en campamento ó lo que mejor le plazca, por no ser acto regular administrativo.

Me permitiré, Honorable Señor, sin recapitular todo lo que llevo pedido, sin repudiar como calculadamente ofensiva la resolucion de 16 Diciembre, mandada publicar en seguida para los fines políticos que consultaba, y la promesa de elevarlo al Congreso oportunamente, ó nunca; solicitando en ella una resolucion imposible, porque es de carácter administrativo y no materia de legislacion, y para acabar de una vez con este desorden, indicaré al Honorable Congreso que el proveído sometido á su deliberacion, responde á consulta del Superintendente elevada el 27 de Julio de 1881 para saber en cual de las cuentas mandadas abrir por el decreto de creacion debían asentarse la de instalacion, y habrá el Honorable Congreso de contestar á la consulta en 1882 en Julio ó Agosto, lo que muestra el absurdo ruinoso de dar ingerencia al Poder Ejecutivo político en la gestion de la Educacion Comun, cuando hay un Superintendente

que administre con inteligencia y saber profesional, dando cuenta de su gestion en los informes anuales.

Vienen en apoyo de las ideas sostenidas en mi informe, en 1881, sobre Educacion, y combatidas tan torcidamente por el Ministro de Instruccion Pública, las declaraciones que el Presidente Arthur de los Estados Unidos, acaba de hacer ante el Congreso en su primer Mensaje, diciendo: « Muchos de los que ejercen hoy el derecho de sufragio, « son incapaces de leer los nombres propios del boleto « que depositan en la urna. Sobre muchos que acaban « de salir de las condiciones de la esclavitud han recaído las « *responsabilidades* del ciudadano. He sabido con placer que « mucho se ha hecho por la Legislacion local ó la gene- « rosidad privada, *pero á esto debe añadirse la ayuda que como « suplemento pueda darle el Gobierno Nacional.*»

Esta idea que proclama Mr. Arthur, pidiendo se consagre el producto integro de la venta de las tierras públicas á la educacion del pueblo iniciada antes por Garfield, de grata memoria, tuvo su origen *en estas Cámaras mismas*, sostenida por el Ministro del Presidente Sarmiento que produce el proyecto de ley de subvenciones que nos rige. Siguiendo ahora en ese mismo camino los Presidentes Garfield y Arthur, en los Estados Unidos, seguiránlos mañana el Presidente Santa María, de Chile, devolviendo la gestion de la Educacion á los Distritos Escolares, como lo propuso hacer, hace treinta años el Presidente Montt, reservando solamente á la Nacion subvencionar, dirigir y ayudar á los que lo necesiten.

En virtud de las consideraciones que llevo expuestas, la Honorabilidad del Congreso se ha de servir exonerarme de los injustos cargos que indirectamente hace pesar sobre mi buen nombre el proveido de 16 de Diciembre, en la forma que Vuestra Honorabilidad hallare conducente, que es gracia y justicia etc.

D. F. SARMIENTO.

CONSPIRACION DE UN MINISTRO

De la misma nota que contiene los cuatro chismes señalados, tan destituidos de verdad como de verosimilitud consta que el autor de esas tantas *conjeturas* había puesto él mismo en manos del señor Pizarro, el *minucioso Reglamento* que acababa de sancionar el Consejo: «*Nadie sabe mejor que V. E., le dice, si este último (el Consejo), ha procedido no de perfecto acuerdo con las ideas y propósitos de V. E.....*»

Hechos históricos—El Superintendente y Consejo fueron un día invitados al despacho del señor Ministro, para consultarlos, dijo, sobre el proyecto de «Congreso Pedagógico.»

No tomando nadie la palabra, el Superintendente objetó ligeramente que le parecía demasiado detallado el proyecto debiendo dejarse al Consejo determinar las materia. Insistiendo en sus propósitos el Arzobispo de Valencia, Gil Blas de Santillana se guardó bien de no reconocer que las homilias de S. S. Ilma. eran siempre modelos de elocuencia, é insinúo la conveniencia de autorizar al Consejo á nombrar *otro* Presidente que el Superintendente por no ser funcion anexa á su cargo, aquello de la Exposicion. Es todo lo que ha pasado y jamas habló con ninguno del Consejo á este respecto, pues como está dicho despues del nombramiento del señor Legizamon no se volvieron á ver, jamas á men.

El señor Ministro aconsejó al Consejo procediese á hacer el «Reglamento» por razones que expuso; pero nada que indicase cuales «eran sus ideas,» sobre lo que había de ser el minucioso reglamento. Si el Consejo pues procedió de completo acuerdo, con la ideas del Ministro, estas ideas no se las comunicó ni al Superintendente, ni al Consejo delante del Superintendente presente allí, y en todas partes donde esté reunido el Consejo, pues este se compone.

«Art. 3. De un Superintendente que es Presidente del Consejo y de ocho vocales que serán Miembros del Consejo.»

El Superintendente es el órgano para comunicarse el Ministro con el Consejo, y el Superintendente declara que el señor Ministro no le trasmitió sus ideas sobre el «Reglamento,» ya porque segun su propio decreto debía serle

sometido, ya porque nos parece, que el Ministro no tenía tal género de confianza con personaje como el Superintendente para decirle como quería que se hiciese el reglamento.

Todo eso no prueba que no hubiese el señor Navarro Viola ejecutando el «reglamento en conformidad con las ideas» que le comunicó el señor Ministro. Como no queremos entrar en el sistema de los «chismes,» diremos que no sabemos nada á este respecto.

II

Veamos como el «Reglamento» contenía la ideas del señor Ministro segun el denuncia de Navarro Viola, que lo interpela á que declare si es ó no conforme á las ideas trasmitidas.

El Superintendente por el nuevo reglamento no tiene otras funciones que las de Presidente del Consejo. No hacemos objecion; pero para ello el decreto de 28 de Enero debió decir.

«El Consejo Nacional de Educacion se compondrá de un Presidente y ocho vocales, que serán inspectores de educacion, nombrados por el Poder Ejecutivo y rentados.»

Veamos las funciones de este Presidente Superintendente «ad honorem» del reglamento.

Art. 33. El (Superintendente) Presidente tiene los siguientes deberes y atribuciones:

«Decidir con su voto en caso de empate.»

«Observar *por escrito* en la sesion inmediata *cualquier resolucion del Consejo*: pero esta se mantendrá, no obstante con dos tercios de votos. (El Superintendente ha dejado de ser miembro del Consejo.)

Tenemos pues organizado un Congreso con un Poder Ejecutivo, que preside en persona al Congreso mismo. «El (Ejecutivo) Presidente del Congreso *cumple* y hace cumplir las resoluciones del Consejo, (artículo del *Reglamento*.)

Tiene *veto*; pero debe presentarlo en veinte y cuatro horas, en lugar de los diez días que se dan al Ejecutivo profano, pues siendo la Educacion materia científica, se necesita mas tiempo y meditacion para demostrar el error de la mayoría del Consejo. Se comprende, que mientras se están

debatiendo las barbaridades (permitasenos la frase, que le ocurran á Consejales nombrados por motivos de gratitud política,) el Presidente entendido en la materia (permitasenos suponerlo tambien cuando el Presidente es el señor Sarmiento,) debe estarse aguantando sin decir esta boca es mía, porque el Presidente no puede tomar la palabra en el debate, como sucede en la Cámara de Diputados. Sin embargo, pudiera ser que haya algun punto en que se requiera oír su opinion facultativa y en tal caso se pedirá al Presidente exprese la suya, á fin de aconsejar al Consejo!

El Consejo no puede descender á pedir simplemente. Véase el tono del reglamento «artículo 35.» «Únicamente en la ley general de educacion podrá hacer uso de la palabra» el Presidente, (Superintendente, D. F. Sarmiento;) y en los demas «casos estará obligado» á emitir su opinion á pedido del Consejo.» ¡Qué brutos tan groseros!

Recuérdese que el Sr. Navarro Viola que presidia á la confeccion del «minucioso reglamento,» reclama el testimonio del señor Ministro Pizarro, asegurándole á él mismo, que nadie mejor que él sabe, si el Consejo ha procedido, «si ó no perfectamente» de acuerdo con las ideas y propósitos de su Excelencia.

III

Desgraciadamente cuando las cadenas estuvieron forjadas, el preso se habia escapado. Cuando llevó en persona Navarro Viola la jaula hecha segun las medidas que habia suministrado el Ministro, el pájaro habia tomado el vuelo!

Se quedaron con el bozal y el cabresto, y el señor Ministro Wilde publica el «Reglamento,» para que las generaciones futuras aprendan á hacer reglamentos con que envilecer el saber, los años, los servicios á la educacion, para que se le imponga por la fuerza dar consejos, para que sus ideas sean mutiladas ó estropeadas por ignorantes, haciéndolo cargar á él la responsabilidad de la sancion.

Hechos históricos. En la reunion provocada en su despacho por el señor Ministro, como indicase la conveniencia de darse un reglamento, y el Superintendente demostrase, que si no se habia dado, habia sido porque, por votacion se mandó suspender su discusion, única ocasion en que el

Superintendente votó, en contra, por exigirlo así Navarro Viola que se sentía en minoría; el señor Guido increpó delante del señor Ministro y hablando con él, esto que creía irregularidad, á lo que el Superintendente repuso estas palabras, «no ha de ser Vd. el que oiga mi opinion en el Consejo, en la discusion.» No sabemos si lo que decia era que se escaparía en tiempo á las intrigas y celadas que lo rodeaban, ó que no había de emitir opinion ninguna. El articulo ha sido puesto para forzarlo á hablar, cuando le manden que hable.

Es la idea mas brutal que haya pasado por cabezas des-templadas, imponerle á uno que llaman Presidente, la *obligacion* de hablar cuando le manden porque *obligacion*, no responde á *pedir*. ¿Y si no quiere arrojar sus perlas á los puercos?

No inventamos la palabra. Es de Jesucristo.

Solo Don Quijote descendió á pintarle á los cabreros la edad de oro!

No nos referimos á personas, sino á la institucion misma. El Ejecutivo sin consulta de nadie se ha arrogado el derecho de nombrar á quien le place para Consejero de Educacion; y de los veinte nombrados hasta hoy, puede asegurarse que no hay cuatro que hubiesen prestado atencion á estos asuntos. Al mismo tiempo se cometia la imprudencia de nombrar Superintendente al hombre que con justicia ó sin ella se reputa el mas instruido en estas materias. Para presidir un Congreso de Diputados basta saber el Reglamento. El señor Broches, el señor Guido, el señor Barra podian ser y serán con ese «Reglamento» mejores Presidentes que Sarmiento.

IV

Lo mas curioso es que entre las razones dadas por el señor Ministro, era una que el Consejo no llamaba suficientemente la atencion pública, razon por la que el Senado había votado su supresion creyéndolo inútil. El resultado ha sido que desde que le dieron las singulares facultades acordadas con el Ministro para que despues las aprobase él mismo, diríase que la tierra se tragó al susodicho Consejo que no ha dicho *hoxte* ni *moxte*, sin duda por no poder

hacer hablar al actual Presidente y faltarle al Vice Navarro Viola que pasó á mejor vida, es decir á Diputado con doble sueldo.

Hay todavía en el reglamento otras disposiciones que proveen á la denuncia del Presidente y su inmediato reemplazo.

Se ha visto otras veces como en las mas recientes constituciones americanas, reformándose las anteriores para ello, que el «Superintendente,» el verdadero Superintendente y no el estropajo que han querido hacer unos cuantos ignorantes con perversa intención, no se contentan ya con hacer que lo proponga el Senado, ó ambas Cámaras, sino que es un Magistrado elegido por el pueblo, al mismo tiempo y por los mismos electores que el Jefe del Estado, tanta es la independencia, dignidad y seguridad que se dá á este funcionario.

La Provincia de Buenos Aires había llegado á hacerlo á propuesta del Senado, como Nueva York. El Ministro Pizarro lo hizo nombrando uno «ad libitum» por el Ejecutivo, dándole ocho Consejeros, que podían aconsejar.

Entendíase naturalmente, que estos funcionarios no son removibles «ad libitum», sinó segun la ley de su creacion cada cuatro años, pero jamás se habrá entendido que el Consejo, «siempre que el Superintendente no concurra á su despacho...» dará inmediata cuenta al Ministerio para que preste la autorizacion del artículo anterior.»

Y la autorizacion pedida es para que «el Vice Presidente «reemplace al Superintendente» en el ejercicio de sus funciones; la revolucion!»

Hechos históricos. El Superintendente no faltó dos días seguidos en el año, sino uno en que fué á acomodar las carpas en Palermo (dando cuenta) y el Consejo sin el Superintendente (que forma el Consejo) lo depuso y se quedó Navarro Viola funcionando, hasta hacer el *Reglamento*, que como se vé, provee hasta del modo y forma de ahorcar á los Presidentes, con notas como aquellas *que todos conocen*, para usar de las reticencias *pudivundas* del señor Ministro Wilde.

Es en este punto precisamente donde mas brilla la sabiduría ó la estupidez de los norte americanos, que nos han enseñado á nombrar Vice Presidentes por el mismo que

nombre los Presidentes, de manera que aquí sería la ley ó el Ministro el que nombre el Vice Presidente.

¿Sabrá el lector cuanta es la estupidez, la necedad, que muestran la crasa ignorancia de aquellos pobres norteamericanos?

V.

Pues oigan los autores del *Reglamento* y suelten la risa como unos patanes. «El Superintendente nombra un vice; * y en caso de vacante en el oficio de Superintendente, el « vice desempeñará todos los deberes del oficio, hasta el « día designado ante su eleccion por el *Senado y Asamblea*. « En caso de que tanto el oficio de Superintendente, como « de vice, queden vacantes, el Gobierno nombrará alguna « persona para que desempeñe el oficio, hasta que sea « nombrado el Superintendente y asuma el empleo.»

« Nombrará *tantos escribientes* como él crea necesarios, « pero la compensacion de tales escribientes no podrá ex- « cer de cinco mil dollars en un año, y serán pagados por « el tesorero, con la cuenta del Contador y el Visto Bueno « del Superintendente.»

(*Laws of New-York relating to Common Schools art. 2 and. 5.*)

¿Habrán estúpidos iguales? No sería esta ocasion de enviarles al jurisconsulto Navarro Viola, ó siquiera el *Reglamento* del Consejo de constitucionalistas para prevenirlos que á fin de que el Superintendente tenga el debido control, conviene nombrarle de afuera Consejeros cuyas mañas no conoce, un Secretario que sea su delator, un Consejo que le tenga cortita la rienda, y un reglamento que como á Sancho un *Tirtea fuera* le prohiba hablar sino cuando se le mande, y lo denuncien cada vez que tres torpes (porque tres bastan para hacer mayoría), se conjuren y manden una nota como la de las carpas, que será la vergüenza eterna de un país cristiano y constituido, de todos los Consejos científicos, del Ministro y del Presidente que echaron abajo una institucion, ajando las canas de un personaje que merece ser considerado; y premiado con altos empleos á los transgresores?

¿Porqué no le ha dado entrada el Sr. Ministro en su Me-

moria al lado de las denuncias de Navarro Viola á la nota de las sabrosas carpas?

Cual será la sabiduría de aquella ley, cuando las facultades dadas al Superintendente de nombrarse él un suplente ó vice y nombrar un secretario y oficiales, se ha evitado «precisamente» lo que acaba de suceder aquí. Si el gobierno le impusiese un secretario de la familia del Ministro y sin eso, bastante audaz para faltarle al respeto, el Superintendente estaria á merced de ese secretario, por no depender de él su nombramiento.

Cuando el secretario era *Horacio Mann*, el primer hombre del mundo en Educacion, informaba el Gobernador del Estado mas adelantado del mundo en educacion comun; y no sometía á su Consejo antes de leerlo, el informe que les pasaba, porque era á *Horario Mann* y no á las buenas gentes del Consejo del Gobernador á *quien el Gobierno, los Estados Unidos y el mundo entero necesitaban oír*. Ya se pueden imaginar de un informe sometido á la docta aprobacion de un Broches y con él, sin excepcion de uno solo, de todos los que discutieron aquel perverso Reglamento.

En casi todos los Estados Unidos la ley pone en manos del Superintendente nombrarse un Vice, cuando necesite ir á donde van las viejas, á fin de que un envidioso, chismoso, no se aproveche de la momentánea ausencia y le cambie por disposiciones *ab irato*, ó de puro ignorante, el sistema de enseñanza y los principios establecidos. Ese Superintendente ha ido dictando resoluciones, que han formado una jurisprudencia que ya es un Código, porque en este ramo hay que crearlo todo y seguir las reglas.

La sabia Inglaterra, no tiene todavia educacion comun y por tanto leyes; y la Francia, no tiene experiencia seguida, pues hace solo un año que tiene una ley eficaz, cuya práctica vendrá con el tiempo; pero que no puede ser citada.

El Superintendente en un documento público «(pedido)» informó lo que su saber en la materia le aconsejaba informar. El Senado procedió en su virtud á suprimir una rueda inútil, enormemente costosa, y por no querer suprimir el Ministro la inútil rueda, descarriló la máquina, y destruyó la obra de veinte años.

La Memoria del Ministro Wilde lo ha probado: y la justificacion de Sarmiento la trae el «Reglamento» que prepa-

raban. Los dejó con la camisita levantada. Son Diputados ahora!

EL MENSAJE PRESIDENCIAL

Y LA BARBARIE EN LAS PROVINCIAS EN 1883

No es fácil retener en la memoria muchas cifras, ni tener á mano un diario que pasa con el día. Como el Congreso se ha renovado en gran parte, muchos de sus Honorables Miembros no están al corriente de los antecedentes complicados en cuestiones de educacion que les serán sometidos por Ministros que no siempre están mas adelantados que ellos. Este opúsculo tiene por objeto mostrar que cada cifra está apoyada en documentos públicos, siendo la última, á saber, la cifra de ciento doce mil alumnos en las Escuelas, la única que pudiera ser mas ó menos controvertible, por no merecer mucha fe algunas de las planillas que las instruyen.

Cuestion extraña á los partidos, como lo verán los señores Senadores y Diputados el jiro que le dejen tomar pesará sobre la conciencia de cada uno de ellos, sin que les valga disculparse con los Ministros por no ponerla en buen camino.

Este es solo en cuanto á números. En cuanto á nacionalidad de la educacion, en cuanto á civilizacion de las Provincias, el porvenir de ellas y de la Nacion está ahí.

Vamos á apartar á un lado las coronas de flores arrojadas en el mensaje para que pase inapercibido un lecho de muerte en que va una institucion moribunda, á fin de que el Congreso no conozca la verdad verdadera de la situacion.

Como el mensaje se complace en mostrarnos «todas las fuerzas vivas del país desarrollándose con un arranque y vuelo extraordinario», debemos suponer que cuenta entre las fuerzas vivas, la difusion de la educacion entre hombres, ya que las razas de merinos, vacas y trotones, tienen un suntuoso Haras en Santa Catalina, costeadado con los *dímeros* de las *Escuelas Comunes* de Buenos Aires, pero para los niños, no para los caballos.

«El Poder Ejecutivo ha dedicado especial atencion á la

educacion pública;» en prueba de ello que hay en toda la República mil quinientas escuelas con ciento doce mil cuatrocientos niños.» «Estos datos, dice, comprueban nuestros progresos en materia de educacion», y enumera además treinta y tres mil ciento noventa y un alumnos que cuenta la capital en toda clase de escuelas. (1)

El progreso de la educacion en cuanto á su difusion, se cuenta por números, en progresion geométrica, año por año. Para medir los nuestros, tenemos que acudir, á falta de otros mas recientes á los que suministra la memoria de Instruccion Pública, que da 85.672 alumnos en las escuelas públicas, y 112.000 en toda clase de escuelas, por el año 1874. (2)

Para comparar las cifras de 1874 con las de 1883, necesitamos reconstruir la antigua provincia de Buenos Aires, no contando sino la instruccion que da el Gobierno, fuera de escuelas particulares.

Buenos Aires figura en 1874 con 19.065 alumnos, en aquellos 85.672. En 1883, figura:

| | |
|-----------------------|---------------|
| La capital con..... | 21.638 |
| La provincia con..... | <u>22.498</u> |
| Total..... | 44.136 |

Deducida esta cifra de los 112.400 alumnos actuales, quedan para las otras provincias 78.204; y como en 1874 educaban 76.607 niños, en los nueve años transcurridos solo han aumentado 1.757 niños, si es que la cifra total sea, en lo que respecta á todas las provincias, tan verdadera, tan auténtica, como las que de diez años á esta parte suministran las escuelas de Buenos Aires, por sus registros, que no todas las provincias llevan exactos.

Suponiendo verdadera aquella ganancia de 1.757 niños en nueve años, en trece provincias, diremos que teniendo en 1883 mil quinientas veinte y siete escuelas públicas, han aumentado en nueve años *un alumno mas* por escuela.

(1) Mensaje del P. E. al Congreso á la apertura de las Cámaras.

(2) Memoria presentada al Congreso de 1875 por el Ministro de Ins. P. doctor Legulzamon.

Buenos Aires presenta en igual tiempo 25.191 alumnos mas en 1883 que en 1874, lo que le da cerca de tres mil de aumento al año, cifra que concuerda en efecto, con la que registran sus informes anuales.

Si proporcion tan mezquina de aumento, donde el Gobierno Nacional tiene ingerencia, «no comprueba los progresos que hacemos,» segun se jacta el Mensaje, vamos á mostrar cual ha sido y es la influencia perniciosa que la política del Gobierno actual ha ejercido para agravar el mal, prolongando los abusos en las Provincias, y embarazando en la capital el libre juego de la Educacion comun, que recibía con las Escuelas, como consta de la larga y documentada exposicion que hizo el Superintendente de Educacion y corre impresa (1).

Este estrago ha sido, si no producido del todo, todo fomentado por la política actual.

Buenos Aires tiene una ley de Educacion comun que crea rentas especiales para la Educacion, independientes y separadas de las de la Provincia, con un Director General y Consejo, independiente en su accion del Ejecutivo. Las Provincias todas tuvieron una subvencion de la Nacion para fomento de la Educacion; pero mediando los intereses de la política, el Gobierno Nacional descuidó las precauciones de la ley y cerró los ojos á la malversacion de aquella renta, aplicada á la política ó al bolsillo.

Tres millones de fuertes en subvenciones, durante ocho años, han dado por resultado 1700 niños de aumento en las escuelas. Caros progresos! Cada niño ha costado á la Nacion 20.000 fuertes!

Si en Buenos Aires ha progresado la educacion, es por la ley que la aparta de la política; y tan fieles son las cifras de la estadística en denunciar las malas influencias, que desde que el Gobierno Nacional incorporó á la nacion la ciudad de Buenos Aires y se entrometió en la direccion de la educacion, esta empezó á declinar, y sigue declinando como lo muestran las cifras siguientes:

(1) Exposicion al Congreso Nacional del ex-Superintendente de educacion (T. XLV).

ESCUELAS DE BUENOS AIRES

| | Ciudad | | Campaña | |
|------|------------|---------|---------|---------|
| 1867 | (1) 13.161 | alumnos | 13.467 | alumnos |
| 1878 | (2) 15.448 | » | 13 665 | » |
| 1879 | (3) 16.537 | » | 15.065 | » |
| 1883 | (4) 21,698 | » | 22.498 | » |

Las proporciones de aumento entre la ciudad y campaña, se cambian. Hasta 1879 la ciudad tiene naturalmente mas alumnos que la campaña. En 1883 la ciudad aumenta sobre la cifra de 1879 en 4839 alumnos, mientras que la provincia avanza sobre 1879 á la suma de 7.445.

No que fué antes la campaña de Buenos Aires, continuando la organizacion de la ley comun, no solo ha alcanzado á la ciudad capital en número, sino que la ha sobrepasado desde que el Gobierno Nacional, violando la ley de Educacion Comun, se apoderó de la Direccion y de los fondos, pretendiendo despues poner á su frente un Superintendente de palo, que como lo dijo el Ministro Viso, en una nota oficial, no tenia *ni las facultades de tal Superintendente*, ni del *Director de Escuelas*, que venía nombrado por el Senado por cuatro años, siendo una mera dependencia de un Ministerio.

He ahí los efectos de aquel cúmulo de arbitrariedades, hasta echar por tierra la educacion de toda la República, y hacerla disminuir en la capital, no obstante aquel amontonar Osa sobre Pelion de un Ministro, con un Secretario *ad hoc*, tan incapaz el uno como el otro de entender siquiera la guitarra que les pone en la mano, un consejo de diez buenas gentes, lo que es agravar el mal, pues carecen de autoridad, poniendo albarda sobre albarda.

¿Deséase ahora la contraprueba de la perversa influencia que todos estos cambios, recambios, y aquel poner patas abajo y patas arriba la educacion, ha producido?

Basta comparar ciertas cifras.

(1) Primer Informe de la educacion comun de Buenos Aires 1879, pág. 70.

(2) Segundo Informe, id. id. 1878 y 1876.

(3) Informe del Consejo Nacional de Educacion 1883.

(4) Informe del Consejo General de la Provincia 1883.

Las escuelas particulares suplen la falta de escuelas públicas. Esto es evidente. Cuando estas dejan de merecer la confianza de los padres, las escuelas particulares aumentan, con los niños que retiran los padres de las escuelas públicas, ó los acomodados no mandan.

Esto se vé claramente en el movimiento de las escuelas particulares de la capital durante varios años.

ESCUELAS PARTICULARES EN BUENOS AIRES

| | | | |
|----------------|--------|-----------|-------|
| En 1876 tenían | 7.537 | alumnos | |
| En 1877 | » | 7.908 | » (1) |
| En 1878 | » | 7.480 | » (2) |
| En 1879 | » | 7.945 | » (3) |
| En 1883 tienen | 11.752 | alumnos!! | (4) |

Vése, pues, que desde que se puso en planta la ley de educacion comun y las escuelas públicas aumentaban de mil á dos mil alumnos por año, las particulares no pudieron en cuatro años gozar cuatrocientos alumnos sobre el término medio. Viene la cuestion Roca, Pizarro, Wilde, Posse y los Siete Mártires Durmientes en Consejo, y tenemos tres mil niños menos en la ciudad que en la campaña, y *cuatro mil* alumnos mas en *escuelas particulares*, que en los años anteriores. Estas son demostraciones, y no las figuras de retórica de un Mensaje incipiente, en materias que obedecen á otras influencias que la riqueza, la política y el capricho.

Una última observacion para los Provincias. En 1874 se educaba un niño en casi 20 habitantes; pero como han corrido doce años del censo que servía de base, si no ha aumentado desde 1874 el número de niños educándose, hay menos alumnos ahora que entonces, de lo que sea el aumento de la poblacion, que en Buenos Aires es de la mitad.

(1)—Primer informe y estado de la Provincia por 1876 y 1877.

(2)—Segundo informe, por 1878 y 1879.

(3)—Informe del Consejo Nacional.

(4)—En 1874 antes de crearse el sistema de Educacion Comun, había en Buenos Aires, ciudad, 13.744 niños en escuelas particulares, cuya cifra bajó á 7537, cuando se estableció el sistema rentado de Educacion.

Ha retrocedido, pues, la educacion en lugar de tenerse siquiera hoy al nivel de lo que estaba en 1874. Y esto seguirá si el Congreso no se aparta de la direccion que le ha de querer dar el gobierno, perversa á este respecto, por los malos consejos de un círculo atrasado. Ya sucede en la Villa de San Isidro, que merced al Consejo Escolar no queda UN NIÑO *sin asistir á las Escuelas Comunes*, dotadas de edificios y bien rentados: (1) Buenos Aires progresará y seguirá desarrollándose la educacion, porque la política no puede entrar en la direccion, mientras las Provincias con subvenciones y todo, van para atras.

Un día hemos de aceptar la denominacion de los pueblos antiguos, divididos en griegos y Bárbaros!

A fin de fijar las ideas, pondremos á la vista las cifras respectivas:

1873—BUENOS AIRES—En escuelas públicas y particulares tenía 32.800 alumnos.

1883—Buenos Aires—Capital y provincia tiene 60.846. (2)
Aumento de alumnos 27.633, ó sea cinco sextos del total.

1874—PROVINCIAS—Escuelas públicas y particulares 77.132 alumnos. (3)

1883—Escuelas públicas (y particulares?) 78.455. (4)

Aumento en nueve años, (.....)

Esto sería si la poblacion se conservase estacionaria; pero como aumenta en doce años trascurridos desde el censo de 1869—la educacion ha disminuido en las provincias lo que aquella ha aumentado.

En 1874 á una poblacion de millon y setecientos mil habitantes, correspondía 112.222 niños educándose, á un niño por cada 19:87 habitantes,—ó sean uno por veinte. (5)

Dado que solo haya subido la poblacion en los doce años trascurridos, dos quintos en las provincias, el mismo nú-

(1)—Informe del Presidente del Consejo Escolar Dr. Beccar, al Director General de Educacion.

Memoria citada del Ministro Legulzamon 1879, cuadro número 4.

(2)—La Provincia tiene 5.453 alumnos en Escuelas Particulares.

(3)—Memoria citada, cuadro número 5.

(4)—El Gobierno ignora cuantos alumnos hay en Escuelas particulares en las Provincias. Han disminuido muchísimo de 1874 á la fecha, y entonces era solo 10.525. Memoria citada.

(5)—Memoria citada *Id. Id.*

mero de niños, educándose en 1883 que en 1874, hace bajar la proporción á un niño educándose por cada 33.5 habitantes, que era la proporción de Jujuy entonces, después de Córdoba, la más atrasada.

Las Escuelas Comunes de la capital están perversamente atendidas, por falta de fondos, maestros y útiles suministrados en tiempo, pues el Gobierno se ha llevado al tesoro nacional las rentas que deben por ley estar en el Banco; y las escuelas particulares, las escuelas de lenguas extranjeras, de religiones diversas, de argentinos extranjerizados, son las que mendran y se desenvuelven. Este año han ganado tres mil alumnos, el venidero serán seis mil.

No queremos sino mostrar el mal que se está operando, y carcomiendo el sistema. Pero una verdad luminosa queda para someter á los rebeldes, que han creado las dificultades de la educación. La ley de Educación Común de Buenos Aires con sus autoridades independientes, con sus rentas propias, ha salvado á Buenos Aires del retroceso del resto de la República! Silencio á los charlatanes, á los insolentes que creían que impunemente habían de hacer lo que el capricho les sugiera! Ah! está su obra! Han muerto la educación en las Provincias, y por más que lo intenten son incapaces de detener el mal.

El Ministro cree que con tirar más plata va á mejorar. Mas despilfarro! Que responsabilidad!

SOBRE INSTRUCCION POPULAR

*SS. Presidente y Miembros de la Asociación de Amigos
de la Educación Popular*

Tucuman, Agosto 12 de 1886.

Recibí con gratitud el diploma con que se han dignado favorecerme, de miembro honorario de dicha asociación, y he necesitado darme tiempo á fin de recuperar mayor salud, para satisfacer á los deseos de la Comisión nombrada con el objeto de ponerlo en mis manos, que me pedía le indicara los medios que habrían de adoptar, para alcanzar su objeto, que es la difusión de cierto grado de instrucción en la masa de la población.

No sería fácil, aun conociendo mejor que yo la condicion social de la gran mayoría de esta provincia, indicar algo de practicable que no esté ya conocido. La educacion la da la ley, por el intermedio de consejos, de funcionarios, de maestros y de rentas públicas, nacionales y provinciales. Esta máquina funciona hace diez años en toda la República; el gobierno nacional y los provinciales se muestran estar satisfechos de su funcionamiento; aunque la estadística oficial revele y lo palpen todos, que subsiste la misma proporcion que antes entre los niños que no reciben instruccion rudimental alguna, y el número limitado de los que consumen las rentas públicas.

Supodiendo que este hecho probase que el sistema no llena el objeto; que lejos de difundirse la educacion, se aumenta cada día el número de los no educados ¿qué podria hacer una sociedad particular de Amigos de la Educacion, como la del Uruaguay, para corregir los defectos, ó sustituirle otro sistema? ¿Levantar un censo de la poblacion para comprobar el hecho? ¿Aumentar las escuelas, si se echan menos en centros populosos? ¿Pedir mas rentas? ¿Demostrar que mayor educacion desenvuelve mayor riqueza?

Todo esto y mas se ha dicho y se sabe; pues la República Argentina es de la América del Sud, el país donde mas luz se ha hecho sobre esta materia. Pero todo ello y mas no hará que se aumente un alumno en las escuelas, ni que se abran mayor número de las que se cierran. La indiferencia de los unos, la ignorancia de los otros, y hasta las depredaciones ejercidas sobre las rentas consagradas á la instruccion, mantendrán la estagnacion, si no traen el retroceso, que ya se inicia.

Otro, pues, es el terreno en que puede evolucionar una Asociacion de ciudadanos que se propongan ayudar á la difusion de la enseñanza; y creo que ya se encuentra una base en la industria azucarera que requiere el concurso de brazos y de inteligencia, puesto que hay que dar direccion á las máquinas, y ayudarlas en el ejercicio mecánico que desempeñan.

Aquella industria tiene absorbida el agua de los ríos y transformados los capitales en instrumentos irreductibles, y una parte de la poblacion no solo dependiendo de su

ejercicio, sino que esta poblacion está fija en torno de la maquinaria y como motora, cooperadora, ó directora está identificada con ella. Cada chimenea que se alza en el horizonte, señala la locacion de una aldea, como en la edad media el castillo feudal y la aguja de la iglesia señalaban una agrupacion de siervos.

No debería haber, no puede haber, moral, industrial y políticamente hablando, un agrupamiento humano sin medios de proveer á sus necesidades intelectuales, y esas cuarenta asociaciones en los cuarenta ingenios, dan á una Asociacion un vastísimo teatro de accion, con casi seguro éxito en todos los casos. El ingenio es una propiedad particular, y las necesidades de la industria, por el capital invertido y la necesidad de brazos útiles, el propietario está de suyo dispuesto, y en varios casos ya ha puesto en ejercicio escuelas de educacion primaria para las familias de sus obreros.

La Sociedad encontrará pues, cooperacion en los mismos que en otros casos serían indiferentes ú hostiles á sus propósitos. He hablado con varios poseedores ó gerentes de ingenios, visto lo que ya han hecho, oídoles manifestar lo que piensan hacer, y sabido de otros cuan adelantados andan por el buen camino. La Asociacion de *Amigos de la Educacion* puede hacer lo que no es dado hagan esos mismos propietarios mas allá de edificar las escuelas, y dotar de medios de subsistencia al maestro. A la Asociacion correspondería generalizar la idea y hacerla simpática; y como no debe salir de las condiciones industriales á que está afecta esta poblacion circunscripta, los medios de ejecucion que se indiquen deben ser de incuestionable utilidad para el propietario, economizando gastos que no conduzcan á un resultado práctico é inmediato.

II

Los dueños de fábricas poseen terrenos y aguas de regadío. ¿Por qué no habría en cada uno de estos condados un lote de tierra consagrado á la educacion de los niños, ganando el maestro el producto de la labor de aquellos? Durante siglos toda la Europa y nosotros mismos hemos mantenido la institucion del aprendizaje, mediante contrato

escrito, por el cual el padre ó tutor, daba el hijo de diez años á un maestro de oficio (carpintero, herrero, etc.,) hasta que fuese declarado oficial, perteneciente al maestro el trabajo del aprendiz, con obligacion de vestirlo. Cuando entraban las bellas artes, ó las ciencias en el oficio, el padre pagaba al maestro una pension ó se encargaba de vestir á su hijo. Los niños, pues, que labraban la tierra, que desherbarían las hortalizas, trabajarían para el maestro las dos horas diarias que consagrarían á las ocupaciones agrícolas.

El señor Nougés mantiene la disciplina de los indiecitos haciéndolos andar en grupos, bajo la vigilancia de un indio mayor. Permitireme referir lo que he presenciado en los Cafetales de la Isla de Cuba. Los esclavos viejos, inservibles para el trabajo, eran guardianes de negrillos, ocupacion que les hace sentirse abuelos, que es la paternidad de la vejez. Al alba aparecía el negro rebaño á guisa de cabritillos en las estancias de Córdoba, conducidos hacia un estanque por el anciano caporal, para el baño, delicioso siempre en los climas ecuatoriales. Concluidas las abluciones, la algazara y las risas, un silvo prolongado hacía salir la turba negra y reluciente de agua, y emprender la carrera en todas direcciones, para secarse el cuerpo y tomar un baño gimnástico de aire y de ejercicio. Instantes despues reaparecía por un extremo del gran patio donde se tiende el café á secar al sol, la hilera de negrillos, con una escoba al hombro, distribuyéndose, tomando distancias de tiradores y á un silvo emprendiendo el barrido cada uno de un cuadrado, hasta acomodar la basura en monton. Desecha por el mismo sistema la evolucion, luego reaparecían los negrillos en fila con un grosero canastillo de palma en la cabeza como cariatides de ébano, para sacar la basura y dejar expedito el suelo para la tendida de café del dia. El aseo de los establecimientos de industria, como los del azúcar, debe estar confiado á los niños y organizado como funcion de las máquinas. No trepido en decir que las máquinas son un poder moralizador, imponiendo á los que las manejan el hábito del orden, de la regularidad matemática, de la puntualidad militar, y de la atencion y prevision constante pero el bruñido de las piezas de hierro, debe pasar á las personas, á los patios, á las habitaciones. El aseo de las fá-

bricas es como el aseo de los buques de guerra, donde el alquitran no mancha, segun lo declaraba Nelson que hacía bruñir las anclas para que el marinero no estuviese ocioso. Aplíquese á la agricultura intensa enseñada dos horas despues de limpieza general, y todavía les quedarán dos horas disponibles para aprender á leer, á escribir los mas grandes y cuentas todos, en alguna medida, pues contar es medio seguro de abrir el apetito para la adquisicion de las cosas útiles y el manejo de las máquinas.

Tenemos, pues asegurada la educacion de todos los niños de las fábricas de azúcar, con edificios de escuelas, de galpones, suficientemente abrigados para que el frio no enferme, en galerías que den sombra en el verano. El salario está asegurado á los maestros y ayudantes, mujeres éstas por lo ordinario, y *todas* cuando hayan mujeres bien preparadas; pues así se las dota de funciones propias del sexo, con capacidad de enseñar las industrias manuales que no requieren fuerza. En toda fábrica de azúcar debe haber dos máquinas de coser en ejercicio.

¿Qué se enseñará? Se enseñará á leer todos, como el único objeto de la instruccion que se dará en las Escuelas de gentes destinadas al trabajo; á leer como instrumento ó medio de adquirir conocimientos útiles, compatibles con el modo de ser del individuo. Escribir es un arte que se adquiere y que no enseña nada; la gramática y la ortografía, la geografía y la historia son superfluidades que han de venir en la medida necesaria leyendo mucho, si tal es el gusto que se trata de desenvolver en todos. La verdad es que en las escuelas públicas se malbarata mucho tiempo en estas adquisiciones que no adquieren sino los que reciben otra educacion posterior ó se dedican á las letras. En país de italianos, quichuas, franceses, guaraníes y españoles es tiempo perdido en las escuelas primarias el que se invierte en la gramática. Los niños deben, pues, aprender á leer en las escuelas, primero, y despues leer de corrido, leer en voz alta para ser oidos con provecho de los otros, y para oirse á sí mismos, y corregir mentalmente la defectuosa enuncitacion de lo oido, asíque por las palabras subsiguientes se aperciben del recto sentido.

Debe leerse en la Escuela lo mas notable de los escritos, lo mas atrayente para ser instructivo, lo mas divertido para

suplir por medio tan barato y al alcance de todos de entretenimientos, en busca de los cuales van á la pulpería, tras las ilusiones de la embriaguez, y la codiciosa excitacion del juego, que hace subir como espumas las pasiones rencorosas, que enceguecen.

III

Los cuadros de santa Olalla pueden servir para enseñar á leer en grupos. En seguida la *Conciencia* de un niño y la *Vida de Jesus*, como medio de introducir en el niño las nociones religiosas. Si mas se pide, habría de traerse un sacerdote, aunque es permitido dudar que sù palabra y voz adoc-trinen mucho mas y vayan mas allá.

La lectura útil, moral, debe comenzar por el *arte de hacer fortuna*, escrito por Franklin y adaptado á nuestra juventud por un escritor chileno. Despues de eso ó antes, el libro que recomendaría para ser el libro clásico de las Escuelas, sería el *Deber* de Smiles, que ha traducido el General Mayer. Hay gentes que hablan siempre de la moral, como cosa que puede enseñarse en las Escuelas. No sabiendo bien lo que quieren, la truecan por la religion, que debe ser, dicen, la enseñanza; y como no están mas entendidos sobre este punto, entregan la educacion á hermanas de caridad, que abandonan á los enfermos cuyo cuidado ejercían como profesion.

Estoy sin embargo hablando de gente trabajora, de los que van á ser obreros y salen del corazon del pueblo, por que aquel sistema de instituciones de moral por religion, por cofradías, no ha de entrar en la fábrica de azúcar.

La moral humana se ha enseñado en todos los siglos por medio de ejemplos de sus manifestaciones mas notables. La tradicion heroica, el *Cornelio Nepos* que traducían todos los estudiantes, las *Vidas de Plutarco*, que educaban Principes, como el Telémaco de Fénelon daban la educacion politica y social de nuestros padres. *El Flor sanctorum* era otra enciclopedia de moral cristiiana, propuesta á la imitacion de los fieles, como los varones ilustres de Grecia y Roma á los ciudadanos. Hoy tenemos otros ideales que el heroismo, ó el ascetismo; y nuestra sociedad principia por Robinson, pasa por Franklin, y tiende á con-

cluir en una serie de libros, de los cuales el *Deber* que ha escrito el ingles Smiles, forma como el prontuario y catálogo de todas las acciones morales que han ilustrado á algun mortal en todos los países, en todas las religiones y todos tiempos.

Si se leyera este libro en todas las Escuelas, tomando un asunto por día, hasta inculcar el caso en la mente de los niños, dotaríaseles en su juventud de la lista de buenas y nobles acciones que se han venido ejecutando en todos los países y que constituyen la herencia de la especie hasta nuestros tiempos. El libro de Smiles contiene mil cuentos, casos, anécdotas que fijan en la memoria una doctrina, un ejemplo con un nombre de hombre y de país, de río, de reinado, de ciudad, etc.

Este inculcar los buenos ejemplos en las escuelas, es como la teoría de la moral, *mos moris*, como el tesoro de familia recibido de nuestros padres. La práctica de la moral consiste en levantarse temprano y lavarse la cara, siempre, y á la misma hora;—barrer la casa, arreglar y sacudir los muebles, peinarse y limpiar sus vestidos, antes de principiar á trabajar para ganar el sustento, ó crear la fortuna ó aumentarla. Al ejercicio del cuerpo debe seguir necesariamente el ejercicio de las facultades mentales, y la lectura, las lecturas variadas que proporcionan los diarios y las Bibliotecas, proveerán de este artículo de primera necesidad.—Hay necesidad de divertirse! Todos los vicios humanos son simples diversiones para el que los practica. En cambio los prodigios de las bellas artes son simples diversiones que nos sugiere la naturaleza.

Qué es una flor? La felicidad y la alegría de una planta que se engalana para festejar las nupcias de su raza. ¿Qué es el canto de las aves? Una traduccion en sonidos del color y de las formas de las flores. Las bellas artes embellecen la vida, pero para ejercerlas ó gozar tan solo de ellas, se necesita afinar el instrumento de la sensacion que acaba por ser el sentimiento. La lectura es una pintura, una estatuaria, una historia, una comedia, una tragedia, las nueve musas, en fin, con el colorido y la danza, pues por ellas de todo nos damos cuenta, hasta apropiárnoslo y convertirlo en nuestra propia sustancia.

de concepto, sin embargo, lo produce el punto desde donde contemplamos el fenómeno. Estamos en Buenos Aires, y en 1886, el año en que se han construido cincuenta palacios de escuelas y registrándose veintiocho mil niños en las ya preexistentes. El sentido comun formado por estos hechos habituales nos induce á creer que por todas partes debe ser lo mismo, y que es cosa sencilla que haya escuelas en las grandes capitales sobre todo. Todo lo contrario es la verdad en América. No hay escuelas públicas sino en el Rio de la Plata y Chile; lo demás va por la altura de Méjico. En Chile, durante treinta años, los congresos sucesivos han resistido la sancion de una ley que dé rentas propias á las escuelas, y en la República Argentina si legislaturas y congresos han decretado rentas y subvenciones, los gobernantes las han distraido de su objeto, haciendo servir la inversion á sus fines politicos.

En 1857, año en que se creó el departamento de escuelas en Buenos Aires, el número de alumnos en esta capital era el mismo y aun menor que el que hoy tiene Méjico, y no le excederia hoy en mucho como no le exceden Chuquisaca, Caracas, Quito y Lima, sin los conocimientos especiales importados de afuera, aplicando nuestros sistemas los que han elaborado otras naciones y sobre todo los Estados Unidos.—El Dr. D. Eduardo Costa en el discurso que pronunció en Mercedes el sábado recordó—«que se debe á la « propaganda del general Sarmiento en medio siglo, la so-
« lucion de otro problema no menos importante, el favor de
« que goza la educacion, de que da testimonio la inaugura-
« cion reciente de cincuenta palacios para escuelas.»

Moveriale sin duda á recordarlo, la omision de un nombre propio como el de un proscrito, en un acto público tan trascendental como la inauguracion de los palacios para escuelas.

El favor de que hoy goza la educacion comun entre nosotros ha sido propiciado por escritos, leyes y actos personales que abrazan en efecto medio siglo, y puede decirse que solo hay edificios de escuelas donde la accion ó la influencia del general Sarmiento se ha hecho sentir.

Y del estado de las ideas en Méjico es bella muestra, la observacion que hace la junta directiva: «Es de notarse que el número de niños, segun informe de Julio de este año,

que ocurren á las escuelas en solicitud de inscripción es incontable; pero no siendo posible admitir á todos, solo se inscribe un número proporcionado al local de que dispone cada establecimiento; así es que desde luego se observa que la concurrencia es mayor en la escuela núm. 7, que está establecida en el ex-colegio de San Gregorio, y cuyo edificio que no fué construido expresamente para colegio, presenta bastante amplitud y algunas comodidades para los alumnos.»

Extrañaráse esto en Méjico, fronterizo y en contacto diario con los Estados Unidos, donde hay tantos edificios públicos como escuelas. Pero es ignorar la manera de funcionar de nuestro cerebro, que continúa ensanchando ó restringiendo las ideas por el hábito, por la tradición nacional.

Para salir de esa carretera se necesita simplemente la revolución, y en enseñanza no se ha iniciado todavía en aquella parte de América.

Hay en Méjico *escuela de jurisprudencia, escuela de medicina, escuela de bellas artes, escuela de comercio, escuela de artes y oficios, conservatorio de música, escuela de sordo-mudos, museo nacional y biblioteca nacional*, todo el ajuar de nuestra vieja organización, menos escuelas primarias, que deben ser la base de todo el sistema.

Son tan incompletos los métodos de darse cuenta de sus propios trabajos la junta directiva, que apenas podemos apreciar superficialmente el estado real de la educación en Méjico.—«Los alumnos inscritos, dice en su informe, en las cuatro escuelas de varones (cuatro) fueron en total mil setecientos setenta y cuatro, de los cuales fueron examinados ochocientos, y en las escuelas de niñas, da dos mil quinientas dieciseis inscritas y ochocientos setenta y siete de ellas examinadas.»

Nosotros distinguimos el número de inscritos y la *asistencia media*, de donde se deduce el aprovechamiento por la asistencia real.

De ahí resulta, que en la histórica ciudad de Méjico, la capital de los Estados Unidos de su nombre, se están educando realmente *ochocientos varones* en las escuelas públicas que con los reprobados podemos reducir á setecientos! En la parroquia de Balvanera sobre mil seiscientos varones

inscriptos y dos mil doscientas siete mujeres, hay la asistencia media de tres mil doscientos cuarenta y seis, lo que da el doble de varones asistiendo diariamente á las escuelas que en toda la ciudad de Méjico.

Las escuelas de mujeres, ¡cosa singular! merecen mas la solicitud del gobierno, que las de varones.—«Estas escuelas con excepcion de la de *perfeccionamiento* y la núm. 5, están establecidas en casas particulares que son impropias para el objeto á que se les ha destinado, y á pesar de esto, las rentas que se pagan por el supremo gobierno á los dueños de ellas son crecidas.—Como consta á esa secretaría, son muchos los inconvenientes que presenta el ocupar casas de propiedad particular para estas escuelas, pues muchas veces sucede que por exigencia de los propietarios hay necesidad de desocuparlas violentamente con trastornos grandes y entorpecimientos de la enseñanza; no pudiendo tampoco hacerse las reformas indispensables, porque no sería prudente erogar gastos en edificios ajenos.»

«Por estos motivos la junta directiva consultó al supremo gobierno en el proyecto de presupuesto para el año que rige, de una partida destinada á comprar casas para establecer las escuelas primarias, apropiándolas á su objeto.»

Hay ademas de la *escuela de perfeccionamiento* para niñas, una que se llama de *instruccion secundaria* cuya asistencia media es de ciento seis niñas, de las cuales cinco presentaron examen general para recibir el título de instruccion secundaria, y dos como profesoras de instruccion primaria. De aquí se infiere que es una escuela normal para mujeres.

Estaba de un año atras en el congreso el proyecto de fundacion de la primera escuela normal para varones que en Chile fué fundada en 1843; sin duda para demostrar que la línea recta por ser la mas corta no es la que siguen las ideas. Hay sin embargo una *escuela preparatoria* á cuyos cursos están inscriptos 1041 alumnos en la forma siguiente: 368 para la carrera de ingeniero, 6 para la de arquitecto, 378 para la de médico, 21 para la de farmacéutico, 228 para la de abogado, y 40 para notario. Hay inscriptos para caligrafía, galvanoplastia y taquigrafía fuera de los cursos.

En un conservatorio de música se manifiestan inscriptos 1132 varones y 372 niñas y señoritas, y como rindieran 1117

exámenes y los candidatos fueran aprobados, resultaría el hecho singular de que asistieron al conservatorio de música mas alumnos que á todas las escuelas primarias juntas.

«En varias funciones públicas, dicen los directores en su informe, que han tenido lugar durante el curso del año, la parte musical ha estado encomendada á la orquesta y ejecutantes del conservatorio.»

«Cuatro mil ciento cuarenta y cuatro piezas copiantes,» segun el informe.

De la brevedad del documento, no puede deducirse el carácter de la *escuela de artes y oficios*, si no es por esta frase, «en los otros talleres se necesitan máquinas para dar á conocer á los alumnos los adelantos modernos y el modo de manejarlas, para que á su salida de la escuela puedan servir las satisfactoriamente.» Deduciríase de aquí que es una escuela técnica.

En el resumen que precede se ve el estado general de la educacion en Méjico y el espíritu que la anima. Su universidad y colegios preparatorios tienen tantos alumnos inscriptos como nuestras universidades, pero estos inscriptos exceden allá en número al de los alumnos de todas las escuelas, lo que pondría de manifiesto que la educacion no pasa de las clases superiores del Estado, que hacen servir las rentas, sin darse cuenta de ello, en sus propios beneficios. Sobre esta base está fundado el gobierno representativo de una república de diez millones de habitantes, de los cuales una parte ínfima está aprendiendo á leer: uno en doscientos en la capital.

Hace veinte años que la Inglaterra tenía uno en siete, y este año no solo están en las escuelas el número de niños en edad escolar que acusa el censo, sino quinientos mil mas de otras edades.

Desde el año 1857 que salimos de la inmovilidad colonial de la instruccion primaria como en Méjico, hemos avanzado mucho sin acercarnos sin embargo á la meta, no obstante buenas leyes, cuya accion han entorpecido, paralizado y desviado las perversiones políticas, la indiferencia ó la hostilidad de los que gobiernan.

Mucho queda que hacer todavía ya que tenemos implantado un sistema, aunque vicioso, expansivo y lento en sus efectos; pero siempre será una gloria para la República

Argentina, oponer á las nueve escuelas de instruccion primaria de Méjico en ruinas desmanes de alquiler, las ciento cincuenta en Buenos Aires en magníficos palacios. A sus 4360 inscritos en julio los 27639 de la misma fecha nuestros y á su asistencia media de 1677 alumnos que hace convertirse en humo la cifra nominal nuestros 24.389 que muestran la moralidad y aprovechamiento de la enseñanza, superior á la de Francia y Estados Unidos, y solo comparable con la de Suecia y Prusia.

Nuestro sistema de informes, planillas, estados en blanco, y todo el mecanismo de registros, es único en la lengua española, pues no hay porque excluir á la España misma, y el comisionado de educacion de Washington puede servirse de estos registros y estados como de los propios de su oficina para levantar la estadística del estado de la cultura humana en América.

Si en un cuadro fotográfico, como se hace con frecuencia en los Estados Unidos, se pusiesen, formando grupo artístico, los cien edificios suntuosos de escuelas en el Estado de Buenos Aires, el palacio del Consejo de Educacion en La Plata, modelo de gusto clásico, y las escuelas Sarmiento de Venezuela, Valparaiso, Tucuman, Mendoza, San Juan, habria como mostrar á la generacion presente el camino que ha hecho una idea nueva, y las formas arquitectónicas que ha asumido.

FIESTAS DE INAUGURACION DE 44 EDIFICIOS NUEVOS DE ESCUELAS

EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hanse complacido los diarios unánimemente en hacer sentir la importancia del acontecimiento celebrado con tan merecida ostentacion, el día 17 del corriente Octubre, bajo los auspicios del gobierno nacional.

Como estas descripciones del acto no serán bastantes sin ciertos antecedentes, de que ya está en posesion nuestro público, para dar una idea cabal en el exterior de su alcance, creemos oportuno añadir las indicaciones siguientes:

La magnitud y belleza de los edificios construidos, su número que representa sumas enormes invertidas, la destination especial á que están consagrados, dan ciertamente

motivos de complacencia y de legitimo orgullo al pueblo, al pais y al gobierno bajo cuya administracion se ejecutan obras semejantes en esta parte de América.

Es todavia mas trascendental el hecho, si se le considera en conexion con el resto de la América española y con relacion á los pueblos civilizados y á nuestros propios antecedentes. No se construyen edificios de Escuelas en ninguna de las secciones hispano-americanas actualmente, aunque hace diez años en Venezuela se suscitó un movimiento de ereccion de escuelas que lanzó llamaradas, dotó á algunas ciudades de edificios, y se extinguió luego falto de alimento.

Hace tres años que la Municipalidad de Paris, decretó la ereccion de ciento doce edificios para escuelas primarias, que deben estar en ejercicio á la fecha.

Esta provision de locales por centenas muestran en ciudad tan de antiguo civilizada, que las ideas experimentaban un cambio de objetivo, ó las aspiraciones ensanchaban el teatro de accion para el progreso moral é intelectual, tomándolo de improviso.

Dada la poblacion de Buenos Aires, y la de Paris, la ereccion de cuarenta y cuatro edificios de escuelas, á un tiempo representa mayor esfuerzo ejercido en mayor escala, en Buenos Aires, que en Paris; pero la similitud del objeto solo se explicaria con algunas frases de un discurso recordado por *El Diario*, pronunciado veinte y siete años hace al colocarse la piedra fundamental del primer edificio para escuelas erigido en Buenos Aires y que los *cuarenta y cuatro* actuales no son sino continuacion y parte integrante. «En la tierra « (la América española) que ocupan veinte y cinco millo- « nes que hablan nuestra lengua, y que abraza medio « mundo, esta es la vez primera que un puñado de padres « de familia se reune á poner la piedra fundamental para la ereccion de una escuela sobre esos cimientos.»

II

Mirada desde ese punto de vista la inauguracion de cuarenta y cuatro edificios suntuosos de escuelas, veinte y siete años despues, en la misma ciudad y con acrecentamiento de amplitud y formas, para concurrir al mismo fin de entonces, no obstante los veinte y siete años transcurridos,

se tendrá que «el pueblo argentino, es el primer Estado « sudamericano que erigiendo una construcción especial « para la Escuela, solemniza el acto con la conciencia « cierta de que inaugura una época nueva de nuestros « fastos morales, intelectuales y políticos. (Discurso alu- « dido.)

Tal es la trascendencia de la fiesta del pasado domingo. Las ciudades de la América española han sido dotadas en estos últimos años de aguas corrientes, jardines, alumbrados á gas, etc., etc., pero solo Buenos Aires ha sido dotada además de edificios de escuelas suntuosísimos, obedeciendo á un propósito de las instituciones que rigen á la nación entera. Ha entrado, pues, el país en una era nueva en que no han entrado todavía las otras secciones hispano-americanas. Al establecerse las autoridades españolas en el local que designaban para ciudad, señalaban desde luego el terreno que debían ocupar alrededor de la plaza de armas, la Iglesia Matriz, el Cabildo, la cárcel, el representante de la corona, y á una corta distancia, la manzana entera ó manzanas que se reservan para los conventos de frailes, como centros de propaganda de la fe y enseñanza de los niños.

No hay provisión ninguna para la escuela, porque la instrucción no es función del estado, ni del ayuntamiento, sino del clero en las catedrales, puesto que hay entre sus canónigos un maestrescuela titular. No sucedió lo mismo en las colonias de la Nueva Inglaterra en la América del Norte, donde la ley desde 1636 provee que habrá una escuela rudimental donde quiera que haya veinte familias reunidas, aumentando el impuesto y ensanchando la enseñanza hasta incluirse el latín y el griego, según que las casas llegan á formar aldea, villa, ciudad, por el número de habitantes.

III

La República Argentina ha agregado un edificio más al material requerido al principio para la gestión de los negocios públicos, y es la Escuela, á más de la Iglesia, á más del Cabildo.

En las ciudades capitales de vireynatos se erigieron también ó se adaptaron edificios públicos para universidades y colegios.

Hoy en la República Argentina, que es el territorio de

Sud-América en que con mas frecuencia se levantan case-
ríos, con la traza de aldeas, de villas y ciudades, el edificio
de Escuela entra en el plan de las mas humildes, como las
reservas para escuelas en La Plata, muestran que ya ha
tomado su creacion el tipo de orgánica en reemplazo del
convento que ayudaba al establecimiento de la colonia
cristiana.

Nada de esto se nota en el resto de la América española,
y puede decirse que es argentina la iniciativa, pues se nota
que solo en las secciones que han estado en contacto de
ideas con ella, se han hecho esfuerzos mas ó menos felices
para introducir este nuevo elemento. Aun en Venezuela,
que está tan distante al parecer, los primeros edificios de
escuelas erigidos llevaron los nombres de Sarmiento y de
Horacio Mann, llamando *«idea Sarmiento»* á la que deseaban
hacer prevalecer.

IV

De mucha consecuencia va á ser para la América del
Sur, que parece desesperara de sus destinos, la noticia de
haberse erigido cuarenta y mas escuelas monumentales de
una sola vez en una ciudad capital tan prestigiosa como lo
es Buenos Aires. Desde aquí no medimos la altura á que
se elevan esos monumentos, porque estamos demasiado
cerca de su base. Las distancias son necesarias al pensa-
miento como al ojo. La defensa de Buenos Aires consu-
mada por el pueblo contra las tropas de linea inglesas, fundó
la Independencia de toda la América, porque todos los
americanos se sintieron fuertes y ennoblecidos con victoria
tan señalada. Va á suceder lo mismo con la suntuosa
dotacion del material de escuelas de la Capital de la Repú-
blica Argentina, que inaugura una nueva época en los fastos
políticos é intelectuales de la América del Sur, asociándose
al pueblo que en el otro extremo lleva el estandarte real
del porvenir.

Sin esta trascendencia, la profusa ereccion de edificios
para escuelas no pasaría del hecho económico de arrendar
ó poseer en propiedad el inmueble, de malgastar dinero en
columnatas y frisos griegos, en edificios que por haber de
requerirse siempre en aumento, no han de agotar los dine-
ros del pueblo en proveer á la vanidad y al despilfarro de
los presentes.

No se olvide un momento que el objetivo de los edificios de escuela no es de esta ciudad ó de aquella, de nuestra república ó de la vecina.

Es comun á toda la América que fué española, y tiene que figurar al lado de la otra mitad del norte, en sus transacciones comerciales é industriales, y para equipararse, necesitamos igualar la capacidad moral é intelectual del pueblo, la cual en la América del Sur nos ha sido legada muy deprimida, á causa de la incorporacion en la masa de fuertes, y en partes, de enormes masas indígenas que ocuparon hasta ahora poco la retaguardia de la especie humana. En Méjico estaba aun hace dos años en comision de Congreso un proyecto de ley, autorizando la creacion de la primera Escuela Normal mientras que nosotros tocamos ya en el extremo opuesto.

No caigamos tampoco en las generalizaciones absolutas, que harían creer que todo desenvolvimiento es hijo de nuestro esfuerzo, y que aun la adaptacion de los progresos de otros pueblos viene de suyo sin motores especiales. El ferrocarril se inició en Chile en 1848, en el Pacífico, antes que á orillas del Atlántico. Transcurrieron años sin que el Perú lo aceptase; y en Bolivia, apenas penetra hoy, recién. La Escuela Normal se erigió en Chile, como cabeza de un plan sistemático de instruccion primaria. En Chile se formuló la idea del sistema en dos palabras—*edificios para las Escuelas y rentas propias*. El gobierno de Chile no pudo en diez años hacer aceptar del Congreso, la ley que creaba rentas especiales para escuelas; y trasladada á la República Argentina la accion é influencia del educacionista que creó aquella fórmula, tampoco pudo triunfar de las resistencias que le opusieron los hombres mas notables del Estado de Buenos Aires, solo quedando establecido por ley y aceptada popularmente, la creacion de edificios de escuelas que se ha hecho orgánica en toda la República, practicándose paulatinamente durante treinta años, hasta culminar en la magnífica florescencia en monumentos que embellecen hoy á Buenos Aires.

Estos edificios se han ejecutado con rentas provistas por el Estado de Buenos Aires, cuando triunfó al fin en su Legislatura la segunda parte de la fórmula *rentas propias*; y el Consejo de Educacion que ha dotado con ellas al país no ha hecho mas que llevar adelante la obra comenzada en

1857, aunque haya puesto de su parte consagracion é inteligencia dignas de todo elogio.

Concluiremos estas observaciones recordando un hecho contemporáneo. Acaba de renovarse el personal del Gobierno de Chile y recaída la eleccion sobre un de los sujetos mas bien preparados para la vida pública de tantos que aquel país ostenta. Al recibirse de la presidencia el señor Balmaceda ha llamado á compartir sus tareas como Ministro de Instruccion Pública á D. Pedro Montt, hijo del célebre hombre de Estado, que hizo del desarrollo de la educacion comun el blanco de su política. No fué feliz en sus esfuerzos, que reiteró durante dos presidencias y despues como Senador; pero la teoría política que pide aptitud y preparacion en el pueblo para ejercer los derechos politicos, ha ganado terreno, por la práctica regular de las funciones electivas. El Gobierno del señor Santa Maria parecia apercibirse de los errores de los congresos resistiendo el plan adoptado por Montt; edificios especiales y rentas propias de Escuelas. La Normal ha funcionado cuarenta años; nuevos comisionados se han enviado á Europa á estudiar las cuestiones y gran número de maestros y de maestras se han contratado en Suiza y Alemania, como por nosotros en Norte América.

El actual Presidente señor Balmaceda, al desempeñar una mision de su gobierno en nuestro país, admiró de paso la Escuela Sarmiento en Mendoza, y se mostraba deseoso de ver elevada á ese grado la enseñanza en su país. El llamado de un hijo de D. Manuel Montt precisamente en el departamento en que entra la instruccion primaria, permite creer que Chile va á reivindicar su puesto en este ramo, y con la economía y orden administrativo que sabe poner en todas sus cosas, nos dejaría á nosotros, si no sabemos fecundar nuestras creaciones, con la vanidad y la gloria de nuestras grandes iniciativas, que no siempre son coronadas por el éxito final. Tenemos en los edificios monumentales, espacio para educar la generacion presente en una ciudad, lo que no cambia la relacion entre los ignorantes de toda la República, ni añade un quilate á la calidad de la instruccion.

INDICE DEL TOMO XLVII

| | Páginas |
|--|---------|
| Nota á Rojas Paul | 5 |
| Carta á Barbieri..... | 24 |
| Bibliotecas populares | 33 |
| Bibliotecas europeas y algunas de la América latina..... | 42 |
| Arte de manejar bibliotecas populares..... | 56 |
| Sobre bibliotecas | 63 |
| Biblioteca de San Fernando..... | 67 |
| La Catedral al Sud, Pro Domo Sua—El edificio del Colegio Mercantil. | 74 |
| Una fiesta escolar..... | 97 |
| El colegio Nacional de Entre Ríos, arrestado..... | 102 |
| Escuela Superior de Niñas, Catedral al Sur..... | 108 |
| Edificios de escuelas..... | 112 |
| El Colegio del Rosario..... | 117 |
| Arreglos preliminares..... | 122 |
| Veinte años ha!..... | 125 |
| Educacion de la mujer..... | 133 |
| Escuela de Artes y Oficios | 136 |
| Asilo de Huérfanos..... | 150 |
| San Martín..... | 152 |
| Escuelas de Artes y Oficios..... | 156 |
| Instrucción secundaria..... | 159 |
| ¡Lado sea Dios!—Reglamento de la Asociación..... | 163 |
| ¿Quién ha de ser sino él?..... | 167 |
| La educacion popular..... | 173 |
| Los inspectores de instrucción primaria..... | 176 |
| Juegos atléticos..... | 178 |
| En la inauguracion del Parque 3 de Febrero..... | 182 |
| Las carpas | 188 |
| Introducción..... | 189 |
| Conflicto pedagógico..... | 199 |
| Lo que pasa en el Consejo de Educacion..... | 203 |
| Orígenes del Consejo de Educacion..... | 206 |
| El Consejo de Educacion en el presupuesto..... | 211 |
| La educacion comun y deberes del diputado..... | 218 |
| El Presupuesto en la Cámara | 22 |
| Influencia del Gobierno sobre la educacion | 228 |

| | <u>Páginas</u> |
|---|----------------|
| Vamos á cuentas..... | 233 |
| Impeachment..... | 240 |
| Los dementes no gozan del derecho de ciudadanía..... | 245 |
| La Convencion legisla y gobierna..... | 251 |
| La censura previa y el Tribunal secreto del Consejo..... | 257 |
| Oficio de la prensa..... | 261 |
| Informe..... | 264 |
| Santiago del Estero..... | 278 |
| Chile..... | 285 |
| Enero 4° de 1881..... | 294 |
| El traslado..... | 298 |
| Exposicion al Congreso Nacional..... | 301 |
| Conspiracion de un Ministro..... | 358 |
| El mensaje presidencial sobre Educacion 1883..... | 365 |
| Sobre instruccion popular..... | 371 |
| En la capital de los Estados Unidos de Méjico..... | 379 |
| Fiestas de Inauguracion de 44 edificios nuevos de escuelas..... | 384 |
